

UBICACION PROVISORIA
SECCION 336
ESTANTE 328



MEMORIA
DE LA
SECRETARIA DE ESTADO
DE
HACIENDA DE LA NACION

CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 1966

BUENOS AIRES

1970



H
336
32

MEMORIA
DE LA
SECRETARIA DE ESTADO
DE
HACIENDA DE LA NACION

CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 1966

BUENOS AIRES

1970

NOTA DE ELEVACION

Buenos Aires, 6 de marzo de 1969.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme al Excmo. señor Ministro a fin de remitirle, conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de los Ministerios en su artículo 2º, inciso 3º, las Memorias de esta Secretaría de Estado correspondientes a los ejercicios 1965 y 1966.

Las mismas condensan el resultado de la gestión financiera de los ejercicios antes mencionados, habiéndose confeccionado la referida información en base a la Cuenta General del Ejercicio preparada oportunamente por la Contaduría General de la Nación.

Asimismo, incluyen una reseña de la labor desarrollada por las distintas Reparticiones que integran esta Secretaría de Estado y otras informaciones de interés general.

Cumple así esta Secretaría, la finalidad de no interrumpir las series estadísticas y otros datos de carácter informativo que habitualmente se incluyen en sus Memorias.

Saludo a V. E. con mi más distinguida consideración.

César Bunge

Secretario de Estado de
Hacienda de la Nación.

A S. E. el señor Ministro de Economía y Trabajo,
Doctor Adalbert Krieger Vasena.
S/D.

INFORME FINANCIERO

CAPITULO I

**RESULTADO INTEGRAL
DEL EJERCICIO FINANCIERO DE 1966**

CAPITULO I

RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO 1966

I. Resultado del Ejercicio.

La Ley de Contabilidad en el Capítulo III, artículo 37 y 38 se refiere a la preparación y confección de la Cuenta General del Ejercicio, en virtud de cuyas disposiciones la Contaduría General de la Nación ha preparado la correspondiente al ejercicio 1966.

El referido documento, tomado en consideración para la confección del presente informe, señala que el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966 arrojó un déficit de m\$.n. 157.291,7 millones.

Cabe señalar al respecto, que incidió en el resultado antes expresado, el aumento operado en los gastos atendidos con recursos de Rentas Generales que no fueron compensados con un incremento de la misma magnitud de los respectivos recursos, como así también, el registrado en las erogaciones atendidas con recursos del uso del crédito, que aumentaron en m\$.n. 25.553,9 millones con relación al ejercicio 1965, en tanto que los recursos de este tipo disminuyeron en m\$.n. 7.178,8 millones.

No obstante lo expuesto en el párrafo anterior, debe informarse que han tenido especial gravitación en el comentado déficit, las contribuciones efectuadas por el Estado a sus empresas para atender el déficit de explotación y parte de su plan de Obras Públicas.

El total de esas contribuciones, que representan el 65.16 % del déficit del ejercicio bajo análisis, ascendió a m\$.n. 102.498,6 millones de los cuales m\$.n 63.535,6 millones se destinaron para cubrir los déficit de explotación de las mismas y m\$.n. 38.963,0 millones fueron transferidos para satisfacer parte del Plan de Obras Públicas.

La distribución de esos aportes y sus porcentajes se incluyen en el siguiente detalle:

Empresas	Importe en millones de m\$.n.	%
Ferrocarriles Argentinos	84.563,3	82,50
S.E.G.B.A.	6.000,0	5,85
Líneas Marítimas Argentinas	3.398,5	3,32
Subterráneos de Buenos Aires	1.785,9	1,74
Aerolíneas Argentinas	1.702,7	1,66
Flota Fluvial del Estado Argentino	1.440,0	1,40
DINFIA	1.345,4	1,31
Agua y Energía Eléctrica	1.063,3	1,04
Flota Argentina de Navegación de Ultramar	497,9	0,49
Transportes de Buenos Aires	407,8	0,40
Talleres de Reparaciones Navales	222,4	0,22
AFNE	46,2	0,05
Villalonga Furlong	25,2	0,02
TOTALES	102.498,6	100,00

Además de la suma consignada, que como ya se dijo se entregó para atender el déficit de explotación y parte del plan de obras de las Empresas del Estado, se acordó a éstas en concepto de subvenciones varias la suma de m\$.n. 2.065,9 millones de los cuales corresponden a Gas del Estado m\$.n. 1.200,0 millones, a Aerolíneas Argentinas m\$.n. 844,1 millones y a Agua y Energía Eléctrica m\$.n. 21,8 millones.

A continuación se incluye el cuadro N° 1 donde se inserta en forma sintética el resultado del ejercicio 1966.

1. RESULTADO DEL EJERCICIO 1966

(En millones de m\$.n.)

Concepto	Recursos	Gastos	Resultado
A financiar con Recursos de Rentas Generales	292.458,3	412.645,3	— 120.187,0
A financiar con Recursos provenientes del Uso del Crédito	19.464,8	56.569,5	— 37.104,7
A financiar con Recursos de Cuentas Especiales	25.364,6	25.364,6	—
A financiar con Recursos de Organismos Descentralizados	155.696,8	155.696,8	—
			— 157.291,7

2. Gastos Totales.

En el cuadro siguiente se clasifican los gastos totales del ejercicio finalizado según el tipo de recursos con que han sido sufragados, y se efectúa su cotejo con los del ejercicio precedente.

La Ley N° 16.956 de fecha 23 de setiembre de 1966, —Ley Orgánica de los Ministerios, Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas y Secretarías de Estado— modifica la que regía anteriormente, reduce el número de Ministerios de ocho a cinco, transformando las Secretarías de Guerra, Marina y Aeronáutica en Comando en Jefe del Ejército, Comando de Operaciones Navales y Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, respectivamente, y crea también nuevas Secretarías de Estado.

En virtud de ello, y a fin de efectuar la comparación de los datos del ejercicio financiero que se comenta, con los del precedente, se procedió a adoptar igual estructura para 1965, es decir, considerar los distintos organismos conforme a la estructura que determina la Ley N° 16.956/66.

El cuadro número 2 que consigna el detalle de los gastos totales de los ejercicios financieros de 1965 y 1966 nos permite observar que los gastos atendidos con recursos de Rentas Generales llegaron en 1966 a m\$. 407.996,4 millones, en tanto que en el ejercicio anterior sumaron m\$. 259.324,0 millones, operándose en consecuencia un aumento de m\$. 148.672,4 millones que representan un 57,3 %.

Los gastos cuya financiación fue atendida con el producido de la negociación de títulos alcanzaron a m\$. 56.569,5 millones, registrándose por lo tanto un aumento de m\$. 25.553,9 millones, que significa el 82,4 % con relación al ejercicio anterior. Los gastos de Cuentas Especiales pasaron de m\$. 19.377,3 millones en 1965 a m\$. 25.263,4 millones en 1966, habiéndose registrado en consecuencia un incremento del 30,4 %.

Por último, debe expresarse que las erogaciones de los Organismos Descentralizados llegaron al cierre de las operaciones del ejercicio 1966 a m\$. 155.696,8 millones cifra que denota un aumento de m\$. 36.204,3 millones equivalente al 30,3 %.

2. GASTOS DE LOS EJERCICIOS FINANCIEROS DE 1965 Y 1966

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	1965	1966	Diferencia
I - A financiar con recursos de Rentas Generales			
Presidencia de la Nación	1.225,2	1.808,9	583,7
Congreso de la Nación	1.868,5	1.904,1	35,6
Corte Suprema y Tribunales Inferiores	3.543,7	4.541,9	998,2
Tribunal de Cuentas de la Nación	332,0	462,7	130,7
Ministerio del Interior	779,4	44,4	- 735,0
Secretaría de Estado de Gobierno	9.416,8	12.098,6	2.681,8
Secretaría de Estado de Cultura y Educación	39.700,8	53.088,9	13.388,1
Secretaría de Estado de Justicia	1.882,5	2.537,0	654,5
Secretaría de Estado de Comunicaciones	14.268,2	20.257,6	5.989,4
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.531,4	2.951,0	419,6
Ministerio de Economía y Trabajo ...	85,1	114,4	29,3
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	2.119,3	2.566,2	446,9
Secretaría de Estado de Hacienda ..	7.285,5	9.205,5	1.920,0
Secretaría de Estado de Industria y Comercio	867,0	1.033,4	166,4
Secretaría de Estado de Energía y Minería	33,5	70,1	36,6
Secretaría de Estado de Trabajo	573,2	749,2	176,0
Secretaría de Estado de Obras Públicas	1.920,4	2.410,8	490,4
Secretaría de Estado de Transportes ..	234,0	271,1	37,1
Ministerio de Defensa	285,9	355,3	69,4
Comando en Jefe del Ejército	25.979,2	36.908,5	10.929,3
Comando de Operaciones Navales ...	17.197,7	27.251,7	10.054,0
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea ..	11.573,8	16.373,3	4.799,5
Ministerio de Bienestar Social	—	0,5	0,5
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad	—	1,6	1,6
Secretaría de Estado de Salud Pública	9.320,7	11.058,4	1.737,7
Secretaría de Estado de Seguridad Social	—	2,0	2,0
Secretaría de Estado de Vivienda	—	8,3	8,3
Obligaciones a cargo del Tesoro	80.389,1	158.420,9	78.031,8
Servicio de la Deuda Pública	25.911,1	41.500,1	15.589,0
Total I	259.324,0	407.996,4	148.672,4
II - A financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito			
Inversiones Patrimoniales	4.055,3	5.192,8	1.137,5
Plan de Trabajos Públicos	26.960,3	51.376,7	24.416,4
Total II	31.015,6	56.569,5	25.553,9
III - A financiar con recursos de Cuentas Especiales			
Presidencia de la Nación	297,9	410,6	112,7
Ministerio del Interior	14,0	14,4	0,4

2. GASTOS DE LOS EJERCICIOS FINANCIEROS DE 1965 Y 1966

(Conclusión)

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	1965	1966	Diferencia
Secretaría de Estado de Gobierno . . .	174,7	263,5	88,8
Secretaría de Estado de Cultura y Educación	1.114,0	901,8	— 212,2
Secretaría de Estado de Justicia	306,2	346,2	40,0
Secretaría de Estado de Comunicaciones	5,8	56,7	50,9
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	7,3	15,9	8,6
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	1.075,8	2.385,3	1.309,5
Secretaría de Estado de Hacienda . . .	3.963,5	4.918,8	955,3
Secretaría de Estado de Industria y Comercio	452,4	426,8	— 25,6
Secretaría de Estado de Trabajo	79,7	181,8	102,1
Secretaría de Estado de Obras Públicas	4.187,5	6.213,1	2.025,6
Secretaría de Estado de Transportes . .	145,2	40,1	— 105,1
Ministerio de Defensa	5,4	13,7	8,3
Comando en Jefe del Ejército	1.913,0	1.946,6	33,6
Comando de Operaciones Navales	5.035,5	6.025,3	989,8
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea . .	584,7	1.006,1	421,4
Secretaría de Estado de Salud Pública .	14,7	96,7	82,0
Total III	19.377,3	25.263,4	5.886,1
IV - A financiar con Recursos de Organismos Descentralizados			
Presidencia de la Nación	1.833,9	2.449,5	615,6
Secretaría de Estado de Gobierno . . .	489,1	561,2	72,1
Secretaría de Estado de Cultura y Educación	26.006,9	34.884,5	8.877,6
Ministerio de Economía y Trabajo	18.374,5	23.914,2	5.539,7
Secretaría de Agricultura y Ganadería . .	10.625,0	14.837,5	4.212,5
Secretaría de Estado de Hacienda	1.574,9	1.887,2	312,3
Secretaría de Estado de Industria y Comercio	1.259,8	933,7	— 326,1
Secretaría de Estado de Energía y Minería	169,4	752,8	583,4
Secretaría de Estado de Trabajo	44,4	37,8	— 6,6
Secretaría de Estado de Obras Públicas	32.091,5	43.060,7	10.969,2
Secretaría de Estado de Transportes . .	879,6	996,3	116,7
Ministerio de Defensa	206,0	283,8	77,8
Comando en Jefe del Ejército	11.302,3	14.319,2	3.016,9
Comando de Operaciones Navales	27,4	81,2	53,8
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea . .	14,8	17,6	2,8
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad	1.044,6	1.209,8	165,2
Secretaría de Estado de Salud Pública .	2.558,7	2.881,9	323,2
Secretaría de Estado de Vivienda . . .	2.711,8	3.548,9	837,1
Secretaría de Estado de Seguridad Social	8.277,9	9.039,0	761,1
Total IV	119.492,5	155.696,8	36.204,3

CAPITULO II

**GASTOS A CUBRIR CON
RECURSOS DE RENTAS GENERALES**

CAPITULO II

GASTOS A CUBRIR CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES CREDITOS Y GASTOS DE PRESUPUESTO GENERAL

1. Créditos de Presupuesto.

El artículo 13 de la Ley de Contabilidad en su primera parte, establece que si al iniciarse el ejercicio no se hubiera aprobado el presupuesto general, regirá el que estuvo en vigencia en el anterior, a los fines de la continuidad de los servicios.

En virtud de esta disposición, al iniciarse el ejercicio que se comenta se puso en vigencia el presupuesto del período anterior que tuvo aplicación hasta que se dictó la Ley N° 16.938 de Presupuesto General para el ejercicio 1966 de fecha 30 de agosto de 1966.

Posteriormente, en virtud de autorizaciones contenidas en la Ley de Contabilidad se dictó, el 5 de diciembre de 1966, la Ley N° 17.055 por la que se modificó el Presupuesto General incorporando al Crédito de Emergencia m\$n. 5.000 millones para atender mayores necesidades de la docencia, y en igual suma se incrementó el Anexo 91 "Obligaciones a cargo del Tesoro" a fin de posibilitar una mayor ayuda a las provincias.

Las autorizaciones presupuestarias de la Sección 1ª Títulos I y II, quedaron fijadas al finalizar el ejercicio en la suma de m\$n. 421.589,9 millones, informando sobre ello en forma detallada el cuadro N° 3, que las clasifica en tres grandes rubros: Gastos en Personal, Otros Gastos y Transferencias.

2. Gastos de Presupuesto General.

El cuadro a que se hizo referencia anteriormente, consigna también, con la misma clasificación, las erogaciones del ejercicio que totalizaron al cierre de las operaciones contables la cantidad de m\$n. 407.996,4 millones, de los cuales, m\$n. 185.723,4 millones se destinaron a satisfacer las necesidades de los gastos en personal, m\$n. 184.127,9 millones las de otros gastos y m\$n. 38.145,1 millones las de transferencias.

Del cotejo del total gastado y las autorizaciones presupuestarias

resulta una diferencia de m\$. 13.593,5 millones, que refleja las economías de inversión.

Los cuadros Nros. 4 y 5 que se insertan a continuación, detallan por conceptos, de acuerdo a la forma seguida por la Contaduría General de la Nación, en la Cuenta General del Ejercicio, los gastos en personal y otros gastos.

Los primeros alcanzaron a m\$. 185.723,4 millones y representan el 45,52 % de la suma gastada en la sección que se comenta.

La expresada cantidad se integra con los siguientes montos gastados en los conceptos que se indican: m\$. 60.689,9 millones en sueldos; m\$. 2.909,8 millones en jornales; m\$. 46.802,6 millones en bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos; m\$. 8.879,6 millones en aporte patronal y el remanente, o sea m\$. 66.441,6 millones en varios.

Las erogaciones en otros gastos, totalizaron según puede observarse en el cuadro respectivo m\$. 184.127,9 millones que representan el 45,12 % de los gastos de la Sección 1ª Títulos I y II a atenderse con recursos de Rentas Generales.

Dicho cuadro permite apreciar asimismo, que del total señalado se han destinado a gastos generales m\$. 37.524,5 millones; m\$. 8.960,2 millones a subsidios y subvenciones; aportes, contribuciones y servicios financieros requirieron la cantidad de m\$. 136.183,9 millones; el rubro varios sumó m\$. 509,5 millones y finalmente los gastos a clasificar por inversión insumieron m\$. 949,8 millones.

El cuadro N° 6 informa sobre los créditos y erogaciones de ejercicios anteriores a financiar con recursos de Rentas Generales.

Su análisis nos permite observar que los créditos presupuestarios para atender las necesidades del ejercicio llegaron a m\$. 4.690,0 millones, consignando el cuadro respectivo las sumas destinadas a gastos en personal y otros gastos.

Sobre los créditos mencionados en el párrafo anterior se imputaron m\$. 4.648,9 millones, correspondiendo de dicha cantidad m\$. 3.810,3 millones a gastos en personal y m\$. 838,6 millones a otros gastos.

La última columna señala una diferencia de m\$. 41,1 millones, cifra a la que llegaron las economías de inversión obtenidas en los ejercicios vencidos.

3. SECCION Ira. - TITULOS I Y II
CREDITOS, EROGACIONES Y ECONOMIAS DE INVERSION A FINANCIAR CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES

(En millones de m\$u.)

CONCEPTO	CREDITOS				EROGACIONES				Diferencia
	Gastos en Personal	Otros Gastos	Transfe-rencias	Total	Gastos en Personal	Otros Gastos	Transfe-rencias	Total	
TITULO I - SERVICIOS	195.536,6	145.484,9	38.622,5	379.644,0	185.723,4	142.627,8	38.145,1	366.496,3	13.147,7
Presidencia de la Nación	841,2	759,8	328,3	1.929,3	781,7	698,9	328,3	1.808,9	120,4
Congreso de la Nación	1.524,0	425,8	—	1.949,8	1.508,3	395,8	—	1.904,1	45,7
Corte Suprema y Tribunales Inferiores	3.890,3	651,6	—	4.541,9	3.890,3	651,6	—	4.541,9	—
Tribunal de Cuentas de la Nación	492,0	3,6	—	495,6	459,1	3,5	—	462,6	33,0
Ministerio del Interior	43,3	14,5	26,8	84,6	16,1	1,5	26,8	44,4	40,2
Secretaría de Estado de Gobierno	12.222,9	1.206,7	12,0	13.441,6	11.082,8	1.003,7	12,0	12.098,5	1.343,1
Secretaría de Estado de Cultura y Educación	41.707,1	13.080,4	—	54.787,5	40.447,5	12.641,4	—	53.088,9	1.698,6
Secretaría de Estado de Justicia	2.232,9	643,5	0,5	2.876,9	1.960,8	575,7	0,5	2.537,0	339,9
Secretaría de Estado de Comunicaciones	18.820,0	1.776,1	—	20.596,1	18.659,9	1.597,7	—	20.257,6	338,5
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1.491,3	1.599,2	16,0	3.106,5	1.392,4	1.548,6	10,0	2.951,0	155,5
Ministerio de Economía y Trabajo	93,8	45,2	—	139,0	80,3	34,1	—	114,4	24,6
Secretaría de Estado de Agricultura y Gana-dería	2.151,1	567,8	—	2.718,9	2.012,9	553,3	—	2.566,2	152,7
Secretaría de Estado de Hacienda	8.289,0	1.821,7	—	10.110,7	7.691,3	1.514,2	—	9.205,5	905,2
Secretaría de Estado de Industria y Comercio	900,1	438,2	—	1.338,3	727,0	306,4	—	1.033,4	304,9
Secretaría de Estado de Energía y Minería	75,7	15,3	—	91,0	55,4	14,8	—	70,2	20,8
Secretaría de Estado de Trabajo	676,3	163,8	—	840,1	600,0	149,2	—	749,2	90,9
Secretaría de Estado de Obras Públicas	1.531,4	600,6	535,9	2.667,9	1.421,7	453,2	535,9	2.410,8	257,1
Secretaría de Estado de Transporte	298,5	25,0	—	323,5	248,4	22,7	—	271,1	52,4
Ministerio de Defensa	334,2	68,6	1,7	404,5	285,3	68,3	1,7	355,3	49,2
Comando en Jefe del Ejército	27.382,7	9.568,1	108,9	37.059,7	27.231,5	9.568,1	108,9	36.908,5	151,2
Comando de Operaciones Navales	18.993,3	8.228,7	64,1	27.286,1	18.959,2	8.228,4	64,1	27.251,7	34,4
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	12.424,9	5.072,0	11,0	17.507,9	11.291,3	5.071,0	11,0	16.373,3	1.134,6
Ministerio de Bienestar Social	8,5	1,3	—	9,8	0,3	0,2	—	0,5	9,3
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad	9,0	2,0	—	11,0	1,3	0,3	—	1,6	9,4
Secretaría de Estado de Seguridad Social	8,5	1,4	—	9,9	1,8	0,2	—	2,0	7,9
Secretaría de Estado de Salud Pública	9.217,6	2.859,5	—	12.077,1	8.217,2	2.841,3	—	11.058,5	1.018,6
Secretaría de Estado de Vivienda	24,5	12,3	—	36,8	7,4	0,9	—	8,3	28,5
Obligaciones a Cargo del Tesoro	28.320,7	95.609,6	37.517,3	161.447,6	26.692,2	94.682,8	37.045,9	158.420,9	3.026,7
Crédito de Emergencia	1.531,8	222,6	—	1.754,4	—	—	—	—	1.754,4
TITULO II - DEUDA PUBLICA	—	41.945,9	—	41.945,9	—	41.500,1	—	41.500,1	445,8
Servicio de la Deuda Pública	—	41.945,9	—	41.945,9	—	41.500,1	—	41.500,1	445,8
Total	195.536,6	187.430,8	38.622,5	421.589,9	185.723,4	184.127,9	38.145,1	407.996,4	13.593,5

4. SECCION Ira. — TITULO I — SERVICIOS

EROGACIONES A FINANCIAR CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES

GASTOS EN PERSONAL

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Sueldos	Jornales	Bonificacio- nes, suplem. y otros con- ceptos anál.	Aporte Patronal	Varios	Total General
Presidencia de la Nación	249,2	—	171,8	63,6	297,1	781,7
Congreso de la Nación	740,9	10,5	186,6	156,0	414,3	1.508,3
Corte Suprema y Tribunales Infe- riores	701,4	3,3	455,5	162,0	2.568,1	3.890,3
Tribunal de Cuentas de la Nación	94,5	—	55,6	21,0	288,0	459,1
Ministerio del Interior	7,4	—	1,3	2,9	4,5	16,1
Secretaría de Estado de Gobierno	1.034,7	17,1	2.745,4	801,1	6.484,5	11.082,8
Secretaría de Estado de Cultura y Educación	15.606,9	—	3.847,0	4.053,1	16.940,5	40.447,5
Secretaría de Estado de Justicia	217,6	—	1.264,8	83,6	394,8	1.960,8
Secretaría de Estado de Comuni- caciones	3.040,2	—	781,9	1.067,5	13.770,3	18.659,9
Ministerio de Relaciones Exterio- res y Culto	252,5	1,2	811,1	40,4	287,2	1.392,4
Ministerio de Economía y Trabajo	23,5	—	13,5	5,4	37,9	80,3
Secretaría de Estado de Agricultu- ra y Ganadería	615,6	17,8	223,9	109,5	1.046,1	2.012,9
Secretaría de Estado de Hacienda	1.418,1	0,2	324,9	420,0	5.528,1	7.691,3
Secretaría de Estado de Industria y Comercio	204,6	—	127,0	35,4	360,0	727,0
Secretaría de Estado de Energía y Minería	23,2	—	0,1	3,5	28,6	55,4
Secretaría de Estado de Trabajo ..	201,8	—	163,5	35,0	199,7	600,0
Secretaría de Estado de Obras Pú- blicas	412,1	—	467,4	77,0	465,2	1.421,7
Secretaría de Estado de Transporte	83,2	—	1,2	15,2	148,8	248,4
Ministerio de Defensa	104,2	15,4	0,1	13,8	151,8	285,3
Comando en Jefe del Ejército ..	3.885,9	510,2	22.283,5	551,9	—	27.231,5
Comando de Operaciones Navales	2.314,7	2.100,2	5.300,5	512,1	8.731,7	18.959,2
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	1.284,6	231,0	7.442,2	279,1	2.054,4	11.291,3
Ministerio de Bienestar Social ..	0,2	—	—	0,1	—	0,3
Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad ..	0,6	—	—	0,1	0,6	1,3
Secretaría de Estado de Seguridad Social	0,8	—	—	0,1	0,9	1,8
Secretaría de Estado de Salud Pú- blica	1.474,7	2,9	133,8	369,6	6.236,2	8.217,2
Secretaría de Estado de Vivienda	4,5	—	—	0,6	2,3	7,4
Obligaciones a Cargo del Tesoro	26.692,2	—	—	—	—	26.692,2
Totales	60.689,8	2.909,8	46.802,6	8.879,6	66.441,6	185.723,4

5. SECCION Ira. — TITULOS I Y II — SERVICIOS

EROGACIONES A FINANCIAR CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES

OTROS GASTOS

(En millones de m.\$n.)

CONCEPTO	Gastos Generales	Subsidios y Sub- venciones	Aportes, Contribuc. y Servicios Financieros	Varios	Erogacio- nes a cla- sificar por Inversión	Total General
TITULO I - SERVICIOS	37.524,5	8.960,2	94.683,8	509,5	949,8	142.627,8
Presidencia de la Nación	698,3	—	—	0,6	—	698,9
Congreso de la Nación	382,8	—	—	13,0	—	395,8
Corte Suprema y Tribunales In- feriores	651,6	—	—	—	—	651,6
Tribunal de Cuentas de la Nación	3,5	—	—	—	—	3,5
Ministerio del Interior	1,5	—	—	—	—	1,5
Secretaría de Estado de Go- bierno	916,3	—	1,0	33,2	53,2	1.003,7
Secretaría de Estado de Cultura y Educación	3.323,6	8.901,3	—	0,6	415,9	12.641,4
Secretaría de Estado de Justicia	439,7	—	—	—	136,0	575,7
Secretaría de Estado de Comu- nicaciones	1.597,7	—	—	—	—	1.597,7
Ministerio de Relaciones Exterio- res y Culto	1.483,5	—	—	51,2	13,9	1.548,6
Ministerio de Economía y Tra- bajo	—	—	—	—	34,1	34,1
Secretaría de Estado de Agricul- tura y Ganadería	553,3	—	—	—	—	553,3
Secretaría de Estado de Hacienda	1.354,2	—	—	—	160,0	1.514,2
Secretaría de Estado de Indus- tria y Comercio	301,2	—	—	5,2	—	306,4
Secretaría de Estado de Energía y Minería	14,8	—	—	—	—	14,8
Secretaría de Estado de Trabajo	35,3	—	—	—	113,9	149,2
Secretaría de Estado de Obras Públicas	453,2	—	—	—	—	453,2
Secretaría de Estado de Trans- porte	0,2	—	—	0,6	21,9	22,7
Ministerio de Defensa	68,3	—	—	—	—	68,3
Comando en Jefe del Ejército ..	9.556,3	11,8	—	—	—	9.568,1
Comando de Operaciones Na- vales	8.228,4	—	—	—	—	8.228,4
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	5.071,0	—	—	—	—	5.071,0
Ministerio de Bienestar Social ..	0,2	—	—	—	—	0,2
Secretaría de Estado de Promo- ción y Asistencia de la Comu- nidad	0,3	—	—	—	—	0,3
Secretaría de Estado de Seguri- dad Social	0,2	—	—	—	—	0,2
Secretaría de Estado de Salud Pública	2.389,1	47,1	—	405,1	—	2.841,3
Secretaría de Estado de Vivienda	—	—	—	—	0,9	0,9
Obligaciones a cargo del Tesoro	—	—	94.682,8	—	—	94.682,8
Crédito de Emergencia	—	—	—	—	—	—
TITULO II - DEUDA PUBLICA	—	—	41.500,1	—	—	41.500,1
Servicio de la Deuda Pública ..	—	—	41.500,1	—	—	41.500,1
Total	37.524,5	8.960,2	136.183,9	509,5	949,8	184.127,9

6. SECCION 1ra. — TITULO I — CREDITOS Y EROGACIONES
DE EJERCICIOS VENCIDOS
A FINANCIAR CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES

(En miles de m\$.n.)

CONCEPTO	CREDITOS			EROGACIONES			Diferencia
	Gastos en Personal	Otros Gastos	Total	Gastos en Personal	Otros Gastos	Total	
Presidencia de la Nación	69.084,9	4.862,9	73.947,8	69.062,1	4.763,3	73.825,4	122,4
Congreso de la Nación	3.842,7	—	3.842,7	3.842,7	—	3.842,7	—
Tribunal de Cuentas de la Nación	35,2	—	35,2	35,2	—	35,2	—
Secretaría de Estado de Gobierno	5.739,6	5.197,1	10.936,7	5.708,7	5.197,1	10.905,8	30,9
Secretaría de Estado de Cultura y Educación	2.231.576,0	109.403,0	2.340.979,0	2.218.446,0	101.672,6	2.320.118,6	20.860,4
Secretaría de Estado de Justicia	700,0	26.000,0	26.700,0	555,1	17.470,6	18.025,7	8.674,3
Secretaría de Estado de Comunicaciones	987.900,0	48.798,6	1.036.698,6	987.896,0	43.195,3	1.031.091,3	5.607,3
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	4.000,0	16.000,0	20.000,0	4.000,0	16.000,0	20.000,0	—
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	4.576,0	4.518,0	9.094,0	4.193,9	4.335,7	8.529,6	564,4
Secretaría de Estado de Hacienda	220.411,6	146.833,2	367.244,8	219.128,0	143.630,8	362.758,8	4.486,0
Secretaría de Estado de Industria y Comercio	3.344,5	6.090,0	9.434,5	3.126,9	5.962,5	9.089,4	345,1
Secretaría de Estado de Energía y Minería	68,2	—	68,2	—	—	—	68,2
Secretaría de Estado de Trabajo	8.494,8	3.010,0	11.504,8	8.492,4	2.993,9	11.486,3	18,5
Secretaría de Estado de Obras Públicas	3.662,4	2.984,7	6.647,1	3.662,2	2.984,7	6.646,9	0,2
Secretaría de Estado de Transporte	1.095,0	21,2	1.116,2	1.095,0	21,2	1.116,2	—
Ministerio de Defensa	34,0	1.500,0	1.534,0	27,0	1.479,8	1.506,8	27,2
Comando en Jefe del Ejército	49.657,0	291.108,1	340.765,1	49.650,9	291.108,0	340.758,9	6,2
Comando de Operaciones Navales	172.000,0	113.100,0	285.100,0	171.993,3	112.894,2	284.887,5	212,5
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	10.100,0	17.000,0	27.100,0	9.971,5	17.000,0	26.971,5	128,5
Secretaría de Estado de Salud Pública	49.377,7	67.907,8	117.285,5	49.377,7	67.902,4	117.280,1	5,4
Total	3.825.699,6	864.334,6	4.690.034,2	3.810.264,6	838.612,1	4.648.876,7	41.157,5

3. Economías de Inversión.

El Poder Ejecutivo ha sustentado el criterio de que los gastos estatales se mantuvieran dentro de las posibilidades de su financiación, para lo cual se adoptaron diversas medidas para lograr efectivas economías de inversión.

A tal fin, fueron de aplicación para el ejercicio 1966 las normas establecidas por el Decreto N° 413/60 y las contenidas en los artículos 29, 30 y 99 de la Ley N° 16.662 —Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965—, este último complementado por las disposiciones del Decreto N° 3.609 de fecha 7 de mayo de 1965 y Decreto N° 7.402 del 2 de setiembre del mismo año.

Además, a fin de unificar los viáticos que perciben los agentes de la Administración Pública, incluidos los pertenecientes a las Empresas del Estado, que son designados para cumplir misiones transitorias en el exterior se dictó el 19 de mayo de 1966 el Decreto N° 3.667 con el cual se persigue no solamente la señalada unificación sino también el logro de economías de inversión.

Los cuadros Nros. 3 y 6 informan detalladamente con relación a las economías de inversión realizadas por los distintos organismos estatales consignados en los mismos.

CAPITULO III

**GASTOS A CUBRIR CON RECURSOS
INDEPENDIENTES DE RENTAS GENERALES**

CAPITULO III

INVERSIONES PATRIMONIALES QUE SE ATIENDEN CON RECURSOS INDEPENDIENTES DE RENTAS GENERALES

I. Inversiones a cubrir con recursos provenientes del uso del crédito.

Durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966, los compromisos registrados por inversiones patrimoniales autorizadas en la Sección 2da. del Presupuesto, que se financian mediante el uso del crédito, ascendieron a m\$n 63.126,7 millones de los que m\$n. 5.192,8 millones responden a la adquisición de bienes de uso y de producción no fungibles y contribuciones varias con igual destino, que afectan créditos del Título I (Sector 4) y m\$n. 57.933,9 millones a erogaciones motivadas por la ejecución de obras y trabajos públicos que corresponden al Título II (Sector 5). Estas cifras comparadas con igual lapso de 1965 muestran en el cuadro N° 12 un aumento de m\$n. 1.137,5 millones para el Título I (28 %) y m\$n. 24.701,3 millones para el Título II (74,3 %) lo que hace un total de m\$n. 25.838,8 millones para la Sección 2da. del Presupuesto, representando un 69,3 % más.

Como para las erogaciones correspondientes a obras y trabajos públicos procede deducir la suma de m\$n. 6.557,1 millones por devolución de fondos de ejercicios anteriores y residuos pasivos cancelados en virtud de los artículos 35 y 36 de la Ley de Contabilidad, cuyo detalle por finalidad puede apreciarse en el cuadro N° 10, se llega a un monto de m\$n. 51.376,8 millones para estas inversiones, que sumados a los m\$n. 5.192,8 millones del Título I hacen un total neto de m\$n. 56.569,6 millones, para la indicada Sección 2da. del Presupuesto.

El detalle por grandes conceptos de las cifras precedentemente mencionadas, figuran en el cuadro N° 7 las que a su vez se discriminan en los cuadros Nos. 8 y 9 según el carácter del organismo, dentro de la respectiva jurisdicción.

2. Inversiones a cubrir con recursos específicos.

En el cuadro N° 11 se detallan según el origen del recurso, consignando la jurisdicción, los compromisos que afectan autorizaciones

**8. PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES
A CUBRIR CON EL USO DEL CREDITO**

TITULO I — INVERSIONES — (SECTOR 4)

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Inversiones del ejercicio
a) ADMINISTRACION CENTRAL. (Inversiones comunes inherentes a sus servicios)	2.823,8
Presidencia de la Nación	76,2
Inversiones a cargo de la Presidencia de la Nación	73,8
Consejo Nacional de Desarrollo	0,8
Comisión Nacional del Río Bermejo	1,6
Congreso de la Nación	167,3
H. Senado de la Nación	89,2
Imprenta del Congreso de la Nación	18,3
Dirección de Ayuda Social para el personal del H. Congreso	3,0
Biblioteca del H. Congreso de la Nación	10,1
Cámara de Diputados de la Nación	46,7
Corte Suprema y Tribunales Inferiores	54,9
Tribunales y Ministerio Público de la Justicia Nacional	54,9
Tribunal de Cuentas de la Nación	275,5
Adquisiciones Varias	275,5
Secretaría de Gobierno	352,8
Dirección Nacional de Migraciones	0,3
Dirección Nacional del Registro Oficial	18,4
Inversiones correspondientes a diversos servicios	1,2
Cámara Nacional Electoral	0,5
Archivo General de la Nación	—
Gastos de los Juzgados Electorales	—
Inversiones correspondientes a diversos servicios	1,2
Policía Federal	331,1
Varios (Gastos correspondientes a ejercicios vencidos)	0,1
Secretaría de Cultura y Educación	560,6
Inversiones de Establecimientos de Cultura	14,5
Instituto Nacional Sanmartiniano	0,1
Inversiones de Institutos de Investigación	—
Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos	—
Inversiones correspondientes a diversos servicios	157,0
Inversiones de los establecimientos de enseñanza	99,6
Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico "Dr. José M. Jorge"	2,7
Consejo Nacional de Educación	286,7
Secretaría de Justicia	19,8
Inversiones correspondientes a diversos servicios de justicia	2,4
Dirección Nacional de Institutos Penales	17,4
Secretaría de Comunicaciones	92,5
Secretaría	92,5
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	60,4
Ministerio	2,2
Inversiones del Servicio Exterior	30,0
Inversiones de Comisiones de Límites Internacionales	28,2

**8. PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES
A CUBRIR CON EL USO DEL CREDITO**

TITULO I — INVERSIONES — (SECTOR 4)

(Continuación)

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Inversiones del ejercicio
Ministerio de Economía y Trabajo	0,5
Inversiones correspondientes a diversos servicios	0,5
Secretaría de Agricultura y Ganadería	17,7
Dirección General de Administración	0,2
Dirección General de Asuntos Jurídicos	0,1
Dirección General de Economía Agropecuaria	—
Administración Nacional de Bosques	3,5
Dirección General de Producción y Fomento Agrícola	0,6
Dirección General de Enseñanza Agrícola	0,6
Dirección General de Sanidad Vegetal	3,9
Dirección General de Sanidad Animal	3,1
Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna ..	—
Secretaría	3,3
Dirección General de Producción y Fomento Ganadero	0,4
Dirección General de Lechería	0,1
Dirección General de Despacho	1,9
Secretaría de Hacienda	110,4
Dirección General Impositiva	71,7
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos	2,0
Tribunal Fiscal	0,1
Procuración del Tesoro de la Nación	1,2
Contaduría General de la Nación	1,3
Dirección Nacional de Química	5,6
Casa de Moneda de la Nación	0,3
Dirección Nacional de Aduanas	17,4
Dirección General de Suministros del Estado	0,3
Dirección Nacional de Estadísticas y Censos	1,2
Oficina Nacional del Presupuesto	2,1
Inversiones correspondientes a diversos servicios	7,2
Secretaría de Industria y Comercio	0,4
Secretaría	0,3
Inversiones inherentes a diversos organismos	0,1
Secretaría de Energía y Minería	4,1
Secretaría	4,1
Secretaría de Trabajo	1,1
Inversiones correspondientes a diversos servicios	1,1
Secretaría de Obras Públicas	6,3
Dirección General de Administración	0,1
Dirección Nacional de Arquitectura	0,5
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Na- vegables	4,3
Dirección General de Personal y Servicios Generales	0,8
Secretaría	0,6
Secretaría de Transporte	4,4
Inversiones correspondientes a diversos servicios	0,3
Capitanía de Puertos	4,1

**8. PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES
A CUBRIR CON EL USO DEL CREDITO**

TITULO I — INVERSIONES — (SECTOR 4)

(Continuación)

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Inversiones del ejercicio
Ministerio de Defensa Nacional	10,1
Instituto Científico y Técnico de las F.F.A.A.	8,0
Estado Mayor de Coordinación	0,7
Ministerio	1,4
Comando en Jefe del Ejército	306,9
Ejército	166,5
Dirección General de Gendarmería	140,4
Comando de Operaciones Navales	139,9
Armada Nacional	114,6
Prefectura Nacional Marítima	25,3
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	340,0
Aeronáutica Argentina	340,0
Secretaría de Salud Pública	205,3
Organismos Administrativos	23,8
Organismos de Dirección Técnica	64,0
Establecimientos Hospitalarios, Institutos, Centros, Dispen- sarios y Servicios Asistenciales	80,5
Servicio de Lucha contra el Paludismo y Fiebre Amarilla .	1,2
Servicio de Sanidad de Fronteras y Transportes	2,2
Servicio de Medicina Preventiva y Exámenes de la Población	1,1
Establecimientos de Asistencia Social	1,3
Escuela Nacional de Salud Pública	0,3
Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos	27,0
Secretaría (gastos correspondientes a ejercicios vencidos) ..	3,9
Secretaría de la Vivienda	16,7
Secretaría	16,7
b) CONTRIBUCIONES DEL TESORO (Anexo 91)	2.369,0
1) Organismos descentralizados para inversiones comunes in- herentes a sus servicios	2.229,0
Presidencia de la Nación	99,9
Comisión Nacional de la Energía Atómica Instituto de Inves- tigaciones Científicas y Técnicas	89,8
.....	10,1
Secretaría de Energía y Minería	5,6
Instituto Nacional de Geología y Minería	5,6
Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,2
Consejo Agrario Nacional	1,0
Corporación Nacional de Olivicultura	0,2
Secretaría de Gobierno	27,0
Consejo de Reconstrucción de San Juan	27,0
Secretaría de Cultura y Educación	1.482,8
Consejo Nacional de Educación Técnica	5,0
Consejo Nacional de Protección de Menores	17,3

**8. PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES
A CUBRIR CON EL USO DEL CREDITO**

TITULO I — INVERSIONES — (SECTOR 4)

(Continuación)

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Inversiones del ejercicio
Fundación Miguel Lillo	5,6
Universidades Nacionales	1.454,9
Buenos Aires	235,9
Tucumán	175,3
Nordeste	78,4
Córdoba	271,5
Litoral	171,8
Sur	114,0
De Cuyo	111,9
De La Plata	120,0
Tecnológica Nacional	176,1
Comando en Jefe del Ejército	0,1
Instituto Geográfico Militar - Ley de la Carta N° 12.696 ..	0,1
Comando en Jefe de la Armada	6,1
Instituto Antártico Argentino	6,1
Secretaría de Obras Públicas	10,0
Dirección Nacional de Vialidad	10,0
Secretaría de Salud Pública	88,1
Instituto Nacional de Salud Mental	29,2
Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado	20,8
Instituto Nacional de Microbiología	38,1
Secretaría de Hacienda	0,2
Instituto Superior de Administración Pública	0,2
Ministerio de Economía y Trabajo	508,0
Caja Federal de Ahorro y Préstamo	508,0
2) A Cuentas Especiales. Para inversiones comunes inherentes a sus servicios	1,4
Secretaría de Cultura y Educación	1,4
Teatro Cervantes y Orquesta Sinfónica Nacional	1,4
3) Erogaciones por contribuciones y varios a cargo de la Administración Central	138,6
Secretaría de Industria y Comercio	0,2
Dirección de Obra Social	0,2
Secretaría de Energía y Minería	9,6
Yacimientos Mineros de Agua del Dionisio	9,6
Secretaría de Hacienda	122,5
Obispado de Concordia, Entre Ríos (Decreto N° 4851/66)	7,0
Arzobispado de Bahía Blanca (Decreto N° 4540/66)	5,0
Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas (De- creto N° 4198/66)	20,0
Arzobispado de Tucumán (Decreto N° 4037/66)	30,0
Asociación Cooperadora de la Escuela de Comercio N° 3 "Hipólito Vieytes" (Decreto N° 4038/66)	5,0

**8. PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES
A CUBRIR CON EL USO DEL CREDITO**

TITULO I — INVERSIONES — (SECTOR 4)

(Conclusión)

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Inversiones del ejercicio
Municipalidad de General San Martín, Provincia del Chaco (Decreto N° 4675/66)	50,0
Comisión Pro-Colegio Agrotécnico de Deán Funes, Córdoba	5,0
Arzobispado de Tucumán (Decreto N° 516/66)	0,5
Secretaría de Cultura y Educación	0,1
Contribución para atender Servicios Nacionales de la ense- ñanza transferidos a las Provincias	0,1
Secretaría de Salud Pública	1,2
Contribuciones varias	1,2
Ministerio de Relaciones Exteriores	5,0
Restauración Casa de Sarmiento en la República del Paraguay	5,0
Total Título I - Sector 4	5.192,8

**9. PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES
A CUBRIR CON EL USO DEL CREDITO**

TITULO II — TRABAJOS PUBLICOS (SECTOR 5)

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Inversiones del ejercicio
a) ADMINISTRACION CENTRAL (Erogaciones derivadas del plan anual de Obras y Trabajos Públicos a cargo de Organismos de la Administración Central)	11.595,9
Presidencia de la Nación	73,4
Inversiones a cargo de la Presidencia de la Nación	73,4
Corte Suprema y Tribunales inferiores	60,0
Tribunales y Ministerios Públicos de la Justicia Nacional ..	60,0
Secretaría de Estado de Gobierno:	69,0
Policía Federal	44,2
Dirección Nacional de Migraciones	3,0
Archivo General de la Nación	0,4
Dirección Nacional del Registro Oficial	3,2
Secretaría	18,2
Secretaría de Cultura y Educación:	48,5
Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos	48,5
Secretaría de Justicia	3,3
Secretaría	1,3
Dirección Nacional de Institutos Penales	2,0

**9. PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES
A CUBRIR CON EL USO DEL CREDITO**

TITULO II — TRABAJOS PUBLICOS (SECTOR 5)

(Continuación)

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Inversiones del ejercicio
Secretaría de Comunicaciones	446,5
Secretaría	446,5
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	47,0
Ministerio	47,0
Secretaría de Agricultura y Ganadería	21,7
Dirección General de Sanidad Vegetal	9,5
Dirección General de Producción y Fomento Ganadero	2,9
Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna ..	0,2
Dirección General de Enseñanza Agrícola	0,5
Secretaría	8,6
Secretaría de Hacienda	157,1
Dirección Nacional de Química	7,4
Dirección Nacional de Aduanas	64,4
Dirección General de Contabilidad y Administración	35,0
Dirección General Impositiva	50,3
Secretaría de Trabajo	2,4
Secretaría	2,4
Secretaría de Obras Públicas	3.197,7
Dirección Nacional de Arquitectura	304,3
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Na- vegables	2.893,0
Obras relacionadas con otros servicios económicos	0,4
Ministerio de Defensa Nacional	67,4
Instituto Científico y Técnico de las F.F.A.A.	60,0
Junta de Investigaciones Científicas y Experimentales de las F.F.A.A.	7,4
Comando en Jefe del Ejército	1.122,9
Ejército	11,0
Dirección General de Gendarmería Nacional	99,6
Planes Militares	1.012,3
Comando de Operaciones Navales	3.119,4
Armada Nacional	175,0
Prefectura Nacional Marítima	238,2
Planes Militares	2.706,2
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	2.592,8
Dirección Nacional de Aviación Civil	7,2
Servicio Meteorológico	10,1
Aportes Federales a las Provincias	60,0
Planes Militares	2.515,5
Secretaría de Salud Pública	566,8
Secretaría (Construcción, Hospitales, Centros Dispensarios, etcétera)	566,8

**9. PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES
A CUBRIR CON EL USO DEL CREDITO**

TITULO II — TRABAJOS PUBLICOS (SECTOR 5)

(Continuación)

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Inversiones del ejercicio
b) CONTRIBUCIONES DEL TESORO (Anexo 91)	46.338,0
1) Organismos Descentralizados. Anticipos de Tesorería para financiar los planes anuales de Trabajos Públicos de	7.254,3
Presidencia de la Nación	635,5
Comisión Nacional de la Energía Atómica	635,5
Secretaría de Agricultura y Ganadería	63,0
Consejo Agrario Nacional	35,0
Corporación Nacional de Olivicultura	1,0
Dirección General de Parques Nacionales	27,0
Secretaría de Cultura y Educación	1.950,6
Fundación Miguel Lillo	7,0
Universidades Nacionales	1.943,6
Buenos Aires	224,4
Buenos Aires (Ciudad Universitaria)	197,0
Córdoba	20,0
Cuyo	163,0
Del Nordeste	78,0
Del Litoral	175,7
De La Plata	301,5
Tucumán	93,0
Del Sur	112,0
Tecnológica Nacional	579,0
Secretaría de Gobierno	339,0
Consejo de Reconstrucción de San Juan	339,0
Secretaría de Energía y Minería	296,3
Instituto Nacional de Geología y Minería	296,3
Comando en Jefe del Ejército	288,6
Instituto Geográfico Militar - Ley de la Carta 12.696	288,6
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	10,0
Fondo Defensa Antiaérea Territorial	10,0
Secretaría de Obras Públicas	3.671,3
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	3.000,0
Dirección Nacional de Vialidad	671,3
2) Cuentas Especiales. Para inversiones comunes inherentes a sus servicios	120,7
Presidencia de la Nación	6,0
Red radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y de los Gobiernos de Provincias	6,0
Secretaría de Justicia	114,7
Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias	114,7

**9. PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES
A CUBRIR CON EL USO DEL CREDITO**

TITULO II — TRABAJOS PUBLICOS (SECTOR 5)

(Conclusión)

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Inversiones del ejercicio
3) Empresas del Estado. Anticipos del Tesoro para financiar los planes anuales de Trabajos Públicos de	38.963,0
Secretaría de Transportes	30.471,6
Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino	27.702,3
Transportes de Buenos Aires (En liquidación)	57,8
Flota Argentina de Navegación de Ultramar	497,9
Subterráneos de Buenos Aires	945,1
Líneas Marítimas Argentinas	1.238,5
Talleres de Reparaciones Navales	30,0
Secretaría de Aeronáutica	1.428,1
Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aero- náuticas	195,4
Aerolíneas Argentinas	1.232,7
Secretaría de Energía y Minería	7.063,3
Agua y Energía Eléctrica	1.063,3
Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires	6.000,0
Total Sector 5 - Título II	57.933,9

**10. TITULO II — SECTOR 5 PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS
DETALLE POR FINALIDAD DE LA DEVOLUCION DE FONDOS
DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESIDUOS PASIVOS DEL EJERCICIO 1964
A FINANCIAR CON EL USO DEL CREDITO**

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Inversiones del ejercicio
I. - DEVOLUCIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	203,3
Contralor Fiscal	14,5
Conducción General	0,2
Defensa Nacional	0,2
Seguridad	—
Educación y Cultura	—
Salud Pública	7,4
Seguridad Social, Vivienda y Asistencia Social	19,6
Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales ...	1,3
Minería e Industria	1,8
Transporte y Almacenaje	158,3
II. - SALDOS PERIMIDOS DE RESIDUOS PASIVOS DEL EJER- CICIO 1964	6.353,8
Contralor Fiscal	140,5
Conducción General	5,5
Salud Pública	81,2
Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales ...	58,5
Transporte y Almacenaje	6.068,1
Totales I y II	6.557,1

II. TRABAJOS PUBLICOS A CUBRIR CON RECURSOS ESPECIFICOS

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Fondo const. escuelas Decr. Ley 8718/57 Art. 12	Decreto-Ley 22.296 Art. 18 Adquis. Const. ampliación edif. escolar.	Ley 11.833 Organización Carcelaria y régimen penal	Ley 11.742 Fondo Constr. de Elevadores de granos y silos	Decreto-Ley 16.007/57 Fondo Obras y adquis. D. G. de Ing.	Ley Nº 14.135 Viviendas p/personal civil y militar	Automotores para Estados Provinciales Decreto 9.802/62	Total
Ministerio de Educación y Justicia	542,1	87,1	40,2	—	—	—	—	669,4
Consejo Nacional de Educación	—	87,1	—	—	—	—	—	87,1
D. G. de Arquitectura y Trabajos Pú- blicos	542,1	—	—	—	—	—	—	542,1
Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias	—	—	40,2	—	—	—	—	40,2
Secretaría de Obras Públicas	—	—	—	1.156,1	—	—	—	1.156,1
Dirección General construcción de eleva- dores de granos	—	—	—	1.156,1	—	—	—	1.156,1
Comando en Jefe del Ejército	—	—	—	—	6,6	320,1	—	326,7
Dirección Gral. de Ingenieros	—	—	—	—	6,6	320,1	—	326,7
Secretaría de Transportes	—	—	—	—	—	—	39,9	39,9
Ministerio	—	—	—	—	—	—	39,9	39,9
Total General	542,1	87,1	40,2	1.156,1	6,6	320,1	39,9	2.192,1

**12. MONTO DE LAS INVERSIONES A CUBRIR
CON EL USO DEL CREDITO AL
31 DE DICIEMBRE DE 1965 Y 1966**

(En millones de m\$n.)

CONCEPTO	Diciembre 31 de 1965	Diciembre 31 de 1966	Diferencia
SECCION 2ª — PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES			
1 — Título I - INVERSIONES (Sector 4)	4.055,3	5.192,8	1.137,5
a) Administración Central	2.157,7	2.823,8	666,1
b) Contribuciones del Tesoro (Anexo 91)	1.897,6	2.369,0	471,4
1 — A organismos descentralizados	1.315,4	2.229,0	913,6
2 — A cuentas especiales	0,6	1,4	0,8
3 — Varias a cargo de organismos de la Administración Central	581,6	138,6	— 443,0
2 — Título II - Trabajos Públicos (Sector 5)	33.232,6	(1) 57.933,9	24.701,3
a) Administración Central	8.851,9	11.595,9	2.744,0
b) Contribuciones del Tesoro (Anexo 91)	24.380,7	46.338,0	21.957,3
1 — A organismos descentralizados	5.365,4	7.254,3	1.888,9
2 — A Cuentas Especiales	6,0	120,7	114,7
3 — A Empresas del Estado	19.009,3	38.963,0	19.953,7
TOTAL SECCION 2ª — PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES	37.287,9	63.126,7	25.838,8

(1) Incluye m\$n. 6.557,1 millones que en las cifras netas se deducen como devolución de fondos de ejercicios anteriores y residuos pasivos perimidos.

II - CUENTAS ESPECIALES

Durante el transcurso del ejercicio finalizado, las autorizaciones presupuestarias fijadas por la Ley de Presupuesto General y las modificaciones introducidas posteriormente conforme a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, ascendieron a m\$. 41.599,2 millones.

El cuadro N° 13 detalla los créditos presupuestarios de la Sección 1a. Título I y Sección 2a. Título I y II en el que se observa, que del monto antes mencionado se han destinado para satisfacer necesidades de gastos en personal m\$. 12.116,2 millones; necesidades del rubro otros gastos m\$. 18.294,9 millones y m\$. 1.073,2 millones en transferencias con lo que la Sección 1a. Título I sumó 31.484,3 millones. Las autorizaciones presupuestarias de la Sección 2a. alcanzaron a m\$. 10.114,9 millones; de los cuales, m\$. 5.930,6 millones corresponden al Título I y m\$. 4.184,3 millones al Título II.

El mismo cuadro informa con respecto a las erogaciones que se elevaron a m\$. 25.263,4 millones. La cifra mencionada en último término fue invertida en los siguientes conceptos: gastos en personal m\$. 8.792,9 millones; otros gastos, m\$. 11.387,4 millones; transferencias, m\$. 445,4 millones; inversiones patrimoniales m\$. 2.266,2 millones y plan de trabajos públicos m\$. 2.371,5 millones.

Los cuadros siguientes Nros. 14 y 15 incluyen el detalle analítico de los gastos en personal y otros gastos. El primero revela, como ya se expresara, que el total de gastos en personal llegó a m\$. 8.792,9 millones de los cuales corresponden al rubro sueldos m\$. 2.187,0 millones; a jornales m\$. 982,5 millones; m\$. 5.034,5 millones a bonificaciones y suplementos y m\$. 563,2 millones a aporte patronal.

Debe tenerse presente que al pie del cuadro a que se hace referencia se incluye una llamada en la cual se expresa que el total correspondiente al Comando en Jefe del Ejército incluye m\$. 25,7 millones por gastos no discriminados de la Cuenta Especial "Operación Grabado".

El segundo de los cuadros citados, muestra que el total del rubro otros gastos atendidos con recursos de Cuentas Especiales ascendió a m\$. 11.387,4 millones. Cabe señalar que el total consignado para el Comando en Jefe del Ejército incluye m\$. 88,0 millones en concepto de gastos no discriminados.

La suma mencionada en último lugar se integra en la forma que se detalla seguidamente: gastos generales m\$. 10.520,3 millones; subsidios y subvenciones m\$. 251,9 millones y varios conceptos m\$. 527,1 millones.

El cuadro N° 16 permite analizar los créditos presupuestarios y sumas imputadas con afectación a los mismos para atender las necesidades de ejercicios anteriores.

Las autorizaciones para atender los servicios de referencia alcanzaron a m\$. 353,2 millones, en tanto que los gastos sumaron m\$. 101,2 millones, correspondiendo de dicha cantidad m\$. 68,4 millones a gastos en personal y m\$. 32,8 millones a otros gastos.

13. SECCION 1ra. — TITULO I, Y SECCION 2da. — TITULOS I Y II
CREDITOS Y EROGACIONES A FINANCIAR CON RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES
(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	CREDITOS						EROGACIONES						Diferencia
	Sección 1ª - Título I Servicios			Sección 2ª Inversiones Patrimoniales		Total de Créditos	Sección 1ª - Título I Servicios			Sección 2ª Inversiones Patrimoniales		Total de Erogaciones	
	Gastos en Pers.	Otros Gastos	Transfe-rencias	Títulos			Gastos en Pers.	Otros Gastos	Transfe-rencias	Títulos			
				I	II	I				II			
Presidencia de la Nación	44,8	558,6	—	1,5	664,0	1.268,9	19,0	254,8	—	—	136,8	410,6	858,3
Ministerio del Interior	—	665,2	—	—	—	665,2	—	14,4	—	—	—	14,4	650,8
Secretaría de Estado de Gobierno .	158,5	166,8	—	122,4	—	447,7	133,7	109,6	—	20,2	—	263,5	184,2
Secretaría de Estado de Cultura y Educación	68,8	574,8	—	19,9	1.325,2	1.988,7	43,6	227,6	—	1,4	629,2	901,8	1.086,9
Secretaría de Estado de Justicia ..	113,4	574,4	—	78,6	139,8	906,2	66,6	199,6	—	39,8	40,2	346,2	560,0
Secretaría de Estado de Comunica-ciones	2,7	280,6	—	—	—	283,3	2,1	54,6	—	—	—	56,7	226,6
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	—	16,0	—	—	—	16,0	—	15,9	—	—	—	15,9	0,1
Secretaría de Estado de Agricultu-ra y Ganadería	13,7	2.711,4	—	182,4	46,5	2.954,0	9,9	2.354,7	—	19,5	1,2	2.385,3	568,7
Secretaría de Estado de Hacienda	2.613,7	4.023,1	—	392,1	69,0	7.097,9	2.003,3	2.639,4	—	234,8	41,3	4.918,8	2.179,1
Secretaría de Estado de Industria y Comercio	210,5	437,5	5,1	70,3	—	723,4	174,8	246,4	5,1	0,5	—	426,8	296,6
Secretaría de Estado de Trabajo ..	81,8	246,2	—	7,0	22,0	357,0	73,8	108,0	—	—	—	181,8	175,2
Secretaría de Estado de Obras Pú-blicas	4.240,6	583,7	1.068,1	913,3	1.228,8	8.034,5	3.674,7	315,7	440,3	626,2	1.156,2	6.213,1	1.821,4
Secretaría de Estado de Transporte	0,3	2,8	—	—	245,0	248,1	0,1	0,1	—	—	39,9	40,1	208,0
Ministerio de Defensa	18,0	13,6	—	22,0	—	53,6	9,6	3,2	—	0,9	—	13,7	39,9
Comando en Jefe del Ejército	582,0	1.684,4	—	1.294,7	444,0	4.005,1	114,4	1.217,6	—	287,9	326,7	1.946,6	2.058,5
Comando de Operaciones Navales	3.967,4	3.501,2	—	2.284,6	—	9.753,2	2.467,3	2.721,1	—	836,9	—	6.025,3	3.727,9
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	—	1.314,4	—	410,6	—	1.725,0	—	856,2	—	149,9	—	1.006,1	718,9
Secretaría de Estado de Salud Pú-blica	—	940,2	—	131,2	—	1.071,4	—	48,5	—	48,2	—	96,7	974,7
Totales	12.116,2	18.294,9	1.073,2	5.930,6	4.184,3	41.599,2	8.792,9	11.387,4	445,4	2.266,2	2.371,5	25.263,4	16.335,8

14. SECCION 1ra. — TITULO I — SERVICIOS
B) EROGACIONES A FINANCIAR CON RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES
GASTOS EN PERSONAL
(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Sueldos	Jornales	Bonifica- ciones y suplemen.	Aporte Patronal	Total
Presidencia de la Nación	14,6	—	2,2	2,2	19,0
Secretaría de Estado de Gobierno	—	7,0	126,7	—	133,7
Secretaría de Estado de Cultura y Educa- ción	8,6	—	31,4	3,6	43,6
Secretaría de Estado de Justicia	27,3	—	35,1	4,2	66,6
Secretaría de Estado de Comunicaciones ..	0,3	—	1,7	0,1	2,1
Secretaría de Estado de Agricultura y Ga- nadería	8,2	—	0,5	1,2	9,9
Secretaría de Estado de Hacienda	129,7	328,5	1.448,6	96,5	2.003,3
Secretaría de Estado de Industria y Comer- cio	39,0	30,8	93,4	11,6	174,8
Secretaría de Estado de Trabajo	40,0	—	25,2	8,6	73,8
Secretaría de Estado de Obras Públicas ...	1.582,8	—	1.887,3	204,6	3.674,7
Secretaría de Estado de Transporte	—	0,1	—	—	0,1
Ministerio de Defensa	9,6	—	—	—	9,6
Comando en Jefe del Ejército	0,2	20,9	64,5	3,1	(¹)114,4
Comando de Operaciones Navales	326,7	595,2	1.317,9	227,5	2.467,3
Totales	2.187,0	982,5	5.034,5	563,2	8.792,9

(1) Incluye m\$.n. 25,7 millones correspondientes a la Cuenta Especial "Operación Grabado" en concepto de gastos no discriminados.

15. SECCION 1ra. — TITULO I — SERVICIOS
B) EROGACIONES A FINANCIAR CON RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES
OTROS GASTOS
(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Gastos Generales	Subsidios y Subvencion.	Varios	Total
Presidencia de la Nación	254,8	—	—	254,8
Ministerio del Interior	14,4	—	—	14,4
Secretaría de Estado de Gobierno	103,7	1,9	4,0	109,6
Secretaría de Estado de Cultura y Educación ...	227,6	—	—	227,6
Secretaría de Estado de Justicia	199,6	—	—	199,6
Secretaría de Estado de Comunicaciones	54,6	—	—	54,6
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	—	—	15,9	15,9
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	2.354,7	—	—	2.354,7
Secretaría de Estado de Hacienda	1.936,3	250,0	453,1	2.639,4
Secretaría de Estado de Industria y Comercio ..	235,1	—	11,3	246,4
Secretaría de Estado de Trabajo	108,0	—	—	108,0
Secretaría de Estado de Obras Públicas	315,7	—	—	315,7
Secretaría de Estado de Transporte	0,1	—	—	0,1
Ministerio de Defensa	3,2	—	—	3,2
Comando en Jefe del Ejército	1.129,6	—	—	(¹)1.217,6
Comando de Operaciones Navales	2.721,1	—	—	2.721,1
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	856,2	—	—	856,2
Secretaría de Estado de Salud Pública	5,7	—	42,8	48,5
Totales	10.520,4	251,9	527,1	11.387,4

(1) Incluye m\$.n. 88,0 millones correspondientes a las Ctas. "Administración de Campos", "Dirección General de Remonta y Veterinaria - Ley 14.147" y "Sastrería Militar" en concepto de gastos no discriminados.

DETALLE DE LOS CREDITOS Y GASTOS DE EJERCICIOS VENCIDOS

TITULO I — SECCION 1ra.

B) EROGACIONES A FINANCIAR CON RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Créditos	EROGACIONES			Diferencia
		Gastos en Personal	Otros Gastos	Total	
Secretaría de Estado de Gobierno	0,2	0,1	0,1	0,2	—
Secretaría de Estado de Justicia	1,2	—	0,3	0,3	0,9
Secretaría de Estado de Comunicaciones ..	0,7	0,6	0,1	0,7	—
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	247,1	0,2	11,8	12,0	235,1
Secretaría de Estado de Hacienda	88,0	66,3	16,6	82,9	5,1
Secretaría de Estado de Industria y Comercio	1,3	0,8	0,4	1,2	0,1
Secretaría de Estado de Obras Públicas ...	0,2	0,2	—	0,2	—
Comando en Jefe del Ejército	7,0	—	—	—	7,0
Comando de Operaciones Navales	2,4	0,2	0,7	0,9	1,5
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	5,1	—	2,8	2,8	2,3
Totales	353,2	68,4	32,8	101,2	252,0

CAPITULO IV

RECURSOS DE RENTAS GENERALES

CAPITULO IV

RECURSOS PERCIBIDOS POR LA NACION DURANTE EL EJERCICIO 1966

El monto total de las rentas brutas percibidas por la Nación en el ejercicio 1966 ascendió a m\$. 465.089,8 millones, cantidad que excede en m\$. 134.795,7 millones, o sea en un 40,81 %, a la registrada en el año fiscal anterior.

Esa notable diferencia en más que muestra la recaudación obtenida en el ejercicio comentado refleja el crecimiento operado en la mayoría de los tributos —especialmente en los impuestos a las ventas y a los réditos, cuyos ingresos aumentaron en conjunto en m\$. 85.520,3 millones— y, en términos generales, responde a diversas causas entre las que pueden señalarse las siguientes, aparte de las que se especificarán más adelante al glosar el movimiento de los rubros principales: mayor valor de los montos imposables como consecuencia del proceso inflacionario, repercusión de las modificaciones dispuestas en el régimen tributario e intensificación de la labor de fiscalización.

Los ingresos percibidos por la Nación en el ejercicio se discriminan según estén comprendidos o no en el Cálculo de Recursos de Rentas Generales, por tener total o parcialmente ese destino, en un caso, o por su afectación especial, en el otro.

Recursos de Rentas Generales

La suma obtenida en la recaudación de estos recursos fue de m\$. 435.994,1 millones, cifra que —si bien exhibe un importante aumento de m\$. 127.522,5 millones con relación al periodo anterior, equivalente al 41,34%— resultó inferior en m\$. 28.649,2 millones (6,17 %) a la prevista en el Cálculo de Recursos.

En la formación del considerable monto alcanzado ha incidido la fuerte recaudación lograda en la mayoría de los rubros, en particular en los gravámenes que recaen sobre las rentas (impuestos a los réditos y de emergencia), el impuesto a las ventas, los tributos que afectan a las operaciones de comercio exterior (recargos, retenciones y derechos aduaneros y tasas portuarias) y los impuestos internos unificados, conceptos que por sí solos constituyeron el 78,56% del total de los recursos del acápite.

Entre las causas que han contribuido a la consecución de dicho resultado se destaca la sanción, en el curso del ejercicio, de la ley 16.932, de moratoria y condonación, modificada por la ley 16.963, mediante las cuales se eximió de multas, recargos e intereses punitivos y resarcitorios y de toda otra sanción a los responsables del pago de los impuestos cuya recaudación se halla a cargo de la Dirección General Impositiva, a condición de que regularizaran su situación antes del 1º de noviembre de 1966, abonando su deuda al contado o, en su defecto, en 10, 20 ó 30 cuotas, siempre que efectuaran un pago a cuenta no menor del 10 %, acordándose, por otra parte, una bonificación del 10 % sobre el importe satisfecho al contado cuando éste no fuera inferior al 40 % del total adeudado.

Estas medidas de gobierno, al par que solucionaron la situación de unos 108.000 responsables que se hallaban impedidos de cumplir con sus obligaciones fiscales por el notorio estado de iliquidez que venían padeciendo, originaron ingresos, dentro del ejercicio bajo comentario, de m\$.n. 14.605 millones y un saldo a ingresar del orden de los m\$.n. 39.000 millones.

Cabe referirse ahora a los rubros de mayor trascendencia fiscal y a aquéllos que muestran variantes de cierta significación, a fin de evaluar las causales que han influido en la evolución producida en la recaudación de cada uno de ellos.

Impuesto a los réditos. Los ingresos provenientes de este concepto arrojaron un total de m\$.n. 105.422,3 millones, superando en m\$.n. 30.159,3 millones la cantidad alcanzada en el año precedente, vale decir en un 40,07 %.

Una vez más la recaudación de este tributo se ha constituido en la de mayor relevancia, al producir el 24,18 % de los ingresos comprendidos en el cálculo de recursos de Rentas Generales. Sin perjuicio de la incidencia de otros factores de orden general a los que ya se ha hecho mención, debe atribuirse especial influencia, en el logro del tope alcanzado, al incremento de la actividad productiva operado en 1965 —año en el que se generaron las rentas cuya tributación en gran parte se efectivizó en 1966—, expansión que se tradujo en el aumento del producto bruto interno correspondiente a aquel período.

Impuesto a las ventas: Los ingresos obtenidos en este concepto alcanzaron la elevada suma de m\$.n. 105.064,1 millones, que es sólo levemente inferior a la registrada en el impuesto a los réditos y equivale al 24,10 % del total de los recursos con afectación total o parcial a Rentas Generales.

La diferencia en más resultante del cotejo con el ejercicio anterior fue de m\$.n. 55.361,0 millones que, en cifras relativas, muestra el significativo incremento del 111,38 %, que obedece al mayor volumen de las operaciones gravadas, derivado no sólo de la incidencia del proceso inflacionario sobre los precios, sino también del aumento físico

de la producción, registrado en 1965, año cuya liquidación final se efectuó en el período siguiente. Asimismo, el pago de anticipos del impuesto de 1966, realizado en el mismo año en función de precios aún mayores ha influido en aquel resultado.

Gravámenes al comercio exterior: Los tributos aduaneros recaudados en el año 1966 constituyeron en conjunto el 16,35 % de las rentas comprendidas en el Cálculo de Recursos con afectación a Rentas Generales. En el detalle siguiente se discriminan los distintos conceptos y se comparan los respectivos ingresos con los obtenidos en el ejercicio anterior:

CONCEPTOS	Ejercicio		Diferencia
	1965	1966	
(en millones de m\$ _n)			
Recargos a la importación	48.476,0	58.316,9	9.840,9
Retenciones a la exportación	4.978,9	8.159,3	3.180,4
Suma	53.454,9	66.476,2	13.021,3
Derechos de Aduana y tasas portuarias	10.048,6	4.834,7	— 5.213,9
Total	63.503,5	71.310,9	7.807,4

El aumento observado en los ingresos correspondientes al primer concepto (20,30 %) proviene en parte de la circunstancia de que la ley 16.690, al par que derogó los recargos de importación y los derechos aduaneros (específicos y ad valorem), los sustituyó por otro recargo, cuya alícuota determinaría el Poder Ejecutivo y debía ser representativa de los gravámenes a la importación que quedaban sin efecto. Consecuentemente, el decreto 8.942/65, aplicando aquella norma legal, fijó, a partir del 1º de diciembre de 1965, los nuevos recargos correspondientes a los distintos ítems resultantes de las aperturas dispuestas a la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, adoptada por la ley 16.686. Es decir que, aún cuando el nuevo régimen no dio lugar, en principio, a modificaciones en las tasas, trasladó la recaudación de los derechos de aduana al rubro recargos a la importación. Asimismo, el crecimiento observado en el monto de las importaciones contribuyó a la producción del incremento comentado.

Es digno de destacar que los recargos a la importación nuevamente se han constituido por sí solos en el rubro más importante de las Rentas Generales percibidas por la Nación a las que se destina íntegramente su producido.

Por su parte, las retenciones a la exportación, aunque constituyen un rubro de menor relevancia, originaron una recaudación que superó a la de 1965 en un 63,88 %, en lo que influyó el mayor valor de las

operaciones de exportación y las tasas fijadas para atenuar la incidencia de las medidas cambiarias adoptadas en el curso del ejercicio. Así, por decreto 3.972, del 28 de mayo, se establecieron las tasas del 10 % y 5 % sobre las exportaciones de maíz y trigo, respectivamente, y por decreto 637, del 9 de agosto, se elevaron del 10 al 16 % y del 10 al 12 % las retenciones sobre las exportaciones de maíz y cueros ovinos sin elaborar y se fijó en el 5 % la correspondiente a lanas (excluidas las lavadas y las peinadas).

Sin embargo, es de señalar que actos de gobierno posteriores limitaron la efectividad de aquellas medidas. En ese sentido pueden citarse: el decreto 2.428, del 30 de setiembre, que eliminó la retención del 5 % sobre las lanas y el aumento del 2 % para cueros ovinos, establecidos por el decreto 637/66; el decreto 2.906, del 24 de octubre, que liberó a las exportaciones de trigo correspondientes a la cosecha 1966/67 de la retención del 5 % fijada por el decreto 3.972/66; y el decreto 3.193, del 7 de noviembre, que suprimió las retenciones sobre las exportaciones de carnes, menudencias y lenguas vacunas, establecidas por el decreto 2.826/65.

En cuanto al rubro derechos de aduana y tasas portuarias, sufrió la declinación prevista y a la que ya se ha hecho referencia, con motivo de la incorporación de los derechos ad-valórem y específicos a los recargos creados por la ley 16.690, merma que sólo en parte se compensó con el aumento de los demás parciales que lo integran (derecho de estadística, tasas por servicios a la navegación, a las mercaderías y servicios varios y multas y varios).

Impuestos internos unificados: la recaudación de los gravámenes agrupados en este concepto ascendió a m\$.n. 47.776,3 millones, suma que representa el 10,96 % de los ingresos con afectación a Rentas Generales y que exhibe un incremento de m\$.n. 9.659,2 millones (25,34 %) respecto de la obtenida en el año anterior, originado en el crecimiento de casi todos los sub-rubros, en especial el de tabacos, cuyo producido pasó de m\$.n. 28.712,4 millones a m\$.n. 34.647,6 millones, siendo de destacar que ello se debió a que el aumento operado en los precios de venta de los cigarrillos trajo aparejado el proporcional incremento del tributo, no obstante la rebaja de tasas dispuesta por el decreto 2.741/66 y la leve declinación advertida en el consumo.

Impuesto de sellos: El mayor volumen de las operaciones gravadas provocó el incremento de la recaudación de este tributo, la que ascendió a m\$.n. 16.297,4 millones, excediendo a la del año anterior en m\$.n. 3.483,3 millones, es decir en un 27,18 %.

Impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes: La recaudación alcanzada de m\$.n. 14.187,7 millones ofrece una diferencia favorable de m\$.n. 6.751,0 millones, o sea del 90,78 %, que en gran medida debe atribuirse a la citada expansión económica que contribuyó a la formación y aumento de los capitales gravados,

cómo también a la acción de otros factores entre los que debe mencionarse la ley de moratoria y condonación de sanciones.

El total ingresado se descompone de la siguiente forma: m\$. 12.804,1 millones abonados por las sociedades de capital, sujetos a distribución entre la Nación y las provincias sobre la base del principio de la radicación económica de los bienes objeto del tributo, y m\$. 1.383,6 millones satisfechos por las empresas unipersonales y sociedades de personas, destinados a Rentas Generales ya que, en este caso, el gravamen recae exclusivamente sobre los bienes ubicados en jurisdicción nacional, por cuanto las provincias, en este aspecto, no han adherido al régimen.

Impuesto de emergencia: Su recaudación ascendió a m\$. 12.934,5 millones. El aumento observado con relación al año anterior fue de m\$. 3.515,0 millones (37,32%) y tiene análoga explicación al operado en el impuesto a los réditos, al que este gravamen complementa y sobre cuya base se determina.

Impuesto al parque automotor: La ley 16.957, sancionada el 26 de setiembre de 1966, creó un gravamen de emergencia, aplicable por una sola vez, a los automóviles, "jeeps", estancieras, camionetas, furgones y "pick-ups" —con o sin chasis— con capacidad de carga útil hasta 1.000 kgs., que se encontraran incorporados al parque automotor a la fecha de su promulgación, fijando al mismo tiempo las exenciones, como así también las escalas de tributación en función de la antigüedad, peso y origen de los vehículos. La Dirección General Impositiva fijó como vencimiento para el pago del tributo el día 30 de noviembre del mismo año, habiéndose obtenido al cierre del ejercicio una recaudación de m\$. 8.665,6 millones, ligeramente mayor que la prevista en el Cálculo de Recursos y que representa el 1,99% de los recursos con afectación a Rentas Generales.

Impuesto a las ganancias eventuales: Los importes ingresados en este concepto totalizan la suma de m\$. 4.656,2 millones, superior en m\$. 1.479,2 millones a la obtenida en el año 1965. Entre las razones que originaron dicho aumento, equivalente al 46,56%, pueden citarse el mayor volumen de las operaciones inmobiliarias y el acrecentamiento de los premios en loterías y rifas.

Impuesto a la producción agropecuaria: Los ingresos provenientes de este concepto declinaron de m\$. 8.879,9 millones recaudados en 1965 a m\$. 1.881,9 obtenidos en el ejercicio bajo comentario, en razón de que el gravamen, de conformidad con lo dispuesto por la ley 16.656, rigió sólo durante el año 1965. Consecuentemente, el importe satisfecho en 1966 corresponde a deudas devengadas en el período de vigencia.

Otras rentas: De los restantes recursos cabe hacer mención de la Renta de Correos y Telecomunicaciones —que ingresa en su totalidad a Rentas Generales— la que, al ascender a m\$. 10.131,5 millones, alcanzó prácticamente el monto previsto, superando en m\$. 2.199,6

millones a la recaudación del año 1965. Por su parte, la Lotería de Beneficencia Nacional arrojó un producido de m\$.n. 3.557,8 millones, mejorando en m\$.n. 378,1 millones al obtenido en el año anterior.

Cerrando el comentario de los recursos afectados total o parcialmente a Rentas Generales, resulta interesante observar las variantes que se producen en cuanto a su magnitud relativa, según se proporcione, por una parte, la recaudación de cada rubro con el conjunto de rentas brutas afectadas a Rentas Generales o, por la otra, la correspondiente participación de la Nación con el total de Rentas Generales.

En el detalle siguiente se consignan los respectivos porcentuales de los conceptos de mayor relevancia, como así también los agrupamientos que pueden efectuarse sobre la base de que se trate de impuestos nacionales cuya distribución está reglada por leyes de coparticipación (14.060. 14.390 y 14.788 y sus modificatorias) de recursos sujetos a otras normas de distribución, o de aquéllos cuyo producido se destina íntegramente a Rentas Generales:

**RECURSOS CON AFECTACION TOTAL O PARCIAL A RENTAS
GENERALES, PERCIBIDOS POR LA NACION
EN LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966**

CONCEPTOS	Relación porcentual entre la recaudación de cada concepto y el total de renta bruta con afectación a Rentas Generales			
	participación de la Nación en cada concepto y el total de Rentas Generales			
	1965	1966	1965	1966
I - Impuestos de coparticipación	64,00	68,71	49,78	53,89
Réditos	24,40	24,18	18,62	19,39
Ventas	16,11	24,10	12,29	19,38
Internos unificados	12,36	10,96	9,82	7,61
Sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes	2,41	3,25	1,85	2,59
Emergencia 1962/66	3,05	2,97	2,33	2,38
Varios	5,67	3,25	4,87	2,54
II - Otros recursos sujetos a distribución	1,20	0,92	1,00	0,83
III - Recursos destinados íntegramente a Rentas Generales				
Recargos s/Importación ...	15,72	13,37	22,23	19,94
Sellos	4,15	3,74	5,88	5,57
Correos y Telecomunicaciones	2,57	2,32	3,64	3,47
Reintegro de la Deuda Pública	1,65	2,03	2,33	3,02
Impuesto s/Parque Automotor	—	1,99	—	2,96
Retenciones s/la Exportación	1,61	1,87	2,28	2,79
Imp. Aduaneros y Tasas Portuarias	3,26	1,11	4,61	1,65
Varios	5,84	3,94	8,25	5,88
	100,00	100,00	100,00	100,00

Del examen de los porcentuales consignados precedentemente surge el cambio de la ubicación relativa de varios recursos, por su importancia dentro del respectivo total, destacándose en este sentido el movimiento que se produce en cuanto a los recargos sobre la importación, concepto que, representando para 1965 y 1966 el 15,72 y 13,37 %, respectivamente, del total de la renta bruta con afectación a Rentas Generales, detrás de los impuestos a los réditos (24,40 y 24,18 %) y a las ventas (16,11 y 24,10 %), pasa a constituirse en el rubro más importante de Rentas Generales a cuya formación ha contribuido con el 22,23 y 19,94 %, en los años mencionados:

Recursos con afectación especial.

El conjunto de rentas brutas percibidas por la Nación, que no se destinan a Rentas Generales, conformó un monto de m\$.n. 29.095,7 millones, cifra superior en m\$.n. 7.273,2 millones, o sea en un 33,33 % a la correspondiente al ejercicio precedente.

Entre los diversos conceptos se destaca netamente el gravamen a los combustibles líquidos derivados del petróleo, creado por la ley 16.657, cuya recaudación ascendió a m\$.n. 14.937,7 millones, en cifras apropiadas, inferiores por ende a las que arrojan los ingresos brutos efectuados. El detalle siguiente ilustra respecto de la formación y complementación de dicho monto y sobre el destino final del producido de este impuesto:

%	Destino	En millones de m\$.n
33	Fondo Nacional de Vialidad	6.985,2
	A Dirección Nacional de Vialidad (65 %)	4.540,4
	A Fondos Provinciales de Vialidad (35 %)	2.444,8
35	Fondo Nac. de la Energía Eléctrica	7.408,5
	Sub-total A	14.393,7
14,5	En proporción al consumo en cada jurisdicción	
	A Dirección Nacional de Vialidad	544,0
	Sub-total B	14.937,7
	A Fondos Provinciales de Vialidad (1)	2.525,3
17,5	Rentas Generales	3.704,3
100,0	Total	21.167,3

(1) Calculado por diferencia, en función de los porcentos de ley.

Como se observa, la suma de m\$.n. 14.937,7 millones se forma con los parciales que corresponden a los Fondos Nacionales de Vialidad y de Energía Eléctrica y la proporción atribuida a la Dirección Nacional de Vialidad en función del consumo de los combustibles gravados en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. Al solo efecto de dar una idea sobre la magnitud global del tributo, cabe acumular a aquella cifra la correspondiente a la participación de Rentas Generales, consignada en el cuadro respectivo, y las cantidades ingresadas directamente a los Fondos Provinciales de Vialidad, en proporción al consumo jurisdiccional

El importante incremento (m\$.n. 9.764,0 millones), operado en la recaudación de este concepto se explica por los aumentos del gravamen dispuestos por los decretos 21/66 y 1.850/66, a partir del 7 de enero y del 20 de setiembre de 1966, respectivamente. Por otra parte, el impuesto devengado en el último cuatrimestre de 1965, fue ingresado, en términos generales, en el ejercicio que se comenta, en razón de los plazos concedidos a ese efecto.

Los restantes recursos no ofrecen variantes de mayor significación, salvo los rubros Fondo Nacional de Vialidad (combustibles, lubricantes y cubiertas) y el sobreprecio a los combustibles, cuyos ingresos han declinado fuertemente en virtud de tratarse de gravámenes que han perdido su vigencia.

**17. RENTAS BRUTAS —CON AFECTACION A RENTAS GENERALES— PERCIBIDAS
POR LA NACION DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966
Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1936 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto a los réditos	75.263,0	119.003,0	105.422,3	30.159,3	— 13.580,7
Impuesto de emergencia 1962/1966 .	9.419,5	14.741,0	12.934,5	3.515,0	— 1.806,5
Impuesto a las ganancias eventuales .	3.177,0	4.846,0	4.656,2	1.479,2	— 189,8
Impuesto a los beneficios extraordi- narios	180,1	94,0	100,5	— 79,6	6,5
Impuesto a la transmisión gratuita de bienes	554,9	523,0	751,9	197,0	228,9
Impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes ..	7.436,7	19.009,2	14.187,7	6.751,0	— 4.821,5
Impuesto a la revaluación de activos	198,4	304,0	215,4	17,0	— 88,6
Impuesto al incremento patrimonial no justificado	221,2	156,0	191,7	— 29,5	35,7
Impuesto a la producción agropecua- ria	8.879,9	3.762,0	1.881,9	— 6.998,0	— 1.880,1
Impuestos internos unificados	38.117,1	60.232,0	47.776,3	9.659,2	— 12.455,7
Impuesto adicional a la nafta	796,7	860,0	897,6	100,9	37,6
Impuesto adicional a los aceites lubri- cantes	1.331,3	4.178,0	2.965,1	1.633,8	— 1.212,9
Impuesto a las ventas	49.703,1	97.565,0	105.064,1	55.361,0	7.499,1
Impuesto a la venta de valores mobi- liarios	204,4	132,0	178,5	— 25,9	46,5
Impuesto adicional a la compra y transferencia de automotores	2.506,9	3.620,0	3.075,4	568,1	— 544,6
Impuestos aduaneros y tasas portuarias	10.048,6	4.832,0	4.834,7	— 5.213,9	2,7
Recargos sobre la importación	48.476,0	53.663,0	58.316,9	9.840,9	4.653,9
Retenciones sobre la exportación ...	4.978,9	11.063,0	8.159,3	3.180,4	— 2.903,7
Impuesto de sellos	12.814,1	15.967,0	16.297,4	3.483,3	330,4
Impuesto a las carreras	(1)514,8	370,0	462,0	— 52,8	92,0
Impuesto a los combustibles	1.279,2	8.280,0	3.704,3	2.425,1	— 4.575,7
Impuesto al parque automotor	—	8.500,0	8.665,6	8.665,6	165,6
Participaciones diversas	217,2	169,0	29,1	— 188,1	— 139,9
Lotería de Beneficencia Nacional ..	3.179,7	3.002,1	3.557,8	378,1	555,7
Correos y Telecomunicaciones	7.931,9	10.150,0	10.131,5	2.199,6	— 18,5
Reintegro de la Deuda Pública	5.089,2	9.704,0	8.833,6	3.744,4	— 870,4
Contribución de Empresas del Estado	9,1	100,0	1,5	— 7,6	— 98,5
Rentas Diversas	15.942,7	9.818,0	12.701,3	— 3.241,4	2.883,3
Total	1)308.471,6	464.643,3	435.994,1	127.522,5	— 28.649,2

(1) En el cuadro correlativo de la memoria del ejercicio 1965 se incluía, además, la cantidad de m\$.n. 487,8, atribuibles a la Comisión Nacional de Hipódromos.

**18. RENTAS BRUTAS —CON AFECTACION ESPECIAL— PERCIBIDAS
POR LA NACION DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966**

Concepto	Recaudación		Diferencia
	1965	1966	
Gravamen a los combustibles - Ley 16.657	5.173,7	14.937,7	9.764,0
Lubricantes y cubiertas - Leyes 16.656 y 16.657	239,1	974,4	735,3
Fondo Nacional de Vialidad, combustibles, lubricantes y cubiertas	(1)5.311,7	(1)67,9	—5.243,8
Fondo Complementario - Impuesto a las cubiertas ...	3.501,5	3.443,6	—57,9
Sobreprecio a los combustibles	(1)735,9	(1)529,7	—206,2
Impuesto para educación técnica	1.207,6	1.840,3	632,7
Impuesto adicional a las carreras (ley 13.235)	295,9	198,8	—97,1
Impuesto a la yerba mate	49,1	70,3	21,2
Contribución de los exportadores de cereales	870,6	957,7	87,1
Contribución de los que enajenan ganado	3.420,2	4.608,9	1.188,7
Tasa del 5 o/oo sobre primas de seguros	192,8	267,8	75,0
Contribución 2 % sobre fletes marítimos	779,3	1.061,8	282,5
Contribución sobre avisos y publicaciones oficiales de Empresas Mixtas del Estado	45,1	136,8	91,7
Total	21.822,5	29.095,7	7.273,2

(1) Corresponde a saldos impagos devengados en ejercicios anteriores.

**19. RENTAS GENERALES PERCIBIDAS POR LA NACION DURANTE
LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$u.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto a los réditos	40.620,5	64.214,0	56.706,1	16.085,6	- 7.507,9
Impuesto de emergencia 1962/1966 .	5.073,0	7.954,0	6.967,8	1.894,8	- 986,2
Impuesto a las ganancias eventuales .	1.713,3	2.615,0	2.519,1	805,8	- 95,9
Impuesto a los beneficios extraordi- narios	97,0	51,0	75,1	- 21,9	24,1
Impuesto a la transmisión gratuita de bienes	554,9	523,0	751,9	197,0	228,9
Impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes ...	4.024,7	10.076,0	7.581,0	3.556,3	- 2.495,0
Impuesto a la revaluación de activos	106,7	164,0	134,5	27,8	- 29,5
Impuesto al incremento patrimonial no justificado	119,1	84,0	103,2	- 15,9	19,2
Impuesto a la producción agropecuaria	5.988,2	2.030,0	729,6	5.258,6	- 1.300,4
Impuestos internos unificados	21.414,3	32.487,0	22.263,3	849,0	- 10.223,7
Impuesto adicional a la nafta	429,0	464,0	494,2	65,2	30,2
Impuesto adicional a los aceites lubri- cantes	716,9	2.253,0	1.617,1	900,2	- 635,9
Impuesto a las ventas	26.810,7	52.646,0	56.661,6	29.850,9	4.015,6
Impuesto a la venta de valores mo- biliarios	107,4	71,0	96,2	- 11,2	25,2
Impuesto adicional a la compra y transferencia de automotores	1.352,3	1.952,0	1.655,8	303,5	- 296,2
Impuestos aduaneros y tasas portua- rias	10.048,6	4.832,0	4.834,7	- 5.213,9	2,7
Recargos sobre la importación	48.476,0	53.663,0	58.316,9	9.840,9	4.653,9
Retenciones sobre la exportación	4.978,9	11.063,0	8.159,3	3.180,4	- 2.903,7
Impuesto de sellos	12.814,1	15.967,0	16.297,4	3.483,3	330,4
Impuesto a las carreras	152,9	111,0	146,6	- 6,3	35,6
Impuesto a los combustibles	1.279,2	8.280,0	3.704,3	2.425,1	- 4.575,7
Impuesto al parque automotor	—	8.500,0	8.665,6	8.665,6	165,6
Participaciones diversas	217,2	169,0	29,1	- 188,1	- 139,9
Lotería de Beneficencia Nacional ...	2.036,8	1.915,0	2.280,0	243,2	365,0
Correos y Telecomunicaciones	7.931,9	10.150,0	10.131,5	2.199,6	- 18,5
Reintegro de la Deuda Pública	5.089,2	9.704,0	8.833,6	3.744,4	- 870,4
Contribución de Empresas del Estado	9,1	100,0	1,5	- 7,6	- 98,5
Rentas Diversas	15.942,7	9.818,0	12.701,3	- 3.241,4	2.883,3
Total	218.104,6	311.856,0	292.458,3	74.353,7	- 19.397,7

20. IMPUESTO A LOS REDITOS RECAUDADOS DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto a los réditos	75.263,0	119.003,0	105.422,3	30.159,3	— 13.580,7
Total	75.263,0	119.003,0	105.422,3	30.159,3	— 13.580,7
Distribución:					
Rentas Generales	40.620,5	64.214,0	56.706,1	16.085,6	— 7.507,9
Provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud (Ley 14.788 y 15.273)	30.127,8	47.649,0	42.367,4	12.239,6	— 5.281,6
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 14.788)	4.514,7	7.140,0	6.348,8	1.834,1	— 791,2

21. IMPUESTO DE EMERGENCIA 1962/1966 RECAUDADO DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto de emergencia 1962/1966 .	9.419,5	14.741,0	12.934,5	3.515,0	— 1.806,5
Total	9.419,5	14.741,0	12.934,5	3.515,0	— 1.806,5
Distribución:					
Rentas Generales	5.073,0	7.954,0	6.967,8	1.894,8	— 986,2
Provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud (Leyes 14.788 y 15.273)	3.780,0	5.902,0	5.175,7	1.395,7	— 726,3
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 14.788)	566,5	885,0	791,0	224,5	— 94,0

**22. IMPUESTO A LAS GANANCIAS EVENTUALES RECAUDADO
DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto a las ganancias eventuales (t.o. en 1965)	3.177,0	4.846,0	4.656,2	1.479,2	— 189,8
Total	3.177,0	4.846,0	4.656,2	1.479,2	— 189,8
Distribución:					
Rentas Generales	1.713,3	2.615,0	2.519,1	805,8	— 95,9
Provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud (Leyes 14.788 y 15.273)	1.272,9	1.940,0	1.858,6	585,7	— 81,4
Municipalidad de la Ciudad de Bue- nos Aires (Ley 14.788)	190,8	291,0	278,5	87,7	— 12,5

**23. IMPUESTO A LOS BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS RECAUDADO
DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto a los beneficios extraordi- narios (t.o. en 1960)	180,1	94,0	100,5	— 79,6	6,5
Total	180,1	94,0	100,5	— 79,6	6,5
Distribución:					
Rentas Generales	97,0	51,0	75,1	— 21,9	24,1
Provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud (Ley 14.788 y 15.273)	72,3	37,0	22,1	— 50,2	— 14,9
Municipalidad de la Ciudad de Bue- nos Aires (Ley 14.788)	10,8	6,0	3,3	— 7,5	— 2,7

**24. IMPUESTO A LA TRANSMISIÓN GRATUITA DE BIENES RECAUDADO
DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto a la transmisión gratuita de bienes	554,9	523,0	751,9	197,0	228,9
Total	554,9	523,0	751,9	197,0	228,9

**25. IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL GRAVAMEN A LA TRANSMISIÓN GRATUITA
DE BIENES RECAUDADO DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966
Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes:					
Sociedades de capital	6.769,5	17.838,0	12.804,1	6.034,6	- 5.033,9
Empresas unipersonales y sociedades de personas	667,2	1.171,2	1.383,6	716,4	212,4
Total	7.436,7	19.009,2	14.187,7	6.751,0	- 4.821,5
Distribución:					
Rentas Generales	4.024,7	10.076,0	7.581,0	3.556,3	- 2.495,0
Provincias (ley 14.060)	3.412,0	8.933,2	6.606,7	3.194,7	- 2.326,5

**26. IMPUESTO A LA REVALUACION DE ACTIVOS RECAUDADO
DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto a la revaluación de activos (Ley 15.272)	198,4	304,0	215,4	17,0	- 88,6
Total	198,4	304,0	215,4	17,0	- 88,6
Distribución:					
Rentas Generales	106,7	164,0	134,5	27,8	- 29,5
Provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud (Ley 14.788 y 15.273)	79,8	122,0	70,3	- 9,5	- 51,7
Municipalidad de la Ciudad de Bue- nos Aires (Ley 14.788)	11,9	18,0	10,6	- 1,3	- 7,4

**27. IMPUESTO AL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO RECAUDADO
DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto al incremento patrimonial no justificado	221,2	156,0	191,7	— 29,5	35,7
Total	221,2	156,0	191,7	— 29,5	35,7
Distribución:					
Rentas Generales	119,1	84,0	103,2	— 15,9	19,2
Provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud (Ley 14.788 y 15.273)	88,8	62,0	77,0	— 11,8	15,0
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (ley 14.788)	13,3	10,0	11,5	— 1,8	1,5

**28. IMPUESTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA RECAUDADO
DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto a la producción agropecuaria	8.879,9	3.762,0	1.881,9	— 6.998,0	— 1.880,1
Total	8.879,9	3.762,0	1.881,9	— 6.998,0	— 1.880,1
Distribución:					
Rentas Generales	5.988,2	2.030,0	729,6	— 5.258,6	— 1.300,4
Provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud (Ley 14.788 y 15.273)	2.586,3	1.506,0	1.078,3	— 1.508,0	— 427,7
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 14.788)	305,4	226,0	74,0	— 231,4	— 152,0

**29. IMPUESTOS INTERNOS UNIFICADOS RECAUDADOS DURANTE
LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Tabacos	28.712,4	43.680,0	34.647,6	5.935,2	- 9.032,4
Alcoholes	1.236,9	1.548,0	1.227,6	- 9,3	- 320,4
Bebidas alcohólicas	1.026,0	1.301,0	1.031,7	5,7	- 269,3
Juguetes bélicos	—	—	3,3	3,3	3,3
Encendedores	17,0	18,0	13,2	- 3,8	- 4,8
Seguros y capitalización	1.886,1	3.349,0	2.657,2	771,1	- 691,8
Naipes	21,2	36,0	29,7	8,5	- 6,3
Vinos y sidras	1.686,7	3.162,0	2.507,8	821,1	- 654,2
Bebidas gaseosas	1.553,2	2.921,0	2.315,6	762,4	- 605,4
Artículos de tocador	713,4	1.849,0	1.468,6	755,2	- 380,4
Artículos suntuarios	102,4	289,0	229,2	126,8	- 59,8
Cubiertas	644,4	1.157,0	916,8	272,4	- 240,2
Hilados y tejidos de seda	30,3	60,0	46,7	16,4	- 13,3
Fósforos	165,9	271,0	216,4	50,5	- 54,6
Cervezas	263,9	428,0	339,2	75,3	- 88,8
Azúcar	11,1	18,0	13,3	2,2	- 4,7
Multas y varios	46,2	145,0	112,4	66,2	- 32,6
Total	38.117,1	60.232,0	47.776,3	9.659,2	- 12.455,7
Distribución:					
Rentas Generales	21.414,3	32.487,0	25.513,0	4.098,7	- 6.974,0
Provincias (ley 14.390)	16.702,8	27.745,0	22.263,3	5.560,5	- 5.481,7

**30. IMPUESTO ADICIONAL A LA NAFTA RECAUDADO
DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto adicional a la nafta (Decre- to-ley Nº 1.514/63)	796,7	860,0	897,6	100,9	37,6
Total	796,7	860,0	897,6	100,9	37,6
Distribución:					
Rentas Generales	429,0	464,0	494,2	65,2	30,2
Provincias (Ley 14.390)	367,7	396,0	403,4	35,7	7,4

**31. IMPUESTO ADICIONAL A LOS ACEITES LUBRICANTES RECAUDADO
DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto adicional a los aceites lubri- cantes	1.331,3	4.178,0	2.965,1	1.633,8	— 1.212,9
Total	1.331,3	4.178,0	2.965,1	1.633,8	— 1.212,9
Distribución:					
Rentas Generales	716,9	2.253,0	1.617,1	900,2	— 635,9
Provincias (Ley 14.390)	614,4	1.925,0	1.348,0	733,6	— 577,0

**32. IMPUESTO A LAS VENTAS RECAUDADO
DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto a las ventas Ley 12.143 (t.o. en 1966)	49.703,1	97.565,0	105.064,1	55.361,0	7.499,1
Total	49.703,1	97.565,0	105.064,1	55.361,0	7.499,1
Distribución:					
Rentas Generales	26.810,7	52.646,0	56.661,6	29.850,9	4.015,6
Provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Is- las del Atlántico Sud (Ley 14.788 y 15.273)	19.911,4	39.065,0	42.094,6	22.183,2	3.029,6
Municipalidad de la Ciudad de Bue- nos Aires (Ley 14.788)	2.981,0	5.854,0	6.307,9	3.326,9	453,9

**33. IMPUESTO A LA VENTA, CAMBIO O PERMUTA DE VALORES MOBILIARIOS
RECAUDADO DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto a la venta, cambio o per- muta de valores mobiliarios	204,4	132,0	178,5	— 25,9	46,5
Total	204,4	132,0	178,5	— 25,9	46,5
Distribución:					
Rentas Generales	107,4	71,0	96,2	— 11,2	25,2
Provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Is- las del Atlántico Sud (Ley 14.788 y 15.273)	82,0	53,0	71,6	— 10,4	18,6
Municipalidad de la Ciudad de Bue- nos Aires (Ley 14.788)	15,0	8,0	10,7	— 4,3	2,7

**34. IMPUESTO ADICIONAL A LA COMPRA Y TRANSFERENCIA DE AUTOMOTORES
RECAUDADO DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto adicional a la compra y transferencia de automotores	2.506,9	3.620,0	3.075,4	568,5	— 544,6
Total	2.506,9	3.620,0	3.075,4	568,5	— 544,6
Distribución:					
Rentas Generales	1.352,3	1.952,0	1.655,8	303,5	— 296,2
Provincias (Ley 14.390)	1.154,6	1.668,0	1.419,6	265,0	— 248,4

**35. IMPUESTOS ADUANEROS Y TASAS PORTUARIAS RECAUDADOS
DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuestos aduaneros	9.500,8	3.680,0	3.682,8	- 5.818,0	2,8
Derechos ad-valórem y específicos .	8.266,2	1.465,0	1.466,3	- 6.799,9	1,3
Estadística	1.234,6	2.215,0	2.216,5	981,9	1,5
Tasas portuarias	370,2	595,0	595,8	225,6	0,8
Servicios a la navegación	266,3	387,0	386,8	120,5	- 0,2
Servicios a las mercaderías	102,6	207,0	207,5	104,9	0,5
Servicios varios	1,3	1,0	1,5	0,2	0,5
Multas y varios	177,6	557,0	556,1	378,5	- 0,9
Total	10.048,6	4.832,0	4.834,7	- 5.213,9	2,7

**36. RECARGOS SOBRE LA IMPORTACION Y RETENCIONES A LA EXPORTACION
RECAUDADOS DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Recargos a la importación	48.476,0	53.663,0	58.316,9	9.840,9	4.653,9
Retenciones a la exportación	4.978,9	11.063,0	8.159,3	3.180,4	- 2.903,7
Total	53.454,9	64.726,0	66.476,2	13.021,3	1.750,2

**37. IMPUESTO DE SELLOS RECAUDADO DURANTE
LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CÁLCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Sellos	12.653,6	15.798,0	16.124,9	3.471,3	326,9
Derechos de análisis	151,1	163,0	165,9	14,8	2,9
Marcas de fábricas, comercio y agri- cultura	1,5	2,0	1,7	0,2	- 0,3
Patentes de invención	1,4	1,0	1,5	0,1	0,5
Escribanía General de Gobierno ..	6,5	3,0	3,4	- 3,1	0,4
Total	12.814,1	15.967,0	16.297,4	3.483,3	330,4

**38. IMPUESTO A LAS CARRERAS RECAUDADO DURANTE
LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CÁLCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto a las carreras Ley 11.242 y disposiciones complementarias	(1) 514,8	370,0	462,0	- 52,8	92,0
Total	(1) 514,8	370,0	462,0	- 52,8	92,0
Distribución:					
Rentas Generales	152,9	111,0	146,6	- 6,3	35,6
Municipalidad de la Ciudad de Bue- nos Aires (Ley 11.242)	242,8	183,6	224,1	- 18,7	40,5
Cuenta especial "Ministerio de Gue- rra - Dirección General de Remonta y Veterinaria - Fondos Ley 11.242"	117,6	74,0	89,6	- 28,0	15,6
Fondos para la vivienda (Banco Hipo- otecario Nacional - Ley 11.242) ..	1,5	1,4	1,7	0,2	0,3

(1) En el cuadro correlativo de la memoria del ejercicio 1965 se incluía, además, la cantidad de m\$.n. 487,8, atribuibles a la Comisión Nacional de Hipódromos.

**39. IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES RECAUDADO DURANTE
LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto a los combustibles (Ley número 16.657)	1.279,2	8.280,0	3.704,3	2.425,1	- 4.575,7
Total	1.279,2	8.280,0	3.704,3	2.425,1	- 4.575,7

**40. PARTICIPACIONES DIVERSAS RECAUDADAS DURANTE
LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Contribución a Rentas Generales de organismos de carácter industrial, comercial, financiero o de explotación de servicios públicos, excluido Empresas del Estado	201,9	157,0	29,1	- 172,8	- 127,9
Participación en los beneficios del seguro de vida colectivo del personal del Estado (Ley Nº 13.003 t. o.) ..	15,3	12,0	—	- 15,3	- 12,0
Total	217,2	169,0	29,1	- 188,1	- 139,9

**41. PRODUCIDO DE LA LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL RECAUDADO
DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Ley 3.313, modificada por el artículo 1º de la Ley 4.953, Ley 6.026 y artículo 6º del Decreto-Ley número 12.029/57:					
Producido por extracciones (25 % sobre la emisión)	1.903,3	1.795,6	2.128,0	224,7	332,4
Producido por extracciones (10 % sobre la emisión)	761,3	718,1	851,2	89,9	133,1
Impuesto a la lotería (5 % sobre la emisión)	380,7	359,0	425,6	44,9	66,6
Premios no cobrados en términos ..	127,6	121,9	144,2	16,6	22,3
Intereses de títulos nacionales	0,3	0,3	0,3	—	—
Arancel de inspección de agentes	1,3	1,2	1,3	—	0,1
Venta de extractos	2,5	3,0	3,6	1,1	0,6
Diferencia de premios	2,1	2,4	2,9	0,8	0,5
Recaudaciones varias	0,6	0,6	0,7	0,1	0,1
Total	3.179,7	3.002,1	3.557,8	378,1	555,7
Distribución:					
Rentas Generales	2.036,8	1.915,0	2.280,0	243,2	365,0
Cuenta especial "Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contabilidad y Administración (Decreto-Ley 12.029/57)"	761,3	724,1	851,2	89,9	127,1
Afectado a la Comisión Ley 11.333, artículo 6º	381,6	363,0	426,6	45,0	63,6
Artículo 4º	380,7	362,0	425,6	44,9	63,6
Artículo 5º	0,9	1,0	1,0	0,1	—

**42. RENTA DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES RECAUDADA
DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Timbres	5.545,8	7.180,0	7.171,6	1.625,8	— 8,4
Comunicaciones	2.045,6	2.530,0	2.529,2	483,6	— 0,8
Varios	340,5	440,0	430,7	90,2	— 9,3
Total	7.931,9	10.150,0	10.131,5	2.199,6	— 18,5

43: REINTEGRO DE LA DEUDA PÚBLICA RECAUDADA DURANTE
LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CÁLCULO PARA 1966

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Devoluciones probables de la deuda pública	1.521,3	1.174,2	1.068,5	- 452,8	- 105,7
1— Menor inversión de los servicios de la deuda pública:					
a) Por aplicación de las tablas en la amortización de los empréstitos internos	49,3	63,1	57,5	8,2	- 5,6
b) Por renta de títulos de propiedad del Tesoro	1.472,0	1.111,1	1.011,0	- 461,0	- 100,1
Reintegro de servicios financieros	3.567,9	8.529,8	7.765,1	4.197,2	- 764,7
1— Empresas del Estado y organismos descentralizados. Servicio de renta y amortización de las sumas anticipadas para financiar planes de obras y adquisiciones y cancelar deuda flotante	301,3	2.708,3	2.465,3	2.164,0	- 243,0
2— Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	270,1	286,3	260,5	- 9,6	- 25,8
3— Secretaría de Transporte. Intereses a su cargo por la adquisición del ex Ferrocarril Central Córdoba	—	1,9	1,8	1,8	- 0,1
4— Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires:					
a) Servicio a su cargo por expropiación Chacra Saavedra	0,6	12,6	11,5	10,9	- 1,1
b) Intereses devengados por sumas anticipadas para financiar obras públicas y adquisiciones	10,0	46,5	42,8	32,8	- 3,7
5— Diversas provincias. Intereses devengados por las sumas anticipadas para financiar obras públicas y adquisiciones y cancelar deuda flotante	2.976,9	5.455,6	4.966,1	1.989,2	- 489,5
6— Entidades deportivas, Sindicatos, cooperativas y mutualidades					
a) Servicio de renta y amortización según tablas de préstamos acordados en virtud de las leyes 12.345 (art. 84) y 12.360 (art. 32)	0,4	0,3	0,3	- 0,1	—
b) Servicio de interés sobre sumas anticipadas en virtud de las leyes 12.931 (art. 23), 13.922 (art. 8º), 14.064 y 14.158 (art. 20)	4,5	17,4	15,9	11,4	- 1,5
7— Obras Sociales. Servicios de interés sobre sumas anticipadas en virtud de las leyes 12.980, 12.931 (art. 10), 13.215 (art. 10), 13.558 (art. 28), 13.922 (art. 13) y 14.158 (art. 19)	4,1	0,9	0,9	- 3,2	—
Total	5.089,2	9.704,0	8.833,6	3.744,4	- 870,4

**44. CONTRIBUCION DE EMPRESAS DEL ESTADO PERCIBIDAS POR LA NACION
DURANTE LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Contribución de los beneficios de em- presas del Estado art. 4º inciso b) de la Ley de Contabilidad	9,1	100,0	1,5	- 7,6	- 98,5
Total	9,1	100,0	1,5	- 7,6	- 98,5

**45. IMPUESTO AL PARQUE AUTOMOTOR CALCULADO
Y RECAUDADO PARA 1966**

(En millones de m\$.n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Impuesto al parque automotor (Ley Nº 16.957)		8.500,0	8.665,6	8.665,6	165,6
Total		8.500,0	8.665,6	8.665,6	165,6

**46. RENTAS DIVERSAS RECAUDADAS DURANTE
LOS EJERCICIOS 1965 Y 1966 Y CALCULO PARA 1966**

(En millones de m.\$n.)

Concepto	1965 Recaudado	1966		Diferencia entre	
		Cálculo de Recursos	Recaudado	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y cálculo 1966
Congreso de la Nación	—	—	(1)	—	—
Tribunal de Cuentas de la Nación ..	0,3	0,1	0,2	— 0,1	0,1
Corte Suprema y Tribunales Inferiores	0,1	0,1	0,1	—	—
Presidencia de la Nación	(1)	0,1	0,1	0,1	—
Ministerio del Interior	268,7	243,5	315,1	46,4	71,6
Secretaría de Estado de Cultura y Educación	62,0	68,4	88,3	26,3	19,9
Secretaría de Estado de Justicia	199,3	270,3	348,5	149,2	78,2
Secretaría de Estado de Comunica- ciones	2,6	2,9	4,2	1,6	1,3
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.800,5	597,9	773,8	— 3.026,7	175,9
Ministerio de Economía y Trabajo ..	—	—	—	—	—
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería	446,0	306,3	396,4	— 49,6	90,1
Secretaría de Estado de Hacienda ..	3.629,3	1.649,4	2.133,8	— 1.495,5	484,4
Secretaría de Estado de Industria y Comercio	43,5	149,2	193,6	150,1	44,4
Secretaría de Estado de Energía y Minería	—	—	—	—	—
Secretaría de Estado de Trabajo	108,7	23,5	30,1	— 78,6	6,6
Secretaría de Estado de Obras Pú- blicas	22,5	28,4	36,4	13,9	8,0
Secretaría de Estado de Transporte ..	5,9	6,9	9,0	3,1	2,1
Ministerio de Defensa	(1)	0,2	0,3	0,3	0,1
Comando en Jefe del Ejército	16,7	6,8	9,2	— 7,5	2,4
Comando de Operaciones Navales ..	3,6	24,5	31,6	28,0	7,1
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea	8,0	1,0	1,1	— 6,9	0,1
Secretaría de Estado de Salud Pública	12,2	13,7	17,1	4,9	3,4
Reintegros Varios	7.312,8	6.424,8	8.312,4	999,6	1.887,6
Total	15.942,7	9.818,0	12.701,3	— 3.241,4	2.883,3

(1) Cifras inferiores a m.\$n. 50.000.

47. — RENTAS PERCIBIDAS POR LA NACION EN 1965 Y 1966

(En millones)

Concepto	Provincias	
	1965	1966
a) Comprendidas en el Cálculo de Recursos de Rentas Generales	80.259,6	128.106,3
Impuesto a los réditos	30.127,8	42.367,4
Impuesto de emergencia 1962/1966	3.786,8	5.175,7
Impuesto a las ganancias eventuales	1.272,9	1.858,6
Impuesto a los beneficios extraordinarios	72,3	22,1
Impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes	3.412,0	6.606,7
Impuesto a la revaluación de activos	79,8	70,3
Impuesto al incremento patrimonial no justificado	88,8	77,0
Impuesto a la producción agropecuaria	2.586,3	1.078,3
Impuestos internos unificados	16.702,8	25.513,0
Impuesto adicional a la nafta	367,7	403,4
Impuesto adicional a los aceites lubricantes	614,4	1.348,0
Impuesto a las ventas	19.911,4	42.094,6
Impuesto a la venta de valores mobiliarios	82,0	71,6
Impuesto adicional a la compra y transferencia de automotores	1.154,6	1.419,6
Impuesto a las carreras	—	—
Lotería de Beneficencia Nacional	—	—
b) Con afectación especial	199,6	—
Gravamen a los combustibles - Ley 16.657	199,6	—
Lubricantes y cubiertas - Leyes 16.656 y 16.657 (4)	—	—
Fondo Nacional de Vialidad - Combustibles, Lubricantes y Cubiertas (4)	—	—
Fondo complementario - Impuesto a las cubiertas (4)	—	—
Sobreprecio a los combustibles (5)	—	—
Impuesto para educación técnica (6)	—	—
Impuesto adicional a las carreras (Ley 13.235) (7)	—	—
Impuesto a la yerba mate (8)	—	—
Contribución de los exportadores de cereales (9)	—	—
Contribución de los que enajenan ganado (10)	—	—
Tasa del 5% sobre primas de seguros (11)	—	—
Contribución 2% sobre fletes marítimos (12)	—	—
Contribución sobre avisos y publicaciones oficiales de Empresas Mixtas del Estado (13)	—	—
TOTAL	80.459,2	128.106,3

(1) Ver detalle en el cuadro Nº 38.

(2) Ver detalle en el cuadro Nº 41.

(3) Afectado a los Fondos Nacionales de Vialidad y Energía Eléctrica.

(4) Afectado al Fondo de Vialidad Nacional.

(5) Afectado al Fondo de la Energía Eléctrica.

(6) Afectado a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

(7) Afectado a la cuenta especial — Secretaría de Hacienda — Fondo de Ayuda para Hipódromos.

(8) Afectado a la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate.

(9) Afectado a la Junta Nacional de Granos.

(10) Afectado a la Junta Nacional de Carnes.

(11) Afectado a la Superintendencia de Seguros de la Nación.

(12) Afectado a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Navegación.

(13) Afectado a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo.

POR CUENTA DE LAS PROVINCIAS Y OTROS ORGANISMOS

de m\$n.)

Munic. de la Ciudad de Bs. As.		Otros Organismos		Total general	
1965	1966	1965	1966	1965	1966
8.853,2	14.060,4	1.749,8	1.369,1	90.862,6	143.535,8
4.514,7	6.348,8	—	—	34.642,5	48.716,2
567,5	791,0	—	—	4.354,3	5.966,7
190,8	278,5	—	—	1.463,7	2.137,1
10,8	3,3	—	—	83,1	25,4
—	—	—	—	3.412,0	6.606,7
11,9	10,6	—	—	91,7	80,9
13,3	11,5	—	—	102,1	88,5
305,4	74,0	—	—	2.891,7	1.152,3
—	—	—	—	16.702,8	25.513,0
—	—	—	—	367,7	403,4
—	—	—	—	614,4	1.348,0
2.981,0	6.307,9	—	—	22.892,4	48.402,5
15,0	10,7	—	—	97,0	82,3
—	—	—	—	1.154,6	1.419,6
242,8	224,1	(1)606,9	(1)91,3	849,7	315,4
—	—	(2)1.142,9	(2)1.277,8	1.142,9	1.277,8
—	—	21.622,9	29.095,7	21.822,5	29.095,7
—	—	(3)4.974,1	(3)14.937,7	5.173,7	14.937,7
—	—	239,1	974,4	239,1	974,4
—	—	5.311,7	67,9	5.311,7	67,9
—	—	3.501,5	3.443,6	3.501,5	3.443,6
—	—	735,9	529,7	735,9	529,7
—	—	1.207,6	1.840,3	1.207,6	1.840,3
—	—	295,9	198,8	295,9	198,8
—	—	49,1	70,3	49,1	70,3
—	—	870,6	957,7	870,6	957,7
—	—	3.420,2	4.608,9	3.420,2	4.608,9
—	—	192,8	267,8	192,8	267,8
—	—	779,3	1.061,8	779,3	1.061,8
—	—	45,1	136,8	45,1	136,8
8.853,2	14.060,4	23.372,7	30.464,8	112.685,1	172.631,5

CAPITULO V

**ESTADO FINANCIERO DE LOS ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS**

CAPITULO V

RESULTADO FINANCIERO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

I. — Recursos:

El cálculo de recursos para los Organismos Descentralizados fue fijado para el ejercicio financiero bajo análisis, en la suma de m\$.n. 387.200,3 millones, estimación que supera en 45,1% a la recaudación operada en el ejercicio precedente.

Las recaudaciones registradas por los mencionados entes ascendieron a m\$.n. 333.824,1 millones, cifra que resulta inferior en m\$.n. 53.376,2 millones a la respectiva previsión —13,8%— tal como es dable observar en el cuadro N° 48.

Del cotejo de las recaudaciones totales del ejercicio 1966, comparadas con las registradas en el curso del ejercicio 1965, surge que se ha verificado un aumento de m\$.n. 66.884,8 millones que representan un 25,1%.

Los ingresos de mayor significación percibidos por estas entidades en el transcurso del ejercicio, corresponden a los que integran el grupo de Previsión Social que registran el 57,5% de los ingresos totales, siguiendo en orden decreciente los que constituyen el Sector de Obras y Servicios Públicos con el 12,3%, los Bancarios con el 10,6%, Universidades y Cultura con el 8,2%, Fomento Agropecuario con el 3,6%, entes Industriales con el 2,9% y el resto de los organismos han recaudado el 4,9%.

El cuadro que se agrega seguidamente informa detalladamente sobre este aspecto.

48. — RECURSOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(En millones de m\$.n.)

ORGANISMOS	Recaudación 1965	1966		Diferencia entre:	
		Cálculo de Recursos	Recaudación	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y Cálculo de Recursos 1966
I - ORGANISMOS BANCARIOS	29.989,2	37.219,4	35.264,5	5.275,3	- 1.954,9
Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (En liquidación)	12,2	17,2	14,8	2,6	- 2,4
Caja Nacional de Ahorro Postal	2.451,2	3.058,4	2.755,8	304,6	- 302,6
Banco Industrial de la República Argentina.	3.019,4	4.870,0	4.387,8	1.368,4	- 482,2
Banco Central de la República Argentina.	10.524,2	10.315,5	10.282,1	- 242,1	- 33,4
Banco de la Nación Argentina	11.630,4	14.310,0	14.410,3	2.779,9	100,3
Banco Hipotecario Nacional	2.351,8	4.648,3	3.413,7	1.061,9	- 1.234,6
II - ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL .	152.692,9	202.063,5	191.897,0	39.204,1	- 10.166,5
Instituto de Previsión Social	388,5	519,8	489,5	101,0	- 30,3
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	24.710,7	36.280,2	34.308,3	9.597,6	- 1.971,9
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario	6.735,5	16.262,0	8.373,5	1.638,0	- 7.888,5
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos	11.647,4	14.000,0	13.855,2	2.207,8	- 144,8
Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros	9.643,8	11.110,6	11.454,9	1.811,1	344,3
Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos	2.169,1	2.708,6	2.615,2	446,1	- 93,4
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación	4.694,1	6.238,0	5.612,6	918,5	- 625,4
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles .	43.411,1	53.540,0	54.183,0	10.771,9	643,0
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria .	35.058,2	41.230,0	40.561,3	5.503,1	- 668,7
Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real	2.069,8	2.443,8	2.001,6	- 68,2	- 442,2
Caja Nacional de Previsión para Empresarios	2.677,3	3.345,0	3.269,5	592,2	- 75,5
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes	1.622,3	2.405,5	2.091,8	469,5	- 313,7

48. — RECURSOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(Continuación)

(En millones de m\$n.)

ORGANISMOS	Recaudación 1965	1 9 6 6		Diferencia entre:	
		Cálculo de Recursos	Recaudación	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y Cálculo de Recursos 1966
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales	2.233,3	2.990,0	2.633,9	400,6	— 356,1
Caja Nacional de Previsión para Profesionales	307,8	327,0	292,7	— 15,1	— 34,3
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	2.937,4	3.187,4	5.030,4	2.093,0	1.843,0
Instituto de Servicios Sociales Bancarios	1.457,3	2.825,6	2.275,0	817,7	— 550,6
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	623,6	2.275,0	2.482,9	1.859,3	207,9
Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles	232,4	245,0	245,2	12,8	0,2
Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil	73,3	130,0	120,5	47,2	— 9,5
III - ORGANISMOS DE COORDINACION Y CONTROL	5.057,5	8.397,5	6.297,4	1.239,9	— 2.100,1
Superintendencia de Seguros de la Nación	352,4	420,2	405,1	52,7	— 15,1
Dirección Nacional de Energía y Combustibles	182,0	234,5	211,0	29,0	— 23,5
Instituto Nacional de Vitivinicultura	774,0	885,9	918,2	144,2	32,3
Comisión Nacional de Hipódromos	1.710,3	2.128,9	2.319,4	609,1	190,5
Registro Nacional de las Personas	4,6	141,0	14,9	10,3	— 126,1
Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda	35,4	640,0	543,1	507,7	— 96,9
Consejo Nacional de la Marina Mercante	1.998,8	3.947,0	1.885,7	— 113,1	— 2.061,3
IV - FOMENTO AGROPECUARIO	7.534,7	11.280,6	11.929,8	4.395,1	649,2
Junta Nacional de Granos	5.779,0	8.753,9	9.276,7	3.497,7	522,8
Junta Nacional de Carnes	1.057,6	1.400,0	1.464,5	406,9	64,5
Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires	378,9	495,0	673,5	294,6	178,5

48. — RECURSOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(Continuación)

(En millones de m\$.n.)

ORGANISMOS	Recaudación 1965	1 9 6 6		Diferencia entre:	
		Cálculo de Recursos	Recaudación	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y Cálculo de Recursos 1966
Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yer- ba Mate - Ley 12.236	81,0	114,2	102,1	21,1	— 12,1
Consejo Agrario Nacio- nal	106,6	211,3	167,4	60,8	— 43,9
Junta Nacional del Al- godón	122,8	297,4	216,8	94,0	— 80,6
Instituto Nacional del Té	8,8	8,8	28,8	20,0	20,0
V - ORGANISMOS IN- DUSTRIALES	7.563,3	16.207,0	9.760,8	2.197,5	— 6.446,2
Corporación Nacional de Olivicultura	20,1	30,4	22,3	2,2	— 8,1
Dirección General de Fabricaciones Milita- res	7.519,9	16.152,8	9.723,2	2.203,3	— 6.429,6
Comité de Comerciali- zación de Minerales.	23,3	23,8	15,3	— 8,0	— 8,5
VI - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	35.791,6	58.916,0	41.227,7	5.436,1	— 17.688,3
Dirección General de Parques Nacionales .	449,7	543,9	461,4	11,7	— 82,5
Dirección Nacional de Vialidad	19.874,4	34.493,8	19.789,4	— 85,0	— 14.704,4
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	12.775,5	19.918,0	17.462,5	4.687,0	— 2.455,5
Consejo Nacional de Construcciones Anti- sísmicas y de Recons- trucción de San Juan	357,2	486,4	438,3	81,1	— 48,1
Comisión Ley Núm. 11.333 - Artículo 6º	538,4	512,5	566,9	28,5	54,4
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial	6,7	17,8	7,2	0,5	— 10,6
Instituto Geográfico Militar - Ley de la Carta Nº 12.696 ..	231,1	565,0	264,0	32,9	— 301,0
Dirección Nacional de Turismo	1.558,6	2.378,6	2.238,0	679,4	— 140,6
VII - UNIVERSIDAD Y CULTURA	19.882,4	40.059,0	27.334,9	7.452,5	— 12.724,1
Universidad Nacional de Buenos Aires ..	4.011,8	8.592,8	5.622,8	1.611,0	— 2.970,0
Universidad Nacional de Córdoba	2.205,0	3.683,9	2.763,4	558,4	— 920,5
Universidad Nacional de Cuyo	890,0	3.059,8	1.532,5	642,5	— 1.527,3
Universidad Nacional de La Plata	—	4.219,3	1.431,9	1.431,9	2.787,4

48. — RECURSOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(Conclusión)

(En millones de m\$.n.)

ORGANISMOS	Recaudación 1965	1 9 6 6		Diferencia entre:	
		Cálculo de Recursos	Recaudación	Recaudación 1966 y 1965	Recaudación y Cálculo de Recursos 1966
Universidad Nacional del Litoral	1.989,4	3.877,3	2.584,5	595,1	- 1.292,8
Universidad Nacional del Nordeste	411,9	940,2	645,9	234,0	- 294,3
Universidad Nacional de Tucumán	1.327,1	2.880,1	2.008,3	681,2	- 871,8
Universidad Nacional del Sur	342,1	1.205,8	502,7	160,6	- 703,1
Fundación Miguel Lillo	36,7	102,6	81,9	45,2	- 20,7
Instituto Nacional de Cinematografía	529,0	791,0	753,4	224,4	- 37,6
Fondo Nacional de las Artes	333,1	411,0	190,4	- 142,7	- 220,6
Universidad Tecnológi- ca Nacional	324,8	1.160,9	349,3	24,5	- 811,6
Consejo Nacional de Educación Técnica .	7.481,5	9.134,3	8.867,9	1.386,4	- 266,4
VIII - ORGANISMOS ASIS- TENCIALES	2.346,3	4.040,4	2.198,0	- 148,3	- 1.842,4
Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado	147,0	537,7	211,0	64,0	- 326,7
Consejo Nacional de Protección de Meno- res	645,3	1.242,1	863,5	218,2	- 378,6
Instituto Nacional de Salud Mental	1.554,0	2.260,6	1.123,5	- 430,5	- 1.137,1
IX - ORGANISMOS CIEN- TIFICOS Y TECNI- COS	6.081,4	9.016,9	7.914,0	1.832,6	- 1.102,9
Instituto Antártico Ar- gentino	25,1	86,9	66,9	41,8	- 20,0
Consejo Nacional de In- vestigaciones Cientí- ficas y Técnicas ..	290,4	488,2	400,9	110,5	- 87,3
Instituto Nacional de Microbiología	227,8	425,1	293,6	65,8	- 131,5
Instituto Nacional de Tecnología Indus- trial	338,0	461,5	456,0	118,0	- 5,5
Instituto Nacional de Tecnología Agrope- cuaria	3.990,2	4.900,0	5.047,2	1.057,0	147,2
Comisión Nacional de Energía Atómica ..	883,8	2.037,9	1.112,1	228,3	- 925,8
Instituto Superior de Administración Pú- blica	18,3	29,9	23,3	5,0	- 6,6
Instituto Nacional de Geología y Minería .	307,8	587,4	514,0	206,2	- 73,4
Total	266.939,3	387.200,3	333.824,1	66.884,8	- 53.376,2

II. - GASTOS

I. Presupuesto de Gastos, Créditos y Erogaciones.

a) Créditos:

La Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional fijó las autorizaciones para el ejercicio que se comenta para gastos de los entes descentralizados, de la Sección I - Título I - Servicios, en la suma de m\$.n. 103.155,2 millones.

Posteriormente, a fin de que estos organismos cumplieran sus actividades normalmente, fue necesario reforzar las autorizaciones antes mencionadas en la cantidad de m\$.n. 34.827,2 millones, lo que se hizo conforme a las disposiciones de la Ley de Contabilidad.

Así, los créditos presupuestarios para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966, quedaron definitivamente establecidos en la suma de m\$.n. 137.982,4 millones, de los cuales m\$.n. 95.745,7 millones corresponden a gastos en personal, m\$.n. 39.921.9 millones a otros gastos y m\$.n. 2.314,8 millones a transferencias.

El cuadro N° 49 permite apreciar el detalle de las cifras antes mencionadas por organismos.

b) Gastos:

Los gastos imputados con cargo a las autorizaciones antes mencionadas se consignan en el cuadro N° 50.

El mismo, permite también, conocer las economías de inversión logradas al cierre de las operaciones contables, y efectúa el cotejo de las erogaciones del período comentado con las efectuadas durante igual lapso del ejercicio precedente, detallando las diferencias producidas entre uno y otro ejercicio.

Así, se observa que el total gastado entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966, ascendió a la suma de m\$.n. 120.488,4 millones, lo que ha permitido obtener economías de inversión por m\$.n. 17.494,0 millones, cantidad que representa un porcentaje del 12,7% con relación a las sumas autorizadas.

Estos entes, gastaron a lo largo del ejercicio 1965, m\$.n. 89.554.3 millones cifra que resulta inferior en m\$.n. 30.934,1 millones con respecto a las erogaciones del ejercicio de que se ocupa el presente informe.

De la suma total invertida en estos servicios, que como ya se expresó llegó a m\$.n. 120.488,4 millones, se destinaron al pago de sueldos y conceptos similares m\$.n. 84.885,7 millones -70,4% para

atender otros gastos m\$. 33.382,7 millones -27,7%- y a transferencias m\$. 2.220,0 millones -1,9%-.

Los cuadros siguientes, que se incluyen bajo los números 51 y 52 dan una amplia información relacionada con los gastos en personal y el rubro otros gastos.

En el primero de ellos, se observa el detalle de los distintos conceptos que integran los gastos en personal y la suma destinada a cada uno de esos conceptos. Así, en sueldos se gastaron m\$. 34.466,7 millones; en jornales m\$. 2.626,2 millones; en bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos m\$. 14.985,2 millones; en aporte patronal m\$. 8.291,1 millones; y en varios y ejercicios vencidos m\$. 24.516,5 millones.

También el cuadro que se ocupa del rubro otros gastos detalla los distintos conceptos que lo integran, consignando al mismo tiempo las erogaciones efectuadas por los distintos organismos agrupados según su carácter.

Analizando el referido cuadro, se puede observar que los gastos generales demandaron m\$. 28.730,1 millones; los subsidios y subvenciones m\$. 2.459,8 millones; servicios financieros m\$. 501,5 millones; en tanto que en ejercicios vencidos y varios se gastaron m\$. 1.691,3 millones; con lo que se totaliza la cantidad de m\$. 33.382,7 millones, ya citados.

49. SECCION 1ª — PRESUPUESTO DE GASTOS

CREDITOS DE LOS ORGANISMOS

EJERCICIO

(En millones)

ORGANISMOS	CREDITO ORIGINAL			
	Transfe- rencias	Gastos en Personal	Otros Gastos	Total
I - ORGANISMOS BANCARIOS	—	19.039,8	2.780,0	21.819,8
Instituto Argentino de Promoción del In- tercambio (en liquidación)	—	12,0	1,2	13,2
Caja Nacional de Ahorro Postal	—	2.189,3	257,2	2.446,5
Banco Industrial de la República Argentina	—	2.241,8	407,1	2.648,9
Banco Central de la República Argentina	—	1.923,5	470,5	2.394,0
Banco de la Nación Argentina	—	10.018,5	1.271,6	11.290,1
Banco Hipotecario Nacional	—	2.654,7	372,4	3.027,1
II - ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL	655,4	5.054,7	805,5	6.515,6
Instituto de Previsión Social	—	396,1	48,2	444,3
Caja Nacional de Previsión para el Per- sonal del Estado	102,4	278,2	86,8	467,4
Caja Nacional de Previsión para el Per- sonal Ferroviario	37,2	163,0	53,4	253,6
Caja Nacional de Previsión para el Per- sonal de Servicios Públicos	32,4	93,6	34,6	160,6
Caja Nacional de Previsión para el Per- sonal Bancario y de Seguros	11,4	68,8	18,0	98,2
Caja Nacional de Previsión para Periodis- tas y Gráficos	3,9	50,1	16,5	70,5
Caja Nacional de Previsión para el Per- sonal de la Navegación	15,6	109,2	20,5	145,3
Caja Nacional de Previsión para el Per- sonal del Comercio y Actividades Civiles	188,7	444,2	105,8	738,7
Caja Nacional de Previsión para el Per- sonal de la Industria	165,2	608,1	152,4	925,7
Dirección General de Préstamos Person- ales y con Garantía Real	3,6	253,4	40,3	297,3
Caja Nacional de Previsión para Empre- sarios	22,7	101,3	34,2	158,2
Caja Nacional de Previsión para Trabaja- dores Independientes	26,1	154,2	41,8	222,1
Caja Nacional de Previsión para Trabaja- dores Rurales	33,7	161,6	32,8	228,1
Caja Nacional de Previsión para Profe- sionales	5,2	59,3	8,1	72,6
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	—	113,3	31,9	145,2
Instituto de Servicios Sociales Bancarios	—	1.850,2	46,6	1.896,8
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	—	74,1	7,8	81,9
Sección Trabajadores del Servicio Domés- tico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Acti- vidades Civiles	7,3	47,5	3,5	58,3
Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil	—	28,5	22,3	50,8

— TITULO I — SERVICIOS

DESCENTRALIZADOS

1966

de m\$.n.)

MODIFICACIONES				CREDITO DEFINITIVO			
Transfe- rencias	Gastos en Personal	Otros Gastos	Total	Transfe- rencias	Gastos en Personal	Otros Gastos	Total
—	4.485,7	1.070,2	5.555,9	—	23.525,5	3.850,2	27.375,7
—	2,8	0,2	3,0	—	14,8	1,4	16,2
—	447,5	70,9	518,4	—	2.636,8	328,1	2.964,9
—	552,6	196,3	748,9	—	2.794,4	603,4	3.397,8
—	682,1	177,8	859,9	—	2.605,6	648,3	3.253,9
—	2.152,6	431,8	2.584,4	—	12.171,1	1.703,4	13.874,5
—	648,1	193,2	841,3	—	3.302,8	565,6	3.868,4
336,1	1.458,0	453,6	2.247,7	991,5	6.512,7	1.259,1	8.763,3
—	126,0	16,0	142,0	—	522,1	64,2	586,3
50,1	98,9	68,8	217,8	152,5	377,1	155,6	685,2
15,2	50,1	5,2	70,5	52,4	213,1	58,6	324,1
18,1	27,5	13,8	59,4	50,5	121,1	48,4	220,0
20,2	11,1	9,1	40,4	31,6	79,9	27,1	138,6
5,3	17,2	15,6	38,1	9,2	67,3	32,1	108,6
9,4	38,1	13,2	60,7	25,0	147,3	33,7	206,0
77,7	146,3	89,3	313,3	266,4	590,5	195,1	1.052,0
67,3	202,8	— 0,1	270,0	232,5	810,9	152,3	1.195,7
— 0,4	34,3	8,8	42,7	3,2	287,7	49,1	340,0
21,5	35,0	19,9	76,4	44,2	136,3	54,1	234,6
30,3	46,7	54,7	131,7	56,4	200,9	96,5	353,8
19,2	46,1	52,1	117,4	52,9	207,7	84,9	345,5
— 1,0	19,3	24,4	42,7	4,2	78,6	32,5	115,3
—	30,0	27,3	57,3	—	143,3	59,2	202,5
—	478,9	24,0	502,9	—	2.329,1	70,6	2.399,7
—	30,0	0,4	30,4	—	104,1	8,2	112,3
3,2	15,5	1,3	20,0	10,5	63,0	4,8	78,3
—	4,2	9,8	14,0	—	32,7	32,1	64,8

49. SECCION 1ª — PRESUPUESTO DE GASTOS

CREDITOS DE LOS ORGANISMOS

EJERCICIO

(En millones)

ORGANISMOS	CREDITO ORIGINAL			
	Transfe- rencias	Gastos en Personal	Otros Gastos	Total
III - ORGANISMOS DE COORDINACION Y CONTROL	10,0	920,7	1.912,5	2.843,2
Superintendencia de Seguros de la Nación	—	111,4	8,4	119,8
Dirección Nacional de Energía y Combustibles	10,0	125,3	17,6	152,9
Instituto Nacional de Vitivinicultura	—	357,0	284,5	641,5
Comisión Nacional de Hipódromos	—	47,5	1.503,6	1.551,1
Registro Nacional de las Personas	—	148,3	49,7	198,0
Caja Federal de Ahorro y Préstamos para la Vivienda	—	115,9	16,2	132,1
Consejo Nacional de la Marina Mercante .	—	15,3	32,5	47,8
IV - FOMENTO AGROPECUARIO	631,5	3.747,0	2.979,6	7.358,1
Junta Nacional de Granos	631,5	2.783,0	2.369,1	5.783,6
Junta Nacional de Carnes	—	513,7	430,9	944,6
Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires	—	196,2	36,5	232,7
Comisión Reguladora de la Producción y Consumo de la Yerba Mate - Ley 12.236	—	13,0	65,7	78,7
Consejo Agrario Nacional	—	109,6	21,8	131,4
Junta Nacional del Algodón	—	126,7	52,4	179,1
Instituto Nacional del Té	—	4,8	3,2	8,0
V - ORGANISMOS INDUSTRIALES	—	4.400,8	6.838,2	11.239,0
Corporación Nacional de Olivicultura ...	—	19,1	3,4	22,5
Dirección General de Fabricaciones Militares	—	4.366,0	6.811,0	11.177,0
Comité de Comercialización de Minerales .	—	15,7	23,8	39,5
VI - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	—	11.282,2	7.500,0	18.782,2
Dirección General de Parques Nacionales	—	175,7	127,2	302,9
Dirección Nacional de Vialidad	—	4.406,9	2.382,0	6.788,9
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	—	6.115,2	4.034,0	10.149,2
Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan	—	49,3	11,2	60,5
Comisión Ley Nº 11.333 - Artículo 6º ..	—	30,7	16,0	46,7
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial	—	4,9	2,2	7,1
Instituto Geográfico Militar - Ley de la Carta Nº 22.696	—	207,1	11,3	218,4
Dirección Nacional de Turismo	—	292,4	916,1	1.208,5

— TITULO I — SERVICIOS

DESCENTRALIZADOS

1966 (Continuación)

de m\$n.)

MODIFICACIONES				CREDITO DEFINITIVO			
Transfe- rencias	Gastos en Personal	Otros Gastos	Total	Transfe- rencias	Gastos en Personal	Otros Gastos	Total
—	225,5	536,7	762,2	10,0	1.146,2	2.449,2	3.605,4
—	37,6	9,9	47,5	—	149,0	18,3	167,3
—	46,6	18,6	65,2	10,0	171,9	36,2	218,1
—	113,8	— 18,1	95,7	—	470,8	266,4	737,2
—	13,1	458,5	471,6	—	60,6	1.962,1	2.022,7
—	— 38,3	— 29,7	— 68,0	—	110,0	20,0	130,0
—	—	—	—	—	115,9	16,2	132,1
—	52,7	97,5	150,2	—	68,0	130,0	198,0
681,8	1.398,7	1.099,0	3.179,5	1.313,3	5.145,7	4.078,6	10.537,6
681,8	1.094,0	851,8	2.627,6	1.313,3	3.877,0	3.220,9	8.411,2
—	117,7	174,3	292,0	—	631,4	605,2	1.236,6
—	79,3	46,0	125,3	—	275,5	82,5	358,0
—	3,5	— 4,3	— 0,8	—	16,5	61,4	77,9
—	19,7	5,4	25,1	—	129,3	27,2	156,5
—	84,5	25,8	110,3	—	211,2	78,2	289,4
—	—	—	—	—	4,8	3,2	8,0
—	667,6	2.223,4	2.891,0	—	5.068,4	9.061,6	14.130,0
—	6,3	0,5	6,8	—	25,4	3,9	29,3
—	657,8	2.242,0	2.899,8	—	5.023,8	9.053,0	14.076,8
—	3,5	— 19,1	— 15,6	—	19,2	4,7	23,9
—	5.788,3	3.035,8	8.824,1	—	17.070,5	10.535,8	27.606,3
—	46,3	49,5	95,8	—	222,0	176,7	398,7
—	3.320,0	877,6	4.197,6	—	7.726,9	3.259,6	10.986,5
—	2.260,0	1.900,5	4.160,5	—	8.375,2	5.934,5	14.309,7
—	27,4	(1)	27,4	—	76,7	11,2	87,9
—	7,7	0,1	7,8	—	38,4	16,1	54,5
—	1,4	—	1,4	—	6,3	2,2	8,5
—	72,5	0,3	72,8	—	279,6	11,6	291,2
—	53,0	207,8	260,8	—	345,4	1.123,9	1.469,3

49. SECCION 1ª — PRESUPUESTO DE GASTOS

CREDITOS DE LOS ORGANISMOS

EJERCICIO

(En millones)

ORGANISMOS	CREDITO ORIGINAL			
	Transfe- rencias	Gastos en Personal	Otros Gastos	Total
VII - UNIVERSIDADES Y CULTURA	—	22.177,1	3.979,9	26.157,0
Universidad Nacional de Buenos Aires ..	—	4.529,2	992,7	5.521,9
Universidad Nacional de Córdoba	—	1.972,4	302,2	2.274,6
Universidad Nacional de Cuyo	—	1.579,6	431,6	2.011,2
Universidad Nacional de La Plata	—	2.074,5	699,2	2.773,7
Universidad Nacional del Litoral	—	2.205,3	300,2	2.505,5
Universidad Nacional del Nordeste	—	442,3	56,1	498,4
Universidad Nacional de Tucumán	—	1.532,0	139,8	1.671,8
Universidad Nacional del Sur	—	546,0	70,9	616,9
Fundación Miguel Lillo	—	54,9	12,8	67,7
Instituto Nacional de Cinematografía ...	—	29,4	578,7	608,1
Fondo Nacional de las Artes	—	19,6	103,4	123,0
Universidad Tecnológica Nacional	—	369,0	19,0	388,0
Consejo Nacional de Educación Técnica ..	—	6.822,9	273,3	7.096,2
VIII - ORGANISMOS ASISTENCIALES	—	2.251,1	1.056,4	3.307,5
Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado	—	259,8	144,0	403,8
Consejo Nacional de Protección de Me- nores	—	785,0	238,3	1.023,3
Instituto Nacional de Salud Mental	—	1.206,3	674,1	1.880,4
IX - ORGANISMOS CIENTIFICOS Y TEC- NICOS	—	3.157,7	1.975,1	5.132,8
Instituto Antártico Argentino	—	22,8	6,7	29,5
Consejo Nacional de Investigaciones Cien- tificas y Técnicas	—	140,9	265,0	405,9
Instituto Nacional de Microbiología	—	251,7	76,4	328,1
Instituto Nacional de Tecnología Agrope- cuaria	—	1.815,7	1.041,1	2.856,8
Comisión Nacional de Energía Atómica ..	—	638,1	407,5	1.045,6
Instituto Superior de Administración Pú- blica	—	20,6	14,9	35,5
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	—	99,3	120,0	219,3
Instituto Nacional de Geología y Minería .	—	168,6	43,5	212,1
Totales	1.296,9	72.031,1	29.827,2	103.155,2

(1) Cifras inferiores a m\$n. 50.000.—.

TITULO I — SERVICIOS

DESCENTRALIZADOS

1966 (Conclusión)

de m\$.n.)

MODIFICACIONES				CREDITO DEFINITIVO			
Transfe- rencias	Gastos en Personal	Otros Gastos	Total	Transfe- rencias	Gastos en Personal	Otros Gastos	Total
—	7.601,7	1.261,5	8.863,2	—	29.778,8	5.241,4	35.020,2
—	1.709,8	61,2	1.771,0	—	6.239,0	1.053,9	7.292,9
—	722,7	82,7	805,4	—	2.695,1	384,9	3.080,0
—	573,6	200,2	773,8	—	2.153,2	631,8	2.785,0
—	715,0	309,1	1.024,1	—	2.789,5	1.008,3	3.797,8
—	730,1	144,4	874,5	—	2.935,4	444,6	3.380,0
—	200,9	39,8	240,7	—	643,2	95,9	739,1
—	606,8	129,1	735,9	—	2.138,8	268,9	2.407,7
—	277,6	47,1	324,7	—	823,6	118,0	941,6
—	14,7	0,7	15,4	—	69,6	13,5	83,1
—	5,9	150,5	156,4	—	35,3	729,2	764,5
—	4,0	23,4	27,4	—	23,6	126,8	150,4
—	388,7	11,0	399,7	—	757,7	30,0	787,7
—	1.651,9	62,3	1.714,2	—	8.474,8	335,6	8.810,4
—	578,2	175,5	753,7	—	2.829,3	1.231,9	4.061,2
—	58,5	70,6	129,1	—	318,3	214,6	532,9
—	205,8	8,8	214,6	—	990,8	247,1	1.237,9
—	313,9	96,1	410,0	—	1.520,2	770,2	2.290,4
—	1.510,9	239,0	1.749,9	—	4.668,6	2.214,1	6.882,7
—	12,6	38,6	51,2	—	35,4	45,3	80,7
—	62,9	23,8	86,7	—	203,8	288,8	492,6
—	47,1	10,1	57,2	—	298,8	86,5	385,3
—	1.084,3	8,9	1.093,2	—	2.900,0	1.050,0	3.950,0
—	229,8	102,1	331,9	—	867,9	509,6	1.377,5
—	3,0	—	3,0	—	23,6	14,9	38,5
—	16,8	55,5	72,3	—	116,1	175,5	291,6
—	54,4	—	54,4	—	223,0	43,5	266,5
1.017,9	23.714,6	10.094,7	34.827,2	2.314,8	95.745,7	39.921,9	137.982,4

50. — SECCION 1ª — PRESUPUESTO DE GASTOS

CREDITOS Y EROGACIONES DE

EJERCICIO 1966 Y

(En millones)

ORGANISMOS	Crédito	Transferencias	
I - ORGANISMOS BANCARIOS	27.375,7		—
Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (En liquidación)	16,2		—
Caja Nacional de Ahorro Postal	2.964,9		—
Banco Industrial de la República Argentina	3.397,8		—
Banco Central de la República Argentina	3.253,9		—
Banco de la Nación Argentina	13.874,5		—
Banco Hipotecario Nacional	3.868,4		—
II - ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL	8.763,3		991,7
Instituto de Previsión Social	586,3		—
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado ..	685,2		152,5
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario ..	324,1		52,4
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos	220,0		50,5
Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros	138,6		31,7
Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos ..	108,6		9,2
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación	206,0		25,0
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles	1.052,0		266,4
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria	1.195,7		232,6
Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real	340,0		3,2
Caja Nacional de Previsión para Empresarios	234,6		44,2
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes	353,8		56,4
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales ...	345,5		52,9
Caja Nacional de Previsión para Profesionales	115,3		4,2
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	202,5		—
Instituto de Servicios Sociales Bancarios	2.399,7		—
Caja de Retiro, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	112,3		—
Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles	78,3		10,5
Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil	64,8		—
III - ORGANISMOS DE COORDINACION Y CONTROL	3.605,4		10,0
Superintendencia de Seguros de la Nación	167,3		—
Dirección Nacional de Energía y Combustibles	218,1		10,0
Consejo Nacional de la Marina Mercante	198,0		—
Instituto Nacional de Vitivinicultura	737,2		—
Comisión Nacional de Hipódromos	2.022,7		—
Registro Nacional de las Personas	130,0		—
Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda ...	132,1		—
IV - FOMENTO AGROPECUARIO	10.537,6		1.218,3
Junta Nacional de Granos	8.411,2		1.218,3
Junta Nacional de Carnes	1.236,6		—
Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires	358,0		—
Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate - Ley 12.236	77,9		—

— TITULO I — SERVICIOS — (SECTOR 2)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COMPARATIVO CON 1965

de m\$.n.)

1966				Economía de Inversión	1965 Erogaciones	Diferencia entre Erogaciones 1966 y 1965
Erogaciones						
Gastos en Personal	Otros Gastos	Total				
20.759,5	3.115,0	23.874,5	3.501,2	17.916,2	5.958,3	
14,3	0,5	14,8	1,4	12,2	2,6	
2.412,6	253,9	2.666,5	298,4	2.014,1	652,4	
2.278,4	452,5	2.730,9	666,9	2.066,8	664,1	
2.081,9	456,9	2.538,8	715,1	1.899,0	639,8	
11.299,9	1.516,7	12.816,6	1.057,9	9.486,9	3.329,7	
2.672,4	434,5	3.106,9	761,5	2.437,2	669,7	
5.622,4	814,5	7.428,6	1.334,7	5.738,1	1.690,5	
422,5	46,2	468,7	117,6	351,1	117,6	
339,1	122,6	614,2	71,0	446,4	167,8	
191,4	50,7	294,5	29,6	230,9	63,6	
108,3	32,6	191,4	28,6	139,3	52,1	
66,4	21,4	119,5	19,1	84,2	35,3	
53,1	17,6	79,9	28,7	62,3	17,6	
132,6	21,3	178,9	27,1	141,6	37,3	
515,0	145,5	926,9	125,1	776,3	150,6	
711,9	86,7	1.031,2	164,5	836,1	195,1	
275,5	37,1	315,8	24,2	250,8	65,0	
121,2	26,3	191,7	42,9	146,3	45,4	
178,9	41,7	277,0	76,8	208,0	69,0	
182,7	40,3	275,9	69,6	207,9	68,0	
60,3	5,8	70,3	45,0	61,4	8,9	
134,6	40,3	174,9	27,6	131,2	43,7	
1.987,2	44,7	2.031,9	367,8	1.521,6	510,3	
79,6	6,2	85,8	26,5	70,8	15,0	
51,1	3,4	65,0	13,3	49,8	15,2	
11,0	24,1	35,1	29,7	22,1	13,0	
842,2	1.996,2	2.848,4	757,0	2.282,3	566,1	
129,5	18,0	147,5	19,8	102,2	45,3	
158,9	26,1	195,0	23,1	129,4	65,6	
51,8	33,3	85,1	112,9	8,5	76,6	
329,8	211,4	541,2	196,0	489,6	51,6	
39,9	1.683,9	1.723,8	298,9	1.449,8	274,0	
67,9	19,1	87,0	43,0	64,9	22,1	
64,4	4,4	68,8	63,3	37,9	30,9	
4.679,8	3.646,9	9.545,0	992,6	6.790,7	2.754,3	
3.511,2	2.888,9	7.618,4	792,8	5.415,4	2.203,0	
611,2	573,6	1.184,8	51,8	871,4	313,4	
241,6	70,0	311,6	46,4	216,6	95,0	
15,7	12,2	27,9	50,0	49,3	— 21,4	

50. — SECCION 1ª — PRESUPUESTO DE GASTOS

CREDITOS Y EROGACIONES DE

EJERCICIO 1966 Y

(En millones)

ORGANISMOS	Crédito	Transferencias	
Consejo Agrario Nacional	156,5	—	—
Junta Nacional del Algodón	289,4	—	—
Instituto Nacional del Té	8,0	—	—
V - ORGANISMOS INDUSTRIALES	14.130,0	—	—
Corporación Nacional de Olivicultura	29,3	—	—
Dirección General de Fabricaciones Militares	14.076,8	—	—
Comité de Comercialización de Minerales	23,9	—	—
VI - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	27.606,3	—	—
Dirección General de Parques Nacionales	398,7	—	—
Dirección Nacional de Vialidad	10.986,5	—	—
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación ..	14.309,7	—	—
Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Re- construcción de San Juan	87,9	—	—
Comisión Ley Nº 11.333 - Artículo 6º	54,5	—	—
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial	8,5	—	—
Instituto Geográfico Militar - Ley de la Carta Nº 12.696 ..	291,2	—	—
Dirección Nacional de Turismo	1.469,3	—	—
VII - UNIVERSIDADES Y CULTURA	35.020,2	—	—
Universidad Nacional de Buenos Aires	7.292,9	—	—
Universidad Nacional de Córdoba	3.080,0	—	—
Universidad Nacional de Cuyo	2.785,0	—	—
Universidad Nacional de La Plata	3.797,8	—	—
Universidad Nacional del Litoral	3.380,0	—	—
Universidad Nacional del Nordeste	739,1	—	—
Universidad Nacional de Tucumán	2.407,7	—	—
Universidad Nacional del Sur	941,6	—	—
Fundación Miguel Lillo	83,1	—	—
Instituto Nacional de Cinematografía	764,5	—	—
Fondo Nacional de las Artes	150,4	—	—
Universidad Tecnológica Nacional	787,7	—	—
Consejo Nacional de Educación Técnica	8.810,4	—	—
VIII - ORGANISMOS ASISTENCIALES	4.061,2	—	—
Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado	532,9	—	—
Consejo Nacional de Protección de Menores	1.237,9	—	—
Instituto Nacional de Salud Mental	2.290,4	—	—
IX - ORGANISMOS CIENTIFICOS Y TECNICOS	6.882,7	—	—
Instituto Antártico Argentino	80,7	—	—
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	492,6	—	—
Instituto Nacional de Microbiología	385,3	—	—
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	291,6	—	—
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	3.350,0	—	—
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.377,5	—	—
Instituto Superior de Administración Pública	38,5	—	—
Instituto Nacional de Geología y Minería	266,5	—	—
Totales	137.982,4	2.220,0	

(1) No remitió información.

— TITULO I — SERVICIOS — (SECTOR 2)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COMPARATIVO CON 1965 (Conclusión)

de m\$n.)

1 9 6 6				Economía de Inversión	1965 Erogaciones	Diferencia entre Erogaciones 1966 y 1965
Erogaciones						
Gastos en Personal	Otros Gastos	Total				
100,4	23,0	123,4	33,1	66,5	56,9	
199,7	77,9	277,6	11,8	169,8	107,8	
—	1,3	1,3	6,7	1,7	— 0,4	
5.031,3	8.077,5	13.108,8	1.021,2	10.312,0	2.796,8	
22,2	3,8	26,0	3,3	18,9	7,1	
4.994,4	8.072,4	13.066,8	1.010,0	10.267,7	2.799,1	
14,7	1,3	16,0	7,9	25,4	— 9,4	
15.122,8	8.552,4	23.675,2	3.931,1	16.944,8	6.730,4	
211,4	135,8	347,2	51,5	250,6	96,6	
6.722,4	3.038,3	9.760,7	1.225,8	5.937,3	3.823,4	
7.540,9	4.748,3	12.289,2	2.020,5	9.628,3	2.660,9	
67,8	10,7	78,5	9,4	54,1	24,4	
34,0	15,6	49,6	4,9	38,0	11,6	
6,2	1,5	7,7	0,8	5,4	2,3	
264,6	11,5	276,1	15,1	206,7	69,4	
275,5	590,7	866,2	603,1	824,4	41,8	
26.163,0	3.917,1	30.080,1	4.940,1	21.652,9	8.427,2	
5.889,1	848,9	6.738,0	554,9	5.291,1	1.446,9	
2.460,4	368,3	2.828,7	251,3	2.073,1	755,6	
1.931,8	324,6	2.256,4	528,6	1.642,0	614,4	
1.674,7	427,4	2.102,1	1.695,7	(1)	2.102,1	
2.536,4	414,7	2.951,1	428,9	2.301,8	649,3	
589,1	91,3	680,4	58,7	454,9	225,5	
1.689,7	227,5	1.917,2	490,5	1.411,4	505,8	
636,0	82,6	718,6	223,0	504,9	213,7	
67,2	13,6	80,8	2,3	60,4	20,4	
23,6	699,8	723,4	41,1	507,6	215,8	
12,5	111,6	124,1	26,3	90,4	33,7	
757,7	30,0	787,7	—	388,2	399,5	
7.894,8	276,8	8.171,6	638,8	6.927,1	1.244,5	
2.500,2	1.196,1	3.696,3	364,9	3.149,4	546,9	
246,8	198,6	445,4	87,5	353,3	92,1	
949,9	240,9	1.190,8	47,1	1.024,3	166,5	
1.303,5	756,6	2.060,1	230,3	1.771,8	288,3	
4.164,5	2.067,0	6.231,5	651,2	4.767,9	1.463,6	
30,2	44,8	75,0	5,7	26,5	48,5	
183,9	255,0	438,9	53,7	373,2	65,7	
181,9	83,5	265,4	119,9	323,4	— 58,0	
108,4	171,9	280,3	11,3	175,2	105,1	
2.610,2	1.046,7	3.656,9	293,1	2.682,0	974,9	
841,7	417,5	1.259,2	118,3	991,3	267,9	
17,7	5,5	23,2	15,3	18,4	4,8	
190,5	42,1	232,6	33,9	177,9	54,7	
84.885,7	33.382,7	120.488,4	17.494,0	89.554,3	30.934,1	

51. — SECCION 1ª — PRESUPUESTO DE
 DETALLE DE GASTOS EN PERSONAL
 EJERCICIO
 (En millones)

ORGANISMOS	Sueldos	Jornales
I — ORGANISMOS BANCARIOS	9.305,5	26,9
Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (En liquidación)	4,5	—
Caja Nacional de Ahorro Postal	1.012,5	12,6
Banco Industrial de la República Argentina	1.260,8	—
Banco Central de la República Argentina	931,8	—
Banco de la Nación Argentina	4.860,2	14,3
Banco Hipotecario Nacional	1.235,7	—
II — ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL	2.749,3	—
Instituto de Previsión Social	214,1	—
Caja Nac. de Prev. para el Personal del Estado ..	175,9	—
Caja Nac. de Prev. para el Personal Ferroviario ..	96,0	—
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos	62,0	—
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ban- cario y de Seguros	33,0	—
Caja Nac. de Prev. para Periodistas y Gráficos ...	31,0	—
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Navegación	72,5	—
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles	263,6	—
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria	365,8	—
Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real	170,1	—
Caja Nacional de Previsión para Empresarios	65,6	—
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores In- dependientes	91,2	—
Caja Nac. de Prev. para Trabajadores Rurales	101,8	—
Caja Nacional de Previsión para Profesionales ...	33,8	—
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Re- tiros y Pensiones Militares	32,2	—
Instituto de Servicios Sociales Bancarios	867,5	—
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	38,2	—
Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles	28,9	—
Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil	6,1	—
III — ORGANISMOS DE COORDINACION Y CONTROL	365,5	—
Superintendencia de Seguros de la Nación	25,4	—
Dirección Nacional de Energía y Combustibles ..	80,9	—
Instituto Nacional de Vitivinicultura	141,0	—
Comisión Nacional de Hipódromos	23,2	—
Registro Nacional de las Personas	20,5	—
Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda	44,0	—
Dirección Nacional de la Marina Mercante	30,5	—
IV — FOMENTO AGROPECUARIO	1.530,6	125,0
Junta Nacional de Granos	1.104,5	67,1
Junta Nacional de Carnes	245,8	—
Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires	110,1	—

**GASTOS — TITULO I — SERVICIOS
DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

1966

de m\$n.)

Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	Aporte Patronal	Ejercicios Vencidos	Varios	Total de Gastos en Personal
4.196,8	2.970,4	—	4.259,9	20.759,5
—	0,8	—	9,0	14,3
607,5	290,2	—	489,8	2.412,6
286,1	264,7	—	466,8	2.278,4
448,9	246,6	—	454,6	2.081,9
2.325,0	1.854,1	—	2.246,3	11.299,9
529,3	314,0	—	593,4	2.672,4
576,9	642,2	7,6	1.646,4	5.622,4
2,7	47,9	0,2	157,6	422,5
1,1	39,7	0,1	122,3	339,1
10,5	20,4	0,4	64,1	191,4
2,0	10,6	—	33,7	108,3
0,3	9,5	—	23,6	66,4
0,2	2,9	—	19,0	53,1
0,6	12,4	—	47,1	132,6
2,2	60,7	0,3	188,2	515,0
2,6	81,3	2,2	260,0	711,9
1,0	31,9	—	72,5	275,5
2,5	13,7	0,4	39,0	121,2
16,8	19,9	—	51,0	178,9
0,7	21,3	0,1	58,8	182,7
0,3	6,9	—	19,3	60,3
61,2	7,1	0,2	33,9	134,6
470,9	239,3	2,9	406,6	1.987,2
0,3	9,9	0,4	30,8	79,6
0,2	5,9	0,4	15,7	51,1
0,8	0,9	—	3,2	11,0
100,6	68,3	0,8	307,0	842,2
—	6,3	—	97,8	129,5
51,6	16,3	—	10,1	158,9
39,1	23,8	—	125,9	329,8
2,7	5,4	—	8,6	39,9
1,2	3,5	0,8	41,9	67,9
5,0	8,4	—	7,0	64,4
1,0	4,6	—	15,7	51,8
808,4	372,0	40,9	1.802,9	4.679,8
762,0	269,0	10,8	1.297,8	3.511,2
20,0	56,8	—	288,6	611,2
6,3	27,2	1,6	96,4	241,6

51. — SECCION 1ª — PRESUPUESTO DE
 DETALLE DE GASTOS EN PERSONAL
 EJERCICIO 1966

(En millones)

ORGANISMOS	Sueldos	Jornales
Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate - Ley 12.236	5,3	—
Consejo Agrario Nacional	37,3	0,4
Junta Nacional del Algodón	27,6	57,5
V — ORGANISMOS INDUSTRIALES	774,4	1.678,7
Corporación Nacional de Olivicultura	5,4	2,7
Dirección General de Fabricaciones Militares	764,4	1.676,0
Comité de Comercialización de Minerales	4,6	—
VI — OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	4.913,5	456,9
Dirección General de Parques Nacionales	45,7	35,0
Dirección Nacional de Vialidad	1.480,1	307,6
Administración Gen. de O. Sanitarias de la Nación	3.264,9	—
Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan	20,8	—
Comisión Ley 11.333 - Artículo 6º	11,4	—
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial	1,3	—
Instituto Geográfico Militar - Ley de la Carta Nº 12.696	36,8	24,1
Dirección Nacional de Turismo	52,5	90,2
VII — UNIVERSIDADES Y CULTURA	12.847,5	47,1
Universidad Nacional de Buenos Aires	3.494,6	0,2
Universidad Nacional de Córdoba	1.282,7	—
Universidad Nacional de Cuyo	851,1	12,0
Universidad Nacional de La Plata	851,6	0,7
Universidad Nacional del Litoral	1.314,4	12,2
Universidad Nacional del Nordeste	339,0	—
Universidad Nacional de Tucumán	812,5	22,0
Universidad Nacional del Sur	332,4	—
Fundación Miguel Lillo	39,5	—
Instituto Nacional de Cinematografía	7,7	—
Fondo Nacional de las Artes	4,3	—
Universidad Tecnológica Nacional	232,5	—
Consejo Nacional de Educación Técnica	3.285,2	—
VIII — ORGANISMOS ASISTENCIALES	704,4	—
Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado ..	69,7	—
Consejo Nacional de Protección de Menores	326,3	—
Instituto Nacional de Salud Mental	308,4	—
IX — ORGANISMOS CIENTIFICOS Y TECNICOS	1.276,0	291,6
Instituto Antártico Argentino	6,3	0,5
Consejo Nac. de Investigaciones Científicas y Técn.	170,4	—
Instituto Nacional de Microbiología	32,1	—
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	36,4	11,5
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria ...	574,6	273,6
Comisión Nacional de Energía Atómica	392,3	4,0
Instituto Superior de Administración Pública	6,1	—
Instituto Nacional de Geología y Minería	57,8	2,0
Total	34.466,7	2.626,2

(1) Incluye m\$ñ. 295,0 millones en concepto de Crédito a distribuir.

**GASTOS — TITULO I — SERVICIOS
DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

(Conclusión)

de m\$.n.)

Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	Aporte Patronal	Ejercicios Vencidos	Varios	Total de Gastos en Personal
1,3	0,9	—	8,2	15,7
7,0	6,3	—	49,4	100,4
11,8	11,8	28,5	62,5	199,7
2.039,4	520,2	—	18,6	5.031,3
1,7	1,3	—	11,1	22,2
2.035,9	518,1	—	—	4.994,4
1,8	0,8	—	7,5	14,7
1.946,0	1.162,5	964,6	5.679,3	15.122,8
51,7	13,1	0,8	65,1	211,4
955,9	383,7	959,6	2.635,5	6.722,4
905,0	731,8	—	2.639,2	7.540,9
7,0	3,6	—	36,4	67,8
0,1	2,0	—	20,5	34,0
2,0	0,4	—	2,5	6,2
3,3	14,5	0,5	185,4	264,6
21,0	13,4	3,7	94,7	275,5
4.560,1	2.101,4	127,5	6.479,4	26.163,0
1.181,9	355,3	10,0	847,1	5.889,1
547,9	169,8	3,6	456,4	2.460,4
466,7	171,2	6,0	424,8	1.931,8
404,5	115,6	—	302,3	1.674,7
534,9	185,2	1,4	488,3	2.536,4
100,9	30,3	3,2	115,7	589,1
389,5	121,0	29,9	314,8	1.689,7
122,7	49,7	2,1	129,1	636,0
13,2	4,5	—	10,0	67,2
4,0	1,3	—	10,6	23,6
1,3	0,7	—	6,2	12,5
33,1	51,4	0,8	(1)439,9	757,7
759,5	845,4	70,5	2.934,2	7.894,8
247,6	184,6	6,0	1.357,6	2.500,2
6,2	15,5	—	155,4	246,8
156,5	71,9	—	395,2	949,9
84,9	97,2	6,0	807,0	1.303,5
509,4	269,5	0,2	1.817,8	4.164,5
—	1,3	0,1	22,0	30,2
2,9	1,4	—	9,2	183,9
21,6	14,6	—	113,6	181,9
6,6	7,8	—	46,1	108,4
360,9	169,6	—	1.231,5	2.610,2
113,4	63,6	—	268,4	841,7
1,7	1,0	—	8,9	17,7
2,3	10,2	0,1	118,1	190,5
14.985,2	8.291,1	1.147,6	23.368,9	84.885,7

52. — SECCION 1ª — PRESUPUESTOS DE GASTOS — TITULO 1 — SERVICIOS
 DETALLE DE OTROS GASTOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EJERCICIO 1966

(En millones de m\$.n.)

ORGANISMOS	Gastos Generales	Subsidios y Subven- ciones	Servicios Finan- cieros	Ejercicios Vencidos	Varios	Total de Otros Gastos
I - ORGANISMOS BANCA- RIOS	2,955,3	159,7	—	—	—	3.115,0
Instituto Argentino de Pro- moción del Intercambio (En liquidación)	0,5	—	—	—	—	0,5
Caja Nacional de Ahorro Postal	253,9	—	—	—	—	253,9
Banco Industrial de la Re- pública Argentina	451,5	1,0	—	—	—	452,5
Banco Central de la Repú- blica Argentina	302,1	154,8	—	—	—	456,9
Banco de la Nación Argen- tina	1.513,0	3,7	—	—	—	1.516,7
Banco Hipotecario Nacio- nal	434,3	0,2	—	—	—	434,5
II - ORGANISMOS DE PREVI- SION SOCIAL	769,7	32,5	—	12,3	—	814,5
Instituto de Previsión Social	43,6	2,6	—	—	—	46,2
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Es- tado	111,3	9,1	—	2,2	—	122,6
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferrovia- rio	44,8	—	—	5,9	—	50,7
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Ser- vicios Públicos	32,0	0,5	—	0,1	—	32,6
Caja Nacional de Previsión para el Personal Banca- rio y de Seguros	21,4	—	—	—	—	21,4
Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráfi- cos	17,3	0,3	—	—	—	17,6
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Na- vegación	20,7	0,6	—	—	—	21,3
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Co- mercio y Actividades Ci- viles	141,7	2,8	—	1,0	—	145,5

52. — SECCION 1ª — PRESUPUESTOS DE GASTOS — TITULO 1 — SERVICIOS
DETALLE DE OTROS GASTOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EJERCICIO 1966 (Continuación)

(En millones de m\$.n.)

ORGANISMOS	Gastos Generales	Subsidios y Subvenciones	Servicios Financieros	Ejercicios Vencidos	Varios	Total de Otros Gastos
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria	81,0	4,5	—	1,2	—	86,7
Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real	35,5	1,6	—	—	—	37,1
Caja Nacional de Previsión para Empresarios	25,6	0,7	—	—	—	26,3
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes	39,5	0,9	—	1,3	—	41,7
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales	32,3	8,0	—	—	—	40,3
Caja Nacional de Previsión para Profesionales	5,5	0,3	—	—	—	5,8
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares ...	39,7	—	—	0,6	—	40,3
Instituto de Servicios Sociales Bancarios	44,5	0,2	—	—	—	44,7
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	6,2	—	—	—	—	6,2
Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles	3,0	0,4	—	—	—	3,4
Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil ..	24,1	—	—	—	—	24,1
III - ORGANISMOS DE COORDINACION Y CONTROL	289,1	1.663,8	—	1,6	41,7	1.996,2
Superintendencia de Seguros de la Nación	17,9	—	—	0,1	—	18,0
Dirección Nacional de la Marina Mercante	8,5	24,8	—	—	—	33,3
Dirección Nacional de Energía y Combustibles	26,1	—	—	—	—	26,1
Instituto Nacional de Vitivinicultura	169,6	—	—	0,1	41,7	211,4

52. — SECCION 1ª — PRESUPUESTOS DE GASTOS — TITULO 1 — SERVICIOS
 DETALLE DE OTROS GASTOS DE LOS ORGANISMOS DECENTRALIZADOS

EJERCICIO 1966 (Continuación)

(En millones de m\$n.)

ORGANISMOS	Gastos Generales	Subsidios y Subven- ciones	Servicios Finan- cieros	Ejercicios Vencidos	Varios	Total de Otros Gastos
Comisión Nacional de Hipódromos	43,6	1.639,0	—	1,3	—	1.683,9
Registro Nacional de las Personas	19,0	—	—	0,1	—	19,1
Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda	4,4	—	—	—	—	4,4
IV - FOMENTO AGROPECUARIO	3.310,2	—	—	26,2	310,5	3.646,9
Junta Nacional de Granos .	2.877,0	—	—	11,9	—	2.888,9
Junta Nacional de Carnes .	272,7	—	—	0,6	300,3	573,6
Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires	66,0	—	—	2,4	1,6	70,0
Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate - Ley 12.236	3,6	—	—	—	8,6	12,2
Consejo Agrario Nacional ..	23,0	—	—	—	—	23,0
Junta Nacional del Algodón	66,6	—	—	11,3	—	77,9
Instituto Nacional del Té .	1,3	—	—	—	—	1,3
V - ORGANISMOS INDUSTRIALES	7.825,5	—	70,0	179,9	2,1	8.077,5
Corporación Nacional de Olivicultura	3,8	—	—	—	—	3,8
Dirección General de Fabricaciones Militares	7.820,4	—	70,0	179,9	2,1	8.072,4
Comité de Comercialización de Minerales	1,3	—	—	—	—	1,3
VI - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	7.882,1	19,0	431,2	15,6	204,5	8.552,4
Dirección General de Parques Nacionales	135,7	—	—	0,1	—	135,8
Dirección Nacional de Vialidad	2.694,7	19,0	310,0	14,6	—	3.038,3
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	4.470,9	—	121,2	—	156,2	4.748,3

52. — SECCION 1ª — PRESUPUESTOS DE GASTOS — TITULO 1 — SERVICIOS
DETALLE DE OTROS GASTOS DE LOS ORGANISMOS DECENTRALIZADOS

EJERCICIO 1966 (Continuación)

(En millones de m\$.n.)

ORGANISMOS	Gastos Generales	Subsidios y Subven- ciones	Servicios Finan- cieros	Ejercicios Vencidos	Varios	Total de Otros Gastos
Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan	10,7	—	—	—	—	10,7
Comisión Ley Nº 11.333 - Artículo 6º	15,6	—	—	—	—	15,6
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial	1,5	—	—	—	—	1,5
Instituto Geográfico Militar - Ley de la Carta Núm. 12.696	11,5	—	—	—	—	11,5
Dirección Nacional de Turismo	541,5	—	—	0,9	48,3	590,7
VII - UNIVERSIDADES Y CULTURA	3.341,4	429,1	—	114,0	32,6	3.917,1
Universidad Nacional de Buenos Aires	786,0	1,9	—	40,0	21,0	848,9
Universidad Nacional de Córdoba	308,6	59,7	—	—	—	368,3
Universidad Nacional de Cuyo	271,9	48,7	—	4,0	—	324,6
Universidad Nacional de La Plata	418,2	—	—	—	9,2	427,4
Universidad Nacional del Litoral	280,4	122,7	—	11,6	—	414,7
Universidad Nacional del Nordeste	60,5	29,0	—	1,8	—	91,3
Universidad Nacional de Tucumán	178,5	23,4	—	25,6	—	227,5
Universidad Nacional del Sur	67,5	11,2	—	1,5	2,4	82,6
Fundación Miguel Lillo ..	13,6	—	—	—	—	13,6
Instituto Nacional de Cinematografía	639,6	59,5	—	0,7	—	699,8
Fondo Nacional de las Artes	38,6	73,0	—	—	—	111,6
Universidad Tecnológica Nacional	30,0	—	—	—	—	30,0
Consejo Nacional de Educación Técnica	248,0	—	—	28,8	—	276,8

52. — SECCION 1ª — PRESUPUESTO DE GASTOS — TITULO I — SERVICIOS
 DETALLE DE OTROS GASTOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EJERCICIO 1966 (Conclusión)

(En millones de m\$.n.)

ORGANISMOS	Gastos Generales	Subsidios y Subven- ciones	Servicios Finan- cieros	Ejercicios Vencidos	Varios	Total de Otros Gastos
VIII - ORGANISMOS ASISTEN- CIALES	418,4	31,0	—	1,4	745,3	1.196,1
Comisión Nacional de Reha- bilitación del Lisiado ..	167,6	31,0	—	—	—	198,6
Consejo Nacional de Protec- ción de Menores	240,9	—	—	—	—	240,9
Instituto Nacional de Salud Mental	9,9	—	—	1,4	745,3	756,6
IX - ORGANISMOS CIENTIFI- COS Y TECNICOS	1.938,4	124,7	0,3	0,1	3,5	2.067,0
Instituto Antártico Argentino	44,8	—	—	—	—	44,8
Consejo Nacional de Investi- gaciones Científicas y Técnicas	130,3	124,7	—	—	—	255,0
Instituto Nacional de Micro- biología	83,4	—	—	—	0,1	83,5
Instituto Nacional de Tec- nología Industrial	171,9	—	—	—	—	171,9
Instituto Nacional de Tecno- logía Agropecuaria	1.046,4	—	0,3	—	—	1.046,7
Comisión Nacional de Ener- gía Atómica	417,2	—	—	—	0,3	417,5
Instituto Superior de Admi- nistración Pública	5,5	—	—	—	—	5,5
Instituto Nacional de Geolo- gía y Minería	38,9	—	—	0,1	3,1	42,1
Total	28.730,1	2.459,8	501,5	351,1	1.340,2	33.382,7

2. Inversiones Patrimoniales — Créditos y Erogaciones — Sección 2ª

— Título I — Sector 4

Créditos:

El presupuesto para el ejercicio que se analiza, estableció originalmente las autorizaciones para gastos en m\$. 11.257,8 millones.

Posteriormente, conforme a las disposiciones vigentes, fue necesario reforzar los créditos autorizados, a fin de atender normalmente las necesidades de los distintos servicios, incorporándose mayores autorizaciones por m\$. 1.962,3 millones, quedando así los créditos, fijados definitivamente para el período 1º de enero - 31 de diciembre de 1966 en m\$. 13.220,1 millones según ilustra el cuadro que se agrega seguidamente.

Del total consignado correspondió a los Organismos de Previsión Social el 32,8%; a Universidades y Cultura el 23,7%; a los Organismos de Obras y Servicios Públicos el 12,8% a los de carácter Científicos y Técnicos el 9,8%; Coordinación y Control el 6,9%; Entes Bancarios el 6,5%; los Industriales el 4,8%; los de Fomento Agropecuario el 2,0% y a los Organismos Asistenciales el 0,7%.

Erogaciones:

Las sumas gastadas en la Sección 2ª — Título I — Sector 4, a lo largo del ejercicio que se comenta ascendieron a m\$. 10.181,0 millones, habiéndose efectuado en consecuencia economías de inversión por m\$. 3.039,1 millones según surge del cuadro N° 54.

El mismo cuadro, coteja las sumas gastadas durante igual período del año 1965, en que llegaron a m\$. 9.288,8 millones, lo que indica que en el ejercicio 1966 se han gastado en este concepto m\$. 892,2 millones más, que en 1965.

La cantidad total gastada, que como se expresó, llegó a m\$. 10.181,0 millones, fue distribuida en forma porcentual de la siguiente manera: Organismos de Previsión Social el 38,9%; entes de Universidades y Cultura el 25,4%; Organismos de Obras y Servicios Públicos el 13,7%; Científicos y Técnicos el 11,1%; Bancarios, el 3,8%; Industriales el 3,5%; Organismos de Coordinación y Control el 1,6%; los de Fomento Agropecuario el 1,3% y finalmente los Organismos Asistenciales el 0,7%.

53. — SECCION 2ª — PRESUPUESTO
TITULO I — INVERSIONES — CREDITOS
EJERCICIO
(En millones)

ORGANISMOS	CREDITO ORIGINAL		
	Transferencias	Otros Gastos	Total
I - ORGANISMOS BANCARIOS	—	634,2	634,2
Caja Nacional de Ahorro Postal	—	45,4	45,4
Banco Industrial de la República Argentina	—	143,5	143,5
Banco Central de la República Argentina ..	—	82,9	82,9
Banco de la Nación Argentina	—	325,7	325,7
Banco Hipotecario Nacional	—	36,7	36,7
II - ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL	2.103,2	2.229,2	4.332,4
Instituto de Previsión Social	—	3,0	3,0
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	90,2	8,2	98,4
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario	0,1	1,0	1,1
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos	10,2	3,4	13,6
Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros	180,2	3,5	183,7
Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos	25,1	4,9	30,0
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación	10,0	1,0	11,0
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles ...	1.051,0	1,0	1.052,0
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria	650,7	0,5	651,2
Caja Nacional de Previsión para Empresarios	0,1	2,8	2,9
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes	0,2	4,4	4,6
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales	85,3	1,9	87,2
Caja Nacional de Previsión para Profesionales	—	0,1	0,1
Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real	—	2.103,8	2.103,8
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	—	1,1	1,1
Institutos de Servicios Sociales Bancarios	—	82,4	82,4
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	—	1,0	1,0
Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles	0,1	0,9	1,0
Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil	—	4,3	4,3

DE INVERSIONES PATRIMONIALES
DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

1966

de m.\$n.)

MODIFICACIONES			CREDITO DEFINITIVO		
Transferencias	Otros Gastos	Total	Transferencias	Otros Gastos	Total
—	226,3	226,3	—	860,5	860,5
—	28,1	28,1	—	73,5	73,5
—	88,6	88,6	—	232,1	232,1
—	— 25,0	— 25,0	—	57,9	57,9
—	124,4	124,4	—	450,1	450,1
—	10,2	10,2	—	46,9	46,9
— 3,2	9,7	6,5	2.100,0	2.238,9	4.338,9
—	— 1,3	— 1,3	—	1,7	1,7
— 0,2	— 5,4	— 5,6	90,0	2,8	92,8
— 0,1	— 0,3	— 0,4	—	0,7	0,7
— 0,2	— 2,4	— 2,6	10,0	1,0	11,0
— 0,2	—	— 0,2	180,0	3,5	183,5
— 0,1	— 2,2	— 2,3	25,0	2,7	27,7
—	—	—	10,0	1,0	11,0
— 1,0	—	— 1,0	1.050,0	1,0	1.051,0
— 0,7	—	— 0,7	650,0	0,5	650,5
— 0,1	34,5	34,4	—	37,3	37,3
— 0,2	— 1,9	— 2,1	—	2,5	2,5
— 0,3	0,2	— 0,1	85,0	2,1	87,1
—	—	—	—	0,1	0,1
—	—	—	—	2.103,8	2.103,8
—	2,1	2,1	—	3,2	3,2
—	— 13,6	— 13,6	—	68,8	68,8
—	—	—	—	1,0	1,0
— 0,1	—	— 0,1	—	0,9	0,9
—	—	—	—	4,3	4,3

53. — SECCION 2ª — PRESUPUESTO
TITULO I — INVERSIONES — CREDITOS
EJERCICIO
(En millones)

ORGANISMOS	CREDITO ORIGINAL		
	Transferencias	Otros Gastos	Total
III - ORGANISMOS DE COORDINACION Y CONTROL	—	724,6	724,6
Superintendencia de Seguros de la Nación	—	109,4	109,4
Dirección Nacional de Energía y Combustibles	—	7,4	7,4
Instituto Nacional de Vitivinicultura	—	43,2	43,2
Comisión Nacional de Hipódromos	—	13,6	13,6
Registro Nacional de las Personas	—	36,0	36,0
Caja Federal de Ahorro y Préstamos para la Vivienda	—	508,0	508,0
Consejo Nacional de la Marina Mercante	—	7,0	7,0
IV - FOMENTO AGROPECUARIO	—	242,7	242,7
Junta Nacional de Granos	—	181,8	181,8
Junta Nacional de Carnes	—	30,7	30,7
Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires	—	23,4	23,4
Comisión Reguladora de la Producción y Consumo de la Yerba Mate - Ley 12.236	—	0,1	0,1
Consejo Agrario Nacional	—	1,1	1,1
Junta Nacional del Algodón	—	5,0	5,0
Instituto Nacional del Té	—	0,6	0,6
V - ORGANISMOS INDUSTRIALES	—	505,7	505,7
Dirección General de Fabricaciones Militares	—	505,0	505,0
Corporación Nacional de Olivicultura ..	—	0,7	0,7
VI - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	—	1.549,1	1.549,1
Dirección General de Parques Nacionales	—	14,5	14,5
Dirección Nacional de Vialidad	—	848,7	848,7
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	—	576,5	576,5
Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan	—	31,4	31,4
Comisión Ley 11.333 - Artículo 6	—	1,6	1,6
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial	—	—	—
Instituto Geográfico Militar - Ley de la Carta 12.696	—	0,4	0,4
Dirección General de Turismo	—	76,0	76,0
VII - UNIVERSIDADES Y CULTURA	—	1.959,1	1.959,1
Universidad Nacional de Buenos Aires ..	—	94,8	94,8
Universidad Nacional de Córdoba	—	500,0	500,0

DE INVERSIONES PATRIMONIALES

DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

1966 (Continuación)

de m\$.n.)

MODIFICACIONES			CREDITO DEFINITIVO		
Transferencias	Otros Gastos	Total	Transferencias	Otros Gastos	Total
—	182,9	182,9	—	907,5	907,5
—	0,9	0,9	—	110,3	110,3
—	—	—	—	7,4	7,4
—	—	—	—	43,2	43,2
—	—	—	—	13,6	13,6
—	— 30,0	— 30,0	—	6,0	6,0
—	—	—	—	508,0	508,0
—	212,0	212,0	—	219,0	219,0
—	30,5	30,5	—	273,2	273,2
—	— 39,0	— 39,0	—	142,8	142,8
—	12,2	12,2	—	42,9	42,9
—	57,3	57,3	—	80,7	80,7
—	—	—	—	0,1	0,1
—	—	—	—	1,1	1,1
—	—	—	—	5,0	5,0
—	—	—	—	0,6	0,6
—	122,0	122,0	—	627,7	627,7
—	122,0	122,0	—	627,0	627,0
—	—	—	—	0,7	0,7
—	144,6	144,6	—	1.693,7	1.693,7
—	—	—	—	14,5	14,5
—	90,3	90,3	—	939,0	939,0
—	31,8	31,8	—	608,3	608,3
—	—	—	—	31,4	31,4
—	—	—	—	1,6	1,6
—	—	—	—	—	—
—	— 0,3	— 0,3	—	0,1	0,1
—	22,8	22,8	—	98,8	98,8
—	1.174,9	1.174,9	—	3.134,0	3.134,0
—	401,7	401,7	—	496,5	496,5
—	83,9	83,9	—	583,9	583,9

53. — SECCION 2ª — PRESUPUESTO
TITULO I — INVERSIONES — CREDITOS
EJERCICIO
(En millones)

ORGANISMOS	C R E D I T O O R I G I N A L		
	Transferencias	Otros Gastos	Total
Universidad Nacional de Cuyo	—	65,3	65,3
Universidad Nacional de La Plata	—	65,2	65,2
Universidad Nacional del Litoral	—	144,8	144,8
Universidad Nacional del Nordeste	—	35,2	35,2
Universidad Nacional de Tucumán	—	172,9	172,9
Universidad Nacional del Sur	—	41,4	41,4
Fundación Miguel Lillo	—	5,6	5,6
Instituto Nacional de Cinematografía	—	26,5	26,5
Fondo Nacional de las Artes	—	5,0	5,0
Universidad Tecnológica Nacional	—	176,2	176,2
Consejo Nacional de Educación Técnica ..	—	626,2	626,2
VIII - ORGANISMOS ASISTENCIALES	—	95,4	95,4
Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado	—	20,8	20,8
Consejo Nacional de Protección de Me- nores	—	24,2	24,2
Instituto Nacional de Salud Mental ...	—	50,4	50,4
IX - ORGANISMOS CIENTIFICOS Y TEC- NICOS	—	1.214,6	1.214,6
Instituto Antártico Argentino	—	0,8	0,8
Consejo Nacional de Investigaciones Cien- tificas y Técnicas	—	10,1	10,1
Instituto Nacional de Microbiología	—	64,9	64,9
Instituto Nacional de Tecnología Agrope- cuaria	—	914,9	914,9
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	—	37,7	37,7
Comisión Nacional de Energía Atómica ..	—	169,9	169,9
Instituto Superior de Administración Pú- blica	—	0,4	0,4
Instituto Nacional de Geología y Minería	—	15,9	15,9
Totales	2.103,2	9.154,6	11.257,8

DE INVERSIONES PATRIMONIALES
DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

1966 (Conclusión)

de m\$.n.)

MODIFICACIONES			CREDITO DEFINITIVO		
Transferencias	Otros Gastos	Total	Transferencias	Otros gastos	Total
—	46,6	46,6	—	111,9	111,9
—	54,8	54,8	—	120,0	120,0
—	176,1	176,1	—	320,9	320,9
—	87,8	87,7	—	123,0	123,0
—	206,5	206,5	—	379,4	379,4
—	110,8	110,8	—	152,2	152,2
—	7,0	7,0	—	12,6	12,6
—	—	—	—	26,5	26,5
—	5,0	5,0	—	10,0	10,0
—	—	—	—	176,2	176,2
—	-5,3	-5,3	—	620,9	620,9
—	—	—	—	95,4	95,4
—	—	—	—	20,8	20,8
—	—	—	—	24,2	24,2
—	—	—	—	50,4	50,4
—	74,6	74,6	—	1.289,2	1.289,2
—	5,4	5,4	—	6,2	6,2
—	10,0	10,0	—	20,1	20,1
—	-10,1	-10,1	—	54,8	54,8
—	35,1	35,1	—	950,0	950,0
—	107,2	107,2	—	144,9	144,9
—	-70,0	-70,0	—	99,9	99,9
—	—	—	—	0,4	0,4
—	-3,0	-3,0	—	12,9	12,9
-3,2	1.965,5	1.962,3	2.100,0	11.120,1	13.220,1

54. — SECCION 2ª — PRESUPUESTO DE INVERSIONES

CREDITOS Y EROGACIONES DE LOS

EJERCICIO 1966 Y

(En millones)

ORGANISMOS	Créditos	Transferencias
I - ORGANISMOS BANCARIOS	860,5	—
Caja Nacional de Ahorro Postal	73,5	—
Banco Industrial de la República Argentina	232,1	—
Banco Central de la República Argentina	57,9	—
Banco de la Nación Argentina	450,1	—
Banco Hipotecario Nacional	46,9	—
II - ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL	4.338,9	2.100,0
Instituto de Previsión Social	1,7	—
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado ..	92,8	90,0
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario .	0,7	—
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos	11,0	10,0
Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros	183,5	180,0
Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos ..	27,7	25,0
Caja Nacional de Prev. para el Per. de la Navegación	11,0	10,0
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles	1.051,0	1.050,0
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria	650,5	650,0
Dirección Gral. de Prést. Personales y con Garantía Real	2.103,8	—
Caja Nacional de Previsión para Empresarios	37,3	—
Caja Nacional de Prev. para Trabajadores Independientes	2,5	—
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales ...	87,1	85,0
Caja Nacional de Previsión para Profesionales	0,1	—
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pen- siones Militares	3,2	—
Instituto de Servicios Sociales Bancarios	68,8	—
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	1,0	—
Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles	0,9	—
Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil	4,3	—
III - ORGANISMOS DE COORDINACION Y CONTROL ...	907,5	—
Superintendencia de Seguros de la Nación	110,3	—
Dirección Nacional de Energía y Combustibles	7,4	—
Consejo Nacional de la Marina Mercante	219,0	—
Instituto Nacional de Vitivinicultura	43,2	—
Comisión Nacional de Hipódromos	13,6	—
Registro Nacional de las Personas	6,0	—
Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda	508,0	—
IV - FOMENTO AGROPECUARIO	273,2	—
Junta Nacional de Granos	142,8	—
Junta Nacional de Carnes	42,9	—
Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Bs. Aires	80,7	—
Comisión Reguladora de la Producción y Consumo de la Yerba Mate - Ley 12.236	0,1	—
Consejo Agrario Nacional	1,1	—

PATRIMONIALES — TITULO I — INVERSIONES (SECTOR 4)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COMPARATIVO CON 1965

de m\$.n.)

1966		Economía de Inversión	1965 Erogaciones	Diferencia entre Erogaciones 1966 y 1965
Erogaciones				
Otros Gastos	Total			
384,6	384,6	475,9	342,6	42,0
26,4	26,4	47,1	13,8	12,6
34,8	34,8	197,3	22,6	12,2
26,2	26,2	31,7	45,7	-19,5
280,5	280,5	169,6	258,0	22,5
16,7	16,7	30,2	2,5	14,2
1.858,7	3.958,7	380,2	4.092,8	-134,1
0,2	0,2	1,5	1,4	-1,2
2,0	92,0	0,8	95,8	-3,8
0,3	0,3	0,4	0,7	-0,4
0,1	10,1	0,9	11,0	-0,9
0,3	180,3	3,2	180,4	-0,1
2,1	27,1	0,6	25,4	1,7
0,2	10,2	0,8	10,2	—
0,2	1.050,2	0,8	1.051,7	-1,5
0,1	650,1	0,4	651,1	-1,0
1.831,8	1.831,8	272,0	1.947,3	-115,5
0,8	0,8	36,5	1,0	-0,2
0,1	0,1	2,4	2,1	-2,0
0,3	85,3	1,8	86,4	-1,1
0,1	0,1	—	(1)	0,1
1,6	1,6	1,6	0,2	1,4
15,6	15,6	53,2	25,5	-9,9
0,2	0,2	0,8	0,2	—
—	—	0,9	0,9	-0,9
2,7	2,7	1,6	1,5	1,2
158,0	158,0	749,5	146,4	11,6
110,3	110,3	—	108,3	2,0
0,1	0,1	7,3	0,6	-0,5
0,8	0,8	218,2	5,6	-4,8
32,3	32,3	10,9	20,5	11,8
10,9	10,9	2,7	11,3	-0,4
3,6	3,6	2,4	0,1	3,5
—	—	508,0	—	—
135,8	135,8	137,4	114,7	21,1
88,9	88,9	53,9	90,1	-1,2
28,2	28,2	14,7	10,2	18,0
17,5	17,5	63,2	14,0	3,5
—	—	0,1	(1)	—
1,0	1,0	0,1	0,1	0,9

54. — SECCION 2ª — PRESUPUESTO DE INVERSIONES

CREDITOS Y EROGACIONES DE LOS

EJERCICIO 1966 Y

(En millones)

ORGANISMOS	Créditos	Transferencias	
Junta Nacional del Algodón	5,0	—	—
Instituto Nacional del Té	0,6	—	—
V - ORGANISMOS INDUSTRIALES	627,7	—	—
Corporación Nacional de Olivicultura	0,7	—	—
Dirección General de Fabricaciones Militares	627,0	—	—
VI - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1.693,7	—	—
Dirección General de Parques Nacionales	14,5	—	—
Dirección Nacional de Vialidad	939,0	—	—
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	608,3	—	—
Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Re-			
construcción de San Juan	31,4	—	—
Comisión Ley Nº 11.333 - Artículo 6º	1,6	—	—
Instituto Geográfico Militar - Ley de la Carta Nº 12.696	0,1	—	—
Dirección Nacional de Turismo	98,8	—	—
VII - UNIVERSIDADES Y CULTURA	3.134,0	—	—
Universidad Nacional de Buenos Aires	496,5	—	—
Universidad Nacional de Córdoba	583,9	—	—
Universidad Nacional de Cuyo	111,9	—	—
Universidad Nacional de La Plata	120,0	—	—
Universidad Nacional del Litoral	320,9	—	—
Universidad Nacional del Nordeste	123,0	—	—
Universidad Nacional de Tucumán	379,4	—	—
Universidad Nacional del Sur	152,2	—	—
Fundación Miguel Lillo	12,6	—	—
Instituto Nacional de Cinematografía	26,5	—	—
Fondo Nacional de las Artes	10,0	—	—
Universidad Tecnológica Nacional	176,2	—	—
Consejo Nacional de Educación Técnica	620,9	—	—
VIII - ORGANISMOS ASISTENCIALES	95,4	—	—
Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado	20,8	—	—
Consejo Nacional de Protección de Menores	24,2	—	—
Instituto Nacional de Salud Mental	50,4	—	—
IX - ORGANISMOS CIENTIFICOS Y TECNICOS	1.289,2	—	—
Instituto Antártico Argentino	6,2	—	—
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	20,1	—	—
Instituto Nacional de Microbiología	54,8	—	—
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	144,9	—	—
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	950,0	—	—
Comisión Nacional de Energía Atómica	99,9	—	—
Instituto Superior de Administración Pública	0,4	—	—
Instituto Nacional de Geología y Minería	12,9	—	—
Totales	13.220,1	2.100,0	

(1) Cifra inferior a m\$ n. 50.000.—.

(2) No remitió información.

PATRIMONIALES — TITULO I — INVERSIONES (SECTOR 4)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COMPARATIVO CON 1965 (Conclusión)

de m\$.n.)

1966		Economía de Inversión	1965 Erogaciones	Diferencia entre Erogaciones 1966 y 1965
Erogaciones				
Otros Gastos	Total			
0,2	0,2	4,8	0,3	— 0,1
—	—	0,6	—	—
354,6	354,6	273,1	269,1	85,5
0,4	0,4	0,3	0,3	0,1
354,2	354,2	272,8	268,8	85,4
1.393,7	1.393,7	300,0	1.304,8	88,9
11,1	11,1	3,4	10,8	0,3
933,0	933,0	6,0	821,4	111,6
377,3	377,3	231,0	401,4	— 24,1
27,0	27,0	4,4	29,8	— 2,8
1,1	1,1	0,5	(1)	1,1
0,1	0,1	—	0,4	— 0,3
44,1	44,1	54,7	41,0	3,1
2.586,0	2.586,0	548,0	2.182,8	403,2
469,1	469,1	27,4	263,8	205,3
573,0	573,0	10,9	544,2	28,8
91,3	91,3	20,6	92,7	— 1,4
46,7	46,7	73,3	(2)	46,7
301,0	301,0	19,9	194,6	106,4
116,6	116,6	6,4	56,4	60,2
157,0	157,0	222,4	171,6	— 14,6
115,4	115,4	36,8	61,5	53,9
12,0	12,0	0,6	5,5	6,5
2,2	2,2	24,3	5,7	— 3,5
4,8	4,8	5,2	4,9	— 0,1
176,2	176,2	—	176,2	—
520,7	520,7	100,2	605,7	— 85,0
76,6	76,6	18,8	75,0	1,6
20,8	20,8	—	20,4	0,4
19,1	19,1	5,1	20,3	— 1,2
36,7	36,7	13,7	34,3	2,4
1.133,0	1.133,0	156,2	760,6	372,4
6,1	6,1	0,1	0,8	5,3
16,6	16,6	3,5	7,2	9,4
53,3	53,3	1,5	55,6	— 2,3
35,9	35,9	109,0	26,2	9,7
911,4	911,4	38,6	521,7	389,7
99,2	99,2	0,7	140,2	— 41,0
0,2	0,2	0,2	0,2	—
10,3	10,3	2,6	8,7	1,6
8.081,0	10.181,0	3.039,1	9.288,8	892,2

III. — TRABAJOS PUBLICOS

Sección 2ª — Inversiones Patrimoniales — Título II — Sector 5 — Trabajos Públicos

Los créditos de presupuesto para atender las necesidades del Plan de Trabajos Públicos quedaron fijados al cierre de las operaciones contables en la cantidad de m\$. 36.654,9 millones, en tanto que las imputaciones efectuadas contra dichas autorizaciones sumaron m\$. 25.027,4 millones, habiéndose obtenido una economía de inversión de m\$. 11.627,5 millones.

Si tenemos en cuenta que las autorizaciones del ejercicio precedente alcanzaron a m\$. 25.484,1 millones y las erogaciones m\$. 20.649,4 millones, se advierte que en el período comentado por este informe, las primeras han experimentado un aumento del 45,9% y las segundas 21,2%.

El cuadro que se incluye a continuación detalla los importes asignados y gastados por cada uno de los organismos descentralizados y así se observa que los agrupados dentro del sector Obras y Servicios Públicos han invertido m\$. 20.886,4 millones cifra que representa el 83,4% del total gastado, que como señala el cuadro, fue m\$. 25.027,4 millones.

En orden de importancia debe citarse a los organismos incluidos en el grupo Universidades y Cultura que gastaron m\$. 1.910,6 millones —7,7%— seguido de los organismos Científicos y Técnicos que han invertido m\$. 931,8 millones —3,7%—, los Bancarios m\$. 808,9 millones —3,2%— y finalmente se encuentra el resto de los organismos con una inversión de m\$. 509,7 millones —2,0%—.

Cabe significar, que el organismo que ha invertido la suma mayor en el Plan de Trabajos Públicos ha sido la Dirección Nacional de Vialidad que como indica el cuadro respectivo, llegó a m\$. 15.207,3 millones, seguido de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación con m\$. 4.493,2 millones.

55. — SECCION 2ª — PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES

TITULO II — TRABAJOS PUBLICOS

CREDITOS Y EROGACIONES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
(A FINANCIAR CON RECURSOS PROPIOS CONTRIBUCIONES
A CARGO DEL TESORO Y OTROS INGRESOS)

EJERCICIO 1966

(En millones de m\$.n.)

ORGANISMOS	Créditos	Erogaciones	Economía de Inversión
I — ORGANISMOS BANCARIOS	2.428,5	808,9	1.619,6
Caja Nacional de Ahorro Postal	20,0	0,1	19,9
Banco Industrial de la República Argentina	315,5	10,3	305,2
Banco Central de la República Argentina	730,0	11,7	718,3
Banco de la Nación Argentina	630,0	430,3	199,7
Banco Hipotecario Nacional	733,0	356,5	376,5
II — ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL ..	289,1	43,6	245,5
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	12,0	7,8	4,2
Instituto de Servicios Sociales Bancarios	257,1	35,8	221,3
Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil	20,0	—	20,0
III — ORGANISMOS DE COORDINACION Y CONTROL	19,0	11,5	7,5
Dirección Nacional de Energía y Combustibles	9,0	2,6	6,4
Registro Nacional de las Personas	10,0	8,9	1,1
IV — FOMENTO AGROPECUARIO	322,7	120,3	202,4
Junta Nacional de Granos	200,0	75,0	125,0
Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires	56,0	—	56,0
Consejo Agrario Nacional	63,7	45,3	18,4
Junta Nacional del Algodón	3,0	—	3,0
V — ORGANISMOS INDUSTRIALES	1.001,5	334,3	667,2
Corporación Nacional de Olivicultura	1,5	1,0	0,5
Dirección General de Fabricaciones Militares ..	1.000,0	333,3	666,7
VI — OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	29.404,9	20.866,4	8.538,5
Dirección General de Parques Nacionales	150,8	111,6	39,2
Dirección Nacional de Vialidad	22.968,3	15.207,3	7.761,0
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	5.200,0	4.493,2	706,8
Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan	387,1	369,7	17,4
Comisión Ley N° 11.333, Artículo 6°	400,0	386,0	14,0
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial ..	10,0	10,0	—
Instituto Geográfico Militar - Ley de la Carta N° 12.696	288,7	288,6	0,1

55. — SECCION 2ª — PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES

TITULO II — TRABAJOS PUBLICOS

CREDITOS Y EROGACIONES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
(A FINANCIAR CON RECURSOS PROPIOS CONTRIBUCIONES
A CARGO DEL TESORO Y OTROS INGRESOS)

EJERCICIO 1966 (Conclusión)

(En millones de m\$.n.)

ORGANISMOS	Créditos	Erogaciones	Economía de Inversión
VII — UNIVERSIDADES Y CULTURA	2.235,7	1.910,6	325,1
Universidad Nacional de Buenos Aires	803,4	803,4	—
Universidad Nacional de Córdoba	20,0	20,0	—
Universidad Nacional de Cuyo	163,0	163,0	—
Universidad Nacional de La Plata	301,5	27,2	274,3
Universidad Nacional del Litoral	176,5	175,7	0,8
Universidad Nacional del Nordeste	78,0	78,0	—
Universidad Nacional de Tucumán	93,0	93,0	—
Universidad Nacional del Sur	112,0	110,4	1,6
Consejo Nacional de Educación Técnica	283,0	236,0	47,0
Fundación Miguel Lillo	8,3	6,9	1,4
Universidad Tecnológica Nacional	197,0	197,0	—
VIII — ORGANISMOS ASISTENCIALES	10,0	—	10,0
Consejo Nacional de Protección de Menores ..	10,0	—	10,0
IX — ORGANISMOS CIENTIFICOS Y TECNICOS	943,5	931,8	11,7
Comisión Nacional de Energía Atómica	635,5	635,5	—
Dirección Nacional de Geología y Minería ...	308,0	296,3	11,7
Totales	36.654,9	25.027,4	11.627,5

IV. — JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS ANALOGOS

Los Organismos de Previsión Social, abonaron durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966, en concepto de jubilaciones, pensiones y otros beneficios análogos la suma de m\$. 204.118,3 millones.

Si cotejamos el importe citado con lo pagado por este concepto durante igual período del ejercicio 1965 —m\$. 133.189,9 millones— se observa que se ha operado en 1966 un aumento de m\$. 70.928,4 millones.

Dentro de las cajas que han abonado las sumas de mayor importancia deben mencionarse las siguientes: Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles m\$. 49.115,6 millones; Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria m\$. 37.579,4 millones; Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado m\$. 37.114,2 millones; Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario m\$. 20.263,1 millones; Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares m\$. 17.270,5 millones y luego sigue el resto de las cajas con importes de menor significación.

56. — EROGACIONES DE LOS ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL EN CONCEPTO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS ANALOGOS LIQUIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

(En millones de m\$.)

CONCEPTO	Importe
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL	4.755,6
Retiros	3.471,7
Pensiones	1.027,9
Jubilaciones	256,0
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RE- TIROS Y PENSIONES MILITARES	17.270,5
Ejército	10.031,2
Retiros	6.954,8
Pensiones	2.201,2
Pensiones y Leyes Graciables	4,3
Cumplimiento Art. 102 - Ley Nº 13.996	205,8
Ejercicios vencidos y sentencias judiciales	665,1
Armada	5.914,7
Retiros	4.346,2
Pensiones	1.132,4
Cumplimiento Art. 102 - Ley Nº 13.996	71,5
Ejercicios vencidos y sentencias judiciales	364,6

**56. — EROGACIONES DE LOS ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL
EN CONCEPTO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS
ANALOGOS LIQUIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966**

(Continuación)

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Importe
Aeronáutica	1.324,6
Retiros	988,5
Pensiones	244,0
Cumplimiento Art. 102 - Ley N° 13.996	21,8
Ejercicios vencidos y sentencias judiciales	70,3
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS	6.536,3
Jubilaciones	4.974,7
Pensiones	1.561,6
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA	37.579,4
Jubilaciones	31.748,0
Pensiones	5.815,0
Anticipos sobre jubilaciones	13,4
Anticipos sobre pensiones	3,0
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION	6.958,5
Jubilaciones	5.305,8
Pensiones	1.633,5
Otros Beneficios Leyes 13.478 y 12.951	19,2
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES	49.115,6
Jubilaciones	35.883,7
Pensiones	2.031,6
Haber anual complementario sobre jubilaciones	10.574,2
Haber anual complementario sobre pensiones	588,9
Ley N° 14.370 - Art. 20	37,2
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	13.614,0
Jubilaciones	9.530,6
Pensiones	4.083,4
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO	37.114,2
Jubilaciones y Pensiones	37.114,2
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS	2.062,6
Jubilaciones	1.591,2
Pensiones	327,1
Haber anual complementario sobre jubilaciones	119,8
Haber anual complementario sobre pensiones	24,5
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO	20.263,1
Jubilaciones	14.456,6
Pensiones	5.768,6
Otras Cajas	37,9

**56. — EROGACIONES DE LOS ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL
EN CONCEPTO DE JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS
ANALOGOS LIQUIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966**

(Conclusión)

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Importe
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES	2.501,2
Jubilaciones ordinarias	1.490,7
Jubilaciones por invalidez	503,4
Pensiones	304,6
Haber anual complementario - Jubilaciones ordinarias	145,5
Haber anual complementario - Jubilaciones por invalidez ...	35,0
Haber anual complementario - Pensiones	22,0
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS ...	2.137,1
Jubilaciones ordinarias	930,7
Jubilaciones por invalidez	547,1
Pensiones	658,2
Transferencias pasivas	1,1
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES	2.104,0
Jubilaciones	1.569,7
Pensiones	161,5
Beneficios Decreto Nº 1.438/65	371,8
Servicios a otras Cajas	1,0
CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES	181,6
Jubilaciones ordinarias	36,7
Jubilaciones por invalidez	33,0
Pensiones	50,2
Jubilaciones extraordinarias	61,7
SECCION TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES	1.924,6
Jubilaciones	1.912,4
Pensiones	12,2
Totales	204.118,3

V. — ACTIVO Y PASIVO FINANCIERO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Los cuadros que se incluyen bajo número 57 a 66 se ocupan de los estados de Activo y Pasivo Financiero de los distintos organismos descentralizados al cierre de las operaciones del ejercicio 1966.

Analizando el cuadro resumen se observa que el Activo llega a m\$.n. 1.548.163,4 millones experimentando en consecuencia un aumento con respecto al ejercicio anterior de m\$.n. 279.434,3 millones, cifra que representa el 22,0%. En cuanto al Pasivo, se aprecia que de m\$.n. 1.013.530,2 millones que alcanzó en 1965 pasa al período comentado a m\$.n. 1.255.645,7 millones, aumentando por lo tanto un 23,8%.

Debe tenerse presente al considerar el cotejo antes mencionado, que los cuadros de Activo y Pasivo Financiero no consignan las informaciones de la Universidad Nacional de La Plata y Fundación Miguel Lillo de los ejercicios 1965 y 1966, no incluye la de 1966 del Consejo Nacional de Reconstrucción de San Juan ni la del ejercicio 1965 de la Dirección General de Fabricaciones Militares, en tanto que la de 1966 de este mismo ente es de carácter provisional.

Considerando los organismos descentralizados de acuerdo al agrupamiento efectuado según su función, cabe destacar, que los valores de mayor significación corresponden a los que componen el grupo de Bancarios con un Activo de m\$. 1.028.798,9 millones que supera en m\$. 173.487,8 millones al de 1965. El pasivo que refleja m\$. 987.322,7 millones, acusa un incremento con relación al período anterior de m\$. 170.889,4 millones.

En el sector Previsión Social se puede observar un Activo y Pasivo de m\$. 402.230,8 millones y m\$. 180.411,6 millones respectivamente.

Comparado con el ejercicio 1965 se aprecia un aumento de m\$. 63.536,1 millones para el Activo y de m\$. 48.376,3 millones para el Pasivo. Dentro de estas Reparticiones los valores de mayor volumen corresponden a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Al cierre del ejercicio 1966 el sector de Organismos Industriales acusa un Activo que llega a m\$. 29.283,5 millones y un Pasivo de m\$. 13.410,5 millones. Debe tenerse en cuenta que el cuadro respectivo no consigna valores del ejercicio anterior para la Dirección General de Fabricaciones Militares lo que no permite el cotejo de las cifras de 1966 con las de 1965.

El grupo de organismos incluidos en el sector de Obras y Servicios Públicos registra un Activo que asciende a m\$. 29.129,0 millones, cifra que comparada con la del ejercicio precedente denota una disminución de m\$. 1.807,7 millones.

Debe informarse que ello se debe a la disminución operada con el efectivo de la Dirección General de Parques Nacionales, Dirección Nacional de Vialidad, Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Comisión Ley 11.333 Art. 6º e Instituto Geográfico Militar. También han disminuido los títulos en la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Dirección Nacional de Turismo y Dirección Nacional de Vialidad la que acusa asimismo una fuerte reducción en el rubro Fondos de Terceros.

El Pasivo de estos organismos que llega a m\$. 29.646,9 millones, también acusa una disminución si lo cotejamos con las cifras del ejercicio precedente, en que llegó a m\$. 30.590,0 millones.

La disminución de referencia está dada por la menor cifra que consigna la Dirección Nacional de Vialidad en el rubro Fondos de

Terceros y la reducción en Gastos e Inversiones Impagos que se observa en estos organismos con excepción de la Dirección antes nombrada y Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial.

El cotejo de los valores totales del ejercicio que se comenta de los organismos de Obras y Servicios Públicos con los del anterior no tiene mayor valor en razón de que el Consejo de Reconstrucción de San Juan no ha remitido la información correspondiente para 1966.

Los organismos dedicados al Fomento Agropecuario detallan un Activo de m\$. 25.493,7 millones y un Pasivo de m\$. 24.648,5 millones cifras que representan un aumento con respecto a 1965 de m\$. 7.002,8 millones y m\$. 6.728,8 millones con relación al Activo y Pasivo respectivamente.

Los entes incluidos dentro de Universidades y Cultura totalizan al término del ejercicio, un Activo Financiero de m\$. 21.619,3 millones en tanto que el Pasivo llegó a m\$. 15.936,6 millones.

Analizando el cuadro respectivo, observamos un aumento de m\$. 4.004,2 millones para el Activo y m\$. 3.046,4 millones para el Pasivo.

Con valores de menor significación según los organismos de: Coordinación y Control, Científicos y Técnicos y Asistenciales.

57. — RESUMEN DEL ACTIVO Y PASIVO FINANCIERO
DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EJERCICIOS 1965 Y 1966

(En millones de m\$.)

CONCEPTO	1965	1966
ACTIVO		
Efectivo	162.961,3	173.012,9
Títulos	341.134,7	445.820,3
Fondos de Terceros	8.353,9	7.161,6
Acciones y Obligaciones	11.508,4	10.148,6
Transitorio	27.386,2	35.986,7
Cuentas Especiales	—	—
Otros Rubros	717.389,6	876.038,3
Total Activo	1.268.734,1	1.548.168,4
PASIVO		
Gastos e Inversiones Impagos	64.833,8	77.479,1
Préstamos	105.766,9	121.833,8
Fondos de Terceros	13.955,8	16.017,8
Cuentas Especiales	482,3	894,5
Depositantes en Moneda Extranjera	29.700,0	26.796,9
Títulos	41,2	41,2
Otros Rubros	798.750,2	1.012.582,4
Total Pasivo	1.013.530,2	1.255.645,7

58. I - ORGANISMOS

EJERCICIOS

(En millones)

CONCEPTO	Instituto Argentino de Promoción del Intercambio		Caja Nacional de Ahorro Postal	
	1965	1966	1965	1966
ACTIVO				
I - Efectivo	178,5	217,0	2.140,9	3.125,1
II - Títulos	1.330,7	1.060,3	10.076,7	8.752,0
III - Fondos de Terceros	15,6	15,6	8,7	16,8
IV - Acciones y Obligaciones	—	—	—	—
V - Otros Rubros	19.318,0	19.309,8	45.280,7	45.212,3
Total Activo	20.842,8	20.602,7	57.507,0	57.106,2
PASIVO				
I - Gastos e Inversiones Impagos	1.017,8	1.018,7	31.267,5	22.788,2
II - Fondos de Terceros	19,3	19,9	8,7	16,8
III - Préstamos	19.830,8	19.536,0	—	—
IV - Depósitos en Moneda Extranjera	—	—	—	—
V - Otros Rubros	1.311,6	1.305,8	23.146,4	30.309,5
Total Pasivo	22.179,5	21.880,4	54.422,6	53.114,5

59. II - ORGANISMOS DE

EJERCICIOS

(En millones)

CONCEPTO	Instituto Nacional de Previsión Social		Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	
	1965	1966	1965	1966
ACTIVO				
I - Efectivo	271,6	126,0	55,9	414,1
II - Títulos	—	—	28.371,4	28.549,0
III - Fondos de Terceros	0,5	3,0	2,1	0,8
IV - Transitorio	—	—	27.386,2	35.986,7
V - Otros Rubros	67,0	37,3	20.687,9	33.790,8
Total Activo	339,1	166,3	76.503,5	98.741,4
PASIVO				
I - Gastos e Inversiones Impagos	34,2	28,7	41,2	101,9
II - Fondos de Terceros	51,5	38,3	2,1	0,8
III - Préstamos	—	—	12.686,4	16.139,5
IV - Otros Rubros	157,6	98,2	30.446,0	40.453,4
Total Pasivo	243,3	165,2	43.175,7	56.695,6

BANCARIOS

1965 y 1966

de m\$n.)

Banco Industrial de la República Argentina		Banco Central de la República Argentina		Banco de la Nación Argentina		Banco Hipotecario Nacional		Totales	
1965	1966	1965	1966	1965	1966	1965	1966	1965	1966
24.231,3	29.195,7	38.159,2	42.752,7	38.967,1	31.866,9	645,4	559,2	104.322,4	107.716,6
586,0	585,9	209.050,9	298.495,9	11.318,9	13.018,7	574,9	21,0	232.938,1	321.933,8
—	—	—	—	—	—	7,6	7,9	31,9	40,3
9.977,8	10.137,8	20,0	—	1.510,6	10,8	—	—	11.508,4	10.148,6
33.502,4	41.536,0	226.369,4	260.763,8	137.287,9	176.050,3	44.752,0	46.087,4	506.510,4	588.959,6
68.297,5	81.455,4	473.599,5	602.012,4	189.084,5	220.946,7	45.979,9	46.675,5	855.311,2	1.028.798,9
19,3	24,6	15,8	23,6	—	—	99,1	330,6	32.419,5	24.185,7
—	—	—	—	—	—	5.079,1	8.365,1	5.107,1	8.401,8
—	—	—	—	—	—	30.882,4	31.487,0	50.713,2	51.023,0
16.628,5	15.830,6	11.937,2	10.207,0	1.134,3	759,3	—	—	29.700,0	26.796,9
34.035,4	44.876,4	446.216,9	573.509,0	184.116,1	216.516,2	9.667,1	10.398,4	698.493,5	876.915,3
50.683,2	60.731,6	458.169,9	583.739,6	185.250,4	217.275,5	45.727,7	50.581,1	816.433,3	987.322,7

PREVISION SOCIAL

1965 Y 1966

de m\$n.)

Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario		Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos		Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros		Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos		Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación	
1965	1966	1965	1966	1965	1966	1965	1966	1965	1966
358,4	333,8	863,0	134,6	1.207,8	1.447,5	73,2	274,9	529,2	309,6
172,7	148,0	1.560,6	1.696,2	4.234,6	4.453,5	523,5	446,8	2.864,4	2.695,5
0,2	671,8	3,4	0,7	—	—	2,5	2,4	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
47.142,1	60.474,1	6.749,2	5.770,7	11.148,4	15.448,3	1.915,7	2.671,8	413,8	731,2
47.673,4	61.627,7	9.176,2	7.602,2	16.590,8	21.349,3	2.514,9	3.395,9	3.807,4	3.736,3
37,3	46,2	4,1	3,4	115,2	53,6	4,9	0,4	0,2	1,1
993,3	488,9	3,4	5,9	29,3	22,0	2,6	2,5	—	—
28.316,9	37.882,4	4.103,4	5.147,4	—	—	—	—	—	—
11.799,8	18.258,2	—	—	429,2	498,0	2.126,7	3.559,9	2.231,8	3.626,3
41.147,3	56.675,7	4.110,9	5.156,7	573,7	573,6	2.134,2	3.562,8	2.232,0	3.627,4

59. II - ORGANISMOS DE

EJERCICIOS

(En millones)

CONCEPTO	Caja Nal. de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles		Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria	
	1965	1966	1965	1966
ACTIVO				
I - Efectivo	11.511,6	8.947,3	6.785,0	4.941,6
II - Títulos	26.662,8	25.643,9	23.310,0	23.916,1
III - Fondos de Terceros	4,2	4,2	—	—
IV - Transitorio	—	—	—	—
V - Otros Rubros	42.381,9	53.149,8	15.400,8	19.974,6
Total Activo	80.560,5	87.745,2	45.495,8	48.832,3
PASIVO				
I - Gastos e Inversiones Impagos	1.903,1	7.076,5	58,4	35,5
II - Fondos de Terceros	4,2	4,2	—	—
III - Préstamos	—	—	—	—
IV - Otros Rubros	—	—	1.347,3	797,4
Total Pasivo	1.907,3	7.080,7	1.405,7	832,9

CONCEPTO	Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares		Instituto de .. Servicios Sociales Bancarios	
	1965	1966	1965	1966
ACTIVO				
I - Efectivo	2.344,9	4.664,4	181,7	203,7
II - Títulos	12.400,7	13.592,1	241,7	128,1
III - Fondos de Terceros	—	—	20,6	22,3
IV - Transitorio	—	—	—	—
V - Otros Rubros	6.886,6	11.179,8	1.262,5	1.635,2
Total Activo	21.632,2	29.436,3	1.706,5	1.989,3
PASIVO				
I - Gastos e Inversiones Impagos	—	—	1.306,3	1.156,7
II - Fondos de Terceros	138,0	813,1	20,6	22,3
III - Préstamos	—	—	—	—
IV - Otros Rubros	6.853,9	10.320,7	—	—
Total Pasivo	6.991,9	11.133,8	1.326,9	1.179,0

(1) Cifra inferior a m\$ñ. 50.000.

PREVISIÓN SOCIAL

1965 Y 1966 (Continuación)

de m\$.n.)

Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real		Caja Nacional de Previsión para Empresarios		Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes		Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales		Caja Nacional de Previsión para Profesionales	
1965	1966	1965	1966	1965	1966	1965	1966	1965	1966
1.556,2	2.938,9	621,2	505,0	437,9	767,8	65,5	118,0	299,0	326,5
0,5	0,5	1.445,0	1.551,5	845,3	899,9	931,0	923,1	88,2	93,9
—	—	0,9	1,2	2,3	2,4	0,2	0,2	0,1	0,1
17.101,2	19.345,2	4.343,7	5.367,0	741,8	737,6	2.469,8	2.503,6	39,6	35,9
18.657,9	22.284,6	6.410,8	7.424,7	2.027,3	2.407,7	3.466,5	3.544,9	426,9	456,4
21,8	24,0	27,0	7,9	50,4	1.061,4	14,1	13,9	5,6	14,1
—	—	—	1,2	2,3	2,4	0,3	0,5	—	0,1
—	—	0,8	—	—	50,0	—	—	—	—
18.638,5	22.465,8	517,2	435,9	537,4	147,3	3.382,2	3.541,0	42,3	22,0
18.660,3	22.489,8	545,0	445,0	590,1	1.261,1	3.396,6	3.555,4	47,9	36,2

Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal		Sec. Trab. del Serv. Domést. de la Caja Nal. de Prev. para el Pers. del Com. y Act. Civiles		Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil		T O T A L E S	
1965	1966	1965	1966	1965	1966	1965	1966
112,3	98,4	294,1	518,2	73,6	150,4	27.642,1	27.220,7
111,6	66,6	—	—	—	—	103.764,0	104.804,7
(1)	(1)	—	—	—	—	37,0	709,1
—	—	—	—	—	—	27.386,2	35.986,7
1.113,4	656,7	—	—	—	—	179.865,4	233.509,6
1.337,3	821,7	294,1	518,2	73,6	150,4	338.694,7	402.230,8
922,0	1.239,5	5,8	8,3	41,8	26,5	4.593,4	10.899,6
—	(1)	0,1	0,1	—	—	1.248,5	1.402,3
—	—	2.230,5	3.978,5	—	—	47.337,2	63.197,8
1,8	33,5	312,7	530,4	31,8	123,9	78.856,2	104.911,9
923,8	1.273,0	2.549,1	4.517,3	73,6	150,4	132.035,3	180.411,6

60. III - ORGANISMOS DE

EJERCICIOS

(En millones)

CONCEPTO	Superintendencia de Seguros de la Nación		Dirección Nacional de Energía y Combustibles		Consejo Nacional de la Marina Mercante	
	1965	1966	1965	1966	1965	1966
ACTIVO						
I - Efectivo	277,1	247,6	349,2	642,5	1.988,7	3.734,2
II - Títulos	199,0	426,7	2,0	2,5	—	—
III - Fondos de Terceros	202,4	216,3	—	—	—	—
IV - Otros Rubros	—	—	6,8	3,0	—	—
Total Activo	678,5	890,6	358,0	648,0	1.988,7	3.734,2
PASIVO						
I - Gastos e Inversiones Impagos ..	0,5	0,2	73,4	212,5	4,0	6,8
II - Fondos de Terceros	202,4	216,3	4,0	4,3	—	—
III - Préstamos	—	—	—	—	—	—
IV - Otros Rubros	(1)	(1)	—	—	—	—
Total Pasivo	202,9	216,5	77,4	216,8	4,0	6,8

(1) Cifra inferior a m\$n. 50.000.

61. IV - FOMENTO

EJERCICIOS

(En millones)

CONCEPTO	Junta Nacional de Granos		Junta Nacional de Carnes		Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires	
	1965	1966	1965	1966	1965	1966
ACTIVO						
I - Efectivo	2.934,5	5.148,0	1.491,9	4.814,8	151,8	432,8
II - Títulos	—	—	1.607,5	1.457,3	—	—
III - Fondos de Terceros	139,4	97,5	220,8	299,7	2,4	1,7
IV - Otros Rubros	1.004,9	1.001,5	10.413,1	11.685,3	—	—
Total Activo	4.078,8	6.247,0	13.733,3	18.257,1	154,2	434,5
PASIVO						
I - Gastos e Inversiones Impagos ..	1.219,3	1.465,9	117,5	154,6	20,2	48,4
I - Préstamos	—	—	1.607,5	1.457,3	—	—
III - Cuentas Especiales	0,3	(1)	—	—	—	—
IV - Fondos de Terceros	139,8	97,7	260,1	329,7	4,0	4,4
V - Otros Rubros	2.719,4	4.683,4	11.748,2	16.315,5	—	—
Total Pasivo	4.078,8	6.247,0	13.733,3	18.257,1	24,2	52,8

(1) Cifra inferior a m\$n. 50.000.

COORDINACION Y CONTROL

1965 Y 1966

(de m\$.n.)

Instituto Nacional de Vitivinicultura		Comisión Nacional de Hipódromos		Registro Nacional de las Personas		Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda		T O T A L E S	
1965	1966	1965	1966	1965	1966	1965	1966	1965	1966
348,0	419,3	1.214,6	1.663,6	8,8	20,9	10,4	397,1	4.196,8	7.125,2
20,0	20,0	30,0	30,0	—	—	—	—	251,0	479,2
1,1	3,3	19,9	35,8	—	—	67,3	25,1	290,7	280,5
—	—	—	—	10,7	17,4	(1)	136,2	17,5	156,6
369,1	442,6	1.264,5	1.729,4	19,5	38,3	77,7	558,4	4.756,0	8.041,5
9,9	81,3	1.018,3	819,0	10,7	17,4	11,0	15,3	1.127,8	1.152,5
1,1	3,3	3,9	3,7	—	—	67,3	74,1	278,7	301,7
—	—	—	—	43,9	64,5	45,6	132,9	89,5	197,4
—	—	—	—	—	—	—	(1)	—	—
11,0	84,6	1.022,2	822,7	54,6	81,9	123,9	222,3	1.496,0	1.651,6

AGROPECUARIO

1965 Y 1966

(de m\$.n.)

Comis. Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate		Consejo Agrario Nacional		Junta Nacional del Algodón		Instituto Nacional del Té		T O T A L E S	
1965	1966	1965	1966	1965	1966	1965	1966	1965	1966
31,8	74,0	0,6	13,3	348,4	257,6	7,1	27,5	4.966,1	10.768,0
—	—	—	—	—	—	—	—	1.607,5	1.457,3
0,4	0,4	76,7	77,1	—	—	—	—	439,7	476,4
—	—	59,6	105,2	—	—	—	—	11.477,6	12.792,0
32,2	74,4	136,9	195,6	348,4	257,6	7,1	27,5	18.490,9	25.493,7
—	—	0,5	9,0	(1)	0,1	—	—	1.357,5	1.678,0
—	—	0,5	—	—	—	5,2	4,9	1.613,2	1.462,2
—	—	—	—	—	—	—	—	0,3	—
0,4	0,4	76,8	77,2	—	—	—	—	481,1	509,4
—	—	—	—	—	—	—	—	14.467,6	20.998,9
0,4	0,4	77,8	86,2	(1)	0,1	5,2	4,9	17.919,7	24.648,5

62.V - ORGANISMOS

EJERCICIOS

(En millones)

CONCEPTO	Corporación Nacional de Olivicultura	
	1965	1966
ACTIVO		
I - Efectivo	2,0	1,7
II - Títulos	—	—
III - Fondos de Terceros	—	—
IV - Otros Rubros	—	—
Total Activo	2,0	1,7
PASIVO		
I - Gastos e Inversiones Impagos	0,9	2,8
II - Fondos de Terceros	—	—
III - Préstamos	—	—
IV - Otros Rubros	(1)	(1)
Total Pasivo	0,9	2,8

- (1) Cifra inferior a m\$n. 50.000.
(2) Sin información.
(3) Cifras provisionales.

INDUSTRIALES

1965 Y 1966

de m.\$n.)

Dirección General de Fabricaciones Militares		Comité de Comercialización de Minerales		T O T A L E S	
1965	1966	1965	1966	1965	1966
—	60,7	3,4	4,6	5,4	67,0
—	15.865,0	—	—	—	15.865,0
—	750,0	—	—	—	750,0
—	12.584,3	18,1	17,2	18,1	12.601,5
(2)	(3) 29.260,0	21,5	21,8	23,5	29.283,5
—	12.382,3	1,9	1,4	2,8	12.386,5
—	750,0	—	—	—	750,0
—	—	241,6	241,5	241,6	241,5
—	—	32,1	32,5	32,1	32,5
(2)	(3) 13.132,3	275,6	275,4	276,5	13.410,5

63. VI - OBRAS Y

EJERCICIOS

(En millones)

CONCEPTO	Dirección General de Parques Nacionales		Dirección Nacional de Vialidad	
	1965	1966	1965	1966
ACTIVO				
I - Efectivo	334,8	263,0	3.119,6	373,2
II - Títulos	—	—	997,6	47,4
III - Fondos de Terceros	18,6	31,9	6.972,6	4.145,6
IV - Otros Rubros	1,2	11,7	3.160,1	4.189,9
Total Activo	354,6	306,6	14.249,9	8.756,1
PASIVO				
I - Gastos e Inversiones Impagos	57,5	41,3	2.534,5	3.128,9
II - Fondos de Terceros	74,6	90,4	6.111,2	3.630,2
III - Préstamos	—	—	5.700,0	5.700,0
IV - Cuentas Especiales	—	—	—	—
V - Otros Rubros	—	—	6.255,2	8.774,8
Total Pasivo	132,1	131,7	20.600,9	21.233,9

CONCEPTO	Instituto Geográfico Militar - Ley de la Carta N° 12.696	
	1965	1966
ACTIVO		
I - Efectivo	33,0	21,8
II - Títulos	—	—
III - Fondos de Terceros	1,8	4,8
IV - Otros Rubros	116,1	127,1
Total Activo	150,9	153,7
PASIVO		
I - Gastos e Inversiones Impagos	141,6	136,4
II - Fondos de Terceros	7,2	5,2
III - Préstamos	—	—
IV - Cuentas Especiales	0,6	8,9
V - Otros Rubros	1,5	3,2
Total Pasivo	150,9	153,7

(1) Sin información.

SERVICIOS PUBLICOS

1965 Y 1966

de m\$.n.)

Administración General de Obras Sanitarias de la Nación		Consejo Nacional de Reconstrucción de San Juan		Comisión Ley Nº 11.333 - Artículo 6º	
1965	1966	1965	1966	1965	1966
6.393,6	5.022,3	45,6	—	246,7	105,4
245,5	162,7	—	—	5,9	84,3
51,5	70,4	31,2	—	0,9	9,3
8.056,5	12.896,0	53,9	—	—	—
14.747,1	18.151,4	130,7	(1)	253,5	199,0
8.869,6	7.467,2	99,1	—	118,7	18,3
130,1	181,9	31,8	—	0,9	9,3
—	—	61,9	—	—	—
—	—	56,3	—	—	—
209,7	327,0	—	—	—	—
9.209,4	7.976,1	249,1	(1)	119,6	27,6

Dirección Nacional de Turismo		Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial		T O T A L E S	
1965	1966	1965	1966	1965	1966
665,5	1.229,7	1,0	2,0	10.839,8	7.017,4
359,0	—	—	—	1.608,0	294,4
6,4	15,9	2,2	2,8	7.085,2	4.280,7
—	300,0	15,9	11,8	11.403,7	17.536,5
1.030,9	1.545,6	19,1	16,6	30.936,7	29.129,0
107,2	92,9	1,2	3,0	11.929,4	10.888,0
6,3	15,9	2,2	2,8	6.364,3	3.935,7
—	—	—	—	5.761,9	5.700,0
—	—	—	—	56,9	8,9
—	—	11,1	9,3	6.477,5	9.114,3
113,5	108,8	14,5	15,1	30.590,0	29.646,9

64. VII - UNIVERSIDADES

EJERCICIOS

(En millones)

CONCEPTO	Universidad Nacional de Buenos Aires		Universidad Nacional de Córdoba	
	1965	1966	1965	1966
ACTIVO				
I - Efectivo	4.616,2	5.475,3	292,2	83,8
II - Títulos	49,0	49,0	0,7	0,7
III - Fondos de Terceros	132,2	166,5	—	—
IV - Otros Rubros	2.382,7	3.080,0	619,2	921,0
Total Activo	7.180,1	8.770,8	912,1	1.005,5
PASIVO				
I - Gastos e Inversiones Impagos	6.980,4	8.155,9	765,1	630,3
II - Fondos de Terceros	132,1	166,5	—	—
III - Cuentas Especiales	64,4	143,1	—	—
IV - Títulos	—	—	—	—
V - Otros Rubros	—	—	—	—
Total Pasivo	7.176,9	8.465,5	765,1	630,3

CONCEPTO	Universidad Nacional del Sur		Fundación Miguel Lillo	
	1965	1966	1965	1966
ACTIVO				
I - Efectivo	57,2	161,4	—	—
II - Títulos	—	—	—	—
III - Fondos de Terceros	0,8	4,8	—	—
IV - Otros Rubros	342,9	570,9	—	—
Total Activo	400,9	737,1	(2)	(2)
PASIVO				
I - Gastos e Inversiones Impagos	303,8	463,1	—	—
II - Fondos de Terceros	0,8	4,8	—	—
III - Cuentas Especiales	—	—	—	—
IV - Títulos	—	—	—	—
V - Otros Rubros	—	—	—	—
Total Pasivo	304,6	467,9	(2)	(2)

(1) Cifra inferior a m\$n. 50.000.

(2) Sin información.

Y CULTURA

1965 Y 1966

de m\$.n.)

Universidad Nacional de Cuyo		Universidad Nacional de La Plata		Universidad Nacional del Litoral		Universidad Nacional del Nordeste		Universidad Nacional de Tucumán	
1965	1966	1965	1966	1965	1966	1965	1966	1965	1966
530,6	743,3	—	—	57,5	236,0	4,3	35,4	2,8	312,3
22,1	95,2	—	—	7,5	10,1	—	—	—	—
13,7	32,9	—	—	(1)	(1)	—	—	10,7	17,9
847,3	1.119,6	—	—	2.300,2	2.827,5	352,9	569,7	785,7	948,4
1.413,7	1.991,0	(2)	(2)	2.365,2	3.073,6	357,2	605,1	799,2	1.278,6
1.474,2	2.105,0	—	—	964,8	1.152,0	130,4	264,3	428,0	518,0
13,8	32,9	—	—	—	—	0,1	0,2	10,7	17,9
—	—	—	—	—	—	—	—	360,7	742,4
—	—	—	—	7,5	7,5	—	—	—	—
—	—	—	—	109,1	180,9	164,6	272,7	—	0,3
1.488,0	2.137,9	(2)	(2)	1.081,4	1.340,4	295,1	537,2	799,4	1.278,6

Instituto Nacional de Cinematografía		Fondo Nacional de las Artes		Universidad Tecnológica Nacional		Consejo Nacional de Educación Técnica		T O T A L E S	
1965	1966	1965	1966	1965	1966	1965	1966	1965	1966
125,4	135,5	127,4	226,5	21,4	15,1	3.292,3	3.117,0	9.127,3	10.541,6
42,6	42,6	376,2	322,3	—	17,8	—	—	498,1	537,7
0,9	6,3	0,2	0,2	6,3	6,9	55,0	97,7	219,8	333,2
—	—	138,8	169,4	0,2	0,3	—	—	7.769,9	10.206,8
168,9	184,4	642,6	718,4	27,9	40,1	3.347,3	3.214,7	17.615,1	21.619,3
42,8	73,5	5,5	12,5	21,3	32,9	738,6	771,9	11.854,9	14.179,4
4,3	10,1	0,2	0,2	6,3	6,9	55,0	97,7	223,3	337,2
—	—	—	—	—	—	—	—	425,1	885,6
—	—	—	—	—	—	—	—	7,5	7,5
105,6	73,1	—	—	—	—	—	—	379,4	526,9
152,7	156,7	5,7	12,7	27,6	39,8	793,6	869,6	12.890,2	15.936,6

65. VIII - ORGANISMOS

EJERCICIOS

(En millones)

CONCEPTO	Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado	
	1965	1966
ACTIVO		
I - Efectivo	51,6	61,1
II - Títulos	—	—
III - Fondos de Terceros	10,4	14,9
IV - Otros Rubros	—	—
Total Activo	62,0	76,0
PASIVO		
I - Gastos e Inversiones Impagos	68,2	53,1
II - Fondos de Terceros	10,5	14,9
III - Títulos	—	—
IV - Otros Rubros	—	—
Total Pasivo	78,7	68,0

ASISTENCIALES

1965 Y 1966

de m\$n.)

Consejo Nacional de Protección de Menores		Instituto Nacional de Salud Mental		T O T A L E S	
1965	1966	1965	1966	1965	1966
154,1	210,9	61,8	54,3	267,5	326,3
3,0	3,0	0,1	—	3,1	3,0
33,5	57,9	35,5	87,5	79,4	160,3
56,8	38,1	—	—	56,8	38,1
247,4	309,9	97,4	141,8	406,8	527,7
205,9	205,7	12,4	2,5	286,5	261,3
33,5	57,9	36,1	88,2	80,1	161,0
3,0	3,0	—	—	3,0	3,0
5,0	43,3	38,6	39,2	43,6	82,5
247,4	309,9	87,1	129,9	413,2	507,8

66. IX - ORGANISMOS

EJERCICIOS

(En millones)

CONCEPTO	Instituto Antártico Argentino		Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	
	1965	1966	1965	1966
ACTIVO				
I - Efectivo	13,8	23,9	21,8	90,4
II - Títulos	—	—	—	—
III - Fondos de Terceros	—	—	1,8	3,3
IV - Otros Rubros	0,4	13,3	96,5	55,9
Total Activo	14,2	37,2	120,1	149,6
PASIVO				
I - Gastos e Inversiones Impagos	4,7	14,6	118,3	146,3
II - Fondos de Terceros	7,1	28,7	1,8	3,3
III - Préstamos	7,1	8,6	1,6	1,6
IV - Títulos	—	—	—	—
V - Otros Rubros	—	—	—	—
Total Pasivo	18,9	51,9	121,7	151,2

CONCEPTO	Comisión Nacional de Energía Atómica	
	1965	1966
ACTIVO		
I - Efectivo	20,8	48,1
II - Títulos	—	—
III - Fondos de Terceros	140,0	94,2
IV - Otros Rubros	173,3	160,2
Total Activo	334,1	302,5
PASIVO		
I - Gastos e Inversiones Impagos	175,1	188,9
II - Fondos de Terceros	137,2	91,0
III - Préstamos	—	—
IV - Títulos	—	—
V - Otros Rubros	—	—
Total Pasivo	312,3	279,9

(1) Cifra inferior a m\$n. 50.000.

CIENTIFICOS Y TECNICOS

1965 Y 1966

de m\$.n.)

Instituto Nacional de Microbiología		Instituto Nacional de Tecnología Industrial		Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	
1965	1966	1965	1966	1965	1966
38,9	43,1	193,3	268,9	1.235,5	1.598,0
—	—	30,8	30,8	434,0	414,4
7,6	14,1	6,3	8,1	—	—
—	—	—	—	(1)	8,2
46,5	57,2	230,4	307,8	1.669,5	2.020,6
31,2	11,5	10,5	28,5	860,2	1.439,4
7,6	14,1	7,0	9,7	10,5	26,6
—	—	—	—	—	—
—	—	30,7	30,7	—	—
—	—	—	—	—	—
38,8	25,6	48,2	68,9	870,7	1.466,0

Instituto Superior de Administración Pública		Instituto Nacional de Geología y Minería		T O T A L E S	
1965	1966	1965	1966	1965	1966
2,7	3,1	67,1	154,6	1.593,9	2.230,1
—	—	—	(1)	464,8	445,2
—	—	14,6	11,4	170,3	131,1
—	—	—	—	270,2	237,6
2,7	3,1	81,7	166,0	2.499,2	3.044,0
—	—	62,0	18,9	1.262,0	1.848,1
—	—	1,5	45,3	172,7	218,7
0,1	0,2	1,5	1,5	10,3	11,9
—	—	—	—	30,7	30,7
0,3	0,1	—	—	0,3	0,1
0,4	0,3	65,0	65,7	1.476,0	2.109,5

CAPITULO VI

**FONDO DE RESTABLECIMIENTO
ECONOMICO NACIONAL**

CAPITULO VI

FONDO DE RESTABLECIMIENTO ECONOMICO NACIONAL

1. Producido del Fondo.

Durante el ejercicio 1966 no se produjeron ingresos al fondo, razón por la cual el producido total al 31 de diciembre de 1966 es el mismo que el registrado al finalizar el ejercicio 1965, es decir de m\$n. 12.846,3 millones.

2. Egresos.

En el período que se informa se efectuaron entregas de fondos, al Banco Central de la República Argentina, destinados a saldar la deuda pendiente con dicha Institución emergente de diferencias de cambio en los convenios bilaterales, por un monto de m\$n 241,4 millones que agregados a m\$n 7.957,1 millones que sumaban los gastos totales al finalizar el ejercicio 1965 aumentaron el total de los mismos a m\$n. 8.198,5 millones al 31 de diciembre de 1966.

En consecuencia al total de los ingresos de m\$n. 12.846,3 millones se dedujeron m\$n. 11.687,9 millones de egresos quedando un saldo de m\$n. 1.158,4 millones al 31 de diciembre de 1966.

En el cuadro siguiente puede apreciarse en detalle el movimiento consignado precedentemente.

67. FONDO DE RESTABLECIMIENTO ECONOMICO NACIONAL
RECURSOS Y EROGACIONES REALIZADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

(En millones de m\$n.)

CONCEPTO	Hasta el 31-12-1965	Ejercicio 1966	T O T A L
I - INGRESOS	12.846,3	—	12.846,3
Al 31 de diciembre de 1965	12.846,3	—	12.846,3
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1966	—	—	—
II - EGRESOS	11.446,5	241,4	11.687,9
a) Gastos	7.957,1	241,4	8.198,5
Subsidios	2.268,3	—	2.268,3
Junta Nacional de Carnes ...	1.608,2	—	1.608,2
Industria Azucarera	90,0	—	90,0
Productores de novillos	200,0	—	200,0
Empresas constructoras de tractores	220,1	—	220,1
Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre"	150,0	—	150,0
PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS	4.219,8	—	4.219,8
Dirección General de Vialidad Nacional	1.390,7	—	1.390,7
Empresa Nacional de Telecomunicaciones - Teléfonos rurales	400,0	—	400,0
Provincias varias	919,1	—	919,1
Secretaría de Obras Públicas - Construcción de Elevadores de Granos	359,0	—	359,0
Dirección Nacional de la Energía - Electrificación rural ..	451,0	—	451,0
Yacimientos Petrolíferos Fiscales	700,0	—	700,0
DIFERENCIAS DE CAMBIO ..	1.034,9	241,4	1.276,3
Banco Central de la República Argentina - Convenios Bilaterales	1.034,9	241,4	1.276,3
APORTES	433,8	—	433,8
Lucha contra las plagas	128,6	—	128,6
Dirección de cultivos especiales Fondo Tecnológico Agropecuario	5,2	—	5,2
.....	300,0	—	300,0
VARIOS	0,3	—	0,3
Gastos administrativos del Consejo Administrativo	0,1	—	0,1
Consejo Intercooperativo Agrario-Coninagro	0,1	—	0,1
Adquisición camioneta	0,1	—	0,1
b) TRANSFERENCIAS	3.489,4	—	3.489,4
A rentas generales - Artículo 10 de la Ley 16.662	3.489,4	—	3.489,4
Diferencia entre ingresos y egresos:	1.399,8	— 241,4	1.158,4

CAPITULO VII

DEUDA PUBLICA

CAPITULO VII

DEUDA PUBLICA

I. Deuda Pública Total.

Al 31 de diciembre de 1966 la deuda pública total de la Nación ascendía a m\$.n. 648.922,4 millones, de los cuales m\$.n 174.521,3 millones corresponden a la deuda consolidada y m\$.n. 474.401,1 millones a la deuda flotante.

68. DEUDA PUBLICA NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965 y 1966

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Diciembre 31 de 1965	Diciembre 31 de 1966	Diferencia
Deuda consolidada en circulación	167.436,8	174.521,3	7.084,5
Deuda flotante	317.109,3	474.401,1	157.291,8
	484.546,1	648.922,4	164.376,3

Comparando las cifras del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966 con las correspondientes al cierre del ejercicio anterior, se advierte un incremento de m\$.n. 164.376,3 millones que se distribuye en la siguiente forma: la deuda consolidada aumentó en m\$.n. 7.084,5 millones al pasar de m\$.n. 167.436,8 millones en 1965 a m\$.n. 174.521,3 millones en 1966 y la deuda flotante experimentó un aumento de m\$.n. 157.291,8 millones, en igual período, pues de m\$.n. 317.109,3 millones se elevó a m\$.n. 474.401,1 millones.

El aumento de la deuda flotante constituye el reflejo del resultado del ejercicio que, según se informa en el capítulo correspondiente, arrojó un déficit de m\$.n. 157.291,8 millones.

2. Movimiento de la Deuda Consolidada.

La deuda pública consolidada, como se consigna precedentemente, registra un aumento de m\$.n. 7.084,5 millones con relación al ejercicio 1965, cuyo desarrollo puede observarse en el cuadro N° 69.

**69. TOTAL DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965 Y 1966**

CONCEPTO	Interna	Externa	TOTAL
	En millones v\$.n.	En millones v\$.n.	
Circulación al 31-12-65	139.744,1	27.692,7	167.436,8
En poder del Tesoro al 31-12-65	10.430,8	5.838,0	16.268,8
Total	150.174,9	33.530,7	183.705,6
Emitido en el ejercicio	6.062,3	4.500,0	10.562,3
Total	156.237,2	38.030,7	194.267,9
A deducir:			
Amortizado en el ejercicio	5.336,4	3.848,9	9.185,3
Total	150.900,8	34.181,8	185.082,6
En poder del Tesoro	10.384,8	176,5	10.561,3
Circulación al 31-12-66	140.516,0	34.005,3	174.521,3

A continuación se detalla el importe total neto de la deuda consolidada clasificada por tipo de interés anual, apreciándose la composición de las cifras en valores relativos, lo que permite observar que el mayor porcentaje (el 40,69 % del total) corresponde a los empréstitos que reditúan el 8 % anual.

Empréstitos	Importe en millones de v\$.n.	% sobre el total
Del 3 %	14.949,1	8,57
Crédito Argentino Interno	109,4	
Bono Representativo	14.489,7	
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	350,0	
Del 4 %	20.700,1	11,86
Obligaciones de Previsión Social	20.700,1	
Del 5 %	43.951,5	25,18
Obligaciones de Previsión Social	24.670,5	
Bonos Externos de la República Argentina	19.281,0	
Del 6 %	10,0	0,01
Bono Perpetuo - Caja de Jubilaciones - Ley 4.349	10,0	
Del 6 ½ %	11.435,6	6,55
Empréstito Externo de la República Argentina	11.435,6	
Del 7 %	8.181,5	4,69
Empréstito de Recuperación Nacional "9 de Julio"	8.181,5	
Del 7 ½ %	2.207,1	1,26
Certificados de Obligaciones con Italia	2.207,1	
Del 8 %	71.012,2	40,69
Certificados de Obligaciones con Italia	1.081,6	
Crédito Argentino Interno	6.716,5	
Título Nacional de Ahorro	246,6	
Plan de Inversión y Capitalización	62.967,5	
Del 10 %	2.074,2	1,19
Bonos de Consolidación de Deudas	2.074,2	
Total	174.521,3	100,00

En el ejercicio 1966 se emitieron títulos por un monto total de v\$ 10.562,3 millones cuyo detalle puede apreciarse a continuación:

Denominación de los Títulos	Importe en millones de v\$ n.
Plan de Inversión y Capitalización - 8 % - 1966 - Decreto número 2021 del 23-3-1966	6.000,0
Bonos Externos de la República Argentina - 5 % - 1966:	
Serie 1ª - Dólares 15 millones - Decreto Nº 1.214 del 23-2-1966	2.250,0
Serie 2ª - Dólares 15 millones - Decreto Nº 449 del 29-7-1966	2.250,0
Crédito Argentino Interno - 3 % - 1946 - Serie A/G emitidos por Resolución Nº 6 del 21-3-1966 de la Secretaría de Hacienda con Destino al canje de las series A-B-C-D-E-F y G del C.A.I. conversión 1946 - 3 %	62,3
Total Emitido	10.562,3

Durante el ejercicio 1966 fueron retirados de la circulación títulos por un total de v\$ n. 9.185,3 millones en concepto de amortizaciones comunes.

En el cuadro siguiente puede apreciarse en detalle la operación mencionada.

Empréstitos	En miles de v\$ n.
DEUDA INTERNA	5.336.414,1
Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Series A a F	55.658,3
Crédito Argentino Interno - 3 % - Serie G	7.303,3
Crédito Argentino Interno - 3 % - No Negociable	2.045,1
Crédito Argentino Interno - 8 % - 1960	303.479,7
Crédito Argentino Interno - 8 % - 1961 - Serie A	432.099,4
Crédito Argentino Interno - 8 % - 1961 - Serie B	437.711,1
Crédito Argentino Interno - 8 % - 1962	86.731,0
Obligaciones de Previsión Social - 4 %	278.897,6
Obligaciones de Previsión Social - 5 %	153.408,8
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional - 3 %	2.427,2
Título Nacional de Ahorro - 8 % - 1958	540,0
Plan de Inversión y Capitalización - 8 % - 1958	9.946,5
Plan de Inversión y Capitalización - 8 % - 1959	13.882,3
Plan de Inversión y Capitalización - 8 % - 1960	16.546,9
Plan de Inversión y Capitalización - 8 % - 1961	20.419,9
Plan de Inversión y Capitalización - 8 % - 1962	7.873,2
Plan de Inversión y Capitalización - 8 % - 1962 - Serie 2ª ..	7.873,2
Plan de Inversión y Capitalización - 8 % - 1963	7.335,0
Plan de Inversión y Capitalización - 8 % - 1964	6.750,0
Plan de Inversión y Capitalización - 8 % - 1965	6.250,0
Bonos de Consolidación de Deudas - 10 % - 1962	1.376.490,0
Bonos de Consolidación de Deudas - 10 % - 1963	593.470,0
Bono Representativo - 3 %	158.696,6
Empréstito de Recuperación Nacional "9 de Julio" - 7 % - 1962	1.350.579,0

Empréstitos	En miles de v\$n.
DEUDA EXTERNA	3.848.952,6
Bonos Externos de la República Argentina	3.213.000,0
5 % - 1965 -	1.008.000,0
5 % - 1965 - Serie 2ª	1.008.000,0
5 % - 1965 - Serie 3ª	1.008.000,0
5 % - 1966 -	189.000,0
Certificados de Obligaciones con Italia	635.952,6
1ª Emisión - 7 ½ %	413.593,2
2ª Emisión - 8 %	222.359,4
Total	9.185.366,7

3. Movimiento de la Deuda Flotante.

El aumento bruto de la deuda flotante y a corto plazo, al 31 de diciembre de 1966, fue de m\$. 170.583,7 millones, pero como el Activo del Balance del Tesoro, a la misma fecha había crecido en m\$. 13.291,9 millones, el incremento neto alcanzó a m\$. 157.291,8 millones. El cuadro N° 70 refleja este movimiento.

70. MOVIMIENTO DE LA DEUDA FLOTANTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965 Y 1966

(En millones de m\$.)

CONCEPTO	Al 31 de diciembre de 1965	Al 31 de diciembre de 1966	Diferencia
Existencias del Tesoro	181.554,5	194.846,4	13.291,9
Pasivo flotante y a corto plazo	498.663,8	669.247,5	170.583,7
Deuda flotante	317.109,3	474.401,1	157.291,8

4. Balance del Tesoro.

El cuadro N° 71 se refiere en detalle a los movimientos registrados en el activo y pasivo del Balance del Tesoro.

El aumento del activo alcanzó a m\$. 13.291,9 millones pues de m\$. 181.554,5 millones al finalizar el ejercicio 1965 pasó a m\$. 194.846,4 millones al 31 de diciembre de 1966 y tiene su explicación en el incremento registrado en sus rubros con excepción de "Deudores Varios" que disminuyó en m\$. 4.810,2 millones.

El detalle por cuenta del rubro "efectivo", puede apreciarse a continuación:

71. BALANCE DEL TESORO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965 Y 1966

(En millones de m\$n.)

CONCEPTO	Al 31 de diciembre de 1965	Al 31 de diciembre de 1966	Diferencia
ACTIVO	181.554,5	194.846,4	13.291,9
Efectivo	16.851,2	18.546,0	1.694,8
Letras y valores a realizar	9.803,7	9.863,6	59,9
Anticipos de Margen de Cambio	187,8	187,8	—
Deudores Varios	119.661,5	114.851,3	— 4.810,2
Operaciones Pendientes	35.050,3	51.397,7	16.347,4
PASIVO	498.663,8	669.247,5	170.583,7
Deuda a corto plazo y bancaria	363.874,4	462.185,2	98.310,8
Interna	349.770,9	445.077,1	95.306,2
Letras de Tesorería	132.551,2	220.868,3	88.317,1
Bonos del Tesoro - 9 ½ % - 1961/66 Serie 1ª	1.350,0	—	— 1.350,0
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 2 ½ % - Art. 13	4.824,8	4.824,8	—
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8 % - 1965 - Serie 1ª	9.083,4	—	— 9.083,4
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8 % - 1965 - Serie 2ª	14.974,9	—	— 14.974,9
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8 % - 1965 - Serie 3ª	4.952,4	—	— 4.952,4
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8 % - 1965 - Serie 4ª	9.426,0	—	— 9.426,0
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8 % - 1966 - Serie 1ª	—	9.989,4	9.989,4
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8 % - 1966 - Serie 2ª	—	19.984,9	19.984,9
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8 % - 1966 - Serie 3ª	—	4.980,4	4.980,4
Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias - 8 % - 1966 - Serie 4ª	—	9.982,0	9.982,0
Certificados de Cancelación de Deudas - Dto. 4.898/61	811,9	811,9	—
Certificados de Cancelación de Deudas - Dto. 162/62 - Serie B	1,3	1,3	—
Certificados de Cancelación de Deudas - Dto. 2.654/62	0,3	0,3	—
Certificados de Cancelación de Deudas - Dto. 1.260/63	58,0	58,0	—
Certificados de Cancelación de Deudas - Dto. 1.723/65	200,0	200,0	—
Certificados de Cancelación de Deudas - Dto. 8.960/65	84,0	200,0	116,0
Certificados de Cancelación de Deudas - Resolución Nº 1.806/66	—	200,0	200,0
Documentos de Cancelación de Deudas - 1963 - Serie A	1.541,3	860,9	— 680,4
Documentos de Cancelación de Deudas - 1963 - Serie B	90,1	76,5	— 13,6
Documentos de Cancelación de Deudas - 1963 - Serie C	49.366,4	28.905,9	— 20.460,5
Fondo Unificado de Cuentas del Gobierno Nacional	46.847,4	62.272,4	15.425,0
Banco Central de la República Argentina - Anticipo Art. 27 de su Carta Orgánica	64.529,5	75.297,4	10.767,9

71. BALANCE DEL TESORO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965 Y 1966

(Conclusión)

(En millones de m\$n.)

CONCEPTO	Al 31 de diciembre de 1965	Al 31 de diciembre de 1966	Diferencia
Banco Central de la República Argentina - Anticipo Art. 33 de la Ley Nº 11.672	8.826,2	5.324,1	— 3.502,1
Banco de la Provincia de Buenos Aires - Anticipo venta de títulos C.A.I. - 8 % - 1961 - Serie A	251,8	238,6	— 13,2
Externa	14.103,5	17.108,1	3.004,6
Préstamo de la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de EE. UU. - Dto. 4.880/63	2.729,6	2.729,6	—
Préstamo de la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de EE. UU. - Dto. 2.644/62	2.522,0	2.522,0	—
Refinanciación de operaciones de crédito en el exterior	8.851,9	11.856,5	3.004,6
Participaciones en Impuestos Nacionales ..	235,2	1.362,6	1.127,4
Gastos impagos	57.707,0	75.850,1	18.143,1
Libramientos a pagar	57.672,0	75.815,1	18.143,1
De ejercicios anteriores no imputados ..	35,0	35,0	—
Residuos activos	49.246,1	82.275,2	33.029,1
Del ejercicio	49.234,2	82.263,3	33.029,1
Saldos de ejercicios anteriores	11,9	11,9	—
Fondos afectados	4.609,7	8.072,0	3.462,3
Acreedores varios	8.547,8	10.779,9	2.232,1
Operaciones pendientes	10.373,4	24.634,3	14.260,9
Fondos especiales	4.070,2	4.088,2	18,0
Deuda flotante neta	317,109,3	474.401,1	157.291,8

Existencias	Importe en millones de m\$n.
En la Tesorería General de la Nación	146,6
En el Banco Central de la República Argentina	0,4
En el Banco de la Nación Argentina	194,5
Fondos en poder de las Embajadas	0,4
Fondos en poder de las cajas recaudadoras	7.227,3
Fondo permanente y caja chica - Art. 48 de la Ley de Contabilidad ..	1.156,0
Fondos de Cuentas Especiales en poder de la Presidencia de la Nación, Ministerios y Secretarías de Estado	9.820,8
	18.546,0

El aumento más notable en el Activo se produce en el rubro "Operaciones pendientes" que supera en m\$.n. 16.347,4 millones a la cifra registrada al 31 de diciembre de 1965 y se debe especialmente a operaciones debitadas por el Banco de la Nación Argentina a la Tesorería General de la Nación por créditos documentarios avalados por el Tesoro Nacional con cargo a la misma y que no fueron regularizados por los Organismos Estatales responsables en el curso del ejercicio.

El rubro "Deudores Varios" ha disminuido en m\$.n. 4.810,2 millones influyendo en ello la cancelación parcial de las deudas de las Provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, emergentes de anticipos efectuados por el Tesoro Nacional para atender diversas financiaciones de dichas jurisdicciones territoriales. Esta cancelación se concretó por aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 17.075 mediante compensación con el monto a favor de las citadas jurisdicciones en concepto de participación en los impuestos nacionales percibidos por el organismo recaudador en Documentos de Cancelación de Deudas, pendientes de distribución.

La segunda parte del Balance del Tesoro se refiere al Pasivo cuyo monto total alcanzó a m\$.n. 669.247,5 millones al finalizar el ejercicio 1966 contra m\$.n. 498.663,8 millones al cierre del ejercicio 1965, registrándose en consecuencia un incremento de m\$.n. 170.583,7 millones.

Se destaca el aumento registrado en el rubro "Deuda a corto plazo y bancaria" por un total de m\$.n. 98.310,8 millones.

Los parciales que la integran y que sobresalen por el aumento experimentado son: las letras de tesorería con un incremento de m\$.n. 88.317,1 millones; los Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias con m\$.n. 6.500 millones; el Fondo Unificado de Cuentas del Gobierno Nacional con una mayor utilización de m\$.n. 15.425 millones; el anticipo del Banco Central de la República Argentina con m\$.n. 10.767,9 millones y la refinanciación de las operaciones de crédito en el exterior con m\$.n. 3.004,6 millones.

En los demás parciales la circulación disminuyó en forma pronunciada y por un total de m\$.n. 25.703,8 millones con respecto a la registrada en el año 1965, en el conjunto compuesto por: el anticipo del Banco Central —Art. 33— Ley 11.672 con m\$.n. 3.502,1 millones; los Documentos de Cancelación de Deudas con m\$.n. 20.838,5 millones; el anticipo acordado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires con m\$.n. 13,2 millones y los Bonos del Tesoro con m\$.n. 1.350 millones.

Las letras de tesorería con plazo de hasta 360 días registran una circulación de m\$.n. 220.868,3 millones. Su colocación tiene por objeto cubrir necesidades transitorias del Tesoro y las tasas de interés no

variaron fundamentalmente con respecto al ejercicio anterior, siendo el promedio ponderado en las licitaciones efectuadas los siguientes:

Plazos días	Rendimiento %
30	5,308
60	5,702
90	6,141
180	6,697
360	7,501

El movimiento operado en los Bonos Nacionales para Inversiones Bancarias puede apreciarse en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	Importes en millones de v\$.n.
Circulación neta al 31-12-1965	43.261,5
Existencias del Tesoro al 31-12-1965	1.738,5
Estado al 31-12-1965	45.000,0
Emitidos en el ejercicio 1966	45.000,0
Total	90.000,0
A deducir:	
Ventas netas del ejercicio 1966	
Amortizado en el ejercicio 1966	40.000,0
Total	50.000,0
Existencias del Tesoro al 31-12-1966	238,5
Circulación neta al 31-12-1966	49.761,5

En los demás rubros del Pasivo se producen aumentos siendo los más importantes los registrados en "Libramientos a Pagar" con un aumento de m\$.n. 18.143,1 millones, al pasar de m\$.n. 57.672 millones en el año 1965 a m\$.n. 75.815,1 millones al finalizar el ejercicio que se comenta. La evolución de los mismos puede observarse en el cuadro siguiente:

**72. EVOLUCION DE LOS LIBRAMIENTOS A PAGAR
DURANTE EL EJERCICIO 1966**

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Saldos al 31-12-1965	Saldos al 31-12-1966	Diferencia
Del ejercicio	51.868,2	67.419,9	15.551,7
1959	6,7	6,7	—
1960	198,0	197,2	— 0,8
1961	393,7	387,8	— 5,9
1962	303,1	293,0	— 10,1
1963	1.258,4	1.060,1	— 198,3
1964	2.269,9	1.273,5	— 996,4
1965	47.438,4	2.254,4	— 45.184,0
1966	—	61.947,2	61.947,2
De Residuos Pasivos	5.803,8	8.395,2	2.591,4
1960	15,9	13,7	— 2,2
1961	48,1	18,7	— 29,4
1962	474,6	399,7	— 74,9
1963	1.054,1	382,7	— 671,4
1964	4.211,1	4.427,6	216,5
1965	—	3.152,8	3.152,8
Totales	57.672,0	75.815,1	18.143,1

En el rubro “Residuos Pasivos” es donde se produce un mayor aumento con respecto a la cifra registrada en ejercicio 1965, que alcanza a m\$.n. 33.029,1 millones al pasar de m\$.n. 49.234,2 millones a m\$.n. 82.263,3 millones al 31 de diciembre de 1966.

En el cuadro siguiente se refleja en detalle el movimiento registrado en este rubro. El saldo de m\$.n. 49.234,2 millones existente al 31 de diciembre de 1965 quedó reducido a m\$.n. 6.773,7 millones por pagos y cancelaciones efectuadas durante el ejercicio 1966 por un total de m\$.n. 33.979,2 millones y m\$.n. 8.481,3 millones respectivamente, pero como en el ejercicio que se informa se formularon nuevos residuos pasivos por m\$.n. 75.489,6 millones el monto al 31 de diciembre de 1966 alcanzó a m\$.n. 82.263,3 millones.

73. EVOLUCION DE LOS RESIDUOS PASIVOS

DURANTE EL EJERCICIO 1966

(En millones de m\$.n.)

Del ejercicio	Saldo al 31-12-1965	Anulaciones y transferencias	Mandado a pagar	Perimido	Saldo al 31-12-1966
1964	15.313,6	515,5	6.887,9	7.910,2	—
1965	33.920,6	55,6	27.091,3	—	6.773,7
1966	—	—	—	—	75.489,6
Total ...	49.234,2	571,1	33.979,2	7.910,2	82.263,3

Los demás rubros del Pasivo registran también variaciones de importancia, destacándose los aumentos operados en "Operaciones pendientes" por m\$.n. 14.260,9 millones; "Participaciones en Impuestos Nacionales" por m\$.n. 1.127,4 millones; "Fondos afectados" por m\$.n. 3.462,3 millones; "Acreedores Varios" por m\$.n. 2.232,1 millones y "Fondos especiales" por m\$.n. 18 millones.

5. Disponibilidades y movimiento de títulos.

En el cuadro N° 74 se ha resumido el detalle de las distintas operaciones en títulos realizadas durante el ejercicio 1966.

Las existencias iniciales de v\$.n. 17.057 millones más las entradas constituidas por las emisiones del ejercicio, de v\$.n. 10.562,3 millones, representaron una disponibilidad de v\$.n. 27.619,3 millones, destinados a financiar los compromisos a cubrir con el uso del crédito.

74. RESUMEN DE LAS DISPONIBILIDADES DE TITULOS

(En miles de m\$.n.)

CONCEPTO	Para operaciones de conversión	Para operaciones del Tesoro	Total
Existencia al 31-12-1965	1.798,9	17.055.223,0	17.057.021,9
Entradas en el ejercicio	—	—	—
Por nuevas emisiones	1.797,2	10.560.467,4	10.562.264,6
Disponibilidades	3.596,1	27.615.690,4	27.619.286,5
Salidas en el ejercicio	1.804,6	16.324.262,8	16.326.067,4
Por negociaciones	—	16.263.795,4	16.263.795,4
Por transferencias para operaciones del Tesoro	0,5	—	0,5
Para reemplazar títulos en poder del Tesoro Nacional	—	31.695,4	31.695,4
Para reemplazar títulos destinados para operaciones de conversión	—	1.797,2	1.797,2
Retirados de la circulación por haber sido reemplazados por nuevos emitidos	—	26.974,8	26.974,8
Para reemplazar títulos de emisiones anteriores de propiedad de terceros ..	1.804,1	—	1.804,1
Existencias al 31-12-1966	1.791,5	11.291.427,6	11.293.219,1

Teniendo en cuenta que el total utilizado en el ejercicio ascendió a v\$.n. 16.326,1 millones, la existencia de títulos al 31 de diciembre de 1966 quedó reducida a v\$.n. 11.293,2 millones.

6. Aplicación del producido de títulos.

El cuadro N° 75 ilustra con respecto a las disponibilidades de títulos del ejercicio y su aplicación.

75. APLICACION DE LOS RECURSOS DE TITULOS

CONCEPTO	Importe en millones de m\$.n.
Disponibilidades:	
Producido de títulos del ejercicio 1966	19.385,7
Devoluciones y reintegros	79,1
Total disponible	19.464,8
Gastos:	
Gastos y erogaciones del ejercicio 1966 a financiar con títulos	19.464,8

Al producido de m\$.n. 19.385,7 millones obtenido en el ejercicio 1966 se agregaron m\$.n. 79,1 millones provenientes de devoluciones y reintegros registrados en el ejercicio, lo que permitió disponer de m\$.n. 19.464,8 millones que se aplicó en su totalidad para cubrir los gastos a financiar con el producido de títulos.

Cabe señalar que dicha disponibilidad fue insuficiente para cubrir los gastos con títulos que ascendieron a m\$.n. 56.569,5 millones originándose en consecuencia un desequilibrio por valor de m\$.n. 37.104,7 millones.

76. MOVIMIENTO DE TITULOS DURANTE EL EJERCICIO 1966

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Valor efectivo	Valor nominal
I - EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965		17.057.021,9
(Ver detalle en el Mensaje del Poder Ejecutivo, año 1965, pág. 154)		
Para operaciones de conversión		1.798,9
Para operaciones del Tesoro		17.055.223,0
II - ENTRADAS EN EL EJERCICIO		10.562.264,6
a) Emitidos para gastos del ejercicio		10.500.000,0
Títulos Plan de Inversión y Capitalización 8 % - 1966		6.000.000,0
Bonos Externos de la República Argentina - 5 % - 1966 - Serie 1ª		2.250.000,0
Bonos Externos de la República Argentina - 5 % - 1966 - Serie 2ª		2.250.000,0
b) Emitidos con destino al canje de las series A-B-C-D-E-F y G del Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946		62.264,6
Títulos Crédito Argentino 3 % - 1946 - Serie A/G		62.264,6
Total I + II		27.619.286,5

76. MOVIMIENTO DE TITULOS DURANTE EL EJERCICIO 1966

(Continuación)

(En millones de m\$n.)

CONCEPTO	Valor efectivo	Valor nominal
III - SALIDAS EN EL EJERCICIO	19.385.714,7	16.326.067,4
a) Entregados por conversión		1.804,1
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie A		4,3
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie B		258,3
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie C		13,7
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie D		640,1
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie E		430,0
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie G		452,0
Títulos Crédito Argentino Interno - 3 % - 1946 - Series A/G		5,7
b) Títulos negociados para cubrir gastos del ejercicio	19.385.714,7	16.263.795,9
I — De los emitidos para operaciones del Tesoro	19.385.714,2	16.263.795,4
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie A	49,1	49,1
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie B	103,5	103,5
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie C	86,6	86,6
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie D	242,1	242,1
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie E	55,9	55,9
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie F	40,0	40,0
Títulos Crédito Argentino Interno - 3 % 1946 - Serie G	119,3	119,3
Títulos Crédito Argentino Interno - 3 % 1953 - No negociable	— 56.596,9	— 56.596,9
Títulos Crédito Argentino Interno - 8 % 1961 - Serie A	44.413,3	—
Títulos Crédito Argentino Interno - 8 % 1961 - Serie B	35.016,9	—
Títulos Crédito Argentino Interno - 8 % 1962	— 114.333,5	— 141.537,0
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1946 - Serie 1ª	5.778,1	5.778,1
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1946 - Serie 2ª	5.695,3	5.695,3
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1946 - Serie 3ª	5.732,3	5.732,3
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1946 - Serie 4ª	5.530,5	5.530,5
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1947 - Serie 5ª	5.334,8	5.334,8
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1947 - Serie 6ª	5.283,7	5.283,7

76. MOVIMIENTO DE TITULOS DURANTE EL EJERCICIO 1966

(Continuación)

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Valor efectivo	Valor nominal
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1948 - Serie 7ª	10.226,4	10.226,4
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1948 - Serie 8ª	10.226,4	10.226,4
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1949	19.359,2	19.359,2
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1950	— 170.389,7	— 170.389,7
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1951	— 437.073,3	— 437.073,3
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1952	— 156.485,9	— 156.485,9
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1953	— 700.885,7	— 700.885,7
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1954	— 159.664,1	— 159.664,1
Obligaciones de Previsión Social - 5 % 1954	8.110,7	8.110,7
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1955	3.619,5	3.619,5
Obligaciones de Previsión Social - 5 % 1955	535,1	535,1
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1956	3.639,8	3.639,8
Obligaciones de Previsión Social - 5 % 1956	1.323,9	1.323,9
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1957	2.388,2	2.388,2
Obligaciones de Previsión Social - 5 % 1957	39.740,1	39.740,1
Obligaciones de Previsión Social - 4 % 1958	582,1	582,1
Títulos Plan de Inversión y Capitaliza- ción - 8 % 1958	784,7	784,7
Títulos Plan de Inversión y Capitaliza- ción - 8 % 1959	6.104,5	6.104,5
Títulos Plan de Inversión y Capitaliza- ción - 8 % 1960	4.891,2	4.891,2
Títulos Plan de Inversión y Capitaliza- ción - 8 % 1961	3.594,9	3.594,9
Títulos Plan de Inversión y Capitaliza- ción - 8 % 1962	6.207,3	6.207,3
Títulos Plan de Inversión y Capitaliza- ción - 8 % 1964	— 2.352,0	— 2.352,0
Títulos Plan de Inversión y Capitaliza- ción - 8 % 1965	2.001.411,9	2.001.411,9
Títulos Plan de Inversión y Capitaliza- ción - 8 % 1966	5.395.453,2	5.395.453,2
Bonos de Consolidación de Deudas - 10 % 1962	48.770,0	48.770,0
Bonos de Consolidación de Deudas - 10 % - 1963	200,0	200,0
Títulos Empréstito de Recuperación Na- cional "9 de Julio" - 7 % - 1962	444.274,0	269.799,5
Títulos Empréstitos Provinciales	35.463,2	47.768,9
Títulos Empréstitos Municipales	7.109,3	8.553,3

76. MOVIMIENTO DE TITULOS DURANTE EL EJERCICIO 1963

(Continuación)

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Valor efectivo	Valor nominal
Títulos Empréstito Externo de la República Argentina - 6 ½ % - Serie 1ª ..	— 72.718,4	— 35.939,0
Bonos Externos de la República Argentina - 5 % - 1965 - Serie 3ª	13.114.375,9	10.197.375,0
Certificados de Obligaciones con Italia - 2ª emisión	— 25.659,2	—
2 — De los emitidos para operaciones de compensación, conversión y prima	0,5	0,5
Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie B	0,3	0,3
Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie C	0,1	0,1
Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie D	0,1	0,1
c) Títulos entregados en canje de Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 1946 retirados de la circulación		33.492,6
Títulos Crédito Argentino Interno - 3 % - 1946 - Serie A/G		31.695,4
En canje de Títulos del Tesoro Nacional En canje de títulos destinados para operaciones de conversión		1.797,2
d) Títulos retirados de la circulación reemplazados por Títulos Crédito Argentino Interno - 3 % - 1946 - Serie A/G		26.974,8
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie A		1.310,6
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie B		2.484,7
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie C		1.752,5
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie D		13.214,3
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie E		2.883,7
Títulos Crédito Argentino Interno - Conversión 3 % - 1946 - Serie F		2.045,8
Títulos Crédito Argentino Interno - 3 % - 1946 - Serie G		3.283,2
IV - EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966		11.293.219,1
Títulos Crédito Argentino Interno - 3 % - 1946 - Series A/G		28.766,3
Títulos Crédito Argentino Interno - 3 % - 1953 - No Negociable		71.714,8
Títulos Crédito Argentino Interno - 8 % - 1962		469.573,6
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1946 - Serie 1ª		144.431,0
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1946 - Serie 2ª		209.494,7

76. MOVIMIENTO DE TITULOS DURANTE EL EJERCICIO 1966

(Conclusión)

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Valor efectivo	Valor nominal
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1946 - Serie 3ª		171.396,4
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1946 - Serie 4ª		104.867,1
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1947 - Serie 5ª		112.113,5
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1947 - Serie 6ª		92.393,8
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1948 - Serie 7ª		114.298,2
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1948 - Serie 8ª		171.161,8
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1949		138.127,5
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1950		299.756,9
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1951		685.966,2
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1952		1.340.380,6
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1953		1.921.672,9
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1954		989.891,9
Obligaciones de Previsión Social - 5 % - 1954		262.540,5
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1955		80.749,2
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1956		91.843,0
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1957		256.991,3
Obligaciones de Previsión Social - 5 % - 1957		203.628,1
Obligaciones de Previsión Social - 4 % - 1958		65.095,1
Títulos Plan de Inversión y Capitalización - 8 % 1959		21,5
Títulos Plan de Inversión y Capitalización - 8 % 1960		8,8
Títulos Plan de Inversión y Capitalización - 8 % 1962		21.226,0
Títulos Plan de Inversión y Capitalización - 8 % 1964		2.352,0
Títulos Plan de Inversión y Capitalización - 8 % 1965		2.734,8
Títulos Plan de Inversión y Capitalización - 8 % 1966		604.546,8
Bonos de Consolidación de Deudas - 10 % - 1962		53.690,0
Bonos de Consolidación de Deudas - 10 % - 1963		2.100,0
Títulos Empréstito de Recuperación Nacional "9 de Julio" - 7 % - 1962		1.673.043,8
Títulos Empréstito Externo de la República Argentina - 6 ½ % - Serie 1ª		170.523,5
Bonos Externos de la República Argentina - 5 % 1966 - Serie 2ª		6.000,0
Títulos Empréstitos "Provinciales"		431.846,0
Títulos Empréstitos "Municipales"		298.271,5

CAPITULO VIII

PATRIMONIO DEL ESTADO

CAPÍTULO VIII

PATRIMONIO DEL ESTADO

Conforme a las disposiciones que rigen la materia, la Cuenta General del Ejercicio confeccionada por la Contaduría General de la Nación incluye la información relacionada con el patrimonio estatal, de la cual se han extraído los datos pertinentes para preparar los cuadros que se agregan.

Cabe destacar que la Repartición antes citada, manifiesta en el capítulo respectivo, que se excluye a partir del ejercicio que se informa lo relacionado con el rubro "Valores Financieros" con las excepciones de lo correspondiente a las Cuentas "Inversiones Inmovilizadas" y "Pago a Cuenta de Bienes a Recibir", de los Organismos Descentralizados, lo que tiene una notable incidencia sobre el saldo inicial del ejercicio en el cuadro de los citados organismos que se agrega al presente informe y el consignado en el del ejercicio precedente.

Además, los cuadros agregados incluyen cargos por m\$.n. 18.065,3 millones y descargos por m\$.n. 2.807,5 millones correspondientes a ejercicios anteriores que se contabilizaron en el de 1966 con lo cual se procede a la actualización de cifras.

Formuladas las aclaraciones de que dan cuenta los dos párrafos anteriores, puede observarse en el cuadro N° 77 referente al patrimonio de la Administración Central, que el saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior era de m\$.n. 80.824,1 millones, habiéndose contabilizado durante el período que se informa, cargos por m\$.n. 32.091,8 millones y descargos por m\$.n. 8.638,0 millones con lo que, el saldo al cierre de las operaciones -31/12/966- llegó a m\$.n. 104.277,9 millones.

El cuadro siguiente, consigna el detalle relacionado con los Organismos Descentralizados, en el que se aprecia que el saldo al 31 de diciembre de 1965 alcanzó a m\$.n. 92.705,3 millones. Contabilizados los cargos y descargos de que da cuenta la información, el saldo al 31 de diciembre de 1966 queda establecido en m\$.n. 169.706,0 millones.

77. PATRIMONIO DEL ESTADO - ADMINISTRACION CENTRAL

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Saldo al 31-12-65	Cargos	Sub-total	Descargos	Sueldo al 31-12-66
PODER EJECUTIVO	80.164,4	31.417,9	111.582,3	8.053,3	103.529,0
Presidencia de la Nación ..	342,7	230,7	573,4	118,0	455,4
Ministerio del Interior ...	9.641,3	2.720,6	12.361,9	928,7	11.433,2
Ministerio de Relaciones Ex- teriores y Culto	130,6	4,9	135,5	1,1	134,4
Ministerio de Economía y Trabajo	29.067,0	6.534,9	35.601,9	3.162,0	32.439,9
Ministerio de Defensa Na- cional	37.944,9	20.625,5	58.570,4	2.627,0	55.943,4
Ministerio de Bienestar So- cial	3.037,9	1.301,3	4.339,2	1.216,5	3.122,7
PODER LEGISLATIVO	497,2	86,0	583,2	43,5	539,7
Congreso de la Nación	497,2	86,0	583,2	43,5	539,7
PODER JUDICIAL	161,5	47,4	208,9	5,8	203,1
Corte Suprema y Tribuna- les Inferiores	161,5	47,4	208,9	5,8	203,1
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION	1,0	540,5	541,5	535,4	6,1
Totales	80.824,1	32.091,8	112.915,9	8.638,0	104.277,9

78. PATRIMONIO DEL ESTADO - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(En millones de m\$.n.)

CONCEPTO	Saldo al 31-12-65	Cargos	Sub-total	Descargos	Saldo al 31-12-66
PODER EJECUTIVO					
Presidencia de la Nación ..	772,0	696,8	1.468,8	163,3	1.305,5
Ministerio del Interior ...	8.966,1	8.014,6	16.980,7	1.023,4	15.957,3
Ministerio de Economía y Trabajo	57.247,5	72.163,4	129.410,9	10.072,9	119.338,0
Ministerio de Defensa Na- cional	16.639,2	2.445,3	19.084,5	799,0	18.285,5
Ministerio de Bienestar So- cial	9.080,5	7.321,4	16.401,9	1.582,2	14.819,7
Totales	92.705,3	90.641,5	183.346,8	13.640,8	169.706,0

CAPITULO IX

**CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS RECURSOS
Y CLASIFICACION ECONOMICO FUNCIONAL DE
LOS GASTOS EN EL EJERCICIO 1966**

CAPITULO IX

CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS RECURSOS Y CLASIFICACION ECONOMICO FUNCIONAL DE LOS GASTOS EN EL EJERCICIO 1966

La clasificación económica de los recursos que se inserta en el cuadro respectivo nos muestra que los ingresos corrientes sumaron durante el período comentado m\$. 292.389,0 millones, importe que indica un aumento del 34,09 % con relación al ejercicio anterior.

Si se pretendiera cotejar esta recaudación, con la que figura en el cuadro resumen -Nº 1- de este informe, se notará una diferencia de m\$. 69,3 millones, que han sido incluidos dentro de los ingresos de Capital -R II b, Reembolso de préstamos otorgados- conforme a la metodología seguida para efectuar esta clasificación.

Los ingresos de capital alcanzaron a m\$. 19.534,1 millones, siendo la principal fuente de ingresos de estos recursos, o mejor dicho la fuente casi exclusiva, el crédito público.

Los recursos de Cuentas Especiales que llegaron a m\$. 23.072,5 millones, sólo consideran los recursos propios; es decir, la suma citada no incluye las transferencias efectuadas de la Administración Central para atender normalmente estos servicios.

En cuanto a la recaudación de Organismos Descentralizados -m\$. 105.472,8 millones- incluyen los recursos propios necesarios para hacer frente a sus gastos de funcionamiento sin considerar las transferencias de la Administración Central a estos entes para satisfacer sus necesidades.

La suma total ingresada alcanza a m\$. 440.468,4 millones según informa el cuadro respectivo, de ella el 66,38 % corresponde a ingresos corrientes; el 4,43 % a ingresos de capital; el 23,95 % a recursos de organismos descentralizados y el resto (5,24 %) a recursos de cuentas especiales.

En cuanto al cuadro que detalla la clasificación económica-funcional de los gastos, debe recordarse como ya se expresara en ejercicios anteriores, que se han eliminado las imputaciones de gastos al considerarlos realizados únicamente por el organismo que efectivamente los realiza.

El cuadro N° 80 nos indica que los gastos totales del año, teniendo en cuenta la consideración efectuada en el párrafo anterior, llegaron a m\$. 604.317,2 millones, de los cuales el 78,84 % —m\$. 476.527,0 millones— corresponde a gastos corrientes y el 21,16 % —m\$. 127.790,2 millones— a gastos de capital.

La clasificación de referencia nos indica que funcionalmente, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1966, el total invertido se ha distribuido porcentualmente de la siguiente forma: desarrollo de la economía, 35,80 %; defensa, 16,09 %; cultura y educación, 15,18 %; administración general, 9,71 %; bienestar social, 7,02 %; deuda pública, 6,87 %; sanidad, 5,36 % y seguridad, 3,97 %.

Como ya se expresó los gastos corrientes llegaron al cierre del ejercicio a la suma de m\$. 476.527,0 millones. De esa suma corresponden a los gastos de operación m\$. 338.019,8 millones; m\$. 24.641,5 millones a la deuda pública y m\$. 113.865,7 millones se afectaron a los gastos de transferencias.

La suma consignada para los gastos de operación, que se subdividen en gastos en personal y bienes y servicios no personales, se imputó de la siguiente manera: m\$. 263.509,8 millones para personal y m\$. 74.510,0 millones para el segundo concepto.

Las erogaciones de capital llegaron a la cantidad de m\$. 127.790,2 millones, destinándose de esta suma m\$. 109.525,3 millones a inversiones; m\$. 16.858,6 millones a satisfacer necesidades de la deuda pública en tanto que el rubro transferencias sumó m\$. 1.406,3 millones.

Dentro de Inversiones, debe destacarse que se destinaron a valores financieros y valores preexistentes m\$. 57.467,3 millones, al Plan de Trabajos Públicos m\$. 38.956,8 millones y m\$. 13.101,2 millones a bienes.

Por último, corresponde expresar que el cuadro N° 80 consigna la deducción de m\$. 6.557,0 millones al total gastado, en concepto de devoluciones, de fondos de ejercicios anteriores y residuos pasivos del Plan de Trabajos Públicos, en virtud de lo estatuido por los artículos 35 y 36 de la Ley de Contabilidad.

79. CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS RECURSOS - EJERCICIO 1966

(En millones de m\$.n.)

Recursos de Rentas Generales y provenientes del uso del Crédito	
R I Ingresos Corrientes	292.389,0
R I a Ingresos Tributarios	258.611,6
RI a 1 Impuestos sobre los ingresos	66.328,4
RI a 2 Impuestos sobre el patrimonio	17.236,2
RI a 3 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	87.438,7
a) Impuestos sobre la producción	729,6
b) Impuestos sobre el consumo	28.148,9
c) Impuestos sobre las transacciones	1.898,6
d) Impuestos sobre el valor agregado	56.661,6
RI a 4 Impuestos sobre el comercio exterior	71.310,9
RI a 6 Otros ingresos tributarios	16.297,4
R I b Ingresos no tributarios	33.777,4
RI b 1 Tasas	10.907,3
a) Obras Sanitarias	—
b) Postales	7.171,6
c) Aduanas y puertos	232,1
d) Registros	330,0
e) Comunicaciones	2.529,2
f) Fiscalización	196,3
g) Comisiones	—
h) Estadística	—
i) Otras tasas	448,1
RI b 2 Otros ingresos no tributarios	22.870,1
a) Contribuciones del Gobierno Nacional	—
b) Contribuciones de otros organismos nacionales y cuentas especiales	4.085,4
c) Saldos anteriores y fondos	—
d) Intereses	5.027,5
e) Renta de Valores Públicos	1.011,3
f) Operaciones de cambio	—
g) Primas de seguros	—
h) Venta de Servicios	0,8
i) Venta de bienes, excluido activo fijo	301,7
j) Actividades diversas	2.306,7
k) Fondo de estímulo de organismos recaudadores	—
l) Multas	486,1
m) Otros Ingresos	9.650,6
n) Deducciones	—
R II Ingresos de Capital	19.534,1
R II a Crédito público	19.464,8
R II b Reembolso de préstamos otorgados	69,3
R II c Venta de Activo Fijo	—
R II d Otros ingresos de capital	—
Subtotal	311.923,1
Recursos de Organismos Descentralizados	105.472,8
Recursos de Cuentas Especiales	23.072,5
Total	440.468,4

80: CONSOLIDADO GENERAL -

EROGACIONES -

(En millones)

FUNCIONAL	ECONOMICO	Erogaciones		
		Gastos de operación		Total de gastos de operación
		Personal	Bienes y servicios no personales	
1 — ADMINISTRACION NACIONAL	28.129,9	5.828,9	33.958,8	
01 — Conducción Ejecutiva	1.052,7	502,5	1.555,2	
10 — Administración Fiscal	9.645,9	1.446,8	11.092,7	
20 — Control Fiscal	459,2	3,5	462,7	
30 — Legislación	1.657,9	243,5	1.901,4	
40 — Justicia	4.059,5	702,3	4.761,8	
50 — Asuntos Exteriores	1.867,7	554,2	2.421,9	
60 — Culto	137,2	5,0	142,2	
90 — Administración General sin discriminar	9.249,8	2.371,1	11.620,9	
2 — DEFENSA	54.642,5	32.928,2	87.570,7	
01 — Ejército	21.817,1	10.390,1	32.207,2	
10 — Armada	16.133,7	9.615,0	25.748,7	
20 — Aeronáutica	11.445,1	5.046,3	16.491,4	
90 — Defensa sin discriminar	5.246,6	7.876,8	13.123,4	
3 — SEGURIDAD	20.768,8	2.615,1	23.383,9	
01 — Policía Interior	9.756,9	860,9	10.617,8	
10 — Policía de Fronteras	5.578,2	1.127,6	6.705,8	
20 — Policía Marítima	3.829,4	626,6	4.456,0	
30 — Exclusión y corrección	1.604,3		1.604,3	
4 — SANIDAD	17.472,0	8.088,0	25.560,0	
01 — Salud Pública	9.887,6	3.761,1	13.648,7	
10 — Servicios Sanitarios	7.584,4	4.326,9	11.911,3	
5 — CULTURA Y EDUCACION	69.629,6	6.339,8	75.969,4	
01 — Cultura	616,7	228,2	844,9	
10 — Educación Elemental	27.539,9	2.124,0	29.663,9	
20 — Educación Media y técnica	8.529,7	276,3	8.806,0	
30 — Educación Superior y Universitaria	18.298,4	2.231,3	20.529,7	
90 — Cultura y Educación sin discriminar	14.644,9	1.480,0	16.124,9	

CLASIFICACION ECONOMICO-FUNCIONAL

EJERCICIO 1966

(de m\$n.)

Corrientes

Deuda pública		Total deuda pública	Transferencias		Total de transfe- rencias	Total de erogaciones corrientes
Intereses de la deuda pública	Gastos de la deuda pública		Al sector público	Al sector privado		
			1.465,2	806,4	2.271,6	36.230,4
			96,8	6,9	103,7	1.658,9
			410,6	0,2	410,8	11.503,5
						462,7
				6,6	6,6	1.908,0
			5,9		5,9	4.767,7
			803,3	0,6	803,9	3.225,8
				1,3	1,3	143,5
			148,6	790,8	939,4	12.560,3
			195,5	196,4	391,9	87.962,6
				11,8	11,8	32.219,0
			1,0	131,8	132,8	25.881,5
				27,5	27,5	16.518,9
			194,5	25,3	219,8	13.343,2
			2,0	2,2	4,2	23.388,1
				0,5	0,5	10.618,3
						6.705,8
			2,0	0,7	2,7	4.458,7
				1,0	1,0	1.605,3
			624,9	52,5	677,4	26.237,4
			205,4	51,1	256,5	13.905,2
			419,5	1,4	420,9	12.332,2
			231,7	9.657,8	9.889,5	85.858,9
			153,4	286,1	439,5	1.284,4
			53,7	0,1	53,8	29.717,7
			18,9	0,2	19,1	8.825,1
			0,1	524,5	524,6	21.054,3
			5,6	8.846,9	8.852,5	24.977,4

80. CONSOLIDADO GENERAL -

EROGACIONES -

(En millones)

FUNCIONAL	ECONOMICO		Erogaciones	
	Gastos de operación		Total de gastos de operación	
	Personal	Bienes y servicios no personales		
6 — DESARROLLO DE LA ECONOMIA	64.200,4	16.786,4	80.986,8	
01 — Suelo, riego, desagües y drenaje				
05 — Agricultura, Ganadería y Recursos naturales no minerales	1.585,5	2.830,0	4.415,5	
10 — Energía y Combustibles	162,6	15,0	177,6	
20 — Canteras y Minas (excepto combustibles)	207,9	40,6	248,5	
30 — Industrias	699,1	550,0	1.249,1	
35 — Turismo	275,8	541,0	816,8	
40 — Transporte ferroviario	42,6	0,1	42,7	
45 — Infraestructura vial	6.755,9	2.897,8	9.653,7	
49 — Otros medios de transportes	2.617,6	1.589,0	4.206,6	
50 — Comunicaciones	19.494,6	2.584,1	22.078,7	
60 — Comercio y almacenaje	6.454,8	1.417,7	7.872,5	
70 — Seguros y Finanzas	20.414,1	2.347,7	22.761,8	
90 — Desarrollo de la Economía sin discriminar	5.489,9	1.973,4	7.463,3	
7 — BIENESTAR SOCIAL	8.666,6	1.923,6	10.590,2	
01 — Seguridad Social	3.518,6	740,0	4.258,6	
10 — Vivienda	3.174,9	319,8	3.494,7	
20 — Asistencia Social	171,9	52,4	224,3	
30 — Información y esparcimiento	1.801,2	811,4	2.612,6	
8 — DEUDA PUBLICA				
01 — Deuda Pública				
9 — GASTOS A CLASIFICAR				
01 — A clasificar por distribución				
Totales	263.509,8	74.510,0	338.019,8	
A deducir:				
Disposiciones Complementarias - Plan de Trabajos Públicos (Residuos Pasivos)				
Total	263.509,8	74.510,0	338.019,8	

CLASIFICACION ECONOMICO-FUNCIONAL

EJERCICIO 1966 — (Continuación)

de m\$.n.)

Corrientes

Deuda pública		Total deuda pública	Transferencias		Total de transferencias	Total de erogaciones corrientes
Intereses de la deuda pública	Gastos de la deuda pública		Al sector público	Al sector privado		
			70.882,1	560,4	71.442,5	152.429,3
			21,8		21,8	21,8
			3,1	126,0	129,1	4.544,6
			5.607,1	0,3	5.607,4	5.785,0
			23,9	0,3	24,0	272,5
			1.150,0	2,3	1.152,3	2.401,4
			24,0	25,4	49,4	866,2
			56.861,0		56.861,0	56.903,7
			97,9	9,1	107,0	9.760,7
			6.407,4	215,3	6.622,7	10.829,3
			110,4	0,1	110,5	22.189,2
			104,2	4,5	108,7	7.981,2
			14,4	170,4	184,8	22.946,6
			456,9	6,9	463,8	7.927,1
			834,7	28.353,9	29.188,6	39.778,8
			543,1	26.692,4	27.235,5	31.494,1
			1,6	0,5	2,1	3.496,8
				1,8	1,8	226,1
			290,0	1.659,2	1.949,2	4.561,8
24.539,2	102,3	24.641,5				24.641,5
24.539,2	102,3	24.641,5				24.641,5
24.539,2	102,3	24.641,5	74.236,1	39.629,6	113.865,7	476.527,0
24.539,2	102,3	24.641,5	74.236,1	39.629,6	113.865,7	476.527,0

80. CONSOLIDADO GENERAL -

EROGACIONES -

(En millones)

FUNCIONAL	ECONOMICO	Erogaciones		
		Inversiones		
		Bienes	Trabajos públicos	Valores financieros y bienes preexistentes
1 — ADMINISTRACION NACIONAL	1.558,4	1.165,0	19.667,0	
01 — Conducción Ejecutiva	78,2	221,4	17,5	
10 — Administración Fiscal	113,2	182,4		
20 — Control Fiscal	275,5			
30 — Legislación	167,3			
40 — Justicia	57,3	61,3		
50 — Asuntos Exteriores	58,2	3,4		
60 — Culto		29,4		
90 — Administración General sin discriminar	808,7	667,1	19.649,5	
2 — DEFENSA	2.010,4	7.139,6	70,0	
01 — Ejército	454,4	1.350,0		
10 — Armada	910,4	3.119,4		
20 — Aeronáutica	351,7	2.602,8		
90 — Defensa sin discriminar	293,9	67,4	70,0	
3 — SEGURIDAD	535,9	210,9		
01 — Policía Interior	335,0	46,2		
10 — Policía de Fronteras	140,4	99,6		
20 — Policía Marítima	36,0			
30 — Exclusión y corrección	24,5	65,1		
4 — SANIDAD	740,2	5.400,0		
01 — Salud Pública	362,9	906,8		
10 — Servicios Sanitarios	377,3	4.493,2		
5 — CULTURA Y EDUCACION	3.169,5	2.663,8		
01 — Cultura	55,6	293,8		
10 — Educación Elemental	286,7	120,5		
20 — Educación Media y técnica	620,3	445,5		
30 — Educación Superior y Universitaria	2.050,0	1.708,5		
90 — Cultura y Educación sin discriminar	156,9	95,5		

CLASIFICACION ECONOMICO-FUNCIONAL

EJERCICIO 1966 — (Continuación)

de. m\$.n.)

de Capital						Total general
Total de inversiones	Deuda pública	Transferencias		Total de transferencias	Total de erogaciones de capital	
	Aportes de la deuda pública	Al sector público	Al sector privado			
22.390,4					22.390,4	58.620,8
317,1					317,1	1.976,0
295,6					295,6	11.799,1
275,5					275,5	738,2
167,3					167,3	2.075,3
118,6					118,6	4.886,3
61,6					61,6	3.287,4
29,4					29,4	172,9
21.125,3					21.125,3	33.685,6
9.220,0					9.220,0	97.182,6
1.804,4					1.804,4	34.023,4
4.029,8					4.029,8	29.911,3
2.954,5					2.954,5	19.473,4
431,3					431,3	13.774,5
746,8					746,8	24.134,9
381,2					381,2	10.999,5
240,0					240,0	6.945,8
36,0					36,0	4.494,7
89,6					89,6	1.694,9
6.140,2			1,2	1,2	6.141,4	32.378,8
1.269,7			1,2	1,2	1.270,9	15.176,1
4.870,5					4.870,5	17.202,7
5.833,3			35,1	35,1	5.868,4	91.727,3
349,4					349,4	1.633,8
407,2			0,1	0,1	407,3	30.125,0
1.065,8			35,0	35,0	1.100,8	9.925,9
3.758,5					3.758,5	24.812,8
252,4					252,4	25.229,8

80.- CONSOLIDADO GENERAL -

EROGACIONES -

(En millones)

FUNCIONAL	ECONOMICO	Erogaciones		
		Inversiones		
		Bienes	Trabajos públicos	Valores financieros y bienes preexistentes
6 — DESARROLLO DE LA ECONOMIA		3.168,9	21.784,0	37.730,3
01 — Suelo, riego, desagües y drenaje				
05 — Agricultura, Ganadería y Recursos naturales no minerales	42,9	154,4		
10 — Energía y Combustibles	0,1	663,7	6.000,0	
20 — Canteras y Minas (excepto combustibles)	10,3	335,9		
30 — Industrias	279,4	309,6	195,4	
35 — Turismo	44,1	26,5		
40 — Transporte ferroviario				27.702,3
45 — Infraestructura vial	933,0	15.176,8		
49 — Otros medios de transportes	177,7	2.951,3	2.711,5	
50 — Comunicaciones	90,1	446,5		
60 — Comercio y almacenaje	106,8	1.231,1		
70 — Seguros y Finanzas	493,8	488,2		
90 — Desarrollo de la Economía sin discriminar	990,7		1.121,1	
7 — BIENESTAR SOCIAL	1.917,9	593,5		
01 — Seguridad Social	11,1	7,9		
10 — Vivienda	1.865,2	572,6		
20 — Asistencia Social	1,3	12,8		
30 — Información y esparcimiento	40,3	0,2		
8 — DEUDA PUBLICA				
01 — Deuda Pública				
9 — GASTOS A CLASIFICAR				
01 — A clasificar por distribución				
Totales	13.101,2	38.956,8	57.467,3	
A deducir:				
Disposiciones Complementarias - Plan de Trabajos Públicos (Residuos Pasivos)				
Total	13.101,2	38.956,8	57.467,3	

CLASIFICACION ECONOMICO-FUNCIONAL

EJERCICIO 1966 — (Conclusión)

de m\$n.)

de Capital						Total general
Total de inversiones	Deuda pública		Transferencias		Total de erogaciones de capital	
	Aportes de la deuda pública	Al sector público	Al sector privado	Total de transferencias		
62.683,2		1.242,5		1.242,5	63.925,7	216.355,0
						21,8
197,3					197,3	4.741,9
6.663,8					6.663,8	12.448,8
346,2		9,6		9,6	355,8	628,3
784,4					784,4	3.185,8
70,6					70,6	936,8
27.702,3					27.702,3	84.606,0
16.109,8					16.109,8	25.870,5
5.840,5		1.232,7		1.232,7	7.073,2	17.902,5
536,6					536,6	22.725,8
1.337,9					1.337,9	9.319,1
982,0					982,0	23.928,6
2.111,8		0,2		0,2	2.112,0	10.039,1
2.511,4			127,5	127,5	2.638,9	42.417,7
19,0					19,0	31.513,1
2.437,8					2.437,8	5.934,6
14,1			127,5	127,5	141,6	367,7
40,5					40,5	4.602,3
	16.858,6				16.858,6	41.500,1
	16.858,6				16.858,6	41.500,1
109.525,3	16.858,6	1.278,8	127,5	1.406,3	127.790,2	604.317,2
						—6.557,0
109.525,3	16.858,6	1.278,8	127,5	1.406,3	127.790,2	597.760,2

**81. DISTRIBUCION ECONOMICO-FUNCIONAL
DE LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACION**

(Valores absolutos en

FUNCIONAL	ECONOMICO	Gastos corrientes			
		Importe	% sobre cada rubro	% sobre total gastos corrientes	% sobre total general
1 — ADMINISTRACION GENERAL		36.230,4	100,0	7,60	6,00
01 — Conducción Ejecutiva		1.658,9	4,58	0,35	
10 — Administración Fiscal		11.503,5	31,75	2,41	
20 — Control Fiscal		462,7	1,28	0,09	
30 — Legislación		1.908,0	5,27	0,40	
40 — Justicia		4.767,7	13,16	1,00	
50 — Asuntos Exteriores		3.225,8	8,90	0,68	
60 — Culto		143,5	0,39	0,03	
90 — Administración General sin Discriminar		12.560,3	34,67	2,64	
2 — DEFENSA		87.962,6	100,00	18,46	14,56
01 — Ejército		32.219,0	36,63	6,76	1.804,4
10 — Armada		25.881,5	29,42	5,43	
20 — Aeronáutica		16.518,9	18,78	3,47	
90 — Defensa sin Discriminar		13.343,2	15,17	2,80	
3 — SEGURIDAD		23.388,1	100,00	4,91	3,85
01 — Policía Interior		10.618,3	45,40	2,23	
10 — Policía de Fronteras		6.705,8	28,68	1,40	
20 — Policía Marítima		4.458,7	19,06	0,94	
30 — Reclusión y Corrección		1.605,3	6,86	0,34	
4 — SANIDAD		26.237,4	100,00	5,51	4,34
01 — Salud Pública		13.905,2	53,00	2,92	
10 — Servicios Sanitarios		12.332,2	47,00	2,59	
5 — CULTURA Y EDUCACION		85.858,9	100,00	18,01	14,21
01 — Cultura		1.284,4	1,50	0,26	
10 — Educación Elemental		29.717,7	34,61	6,24	
20 — Educación Media y Técnica		8.825,1	10,28	1,85	
30 — Educación Superior y Universitaria		21.054,3	24,52	4,42	
90 — Cultura y Educación sin Discriminar		24.977,4	29,09	5,24	
6 — DESARROLLO DE LA ECONOMIA ..		152.429,3	100,00	31,99	25,22
01 — Suelo, Riego, Desagües y Drenajes		21,8	0,01	—	
05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales		4.544,6	2,98	0,96	
10 — Energía y Combustibles		5.785,0	3,80	1,22	
20 — Canteras y Minas ((excluyendo combustibles)		272,5	0,18	0,06	

EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

NACIONAL PARA EL EJERCICIO 1966

millones de m\$.n.)

Gastos de Capital				Total general		
Importe	% sobre cada rubro	% sobre total gastos de capital	% sobre total general	Importe	% sobre cada rubro	% sobre total general
22.390,4	100,0	17,52	3,71	58.620,8	100,00	9,71
317,1	1,42	0,25		1.976,0	3,37	
295,6	1,32	0,23		11.799,1	20,13	
275,5	1,23	0,22		738,2	1,26	
167,3	0,75	0,13		2.075,3	3,54	
118,6	0,53	0,09		4.886,3	8,34	
61,6	0,28	0,05		3.287,4	5,61	
29,4	0,13	0,02		172,9	0,29	
21.125,3	94,34	16,53		33.685,6	57,46	
9.220,0	100,00	7,21	1,53	97.182,6	100,00	16,09
1.804,4	19,57	1,41		34.023,4	35,00	
4.029,8	43,71	3,15		29.911,3	30,78	
2.954,5	32,04	2,31		19.473,4	20,04	
431,3	4,68	0,34		13.774,5	14,18	
746,8	100,00	0,59	0,12	24.134,9	100,00	3,97
381,2	51,04	0,30		10.999,5	45,58	
240,0	32,14	0,19		6.945,8	28,78	
36,0	4,82	0,03		4.494,7	18,62	
89,6	12,00	0,07		1.694,9	7,02	
6.141,4	100,00	4,81	1,02	32.378,8	100,00	5,36
1.270,9	20,69	0,99		15.176,1	46,87	
4.870,5	79,31	3,82		17.202,7	53,13	
5.868,4	100,00	4,59	0,97	91.727,3	100,00	15,18
349,4	5,95	0,27		1.633,8	1,78	
407,3	6,92	0,32		30.125,0	32,84	
1.100,8	18,76	0,86		9.925,9	10,82	
3.758,5	64,05	2,94		24.812,8	27,05	
252,4	4,32	0,20		25.229,8	27,51	
63.925,7	100,00	50,02	10,58	216.355,0	100,00	35,80
—	—	—		— 21,8	0,01	
197,3	0,31	0,15		4.741,9	2,19	
6.663,8	10,42	5,21		12.448,8	5,75	
355,8	0,56	0,28		628,3	0,29	

**81. DISTRIBUCION ECONOMICO-FUNCIONAL
DE LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACION**

(Valores absolutos en

ECONOMICO	Gastos corrientes			
	Importe	% sobre cada rubro	% sobre total gastos corrientes	% sobre total general
FUNCIONAL				
30 — Industrias	2.401,4	1,58	0,50	
35 — Turismo	866,2	0,57	0,18	
40 — Transporte Ferroviario	56.903,7	37,33	11,94	
45 — Infraestructura Vial	9.760,7	6,40	2,05	
49 — Otros medios de Transporte	10.829,3	7,10	2,27	
50 — Comunicaciones	22.189,2	14,56	4,66	
60 — Comercio y Almacenaje	7.981,2	5,24	1,67	
70 — Seguros y Finanzas	22.946,6	15,05	4,82	
90 — Desarrollo de la Economía sin Discriminar	7.927,1	5,20	1,66	
7 — BIENESTAR SOCIAL	39.778,8	100,00	8,35	6,58
01 — Seguridad Social	31.494,1	79,17	6,61	
10 — Vivienda	3.496,8	8,79	0,73	
20 — Asistencia Social	226,1	0,57	0,05	
30 — Información y Esparcimiento	4.561,8	11,47	0,96	
90 — Bienes Sociales sin Discriminar	—	—	—	
8 — DEUDA PUBLICA	24.641,5	100,00	5,17	4,08
01 — Deuda Pública	24.641,5	100,00	5,17	
9 — GASTOS A CLASIFICAR	—	—	—	—
01 — A Clasificar por Distribución	—	—	—	—
Sub-Total	476.527,0	—	100,00	78,84
A deducir:				
Disposiciones complementarias - Plan de Trabajos Públicos (Residuos Pasivos)	—	—	—	—
TOTAL	476.527,0	—	—	—

EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

NACIONAL PARA EL EJERCICIO 1966 — (Conclusión)

millones de m\$n.)

Gastos de Capital				Total general		
Importe	% sobre cada rubro	% sobre total gastos de capital	% sobre total general	Importe	% sobre cada rubro	% sobre total general
784,4	1,23	0,61		3.185,8	1,47	
70,6	0,11	0,06		936,8	0,43	
27.702,3	43,34	21,68		84.606,0	39,11	
16.109,8	25,20	12,61		25.870,5	11,96	
7.073,2	11,06	5,54		17.902,5	8,28	
536,6	0,84	0,42		22.725,8	10,50	
1.337,9	2,09	1,05		9.319,1	4,31	
982,0	1,54	0,77		23.928,6	11,06	
2.112,0	3,30	1,64		10.039,1	4,64	
2.638,9	100,00	2,07	0,44	42.417,7	100,00	7,02
19,0	0,72	0,01		31.513,1	74,29	
2.437,8	92,38	1,92		5.934,6	13,99	
141,6	5,37	0,11		367,7	0,87	
40,5	1,53	0,03		4.602,3	10,85	
—	—	—		—	—	
16.858,6	100,00	13,19	2,79	41.500,1	100,00	6,87
16.858,6	100,00	13,19		41.500,1	100,0	
—	—	—		—	—	
—	—	—		—	—	
127.790,2	—	100,00	21,16	604.317,2	—	100,0
—	—	—		— 6.557,0	—	—
127.790,2	—	—	—	597.760,2	—	—

**DEPENDENCIAS
Y ACTOS DEL PODER EJECUTIVO
Y DE LA SECRETARIA
DE ESTADO DE HACIENDA**

CASA DE MONEDA DE LA NACION

I - INTRODUCCION

En su carácter de establecimiento impresor de valores del Estado, ha orientado su actividad hacia un objetivo que hace a la propia razón de su funcionamiento: el de lograr, con el auxilio de la técnica más avanzada, los mayores atributos de seguridad para incorporarlos a las realizaciones que le son propias.

Conducente a la finalidad enunciada se han desarrollado en forma ininterrumpida tareas de investigación y ensayos, sin descuidar, por lógica, el rendimiento en producción industrial.

En el ejercicio que se comenta estimase logrado un notorio y efectivo progreso, tanto en lo referente al volumen físico de la producción como en lo que respecta al grado de perfeccionamiento técnico alcanzado.

Muchas adversidades fueron superadas, principalmente porque los medios mecánicos resultaron en ocasiones insuficientes y, en otras, porque presentaron problemas de funcionamiento, dada la antigüedad de varias unidades. Pero tales problemas están ya casi totalmente resueltos.

La incorporación de nuevas maquinarias e instalaciones, permitirá iniciar un nuevo ciclo de actividad, en virtud de las halagüeñas perspectivas que con las mismas se presentan en cuanto a rendimiento como a la posibilidad de adoptar para ciertos instrumentos valorados de mucha importancia, sistemas de impresión que se hallan universalmente a la vanguardia respecto de lo usual en las artes gráficas.

II - LABOR DESARROLLADA

Producción

1. Análisis de la productividad:

La producción total del ejercicio que se comenta fue superior en un 8,7 % a la registrada en igual período del ejercicio precedente.

A continuación se detallan cifras de la producción del ejercicio que se comenta y se efectúa su cotejo con la de 1965.

CONCEPTO	1965	1966
Billetes de Banco	113.240.000	150.827.000
Monedas	74.974.000	84.418.815
Impresiones valoradas	3.690.708.898	4.014.980.472
Impresiones no valoradas	86.781.285	62.772.382
Totales	3.965.704.183	4.312.998.669

2. Producción de papel moneda.

Características poco comunes tuvo la impresión de billetes de banco, ya que el Banco Central de la República Argentina, formuló pedidos que hasta ahora no fue igualado por los de años anteriores. Las cantidades discriminadas por valor representan un aumento del 33,2 % con respecto al año precedente tal como se puede observar seguidamente.

PRODUCCION DE BILLETES DE BANCO

Valor en m\$.n.	Ejercicios		Diferencia
	1965	1966	
50	12.620.000	24.070.000	11.450.000
100	52.151.000	74.118.000	21.967.000
500	2.880.000	17.738.000	14.858.000
1.000	35.117.000	21.910.000	— 13.207.000
5.000	5.282.000	3.753.000	— 1.529.000
10.000	5.190.000	9.238.000	4.048.000
Totales	113.240.000	150.827.000	37.587.000

3. Producción de moneda metálica:

La acuñación de moneda metálica alcanzó la cifra de m\$.n. 84,4 millones de unidades, superando en 12,6 % la cantidad producida el año anterior.

El detalle de las piezas acuñadas en forma comparativa con el ejercicio anterior, puede observarse a continuación:

Valor en m\$.n.	Ejercicios		Diferencia
	1965	1966	
5	19.450.000	17.259.472	— 2.190.528
10	40.640.000	50.733.315	10.093.315
25	14.884.000	16.426.028	1.542.028
Totales	74.974.000	84.418.815	9.444.815

4. Impresiones valoradas:

La impresión de unidades valoradas para organismos nacionales, provinciales, municipales y privados que alcanzó la cifra de 4.014,9 millones, superó en un 8,8 % a la del ejercicio anterior, que fue de 3.690,7 millones tal como es dable observar en el siguiente detalle:

Impresiones Valoradas	Número de piezas
Organismos Nacionales	3.884.319.568
Provincias	119.933.100
Municipalidades	4.097.000
Organismos Privados	2.525.804
Impresiones para el exterior (República de Bolivia)	4.105.000
Totales	4.014.980.472

5. Impresiones no valoradas:

Las impresiones de este rubro, con un total de 62,7 millones de unidades, señala una disminución del 27,7 % con relación a las cifras del año 1965, que marcó 86,7 millones de unidades.

Es de hacer notar que con la disminución de estos impresos se dio lugar al amplio incremento de las especies valoradas, las que se encuentran, por sus características, dentro de lo que constituye la función específica de Casa de Moneda.

DETALLE DE IMPRESIONES NO VALORADAS PARA ORGANISMOS NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES Y PRIVADOS

Usuarios	Piezas
Ministerios y Secretarías de Estado	335.889
Provincias	70.150
Reparticiones	13.824.870
Otros	48.541.961
Total	62.772.382

6. Otras tareas:

a) Impresión de cheques con nuevo diseño de seguridad:

Los estudios llevados a cabo a fines del ejercicio anterior con el propósito de lograr un nuevo diseño de cheques con máxima garantía de seguridad se concretaron con óptimos resultados mediante la impresión de los mismos con tintas fugitivas y fluorescentes por el sistema offset, en forma simultánea de anverso y reverso con ajuste perfecto.

b) *Nuevo Sistema en el proceso fotomecánico:*

Significó un hecho relevante por las ventajas obtenidas, la adopción del sistema de copia doble y triple en planchas de magnesio, zinc y cobre destinadas a la impresión de fajas para vinos en máquinas Simultan; de fondos de cheques bancarios y de billetes de banco.

c) *Tintas fugitivas y fluorescentes:*

Es de hacer notar los ensayos realizados por el laboratorio técnico de tintas, conjuntamente con el Departamento Químico, con tintas nacionales y extranjeras, con el fin de lograr determinadas características de reacción ante los reactivos químicos usuales.

Con tintas fluorescentes se efectuaron ensayos, en base a la selección de pigmentos fluorescentes con relativa resistencia a la luz, para evitar que la impresión desaparezca con el tiempo.

d) *Fichas de Casinos:*

Luego de constantes estudios y ensayos se llegó a la obtención de la nueva ficha de casino de m\$.n. 100.000, la que gozará de mayores condiciones de seguridad debido, entre otros atributos, al sistema de impresión empleado y al uso de tintas fluorescentes.

Finalmente corresponde destacar otras tareas y ensayos cumplidos por esta Repartición. Así, durante el período de que se ocupa esta Memoria se han atendido pedido de sellos postales extraordinarios que superan a los efectuados en años anteriores, alcanzando la cantidad en veinte emisiones compuestas de cincuenta y cinco sellos diferentes y un bloque conmemorativo de tres valores.

En 1966 se iniciaron ensayos relativos a la confección de nuevos originales de aquellas estampillas y fajas de impuestos internos y de aduana que, por su naturaleza, deban estar dotadas de mayores atributos de seguridad.

A los fines del empleo de tinta magnética, se efectuaron ensayos con pigmentos de diferentes procedencias, para lograr tintas que se ajustasen a las exigencias del sistema.

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

I - INTRODUCCION

Al cumplir poco más de tres años de su creación la Comisión Nacional de Hipódromos puede ver proyectada su acción dentro del ámbito nacional.

Es conocido que su creación respondió a la necesidad de concretar soluciones integrales que en múltiples ocasiones fueron expuestas por los diversos sectores relacionados con el turf y también porque al propio estado convenía respaldar a una importante industria agropecuaria que venía decreciendo en perjuicio del país.

La cría del caballo pura sangre de carrera ha llegado a constituir en el país una poderosa industria agropecuaria que sólo es superada en el volumen de su producción por los Estados Unidos de América y, por su exportación, por Gran Bretaña; tal aspecto debe considerarse de gran importancia a fin de procurar en lo interno un adecuado mercado que facilite la evolución económico-financiera del "elevage".

Con respecto a la exportación de animales sangre pura de carrera, debe expresarse que no ha evolucionado en proporción al aumento de producción de los haras y que durante los últimos años ha revelado estancamiento pues en 1945 fueron exportados 827 animales y en 1965 prácticamente la misma cantidad. Es así que la Comisión Nacional ha creído conveniente contribuir con su apoyo a la búsqueda de soluciones prácticas que permitan efectuar las ventas al exterior en condiciones de competencia con otros países a los efectos de alcanzar, de ser ello posible, el primer puesto entre las naciones productoras de ese tipo de cría, máxime cuando la cantidad de animales de raza supera las necesidades del mercado interno y por su calidad y prestigio puede tener amplio acceso a otros lugares en donde la propia producción no abastece sus requerimientos.

Facilitar la exportación del pura sangre es un deber impostergable porque favorece a esa industria agropecuaria y genera divisas. Por tal razón y frente a algunas dificultades circunstanciales que se presentaron últimamente para esa exportación, la Comisión ha realizado gestiones tendientes a facilitar la salida de un número de animales ya vendidos al extranjero y también para encontrar soluciones de carácter general que posibiliten el incremento que se desea.

II - LABOR DESARROLLADA

La Comisión Nacional ha hecho saber al Jockey Club que en el término de tres años podría otorgarle, en concepto de crédito, la cantidad de m\$.n. 500 millones para el desarrollo de un plan que comprende entre otras las obras de instalación lumínica, playas de estacionamiento y la construcción de un instituto veterinario modelo. Tal entrega se efectuaría de acuerdo a las posibilidades financieras, comenzando con la suma de m\$.n. 120.000.000 para las citadas obras.

Además accediendo al pedido de la Dirección Provincial de Hipódromos de la Provincia de Buenos Aires, se ha acordado a la misma un subsidio de m\$.n. 107.492.235 que constituye el déficit de explotación del hipódromo de La Plata para el ejercicio bajo comentario, debiendo proceder en el plazo pertinente a remitir los resultados, debidamente ajustados del ejercicio económico al que corresponde la ayuda que se le otorgó.

Mediante la habilitación de recursos a través de inversiones presupuestarias o concesión de créditos se ha permitido a los hipódromos del interior la compra de elementos o la realización de obras indispensables para su normal desenvolvimiento habiéndose acordado a tal fin la suma de m\$.n. 250.490.084.

En lo que respecta a la adquisición de productos se han analizado los resultados obtenidos por la aplicación de los planes aplicados anteriormente y teniendo en cuenta el asesoramiento de la subcomisión de asuntos técnicos se aprobaron los que se detallan seguidamente.

Plan A:

Destinado a los hipódromos de explotación más eficiente, que contempla la posibilidad de acordarles créditos para la adquisición de productos en base a un nuevo sistema para la reventa de los animales y de garantías para la restitución del crédito, mediante el cual la Comisión sólo aporta el 65 % del valor de los productos a adquirir, tomando por su parte los criadores la responsabilidad de financiar el monto restante.

Plan B:

De aplicación en las entidades que no estuvieran comprendidas en el grupo anterior o que no obstante ello, lo solicitaran. Está basado en las especificaciones contenidas en el plan "A" de aplicación anual, con ciertas modificaciones aconsejadas por la experiencia.

Plan C:

Para las entidades que por sus características y posibilidades no les resulta conveniente la adquisición de productos y en cambio necesitan la provisión de animales en entrenamiento.

Dentro de estos planes se facilitó la compra de 991 productos, acordando al efecto, créditos recuperables por un valor de m\$.n. 223.190.100.

Es de hacer notar que se han dictado normas de racionalización con el fin de lograr que el monto de las ayudas que se acuerdan en virtud de la Ley 13.235, disminuya o por lo menos no supere, durante el próximo ejercicio, los importes acordados para el presente ejercicio.

Como primera medida, se aplicó un nuevo sistema de análisis factorial a los efectos de premiar la eficiencia de cada entidad como elemento fundamental para decidir la ayuda económica correspondiente. Posteriormente y como consecuencia de un profundo estudio se aprobaron las directivas y la política general a las que debían ajustarse las entidades para la formulación de sus presupuestos preventivos para el ejercicio 1967. Esa resolución determinó que las entidades debían racionalizar sus gastos en función de sus ingresos y, fundamentalmente, buscar el punto de equilibrio para que la entidad se ubicara dentro de un déficit racional en relación con el medio en que desarrolla su actividad, fijándosele para ello un objetivo en cuanto a ingresos y un tope para los egresos.

De tal modo los Jockey Club del interior actuando libremente en la explotación de los hipódromos podrán demostrar su eficiencia empresarial sin dejar de estar sometidos al pertinente contralor periódico por parte de la Comisión Nacional.

El cumplimiento de tales directivas tiene que redundar en favor del desarrollo del turf en el interior y sus resultados serán, sin lugar a dudas, de real beneficio en el próximo ejercicio.

III - OBRA SOCIAL

En cumplimiento de su propósito de realizar dentro de todas sus posibilidades, una obra de bien público utilizando recursos provenientes del turf que nutren el Fondo Nacional de Hipódromos y de Promoción y de Fomento de la Especie Caballar, la Comisión Nacional ha distribuido durante este ejercicio los subsidios que se determinan a continuación:

La primera acción de bien social que realizó la entidad, fue el subsidio a las provincias afectadas por el desastre ocasionado por las inundaciones, que, como es del dominio público, afectaron el Litoral Argentino.

De acuerdo con lo aconsejado por el Comité Planificador de Asistencia Médico Social, en Acta del 10 de marzo de 1966, se resolvió destinar la suma de m\$.n. 100.000.000.— con imputación a la respectiva partida del Presupuesto de esta Comisión Nacional de Hipódromos correspondiente al año 1966.

El plan de acción social también comprendió a las Asociaciones Cooperadoras de Escuelas Agrícolas, para dar cumplimiento al programa de acción elaborado por el Comité para la Enseñanza Agropecuaria.

Se destinó con tal fin la suma de m\$.n. 100.000.000.— para ser distribuidos según las necesidades de cada uno de estas escuelas, ubicadas en distintas provincias.

Teniendo en cuenta los planes que presentó el Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas (C.E.M.I.C.) y con el asesoramiento del Comité Planificador de Asistencia Médico Social, le fueron asignadas a la Institución nombrada en primer término, la cantidad de m\$.n. 30.000.000.— con destino a la habilitación de su hospital en las dependencias cedidas por la Secretaría de Salud Pública, dentro del edificio que ocupa el Hospital Rivadavia y la suma de m\$.n. 60.000.000.— para cumplir su programación con respecto a medicina preventiva y asistencial.

Instituciones de bien público beneficiadas con los subsidios citados:

Numerosas Entidades de ese carácter fueron favorecidas, previo asesoramiento de la Subcomisión de Obra Social. Nombraremos aquéllas a quienes el beneficio acordado fue mayor, dado la importancia de su obra, o bien las necesidades económicas del momento.

Patronato de Menores	\$ 1.500.000
ALPI, Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil	„ 3.000.000
Centro de Investigaciones y Enseñanza Médico Quirúrgica	„ 3.000.000
APRIM, Asociación Pro Readaptación Integral del Móglico ..	„ 1.000.000
ADIF, Asociación Civil Amigos del Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra (Córdoba)	„ 1.000.000
Confederación Cordic	„ 1.000.000
Asociación Cooperadora del Policlínico Avellaneda	„ 650.000
Universidad Católica de Córdoba — Clínica Hospital Reina Fabiola	„ 500.000
Fundación de Endocrinología Infantil	„ 4.000.000
Cooperadora del Instituto de Investigaciones Médicas	„ 2.000.000
Liga. Argentina contra la Tuberculosis	„ 600.000
Sociedad Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul	„ 500.000
Fundación de la Hemofilia	„ 600.000
Asociación Cooperadora del Instituto Médico Quirúrgico de la Secretaría de Estado de Hacienda	„ 1.000.000

También fueron beneficiadas instituciones hípico deportivas y de fomento equino, de actuación en la Capital y en el interior del país, previo asesoramiento de la Subcomisión respectiva, con un monto de m\$.n. 15.000.000.—

**DIRECCION GENERAL DE
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

I - INTRODUCCION

La ejecución del Plan de Trabajo formulado para el año 1966, en cumplimiento con las funciones asignadas en el Decreto N° 6.120/65, se desarrolló de acuerdo al programa de actividades establecidas, a través de las dos Direcciones que integran esta Repartición.

II - LABOR DESARROLLADA

a) *Dirección de Investigaciones:*

Colaboró con la Dirección General de Finanzas y la Dirección de Política Tributaria en los estudios tendientes a la determinación del nivel del gasto público y en la determinación del cálculo de recursos.

Le asesoró respecto a la presentación económico-funcional de la Ley N° 17.130 de presupuesto para el ejercicio 1967.

Periódicamente se estructuraron barómetros económicos, informes mensuales de recursos, erogaciones, déficit y financiamiento, cuya constante actualización permitió mantener informada a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación y Oficina Nacional del Presupuesto.

Conjuntamente con el Consejo Nacional de Desarrollo, efectuáronse trabajos atinentes al cálculo de recursos, colaborando también con el mismo organismo en el análisis y estudio del presupuesto de las Empresas del Estado y organismos descentralizados.

Asimismo, se atendió a los funcionarios del Fondo Monetario Internacional durante las visitas efectuadas en marzo y octubre de 1966, suministrándoles información y preparando trabajos especiales para satisfacer sus requerimientos.

b) *Dirección de Coordinación:*

En el orden interno se divulgaron cursillos para conocimiento y capacitación sobre temas de habilitación y actualización en Programación Presupuestaria.

Promovió y organizó reuniones para informar sobre las nuevas normas que regirían para el proyecto de presupuesto año 1967, con la concurrencia de representantes designados por la Dirección de Presu-

puesto y Contralor Financiero, Dirección de Estudios e Investigaciones Financieras y Dirección de Movimiento de Fondos y Deuda Pública de la Dirección General de Finanzas, de la Dirección General de Programación y Administración Presupuestaria y de este organismo.

Estableció contacto ante la Oficina Nacional del Presupuesto, Consejo Federal de Inversiones y Consejo Nacional de Desarrollo, con miras a la organización de un Congreso Inter-Provincial sobre técnicas y clasificaciones presupuestarias.

Se ordenó y se actualizó un registro de Universidades, Organismos e Instituciones Nacionales y Extranjeras competentes en Economía, Finanzas, Estadísticas, Desarrollo y Administración Pública.

Se recopilaron antecedentes y propuestas de los diversos cursos de capacitación y adiestramiento que se realiza en Seminarios, Congresos, jornadas, cursos regulares, etc., de Universidades, Organismos e Instituciones especializadas con el objeto de preparar personal técnico capacitado a efectos de mejorar y modernizar los servicios administrativos en la esfera de las finanzas, preparación y control presupuestario, percepción de recursos del Estado y operaciones en todos los niveles de la Administración, incluso Empresas del Estado.

Se obtuvo la inscripción y concurrencia de agentes pertenecientes a la Administración en:

- Curso de Perfeccionamiento sobre Desarrollo Económico - Universidad de Oxford.
- Curso intensivo de Capacitación de Problemas de Desarrollo Económico - Universidad de Buenos Aires (Departamento de Graduados en Ciencias Económicas).
- Congreso Nacional de Organización y Métodos.

Se prepararon resúmenes y síntesis de publicaciones técnicas, necesarias para los trabajos y estudios que efectuó la Dirección General.

Se colaboró en el diseño de organogramas, estructuras administrativas, representaciones gráficas de series económicas que forman parte y complementan los estudios y trabajos de la Dirección General.

Se organizó y ordenó un archivo con los elementos documentales necesarios y de uso en las tareas específicas de la Dirección General.

Se colaboró en la preparación previa de una serie de informaciones para posibilitar el mejor análisis de las cifras que constituirían el presupuesto para el año 1967.

Se están reuniendo los antecedentes respecto a la organización institucional del Sector Público para proceder el análisis de las funciones de los organismos que lo constituyen.

Con relación al Departamento de Biblioteca se ha procedido a la adecuación operativa y administrativa del mismo, procurando satisfacer eficientemente las necesidades de la O.N.A.P., Ministerio de Economía,

otros sectores de la Administración Pública y al público en general, habiéndose ejecutado durante el año 1966, el plan previsto en la etapa inmediata, es decir:

- 1 – Constitución de la Comisión de Selección Bibliográfica.
- 2 – Mejora del servicio de préstamo bibliográfico.
- 3 – Acrecentamiento del servicio de intercambio con organismos internacionales, extranjeros y centros de investigaciones.
- 4 – Intensificación del programa de canje internacional de publicaciones.
- 5 – Mejora del servicio de distribución de publicaciones.

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

I – INTRODUCCION

Con respecto a la misión cumplida por esta Repartición y cuya reseña daremos más adelante, hay que tener en cuenta el cambio de autoridades ocurrido a partir del 16 de agosto del año que se informa, razón por la cual, este período puede ser dividido en dos etapas.

En el primero se concretaron proyectos del año anterior que significaron beneficios sociales aún mayores para los afiliados. En cuanto al segundo, siguiendo el orden de las altas directivas del Gobierno Nacional, la Intervención se abocó a la reorganización y reestructuración del organismo, en diversos aspectos funcionales respondiendo a una nueva dinámica.

II – LABOR DESARROLLADA

a) *Departamento de Acción Social:*

Se incrementó el nivel de los servicios médico-asistenciales firmándose convenios con distintas entidades que agrupan a profesionales del arte de curar, en las ciudades del interior, para beneficios de los afiliados de las distintas zonas del país. En la Capital Federal se contrataron servicios complementarios para especialidades de siquiatría y fonoaudiología, incorporando profesionales para efectuar prácticas de electroencefalografía.

Para una mejor atención de los asociados se reforzó el plantel de médicos de zona; además, para responder con más eficacia a los servicios de urgencia del Instituto Médico Quirúrgico, se concretó la adquisición de dos unidades nuevas de ambulancias. Con respecto a los consultorios externos se arbitró un régimen de turnos para una atención de enfermos a toda hora. También se licitó la adquisición de un nuevo tipo de rayos X más acorde con las técnicas actuales.

La habilitación de la Farmacia Central, constituyó todo un acontecimiento en la historia de la Entidad, ya que significó un beneficio importantísimo para todos los afiliados, por el gran surtido en medicamentos y especialidades que se expenden con importantes descuentos.

Además, se construyó una Sala de Recuperación con todos sus elementos sanitarios, vitrinas, mesadas, etc. El abastecimiento de oxígeno a dicha sala y los quirófanos se hace por picos directos desde la

planta baja. Para comodidad de los socios de la zona conurbana se obtuvo el concurso de importante número de odontólogos, instalándose en el edificio del Instituto un nuevo consultorio para prótesis dental y habilitándose la especialidad de ortodoncia y ortopedia funcional de los maxilares, a cargo de profesionales contratados.

También se adquirieron nuevos materiales para el servicio de kinesiología.

b) *Asistencia Social:*

Se brindó a los asociados por intermedio del cuerpo técnico de asistentes sociales, orientación sobre internación de crónicos e incapacitados, como así también sobre problemas de índole económico social.

c) *Turismo y Colonias:*

Se contrataron hoteles de distintas categorías en las ciudades de Mar del Plata y Necochea, lográndose una adjudicación de plazas en el hotel "Vuriloche" en San Carlos de Bariloche, por intermedio de D.O.S.M.E. (Secretaría de Educación), gozando nuestros afiliados de idénticos beneficios que los de la Entidad citada.

El Hotel "Economista General Manuel Belgrano", de Huerta Grande (Provincia de Córdoba), ha permanecido abierto todo el año, con excepción del mes de junio, habiéndose fijado tarifas que permitieran la asistencia de empleados de recursos modestos.

Se habilitó la Colonia Infantil "Domingo Faustino Sarmiento" (Ezeiza), activándose en la Residencia Compestre, las obras de construcción de un nuevo natatorio y obras de mejoras tales como, habilitación de baños y vestuarios, un nuevo salón comedor, todo ello con el fin de brindar mayores comodidades a los concurrentes a la citada Colonia.

d) *Relaciones Públicas:*

Durante el período comentado, esta Obra Social programó y realizó cursos de capacitación, inglés, dactilografía y redacción.

Debe destacarse la creación de la Biblioteca de esta Repartición que recibió en concepto de donaciones 800 volúmenes y el proyecto de creación de un Cine Club.

e) *Instituto Médico Quirúrgico:*

La acción específica de la función médica, continúa en su ritmo de intensa actividad conforme se evidencia en los cuadros anexos a la reseña estadística.

La atención asistencial, dentro del marco de su desenvolvimiento,

ha permitido brindar a los afiliados concurrentes a los distintos servicios, por la capacidad e idoneidad de los profesionales a su cargo, el máximo de eficiencia.

Complementariamente, los servicios auxiliares, contratados para asegurar una eficaz prestación cumplieron su cometido en forma eficiente.

Entre las obras realizadas y mejoras introducidas en el Instituto a fin de ofrecer un mejor y más eficiente servicio, merecen citarse la construcción de una sala de recuperación con siete camas y todos los elementos necesarios; instalación de un nuevo consultorio odontológico destinado a prótesis dental y especialidades; instalación de picos directos para abastecer de oxígeno desde planta baja a las salas de quirófanos y de recuperación, instalación de un nuevo conmutador con capacidad de 15 líneas y 150 aparatos internos, provisión de dos ambulancias, etcétera.

f) *Labor futura:*

Para el próximo ejercicio, esta Repartición ha programado una serie de reformas y mejoras a realizarse en el Instituto Médico Quirúrgico las que han de permitir una mejor atención a nuestros afiliados.

También se proyecta crear un servicio de mensajería farmacéutica, que actuará dentro del Palacio de Hacienda y otras reparticiones que permitirá una gran comodidad para la adquisición de medicamentos y se logrará el descongestionamiento de público en nuestra farmacia.

Seguidamente se incluye la reseña estadística de la labor cumplida por esta Institución.

III - RESEÑA ESTADISTICA

1. LABOR REALIZADA POR EL INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO

Operaciones realizadas:		
a Enfermos internados	610	
en Consultorios externos	324	934
Días camas ocupados		16.306
Maternidad:		
Partos		110
Tratamiento en consultorios externos		6.927
Servicio de Odontología		60.440
Servicio de Fisioterapia		7.346
Servicio de Radiología		17.796
Laboratorio:		
Análisis realizados		56.436
Farmacia:		
Recetas expedidas		172.325
Servicio de Hemoplasмотerapia:		
Grupo sanguíneo		1.432
Factor R. H.		1.432
Sangre extraída (c.c.)		340.952
Sangre inyectada (c.c.)		252.500
Número de extracciones		715
Número de transfusiones		509
Raciones completas de alimentación		22.367
Ropería:		
Piezas lavadas y planchadas		459.110

2. REINTEGRO DE GASTOS

ZONAS	Número de reintegros solicitados	Importes solicitados	Importes otorgados
Capital	54	1.024.317	178.676
Suburbana	4.341	8.016.349	5.456.132
Bahía Blanca	216	666.123	435.210
Córdoba	17	169.892	75.087
La Plata	4.324	11.587.403	7.574.484
Mendoza	11	183.325	112.182
Mercedes	200	504.634	306.272
Resistencia	6	34.884	22.935
Rosario	160	560.378	433.816
Tucumán	11	112.403	70.614
Totales	9.340	22.859.708	14.665.408

3. VENTAS DE

(En

MES	ALMACEN		TIENDA Y HOGAR		BAZAR Y MENAJE	
	Contado	Crédito	Contado	Crédito	Contado	Crédito
Enero	2.910.042	1.063.804	1.839.135	1.363.186	440.082	1.900.740
Febrero	3.170.317	1.195.885	948.281	2.027.126	448.293	690.892
Marzo	4.109.951	1.446.830	2.092.841	1.429.424	633.931	3.285.524
Abril	5.135.252	1.374.722	1.389.635	1.865.680	699.642	2.885.697
Mayo	4.916.516	1.274.815	3.144.934	2.673.946	777.882	4.547.258
Junio	5.227.777	1.565.556	1.957.319	2.000.451	513.185	4.811.018
Julio	4.691.326	1.047.945	1.015.462	1.195.275	591.644	1.413.274
Agosto	4.804.391	1.402.260	1.134.352	1.157.710	480.313	1.872.629
Setiembre	3.637.870	1.431.195	1.007.553	1.494.123	514.359	1.979.183
Octubre	2.532.575	226.341	770.693	256.548	300.208	233.261
Noviembre	2.868.430	82.087	647.638	70.820	329.749	82.079
Diciembre	4.118.957	594.799	707.690	321.455	410.054	1.330.160
Totales	48.123.404	12.706.239	16.655.533	15.855.744	6.139.342	25.031.715

PROVEEDURIA

m.\$n.)

BONETERIA		JUGUETERIA		PERFUMERIA		T O T A L		TOTAL GENERAL
Contado	Crédito	Contado	Crédito	Contado	Crédito	Contado	Crédito	
326.887	826.515	466.150	403.961	521.933	292.372	6.504.229	5.850.578	12.354.807
442.419	608.214	106.111	43.948	492.094	181.629	5.607.515	4.747.694	10.355.209
462.287	904.017	322.346	127.942	539.251	239.341	8.160.607	7.433.078	15.593.685
631.462	1.157.461	149.819	97.225	418.412	240.327	8.424.222	7.621.112	16.045.334
854.310	1.535.922	176.756	58.745	921.327	188.881	10.791.725	10.279.567	21.071.292
815.430	1.731.124	204.768	144.142	1.018.035	205.907	9.736.514	10.458.198	20.194.712
565.558	718.524	239.570	129.431	870.111	120.470	7.973.671	4.624.919	12.598.590
487.482	634.650	346.466	74.621	890.309	134.616	8.143.313	5.276.486	13.419.799
446.751	717.005	132.858	75.279	754.433	168.594	6.493.824	5.865.379	12.359.203
421.880	182.266	116.409	12.390	681.094	61.937	4.822.859	972.743	5.795.602
424.885	23.749	136.000	3.246	699.554	20.645	5.106.256	282.626	5.388.882
743.245	327.819	403.432	76.221	991.692	60.056	7.375.070	2.710.510	10.085.580
6.622.596	9.367.266	2.800.685	1.247.151	8.798.245	1.914.775	89.139.805	66.122.890	155.262.695

4. SUBSIDIOS ACORDADOS DURANTE 1966

CONCEPTO	Cantidad	Importe m\$.n.
Nacimiento	723	721.600
Matrimonio	407	2.030.200
Fallecimiento		
Principales	147	558.600
Accesorios	201	402.000
Total		3.712.400

5. PRESTACION DE SERVICIOS EXCLUIDOS LOS DEL INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO

CONCEPTO	Total de prestaciones	Importes abonados m\$.n.
a) Servicio Farmacéutico	111.417	25.142.638
b) Servicio Sanatorial	17.513	66.834.963
c) Servicio Consultorio Médico	145.010	55.794.453
d) Servicio Odontológico	26.470	12.368.093
e) Servicio Radiológico	17.241	16.258.307
f) Servicio Análisis Clínicos	51.893	18.525.516
g) Servicio Kinesiológico	3.058	949.797
h) Servicio de Pedicuría	1.517	226.195
i) Servicio Inyectable	4.093	255.512
j) Varias Especialidades	561	422.458
k) Reintegro de Gastos	9.340	14.665.408
Totales	388.113	211.443.340

**DIRECCION GENERAL DE
ORGANIZACION Y METODOS**

Organismos Descentralizados.
Empresas Estatales Ley 13.653.
Empresas Privadas del Estado.
Empresas Nacionales Mixtas.
Empresa Ley 14.771.

Cabe destacar que el esquema fue preparado sobre la base de la Ley de Organización de Ministerios N° 16.956 y decretos reglamentarios, y su actualización es permanente.

Este trabajo se complementó con la Guía de la Administración Pública, en cuya composición se incluyeron los niveles citados precedentemente, las disposiciones que dieron lugar a su creación y la ubicación física de cada dependencia, la que oportunamente fue inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual bajo el N° 924.400 y como propiedad de la Oficina Nacional del Presupuesto.

En cumplimiento del Programa de Ordenamiento y Transformación fijado por el Poder Ejecutivo Nacional se preparó un programa de mejoramiento administrativo para cumplir simultáneamente en todo el ámbito de la Administración Pública.

b) *Planes ejecutados, en ejecución y proyectos para el ejercicio inmediato siguiente:*

En cumplimiento de sus funciones específicas la Dirección General ha llevado a cabo una serie de programas de mejoramiento en distintos organismos de la Administración Pública utilizando para ello una nueva técnica consistente en el adiestramiento del personal de esos organismos en las técnicas de relevamiento y análisis con resultados satisfactorios que de no mediar inconvenientes proseguirán en el año en curso.

c) *Comentario de los proyectos para el próximo ejercicio que hacen a la función específica de la Repartición y que resulten de interés general:*

Se encuentran en curso de preparación una serie de programas de mejoramiento administrativo a cumplir en la Administración Pública, que han sido requeridos por distintas reparticiones y en los que esta Dirección General actuará como organismo de planeamiento y conducción, en tanto en que los involucrados tendrán a su cargo la ejecución de los trabajos.

**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION
Y ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA**

I - INTRODUCCION

Durante el ejercicio bajo informe la Dirección General de Programación y Administración Presupuestaria ha desarrollado sus tareas de rutina relacionadas con la implantación gradual y progresiva del sistema de presupuesto funcional en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

A continuación se detalla en breve síntesis la labor cumplida en tal sentido.

II - LABOR DESARROLLADA

1. *Tareas relacionadas con la preparación del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1967.*

Concluidas las tareas vinculadas con la preparación del Proyecto de Presupuesto Programado para el Ejercicio 1966, el que posteriormente no tuvo vigencia, esta Dirección General se abocó de inmediato a la preparación de la Guía, Normas, Formularios e Instrucciones para la Programación del Ejercicio 1967, y a la revisión de los clasificadores que estaban en uso en aquella época.

En tal sentido se realizaron numerosas reuniones con representantes de la Dirección General de Finanzas, de la Dirección General de Estudios e Investigaciones, de la Contaduría General de la Nación y del Consejo Nacional de Desarrollo. Durante el mes de mayo de 1966, se aprobó la versión final de los elementos que se detallan a continuación:

- a) Clasificación funcional de gastos para atender los servicios del Gobierno;
- b) Nomenclador económico de las erogaciones presupuestarias;
- c) Normas generales para el proyecto de presupuesto (Ejercicio 1967);
- d) Normas especiales para el Cuerpo "Analítico por Programas" del proyecto de presupuesto;
- e) Planillas ONAP Nos. 40, 41, 60, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 90 A y 90 B para el Cuerpo "Analítico por Programas" del proyecto de presupuesto.

La etapa posterior de las tareas relacionadas con la preparación del proyecto de ley de referencia consistió en programar la divulgación

y difusión del material citado en el párrafo anterior. La citada tarea de programación se realizó con la colaboración de la Dirección General de Estudios e Investigaciones, habiéndose previsto dos etapas para la concreción de la misma; la primera a nivel interno y la segunda a nivel de todos los organismos de la Administración Pública Nacional. Durante el mes de junio se cumplió la tarea de divulgación interna después de lo cual y en virtud de los acontecimientos que son del dominio público, quedó sin efecto todo lo proyectado en materia de programación para el Ejercicio 1967 en virtud de haberse modificado en parte el enfoque de tipo técnico. Desde ese momento y hasta la finalización del ejercicio bajo informe, esta Dirección General se dedicó a colaborar con las nuevas autoridades en la nueva programación para el Ejercicio 1967.

2. Tareas relacionadas con la preparación de los Cuadros de Fuentes y Usos de Fondos de las Empresas del Estado para el Ejercicio 1967.

En cumplimiento de directivas emanadas de la Superioridad un grupo de funcionarios de esta Dirección General, colaboró activamente a partir del mes de noviembre en la programación y análisis de los cuadros de Fuentes y Usos de Fondos para el Ejercicio 1967, de las Empresas que se detallan a continuación: Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Gas del Estado, Yacimientos Carboníferos Fiscales, Subterráneos de Buenos Aires, Transportes de Buenos Aires, Aerolíneas Argentinas, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Agua y Energía Eléctrica, Instituto Nacional de Reaseguros, Dirección Nacional de Industrias del Estado, Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas y Seguro Aeronáutico.

**DIRECCION GENERAL DE
SUMINISTROS DEL ESTADO**

I - INTRODUCCION

En el transcurso del ejercicio se cumplieron los 25 años de la creación de la Dirección General de Suministros del Estado.

A partir de su iniciación, la Entidad fue centralizando la compra y suministros de los artículos de uso y consumo común, logrando paulatinamente y mediante sucesivos actos de gobierno, el cumplimiento pleno de su función específica, mediante la tipificación de diversos materiales de escritorio y limpieza.

Fue de fundamental importancia la concurrencia del titular de esta Dirección General al Seminario Latinoamericano de Bogotá, auspiciado por las Naciones Unidas, sobre compras y suministros gubernamentales, donde con el intercambio de ideas con funcionarios afectados a tareas de la misma índole en otros países, se logró reunir antecedentes y nuevos principios para superar la organización y marcha de la entidad.

Con tal motivo se prepararon proyectos referentes a reglamentación sobre compras, suministros gubernamentales y modificaciones al régimen de Contrataciones del Estado.

La aprobación de estos dos últimos proyectos hará que la Institución cumpla su cometido con un régimen adecuado a la moderna dinámica.

II - LABOR DESARROLLADA

1. *Licitaciones - Cuenta Stock - Ventas y Garantías.*

Durante el ejercicio 1966 esta Dirección realizó 1.810 actos de licitación a los cuales se invitaron a 28.787 firmas proveedoras, habiéndose efectuado contratos de adjudicación por la suma de 1.444.284.000 pesos moneda nacional, lo que representa un aumento de 252.593.000 pesos moneda nacional con respecto al ejercicio precedente.

Similar evolución se operó en el volumen de ventas de la "Cuenta Stock" —artículos de uso y consumo común— que durante 1966 alcanzaron a m\$. 727.054.000, en tanto que en el período 1965 llegaron a m\$. 670.431.000.

Con respecto a las ventas efectuadas mediante remate público debe manifestarse que totalizaron en el lapso bajo análisis, m\$. 148.997.000, cifra que supera en forma notoria a la registrada en 1965 en que llegó a m\$. 29.721.000.

La notable diferencia obedece a que durante el ejercicio se ha contado con una mayor cantidad de elementos en desuso y/o en calidad de rezago en especial en el rubro correspondiente a las bienes muebles.

El rubro garantías acusaba un saldo de m\$. 194.648.000 al 31 de diciembre de 1965 y al finalizar el ejercicio de 1966 quedó establecido en m\$. 263.092.000, como consecuencia de haberse operado ingresos a lo largo del ejercicio por m\$. 319.956.000 y los egresos sumaron m\$. 251.512.000.

2. Administración de Inmuebles Fiscales.

Las sumas percibidas por alquileres y servicios varios de los inmuebles locados a cargo de esta Dirección alcanzaron en el período que se comenta a m\$. 10.435.000.

Con relación a las concesiones comerciales debe expresarse que en 1966 llegaron a m\$. 21.709.000, cifra que expresa un aumento del 21,1% con respecto al ejercicio anterior.

Se ha proseguido con las tareas de parquización, forestación, provisión de agua salada y potable, se ha prestado la debida atención y cuidado a las instalaciones en locales ubicados en las localidades de Esteban Echeverría, Ciudad General Belgrano y casas de rentas de esta Capital.

3. Estudios e Investigaciones Técnicas.

La falta de técnicos hizo que se resintiera notablemente la tarea, viéndose obligada la Repartición a solicitar la colaboración técnica de otros entes estatales, entre ellos la Secretaría de Marina, con las consiguientes erogaciones que dichos pedidos demandan.

Es así que durante el año en curso se efectuaron 9.678 análisis a 16.076 muestras de artículos y materiales a adquirir, contra 11.117 y 36.734, respectivamente, del año anterior.

III - RESEÑA ESTADISTICA

I — LICITACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 1966

PERIODO	Total	Abiertas			Total	Proveedores invitados		
		Públicas	Privadas	Directas		Públicas	Privadas	Directas
Enero	131	54	66	11	3.033	1.338	1.520	175
Febrero	120	63	42	15	2.461	1.396	812	253
Marzo	159	78	59	22	2.559	1.440	911	208
Abril	171	46	56	69	2.193	759	700	734
Mayo	155	52	61	42	2.295	955	928	412
Junio	184	41	107	36	2.568	792	1.303	473
Julio	121	42	45	34	1.907	768	689	450
Agosto	93	30	36	27	1.448	483	570	395
Setiembre ...	123	42	50	31	2.240	863	954	423
Octubre	163	59	42	62	2.096	1.135	763	198
Noviembre ...	154	71	46	37	2.070	1.154	717	199
Diciembre ...	236	123	79	34	3.917	2.190	1.425	302
Total del año	1.810	701	689	420	28.787	13.273	11.292	4.222

**2 — VENTAS EFECTUADAS EN REMATE PUBLICO Y
TRANSFERENCIAS DURANTE EL AÑO 1966**

DEPENDENCIA	VENTAS						
	Valor Total Miles de m\$ñ.		Variaciones 1966 — 1965 %	Automotores		Bienes Muebles	
	1966	1965		Unidades	Valor Miles de m\$ñ.	Lotes	Valor Miles de m\$ñ.
Dirección General de Su- ministros del Estado	58.550	23.788	+ 146,1	151	57.492	555	1.058
Banco Municipal	89.214	5.456	+ 1.535,2	—	—	3.670	89.214
Banco Nación	1.233	477	+ 158,5	13	1.233	—	—
Totales	148.997	29.721	+ 401,3	—	58.725	—	90.272

3 — ADQUISICIONES EFECTUADAS

PERIODO	Total	Expedientes		
		Licitaciones		Compras Directas
		Públicas	Privadas	
Enero	51	26	22	3
Febrero	73	43	15	15
Marzo	111	59	28	24
Abril	124	45	20	59
Mayo	78	39	14	25
Junio	102	60	24	18
Julio	101	51	25	25
Agosto	82	38	22	22
Setiembre	56	33	14	9
Octubre	59	20	23	16
Noviembre	45	20	15	10
Diciembre	134	71	40	23
Total del año	1.016	505	262	249

EN EL CURSO DEL AÑO 1966

Total	Ordenes			Total	Valor		
	Licitaciones		Compras Directas		Licitaciones		Compras Directas
	Públicas	Privadas			Públicas	Privadas	
99	64	32	3	120.209	116.839	707	2.663
117	76	26	15	475.719	463.669	512	11.538
192	124	42	26	110.175	105.413	1.120	3.642
168	84	22	62	100.193	47.380	532	52.281
127	75	26	26	43.782	33.861	473	9.448
141	89	34	18	195.667	184.348	703	10.616
167	103	35	29	74.557	73.110	904	543
117	61	31	25	52.184	46.006	1.016	5.162
97	64	23	10	93.590	93.054	479	57
93	47	29	17	67.701	64.664	893	2.144
71	40	18	13	35.441	31.524	538	3.379
173	85	65	23	75.066	54.317	1.284	19.465
1.562	912	383	267	1.444.284	1.314.185	9.161	120.938

INTRODUCCION

En todos los asuntos sometidos a consideración de esta Dirección General cuya resolución definitiva pudiera significar una mayor inversión, particularmente los vinculados con la modificación de estructuras orgánicas o agrupamientos funcionales, incremento de los índices de remuneraciones de los distintos escalafones vigentes en la Administración Pública Nacional o aprobación de nuevos regímenes, se ha mantenido una posición restrictiva acorde con la política de contención de gastos sustentada por el Poder Ejecutivo.

II - LABOR DESARROLLADA

En cumplimiento de su cometido específico esta Dirección General ha intervenido en el estudio y aprobación de toda actuación o decreto sometido a consideración de esta Secretaría de Estado relacionada con la aprobación o modificación de regímenes aplicables al personal, en especial con el Escalafón General (Decreto N° 9.530/58) en lo que se refiere a modificaciones de agrupamiento funcionales, ya sea en cuanto a supresión de cargos por aumento de retribuciones o por razones de economías; por transferencias de personal decretos 9.718/59 y complementarios; o por otros motivos, por cambios en las especialidades fijadas o por aprobación y/o modificación de las estructuras orgánicas.

Se continuó con la tarea de interpretar normas reglamentarias y aclaratorias requeridas por la aplicación del Escalafón General y Estatuto del Personal Civil, Régimen de Licencias, Permisos y Justificaciones, Régimen de Compensaciones por viáticos, movilidad, etc., Ley de Salario Vital Mínimo y Móvil y demás regímenes escalafonarios y estatutarios aplicables al personal, propiciando el dictado de decretos aclaratorios de distintos aspectos de los mismos con carácter general y numerosos dictámenes en cuestiones individuales.

La aplicación de la Ley 17.063 dio lugar a gran cantidad de consultas provenientes de Ministerios y Secretarías de Estado y otros organismos que merecieron según su carácter la concreción de diversos dictámenes de interpretación.

1. *Transferencia y Redistribución del Personal*

El Servicio Centralizado para Transferencia y Redistribución del Personal de la Administración Pública, cuyos objetivos fundamentales son los de promover la transferencia de agentes hacia los sectores de la actividad privada, con el propósito de lograr una efectiva reducción de los cuadros de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo y posibilitar la redistribución de los empleados entre distintas reparticiones, en los casos que respondan a medidas de racionalización o a razones de vocación o conveniencia personal; desarrollo de la labor que queda reflejada en el cuadro estadístico que se consigna seguidamente:

CONCEPTO	SALIDAS			
	Actividad Privada	Actividad Nacional		Total
	Voluntarios	Obligados	Voluntarios	
TOTAL	217	109	37	363
Enero	34	2	4	40
Febrero	45	1	3	49
Marzo	55	2	2	59
Abril	44	6	4	54
Mayo	39	3	4	46
Junio	—	23	1	24
Julio	—	3	4	7
Agosto	—	37	1	38
Setiembre	—	8	5	13
Octubre	—	17	3	20
Noviembre	—	4	5	9
Diciembre	—	3	1	4

2. *Incompatibilidades*

Se continuó con el ordenamiento alfabético de las declaraciones juradas sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades, así como la intercalación, control y análisis de las nuevas declaraciones confeccionadas por ingreso o modificaciones de la situación de revista, en orden a las determinaciones del Régimen aprobado por Decreto 8.566/61, habiéndose estudiado en mérito a ello 371.493 formularios.

3. *Registro del Personal Civil*

El Registro del Personal Civil cuyas funciones están determinadas básicamente por los Decretos 6.441/47; 13.489/47; 26.242/48; 7.843/53; 1.677/54 y 13.659/57 realizó las siguientes tareas:

Actualización del Fichero Padrón de la Administración Nacional que se realizó mediante la recepción, análisis y registración de cues-

tionarios, de comunicación de altas y bajas y modificaciones de situación de revista de agentes de la Administración Nacional.

Depuración del Fichero Padrón realizada a través de rectificaciones o complementaciones obtenidas como consecuencia de los controles efectuados por el Registro.

Compilaciones Estadísticas. De acuerdo con las disposiciones del Decreto N° 4971/59 se realizaron las tabulaciones estadísticas referentes a la cantidad de agentes civiles en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional al 1° de mayo de cada año, clasificados por reparticiones y grandes sectores. Asimismo se continuó con la registración del movimiento mensual de altas y bajas de agentes de la Administración Pública dispuesta por el Decreto N° 8.263/61.

Contralor de reingresos a la Administración Nacional. En virtud de la Resolución N° 7.927/58 de la Secretaría de Hacienda se efectuaron las verificaciones periódicas para determinar la existencia de casos de reingresos de agentes sujetos a inhabilitación temporaria o permanente.

Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales. Se dio cumplimiento a las disposiciones del Decreto 7.843/53, habiéndose dado ingreso en el curso del año 1966, a 3.856 declaraciones juradas patrimoniales.

4. Dirección de Cursos

De acuerdo con su misión específica esta dependencia ha continuado realizando Cursos Generales destinados a impartir conocimientos sobre Administración y a desarrollar aptitudes para ejercer cargos jerárquicos, y Cursos Especializados que tienden a sistematizar el desarrollo de habilidades o condiciones específicas que debe poseer el aspirante al curso. Entre los primeros, se han dictado: Cursos de Técnicas de Supervisión y Cursos de Administración para Nivel Medio. En cuanto a los especializados se han dictado los Cursos de Analistas de Organización y Métodos, en dos etapas, Introducción y Básico.

Se han dictado también un curso para formación de Trabajos de Secretaría. Además, con motivo de la puesta en marcha del plan piloto para evaluación de puestos fue necesario montar un curso para censistas.

Se han dictado en el ejercicio que se examina 17 cursos con un total de 1859 horas habiendo egresado de los referidos cursos 248 cursantes.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

I - INTRODUCCION

En cumplimiento de las funciones que tiene asignadas la Dirección General Impositiva en su carácter de Organismo recaudador de diversos tributos, durante el transcurso del año 1966 y sobre todo en su segunda parte, con motivo de las altas finalidades perseguidas por el Estatuto de la Revolución Argentina, ha desarrollado una intensa actividad que le ha permitido ir obteniendo gradualmente la consecución de los objetivos que le competen dentro de las pautas que dicha norma de Gobierno estatuye.

Es así como en ese orden de ideas y teniendo en cuenta que la distribución de las cargas fiscales deben guardar la debida relación con la capacidad contributiva de la población, criterio este que la Dirección General ha tenido en cuenta en todos los actos, interpretaciones y proyectos elaborados, cabe destacar la labor cumplida en materia fiscal:

- a) Se arbitraron nuevas medidas tendientes a lograr el perfeccionamiento general del sistema recaudador;
- b) Se intensificaron las tareas de fiscalización con el fin de constatar el cumplimiento dado a las leyes a su cargo;
- c) Se ha procurado reducir el número de intervenciones en las inspecciones mejorando planes de fiscalización con el fin de verificar a una mayor cantidad de contribuyentes y responsables;
- d) Se ha difundido por medio de la prensa en general para mejor conocimiento de los responsables de los diversos gravámenes, las normas legales, reglamentarias e interpretativas vigentes;
- e) Asimismo se han divulgado noticias de índole impositiva mediante los periódicos, la radio y la televisión.
- f) Ha sido motivo de honda preocupación de esta Dirección General, el mejoramiento técnico del régimen impositivo, en aquellos casos en que la práctica ha demostrado que determinadas normas no llegaban a cumplir las necesidades para las cuales fueron sancionadas, o bien adolecían de defectos que la experiencia aconsejaba rectificar. A tales efectos se dictaron una serie de Resoluciones Generales interpretativas, con lo cual se contribuyó a disipar las dudas que se podían presentar en la aplicación de los distintos impuestos;

- g) En total fueron dictadas 39 Resoluciones Generales;
- h) Por otra parte se intervino en el proyecto de una serie de leyes de las cuales algunas obtuvieron sanción favorable.

II - LABOR DESARROLLADA

1. Monto de lo recaudado:

La recaudación total apropiada durante el ejercicio 1966, en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, multas, recargos y otros rubros, deducido el fondo de estímulo ascendió a la suma de m\$. 358.358.446.826, esta cantidad supera a la obtenida en el ejercicio anterior en m\$. 126.729.896.027, representando un aumento equivalente al 54,71 %.

La incidencia del incremento registrado, recae principalmente en los siguientes gravámenes:

a) *Impuesto a los Réditos*

El monto recaudado por este impuesto alcanzó a 105.422.312.641 de m\$., lo que significa un aumento de m\$. 30.159.347.766.— con respecto al ejercicio anterior.

Tal aumento, si bien se manifiesta en el año 1966, corresponde a rentas producidas en su mayor parte en el año 1965, a principios del cual la economía continuaba en expansión como consecuencia de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en el año 1964 con el fin de solucionar el estado de recesión en que se encontraba el país.

Esa expansión reflejada en una mayor actividad productiva y comercial, no sólo en el mercado interno, sino también en el comercio de importación y exportación, ha permitido a los contribuyentes obtener mayores beneficios y por ende, elevar los ingresos en concepto del impuesto a los réditos.

Pero la mayor recaudación del gravamen no sólo tiene su origen en esa expansión, sino también en las medidas de carácter impositivo y funcional dictadas en el año 1965, cuyos resultados se reflejaron en el año 1966, y las adoptadas en este último año, a las cuales se ha hecho referencia, como ser la ley de moratoria y condonación de sanciones.

b) *Impuesto de Emergencia*

En este rubro la recaudación ascendió a m\$. 12.934.514.302.— representando un aumento de m\$. 3.512.819.067.

En virtud de tratarse de un gravamen que se recauda sobre la base del impuesto a los réditos, cabe concluir que el incremento debe atribuirse a las mismas causales.

c) *Impuesto Sustitutivo del gravamen a la Transmisión
Gratuita de Bienes*

La recaudación relativa a este impuesto alcanzó a 13.168.495.505 de m\$. suma que, siempre con referencia al ejercicio anterior, significa un aumento de m\$. 6.398.990.334.

Tal diferencia se debe en parte a la ya citada expansión económica que contribuyó a la formación y aumento de capitales gravados. Asimismo, corresponde mencionar la incidencia de la ley de moratoria y condonación de sanciones.

d) *Impuesto a las Ganancias Eventuales*

En concepto de este gravamen fue percibida la cantidad de m\$. 4.656.219.510. Las principales causas del aumento, m\$. 1.479.257.756.—, obedecen a un mayor volumen de las operaciones en el mercado inmobiliario, a los mayores premios que otorgan las distintas reparticiones de loterías, nacional y provinciales, y a las rifas que ofrecen premios importantes.

e) *Impuesto a las Ventas*

En lo concerniente a este impuesto, el total recaudado ascendió a m\$. 105.064.137.565.—, o sea que, con respecto al ejercicio anterior, surge una diferencia en más de m\$. 55.390.741.369.

Influyeron en el aumento el mayor volumen de operaciones realizadas y el crecimiento vegetativo, entre otras causas.

f) *Impuestos Internos — Rubro tabacos*

El rubro tabacos de impuestos internos registró una recaudación de m\$. 34.817.454.030.— significando tal cantidad un incremento de m\$. 6.105.097.666. El mismo responde a un mayor precio de venta de los productos y a una elevación de tasa.

g) *Adicional a los Aceites Lubricantes*

En este rubro la recaudación fue de m\$. 2.965.137.280. El aumento, m\$. 1.633.789.076, obedece en parte a recursos del año 1965 ingresados en 1966.

h) *Impuesto de Sellos*

El total recaudado por el impuesto de sellos alcanzó a m\$. 16.297.395.561.—, superando lo ingresado en el ejercicio anterior en m\$. 3.483.275.092. El aumento debe atribuirse principalmente al mayor volumen de operaciones realizadas.

i) *Gravamen de emergencia a los Automotores*

Finalmente corresponde mencionar como otro factor de incremento -7 % aproximadamente- en la recaudación relativa al ejercicio 1966, el impuesto creado por la Ley N° 16.957.

Su aplicación dio por resultado el ingreso de m\$. 8.665.608.992.

2. **Fiscalización.**

Como se expresa en la Introducción de la presente Memoria, se han intensificado las tareas de fiscalización con el fin de verificar a una mayor cantidad de contribuyentes y responsables.

En esta materia corresponde destacar que, al cierre del ejercicio, se encuentran en estudio planes tendientes a concretar campañas dirigidas hacia actividades que acusan fuerte evasión fiscal.

a) *Movimiento de inscriptos*

De acuerdo con las altas y bajas de inscriptos producidas durante el ejercicio, la cantidad total de casos en los diversos impuestos alcanzaba, al 31 de diciembre de 1966, a m\$. 1.316.935.

Tal cantidad se compone de la siguiente forma:

Impuesto a los réditos	1.203.428	inscriptos
Impuesto a las ventas	64.797	"
Impuesto para educación técnica	23.270	"
Impuestos internos	15.387	"
Otros impuestos	10.053	"

b) *Represión de infracciones*

El número de multas aplicadas fue de 15.599, por un importe total de m\$. 895.719.568-, en tanto en el ejercicio anterior se registraron 21.556 casos y el monto total de los mismos alcanzó a m\$. 3.026.168.944.

Durante el año 1966 se instruyeron 30.889 sumarios, mientras que en el año 1965 se instruyeron 52.384.

c) *Gestión judicial para el cobro de deuda*

En el año 1966 fueron adjudicadas 30.006 boletas de deuda, alcanzando el total del monto exigido a m\$. 7.856.402.219. Con respecto al ejercicio anterior se registra una disminución de 7.468 casos, y en lo que se refiere al total del monto exigido surge una diferencia ligeramente inferior consistente en m\$. 707.450.

d) *Proceso mecanizado*

Durante el transcurso del presente ejercicio se confeccionaron padrones alfabéticos y numéricos de registros de contribuyentes y responsables, que abarcan todo el país y la mayoría de los impuestos.

Asimismo se continuó con el proceso de actualización del registro de recaudación, la liquidación de anticipos de los impuestos de mayor volumen y la confección de estadísticas.

Por otra parte, se puso en ejecución un Plan Piloto en las Agencias Nros. 5, 6, 7 y 10, con miras a implantar un nuevo sistema de control de deudas y verificación mecánica de pagos. El mismo se centralizó en la Planta de Cómputos que posee la Repartición, siendo el suministro de información canalizado mediante la utilización de bandas de papel perforadas, producidas por máquinas contables de registro directo. La experiencia recogida en este aspecto servirá de base para la implantación del citado sistema en el resto de las Agencias pertenecientes a la jurisdicción del Gran Buenos Aires, en el próximo ejercicio.

e) *Labor cumplida en materia de organización*

Durante el período que se comenta se adoptaron diversas medidas tendientes al logro del cumplimiento de las tareas a cargo de esta Dirección en forma más eficiente.

Así, a fin de descentralizar funciones y con ello agilizar trámites, la Resolución Interna N° 2120 (Adm.) del 10 de febrero, extendió a los Jefes de Agencias y Distritos y a los Segundos Jefes, la facultad de aceptar garantías de los créditos fiscales y suscribir en nombre y representación de la Dirección General, los escritos e instrumentos que fueren menester.

También se dispuso la disolución de algunos Departamentos, se modificó la estructura de diversas Direcciones y se incorporaron a la Dirección de Coordinación, Organización y Métodos, el Centro de Operaciones Mecanizadas, el Departamento de Estadística y la División Contaduría Recaudación.

El artículo segundo de la Ley N° 16.946 encomienda a la Dirección General Impositiva proponer su reestructura; en consecuencia, a fin de proceder a la revisión integral de la actual organización para determinar las modificaciones que corresponde introducir con miras a lograr el grado de eficiencia que una administración tributaria requiere, se dictó la Resolución Interna N° 2.229 (Adm.), del 14 de diciembre, por la cual se crean Comités con competencia para estudiar aspectos estructurales y de funcionamiento de cada una de las grandes áreas de trabajo de la Institución. Los Comités constituidos son los siguientes: Comité de Auditoría, Comité de Administración, Comité Técnico y Jurídico, Comité de Fiscalización, Comité de Operaciones, Comité de Planificación, Comité de Recaudación y Comité de Personal. Posteriormente, por Resolución Interna N° 2.244 (Adm.) del 30 de diciembre fue creado el Comité de Informaciones Públicas.

Al cierre del presente ejercicio se está procediendo a formar den-

tro de cada Comité, y bajo su dependencia, varios Subcomités, con lo cual se tiende a lograr una adecuada y precisa distribución del trabajo según la especialidad.

III - PROYECTOS PARA EL EJERCICIO 1967

De acuerdo con los lineamientos generales trazados por el nuevo gobierno, en lo que hace al régimen impositivo se proyectan para el ejercicio 1967 una serie de reformas de las leyes del impuesto a los réditos, a las ganancias eventuales, de sellos, internos y a las ventas, dando así principio de ejecución a la reestructuración de los principales gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización se halla a cargo de esta Dirección General.

Asimismo, está en estudio la creación de nuevos tributos.

En cuanto hace al funcionamiento de la Dirección General Impositiva, la Ley N^o 16,946 dispuso que el propio Organismo propusiera su reestructura, y en cumplimiento de esa norma legal se está elaborando el correspondiente proyecto, que habrá de elevarse en los primeros meses del próximo ejercicio.

Es propósito de las actuales autoridades de la Institución implantar en la misma una estructura administrativa dinámica y eficaz, en la que no incida la duplicidad de tareas ni las trabas burocráticas, todo ello de acuerdo con los objetivos fijados por el Superior Gobierno de la Nación.

En este orden de ideas, considérase que es altamente necesario, acercar la Repartición a la masa tributaria, difundir los más variados temas de índole impositiva, dar a conocer a los contribuyentes las instrucciones que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y crear una conciencia tributaria en la población.

A la vez, esta Dirección General presta preferente atención a lo que atañe al personal de la Entidad. En tal sentido, el mencionado proyecto contemplará todos los aspectos que se refieren al comportamiento de los agentes, estimulando la actuación correcta, castigando los desvíos deshonestos, y de manera especial promoviendo el orgullo de pertenencia a la Institución. Igualmente se tendrá muy en cuenta el nivel técnico de los agentes, y a tales efectos se proyecta crear Centros de Capacitación destinados a perfeccionar los conocimientos del personal a fin que la aplicación de los mismos redunde eficazmente en la realización de las respectivas tareas.

A partir del mes de enero de 1967 se iniciará en las Agencias Nros. 1 a 18, el Plan de Ordenamiento Periférico, comprendiendo la primer parte del archivo de antecedentes, determinación del saldo de deudas, depuración de legajos y su ordenamiento, inclusive el retiro de años prescriptos de los mismos.

Finalizada la primera parte, dará comienzo de inmediato la segunda etapa, que comprenderá la implantación del nuevo régimen de control de deudas y verificación mecánica de pagos en las Agencias Nros. 1 a 18.

A tal fin se dispondrán todos los recaudos necesarios para el procesamiento de datos en las máquinas contables de registro directo que poseen las Agencias.

Como resultado de la elaboración de los mismos el Centro de Cómputos llevará la cuenta corriente actualizada de los contribuyentes, informando mensualmente a las Agencias los incumplimientos que se produzcan, con el objeto de que éstas efectúen las intimaciones correspondientes y todas las gestiones que demande su cobranza.

Con los datos grabados en las cintas magnéticas se podrá, además de llevar el control de la cuenta corriente de los contribuyentes, elaborar informaciones o estadísticas relativas a: recaudación, mora en el pago de las obligaciones fiscales, deudas vencidas y deudas a vencer.

Se tiene proyectado iniciar durante el año 1967, las tareas inherentes a la implantación de un sistema similar al nuevo régimen de control de deudas y verificación mecánica de pagos en el interior del país, a fin de consolidar en todo el ámbito nacional un sistema único de control electromecánico de pagos, con sus consiguientes beneficios, en cuanto a orden, celeridad e incremento de la recaudación.

Dentro del programa a llevarse a cabo en el próximo ejercicio se cuenta la implantación de un Dígito Control. Dicho Dígito es el resultado de una fórmula matemática aplicada al número de inscripción que se asigna a los contribuyentes y que permitirá verificar automáticamente la exactitud del número de inscripción indicado en la documentación presentada ante el Organismo. Tal elemento evitará una tarea de significativo volumen como es la codificación de la documentación.

Durante el transcurso del año 1967 se encarará el estudio y la aplicación de un nuevo número de inscripción para todos los impuestos. Métodos modernos aconsejan que sean del tipo autogenerado encontrándose en consideración tal eventualidad. Asimismo y con motivo de la implantación del posible número único se ha de realizar un censo de contribuyentes.

Dentro de la reestructuración del Organismo, se prevé la existencia de una oficina competente en la investigación de fraudes fiscales; por ello, y a fin de que esa dependencia funcione a la mayor brevedad, próximamente se procederá a su creación.

Por otra parte, se piensa crear en fecha cercana una oficina, igualmente contemplada en dicha reestructura, encargada de prevenir e investigar la comisión de hechos pasibles de sanciones que pudieran ocurrir en el ámbito de la Repartición.

CUADRO Nº 1 — RECAUDACION APROPIADA ACUMULADA EN EL

IMPUESTO	1965	
	m\$u.	%
	RENTAS GENERALES	
Réditos	75.262.964.875	32,49
Ventas	49.673.396.196	21,45
Tabacos (1)	28.712.356.364	12,40
Sellos	12.814.120.469	5,53
Sust. Grav. Transmisión Gratuita de Bienes	6.769.505.171	2,92
Emergencia 62/64	9.421.695.235	4,07
Gravamen de Emergencia a los Automotores	—	—
Ganancias Eventuales	3.176.961.754	1,37
Grav. a los Comb. - Ley 16.657, Art. 2º, inc. A .	1.279.173.251	0,55
Adic. del 200 % a la Comp. y Transf. de Aut.(2)	2.506.945.199	1,08
Adic. a los Aceites Lubricantes	1.331.348.204	0,58
Seguros y Capitalización	1.886.064.034	0,81
Vinos y Sidras (3)	1.687.937.904	0,73
Bebidas Gasificadas	1.553.191.825	0,67
Artículos de Tocador	713.368.393	0,31
Alcoholes (4)	1.236.954.233	0,53
Grav. del 5 % a la Prod. Agropecuaria	5.087.371.821	2,20
Apuestas a las Carreras (5)	1.348.600.616	0,58
Bebidas Alcohólicas (6)	1.030.640.350	0,45
Sust. Grav. Trans. Grat. de B. p. E/U. y S.P. .	667.249.908	0,29
Cubiertas	644.369.664	0,28
Nafta - Impuesto de Emergencia	796.717.517	0,34
Transmisión Gratuita de Bienes	554.868.609	0,24
Cervezas	263.945.721	0,11
Objetos Suntuarios	102.423.679	0,04
Fósforos	165.900.569	0,07
Revaluación de Activos	198.376.907	0,09
Derecho de Inspección de S.A. y Asoc. Civiles ..	163.770.025	0,07
Incrementos no Justificados Dto. 6.480/62	221.209.254	0,10
Ventas Valores Mobiliarios	204.440.159	0,09
Multas y Varios (Impuestos Internos) (7)	46.073.769	0,02
Beneficios Extraordinarios	180.064.630	0,08
Emergencia 1956	4.271.564	—
Sust. Grav. Trans. Grat. Bien, p/Pers. Físicas ..	12.868.045	0,01
Sedas	30.319.702	0,01
Pasajes al Exterior	40.026.698	0,02
Naipes	21.230.525	0,01
Azúcares	11.120.166	—
Encendedores	17.012.964	0,01
Incrementos Patrimoniales	4.364.113	—
Juguetes Bélicos	845.303	—
Rentas Diversas - Secretaría de Hacienda	3.156.253	—
Emergencia 1960	16.829.364	0,01
Derechos Consulares	527.715	—
Regalías de Petróleo y Cánón Minero	11.984	—
Hidromeles	—	—
Multas Ley 14.032	—	—
Multas Elecciones Nacionales	1.684.982	—
Suma	209.866.275.683	90,61

ESTADISTICA

EJERCICIO 1966 COMPARADA CON LA DEL EJERCICIO 1965

Ingresos acumulados por Ejercicio

1966		Diferencia	
m\$.n.	%	m\$.n.	%
105.422.312.641	29,42	30.159.347.766	40,07
105.064.137.565	29,32	55.390.741.369	111,51
34.817.454.030	9,72	6.105.097.666	21,26
16.297.395.561	4,55	3.483.275.092	27,18
13.168.495.505	3,68	6.398.990.334	94,53
12.934.514.302	3,61	3.512.819.067	37,28
8.665.608.992	2,42	8.665.608.992	—
4.656.219.510	1,30	1.479.257.756	46,56
3.704.303.271	1,03	2.425.130.020	189,59
3.075.393.751	0,86	568.448.552	22,67
2.965.137.280	0,83	1.633.789.076	122,72
2.657.243.581	0,74	771.179.547	40,89
2.515.452.339	0,70	827.514.435	49,03
2.315.643.014	0,65	762.451.189	49,09
1.468.635.747	0,41	755.267.354	105,87
1.228.224.009	0,34	— 8.730.224	— 0,71
1.225.208.916	0,34	— 3.862.162.905	— 75,92
1.195.434.426	0,33	— 153.166.190	— 11,36
1.035.162.179	0,29	4.521.829	0,44
1.019.232.332	0,29	351.982.424	52,75
916.852.177	0,26	272.482.513	42,29
897.601.200	0,25	100.883.683	12,66
751.856.022	0,21	196.987.413	35,50
339.153.013	0,10	75.207.292	28,49
229.202.723	0,06	126.779.044	123,78
216.354.009	0,06	50.453.440	30,41
215.379.525	0,06	17.002.618	8,57
191.822.161	0,05	28.052.136	17,13
191.682.123	0,05	— 29.527.131	— 13,35
178.497.847	0,05	— 25.942.312	— 12,69
116.698.802	0,03	70.625.033	153,29
100.466.498	0,03	— 79.598.132	— 44,21
72.711.494	0,02	68.439.930	1.602,22
62.867.544	0,02	49.999.499	388,56
46.669.942	0,01	16.350.240	53,93
41.316.303	0,01	1.289.605	3,22
29.662.596	0,01	8.432.071	39,72
13.260.311	—	2.140.145	19,25
13.197.009	—	— 3.815.995	— 22,43
7.691.521	—	3.327.408	76,24
3.300.450	—	2.455.147	290,45
3.204.061	—	47.808	1,51
2.520.685	—	— 14.308.679	— 85,02
13.403	—	— 514.312	— 97,46
6.073	—	— 5.911	— 49,32
3.992	—	3.992	—
1.800	—	1.800	—
—	—	— 1.684.982	— 100,00
330.073.202.235	92,11	120.206.926.552	57,28

CUADRO Nº 1 — RECAUDACION APROPIADA ACUMULADA EN EL

IMPUESTO	1965	
	m\$.n.	%
	CON AFECTACION ESPECIAL Y DE TERCEROS	
Grav. a los Comb. - Ley 16.657, art. 2º, inc. A .	4.974.089.280	2,15
Fdo. Nac. Comp. de Vial. - Imp. Cubiertas	3.501.474.935	1,51
Compra y Transferencia de Automotores	2.793.223.263	1,21
Educación Técnica	1.207.562.674	0,52
Adic. del 200 % a la Comp. y Transf. de Aut. . .	899.515.479	0,39
Lubricantes y Cub. - Ley 16.657 y 16.656	239.104.294	0,10
Entradas Salas Cinematográficas	628.128.437	0,27
Vinos - Sobretasa Ley 14.878	433.756.028	0,19
Entradas Espectáculos Cinematográficos	440.985.293	0,19
Grav. a los Comb. - Ley 16.657, art. 2º, inc. B	199.608.099	0,09
Sobreprecio y Aumento de Precio Comb.	735.890.825	0,32
Aeronafta Otros Comb. y Ac. Lub. p/Aviación .	145.725.200	0,06
Fdo. Nac. de Vialidad - Comb. Lub. y Cub. . . .	5.311.662.097	2,29
Ingresos Brutos Expl. Serv. Radio y T.V.	124.897.674	0,05
Avisos Comerc. Trans. por Radio y T.V.	115.921.878	0,05
Té elaborado	10.154.851	—
Derecho Exhibición Pelíc. Extranjeras	197.963	—
Sobretasa al Vino	12.626	—
Utilidades Proven. de Export. Agrícolas	625.340	—
Vehículos Automotores	550.752	—
Actividades Lucrativas	— 811.872	—
Suma	21.762.275.116	9,39
TOTAL GENERAL	231.628.550.799	100,00

- (1) Ejercicio 1966. — Incluye la cantidad de m\$.n. 169.819.485 en concepto del descuento del 10 % (Ley Nº 16.932).
- (2) Ejercicio 1966. — Dentro de la cantidad dada, la suma de m\$.n. 1.655.827.041 corresponde a lo neto a Rentas Generales.
- (3) Ejercicio 1966. — Incluye la cantidad de m\$.n. 7.666.150 en concepto del descuento del 10 % (Ley Nº 16.932).
- (4) Ejercicio 1966. — Incluye la cantidad de m\$.n. 600.418 en concepto del descuento del 10 % (Ley Nº 16.932).
- (5) Ejercicio 1966. — Dentro de la cantidad dada, la suma de m\$.n. 146.619.646 corresponde a Rentas Generales y a la Ley Nº 11.242, en lo que se refiere esta última al Consejo Nacional de Educación.
- (6) Ejercicio 1966. — Incluye la cantidad de m\$.n. 3.492.493 en concepto del descuento del 10 % (Ley Nº 16.932).
- (7) Ejercicio 1966. — Contaduría General de la Nación deduce la cantidad de m\$.n. 4.315.471 por deudas declaradas incobrables en la cuenta deudores en ejecución.

EJERCICIO 1966 COMPARADA CON LA DEL EJERCICIO 1965 (Conclusión)

Ingresos acumulados por Ejercicio			
1966		Diferencia	
m\$.n.	%	m\$.n.	%
14.393.864.146	4,02	9.419.774.866	189,38
3.523.505.067	0,98	22.030.132	0,63
2.594.147.790	0,72	— 199.075.473	— 7,13
1.839.840.525	0,51	632.277.851	52,36
1.007.396.166	0,28	107.880.687	11,99
974.417.995	0,27	735.313.701	307,53
851.576.386	0,24	223.447.949	35,57
773.382.841	0,22	339.626.813	78,30
595.285.349	0,17	154.300.056	34,99
543.904.996	0,15	344.296.897	172,47
529.500.134	0,15	— 206.390.691	— 28,05
468.847.060	0,13	323.121.860	221,73
67.763.910	0,02	— 5.243.898.187	— 98,72
64.462.188	0,02	— 60.435.486	— 48,39
36.284.789	0,01	— 79.637.089	— 68,70
21.237.603	—	11.082.752	109,14
1.016.425	—	818.462	413,44
4.777	—	— 7.849	— 62,17
—	—	— 625.340	— 100,00
—	—	— 550.752	— 100,00
— 1.193.556	—	— 381.684	47,01
28.285.244.591	7,89	6.522.969.475	29,97
358.358.446.826	100,00	126.729.896.027	54,71

CUADRO N° 2 — DESARROLLO DE LA

(Cifras en

M E S	Réditos	
	1965	1966
Enero	2.934.302,4	4.624.400,1
Febrero	2.074.116,5	4.538.116,4
Marzo	2.385.040,8	4.254.246,4
Abril	9.002.934,3	9.296.361,7
Mayo	4.815.876,1	8.554.561,3
Junio	6.708.971,4	8.233.317,6
Julio	6.988.962,6	10.211.701,0
Agosto	6.565.443,2	8.810.936,9
Setiembre	9.270.221,4	8.471.681,1
Octubre	8.435.132,6	6.449.134,1
Noviembre	9.954.715,8	12.776.018,5
Diciembre	6.278.075,4	19.413.104,6
Total Ingresos Brutos	75.413.792,5	105.633.579,7
Diferencia (1)	— 150.827,6	— 211.267,1
Total Apropiado	75.262.964,9	105.422.312,6

M E S	Emergencia 1962/64	
	1965	1966
Enero	391.898,4	431.472,2
Febrero	324.016,1	551.501,2
Marzo	330.673,3	524.171,6
Abril	1.283.851,2	1.324.711,6
Mayo	675.419,2	701.483,4
Junio	1.039.050,1	1.314.142,2
Julio	725.006,9	986.952,8
Agosto	591.923,8	1.149.723,4
Setiembre	619.158,0	821.119,6
Octubre	515.585,1	729.442,9
Noviembre	552.186,0	1.284.049,0
Diciembre	2.391.808,2	3.141.665,1
Total Ingresos Brutos	9.440.576,3	12.960.435,0
Diferencia (1)	— 18.881,1	— 25.920,7
Total Apropiado	9.421.695,2	12.934.514,3

(1) Por apropiaciones, devoluciones, fondo de estímulo.

RECAUDACION DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS

miles de m\$n.)

Internos Unificados		Ventas		Sellos	
1965	1966	1965	1966	1965	1966
2.678.648,4	2.284.361,7	2.570.560,9	4.642.604,0	797.517,2	1.060.756,6
1.132.999,0	3.631.013,5	2.376.627,9	2.304.206,3	524.048,0	905.785,5
3.482.715,7	5.098.071,4	5.403.520,5	8.705.099,7	768.392,1	1.268.547,6
4.171.572,6	5.805.739,2	4.275.883,7	7.048.764,6	854.376,0	924.482,3
1.665.404,0	4.027.213,7	5.748.441,8	5.841.400,1	962.672,0	1.068.772,2
3.906.342,8	5.179.568,5	6.103.989,7	8.106.748,8	1.279.469,7	1.279.073,4
3.175.166,8	3.238.726,6	5.256.371,6	9.328.703,4	1.152.464,6	1.297.634,7
2.908.576,8	6.503.164,8	4.491.937,9	5.588.950,7	1.457.423,1	1.326.830,0
2.973.867,5	4.045.958,5	3.640.435,6	4.892.575,6	1.181.198,4	2.281.510,4
1.853.605,1	2.742.065,9	3.885.975,6	5.310.609,7	1.026.287,3	1.698.448,2
4.268.211,0	7.185.647,3	2.872.136,2	7.671.322,7	1.267.570,2	1.599.927,5
4.277.958,8	4.214.882,0	3.147.060,7	35.833.701,3	1.451.498,8	1.618.287,2
36.495.068,5	53.956.413,1	49.772.942,1	105.274.686,9	12.722.917,4	16.330.055,6
1.628.686,7	— 5.994.243,2	99.545,9	— 210.549,4	91.203,1	— 32.660,1
38.123.755,2	47.962.169,9	49.673.396,2	105.064.137,5	12.814.120,5	16.297.395,5

Ganancias Eventuales		Sust. Grav. Trans. Gratuita de Bienes		Compra y Transf. de Automotores	
1965	1966	1965	1966	1965	1966
480.567,6	645.946,6	231.276,4	1.011.328,0	353.183,2	293.911,3
144.721,7	209.960,7	263.833,1	553.005,5	163.870,4	153.481,5
160.669,1	276.598,4	386.645,2	560.585,1	177.239,8	185.217,4
263.275,4	402.543,2	375.150,0	459.834,2	227.235,8	189.622,7
236.077,2	317.706,9	414.770,8	583.094,3	209.846,5	223.868,6
252.907,9	319.679,7	1.213.875,8	1.612.155,4	224.091,3	180.961,7
249.320,9	380.837,7	406.293,0	614.688,9	219.621,6	231.462,5
299.062,2	382.913,3	438.952,9	649.428,7	216.047,2	231.352,0
260.056,2	350.959,7	422.346,2	531.361,7	216.229,2	229.964,5
264.203,8	368.371,3	394.711,5	460.271,2	202.315,4	213.229,7
277.583,7	478.064,6	489.172,7	1.191.285,4	217.287,6	245.905,3
294.882,7	531.968,3	1.746.043,7	4.967.846,9	371.852,8	220.469,2
3.183.328,4	4.665.550,4	6.783.071,3	13.194.885,3	2.798.820,8	2.599.446,4
— 6.366,6	— 9.330,8	— 13.566,1	— 26.389,8	— 5.597,5	— 5.298,7
3.171.961,8	4.656.219,6	6.769.505,2	13.168.495,5	2.793.223,3	2.594.147,7

CUADRO Nº 3 — IMPUESTOS NACIONALES
DISTRIBUCION A LAS PROVINCIAS, TERRITORIO NACIONAL DE
DE BUENOS AIRES

(Cifras en

LUGAR	LEY Nº		
	Réditos	Ventas	Ganancias eventuales
Provincias			
Buenos Aires	13.629.647	13.584.988	603.462
Catamarca	733.937	731.963	32.704
Córdoba	3.444.998	3.435.157	153.231
Corrientes	1.393.518	1.389.600	62.014
Chaco	1.325.400	1.320.144	58.240
Chubut	766.009	765.006	34.647
Entre Ríos	1.824.873	1.818.795	80.750
Formosa	741.230	738.400	32.624
Jujuy	985.414	982.039	43.559
La Pampa	853.947	851.287	37.876
La Rioja	701.849	699.491	31.046
Mendoza	2.253.415	2.245.164	99.350
Misiones	1.044.575	1.040.293	45.832
Neuquén	729.432	726.697	32.129
Río Negro	817.315	813.810	35.786
Salta	1.273.193	1.268.831	56.279
San Juan	1.199.703	1.195.192	52.836
San Luis	809.429	806.444	35.676
Santa Cruz	873.138	869.140	38.107
Santa Fe	4.036.996	4.019.194	176.520
Santiago del Estero	1.125.175	1.121.614	49.879
Tucumán	1.698.052	1.691.294	74.603
Total Provincias	42.261.245	42.114.543	1.867.150
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud ..	42.261	42.115	1.867
Munic. C. de Buenos Aires	6.339.187	6.317.181	280.073

(1) Del total de lo distribuido, aquí consignado, la suma de m\$.n. 567.795 (cifra en miles) corresponde al gravamen del 5 % sobre las ventas de cereales, semillas oleaginosas y lanas, y la cantidad de m\$.n. 560.087 (cifras en miles) al gravamen del 5 % al ganado bovino, ovino y porcino (gravamen éste a cargo de la Junta Nacional de Carnes).

DÉ COPARTICIPACION — LEY Nº 14.788

TIERRA DEL FUEGO Y MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
— EJERCICIO 1966

miles de m\$n.)

14.788

Beneficios extraordinar.	Emergencia 1960	Emergencia	Reval. de activos	Inc. no Justific.	5 % a la Produc. Agropec. (1)	Venta Val. Mobiliarios
9.090	327	1.671.873	27.903	24.779	319.355	23.075
497	18	90.002	1.512	1.335	17.736	1.243
2.322	83	422.493	7.084	6.264	82.531	5.834
940	34	170.897	2.867	2.534	33.463	2.360
868	31	162.634	2.693	2.409	29.912	2.243
537	19	93.872	1.601	1.393	19.836	1.298
1.215	44	223.853	3.734	3.318	42.636	3.089
487	18	90.946	1.509	1.347	16.866	1.255
654	24	120.884	2.014	1.791	22.905	1.668
572	21	104.741	1.751	1.553	20.182	1.446
467	17	86.095	1.436	1.275	16.372	1.188
1.488	54	276.466	4.594	4.096	51.713	3.814
682	25	128.183	2.120	1.898	23.400	1.768
481	17	89.496	1.486	1.326	16.659	1.235
531	19	100.305	1.655	1.485	18.114	1.383
846	30	156.187	2.602	2.315	29.593	2.155
790	28	147.195	2.443	2.181	27.384	2.031
534	19	99.308	1.650	1.471	18.549	1.370
563	20	107.171	1.763	1.587	19.035	1.477
2.614	95	495.468	8.165	7.337	88.862	6.830
753	27	138.012	2.306	2.046	26.521	1.905
1.112	40	208.362	3.450	3.086	38.290	2.874
28.043	1.010	5.784.443	86.338	76.826	979.914	71.541
28	1	5.184	86	77	981	71
4.206	152	777.666	12.951	11.524	140.987	10.731

CUADRO Nº 4 — IMPUESTOS
DISTRIBUCION A LAS PROVINCIAS
LEYES Nos. 14.390 Y 14.060

(Cifras en

PROVINCIAS	LEY Nº
	Internos Unificados
Buenos Aires	8.734.547
Catamarca	226.606
Córdoba	2.132.888
Corrientes	2.079.861
Chaco	675.568
Chubut	223.415
Entre Ríos	962.467
Formosa	234.651
Jujuy	793.617
La Pampa	205.416
La Rioja	191.656
Mendoza	1.287.675
Misiones	879.463
Neuquén	163.938
Río Negro	276.243
Salta	1.101.710
San Juan	546.833
San Luis	233.938
Santa Cruz	147.434
Santa Fe	2.267.213
Santiago del Estero	563.909
Tucumán	1.019.065
Total Provincias	24.948.113

NACIONALES DE COPARTICIPACION

DE LAS SUMAS RECAUDADAS

— EJERCICIO 1966

(miles de m\$n.)

14.390			LEY Nº 14.060
Nafta - Im- puesto de Emergencia	Adic. a los aceites lubric.	Adic. Comp. y T. de automotores	Sustitutivo Grav. Trans. G. Bienes
144.950	470.278	492.669	3.815.102
3.706	12.178	12.780	7.523
34.497	114.468	120.291	460.185
29.376	109.870	117.231	73.012
10.669	36.150	38.097	138.859
3.303	11.863	12.596	65.160
15.609	51.671	54.281	129.303
3.817	12.602	13.234	25.644
15.872	43.840	44.807	100.373
3.337	11.030	11.585	31.570
2.912	10.209	10.806	4.197
21.556	69.407	72.634	353.172
11.762	46.187	49.561	93.668
2.537	8.751	9.244	20.048
4.667	14.907	15.583	49.348
19.300	59.736	62.158	108.410
9.299	29.535	30.848	127.429
3.792	12.559	13.194	28.007
1.515	7.554	8.301	63.154
37.091	121.850	127.873	703.652
9.162	30.281	31.803	33.233
16.594	54.737	57.475	178.586
405.323	1.339.663	1.407.051	6.609.635

**CUADRO Nº 5 - RECAUDACION (INGRESOS BRUTOS) POR LUGAR
SUSTITUTIVO GRAV. TRANSM. GRAT. BIENES,**

(Ingreso en

LUGAR	Réditos		Ganancias Eventuales	
	Ingresos	% s/Total	Ingresos	% s/Total
Capital Federal	80.554.267	76,26	2.332.881	50,00
Provincias	25.071.139	23,73	2.332.657	50,00
Buenos Aires	8.015.669	7,59	847.766	18,17
Catamarca	25.670	0,02	1.885	0,04
Córdoba	4.311.478	4,08	311.219	6,67
Corrientes	243.488	0,23	45.443	0,97
Chaco	263.840	0,25	36.253	0,78
Chubut	324.022	0,31	49.900	1,07
Entre Ríos	822.733	0,78	125.225	2,69
Formosa	53.478	0,05	2.234	0,05
Jujuy	117.369	0,11	3.717	0,08
La Pampa	539.638	0,51	43.401	0,93
La Rioja	35.636	0,03	7.926	0,17
Mendoza	2.007.773	1,90	145.888	3,13
Misiones	138.432	0,13	10.670	0,23
Neuquén	60.599	0,06	15.218	0,33
Río Negro	209.643	0,20	17.182	0,35
Salta	276.197	0,26	28.235	0,61
San Juan	740.227	0,70	47.901	1,03
San Luis	100.036	0,09	14.170	0,30
Santa Cruz	223.308	0,21	5.224	0,11
Santa Fe	5.593.324	5,30	528.192	11,32
Santiago del Estero	104.195	0,10	23.179	0,50
Tucumán	864.384	0,82	21.829	0,47
Territorios Nacionales	8.174	0,01	12	—
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud	8.174	0,01	12	—
Totales	105.633.580	100,00	4.665.550	100,00

DE PAGO DE LOS IMPUESTOS: REDITOS, GANANCIAS EVENTUALES

VENTAS Y EDUCACION TECNICA — EJERCICIO 1966

miles de m\$.n.)

Sust. Grav. Trans. Grat. Bienes		Ventas		Educación Técnica	
Ingresos	% s/Total	Ingresos	% s/Total	Ingresos	% s/Total
11.311.127	85,72	93.995.657	89,29	1.488.527	80,73
1.883.758	14,28	11.247.372	10,68	355.206	19,26
439.457	3,33	1.544.455	1,47	63.491	3,44
733	0,01	13.720	0,01	531	0,03
373.809	2,83	4.659.203	4,43	65.605	3,56
34.649	0,26	193.562	0,18	4.044	0,22
14.679	0,11	38.069	0,04	2.649	0,14
10.640	0,08	37.914	0,04	2.055	0,11
39.862	0,30	199.814	0,19	8.561	0,46
564	—	4.366	0,01	402	0,02
4.197	0,03	41.633	0,04	3.918	0,21
24.820	0,19	13.688	0,01	2.126	0,12
928	0,01	2.913	—	392	0,02
173.544	1,32	581.279	0,55	20.369	1,10
19.474	0,15	102.926	0,10	2.800	0,15
3.947	0,03	25.656	0,02	676	0,04
10.782	0,08	31.707	0,03	2.928	0,16
22.874	0,17	45.076	0,04	3.366	0,18
60.908	0,46	134.218	0,13	4.037	0,22
4.986	0,04	2.097	—	488	0,03
6.346	0,05	6.245	0,01	327	0,02
564.657	4,28	3.380.967	3,21	148.571	8,06
2.759	0,02	24.988	0,02	1.430	0,08
69.143	0,53	162.876	0,15	16.440	0,89
—	—	31.658	0,03	95	0,01
—	—	31.658	0,03	95	0,01
13.194.885	100,00	105.274.687	100,00	1.843.828	100,00

CUADRO N° 6 — CANTIDAD

(Cifras al

LUGAR	IMPUESTO A			
	Contribuyentes Individuales	Razones Sociales	Sociedades de Responsabilidad Limitada	Sociedades Anónimas
Capital Federal	278.399	19.334	19.200	21.040
Interior	790.458	21.467	21.295	6.513
Buenos Aires	347.876	11.608	7.332	3.001
Catamarca	1.866	41	63	8
Córdoba	103.035	2.016	3.321	639
Corrientes	6.337	302	140	142
Chaco	12.649	377	248	76
Chubut	10.328	239	194	47
Entre Ríos	36.631	587	568	227
Formosa	2.516	96	74	5
Jujuy	3.523	158	97	10
La Pampa	14.657	349	187	70
La Rioja	2.244	33	46	10
Mendoza	36.507	731	1.395	433
Misiones	13.828	233	318	112
Neuquén	2.315	55	68	32
Río Negro	11.403	250	237	94
Salta	5.699	255	362	72
San Juan	11.803	137	476	157
San Luis	5.516	105	119	42
Santa Cruz	3.852	355	46	29
Santa Fe	140.736	2.925	5.249	1.154
Santiago del Estero	4.706	105	127	24
Tucumán	12.085	510	599	125
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud	346	—	29	4
Totales	1.068.857	40.801	40.495	27.553

Impuestos Internos: Total 15.387

Total General 1.316.935

Otros Impuestos: Total 10.053

DE CONTRIBUYENTES INSCRIPTOS

31-12-66)

LOS REDITOS				Impuesto a las Ventas	Impuesto para Educación Técnica
Asociaciones Civiles	Agentes de Retención	Reparticiones Públicas	Total		
1.421	13.211	483	353.088	36.940	12.253
2.583	7.167	857	850.340	27.857	11.017
1.174	2.770	203	373.964	15.528	5.236
3	34	1	2.016	64	39
436	630	102	110.179	2.888	1.331
23	83	20	7.047	96	102
68	70	31	13.519	219	114
63	61	60	10.992	242	73
112	308	19	38.452	416	256
19	3	12	2.725	56	20
6	56	—	3.850	170	79
107	169	26	15.565	104	50
1	22	21	2.377	61	29
6	608	54	39.734	1.001	620
—	46	—	14.537	349	90
15	8	39	2.532	56	30
56	173	50	12.263	143	81
30	75	36	6.529	288	175
—	85	21	12.679	171	155
2	40	1	5.825	64	50
25	65	12	4.384	26	12
409	1.620	98	152.191	5.105	2.030
—	43	26	5.031	201	105
27	198	19	13.563	480	327
1	—	6	386	129	13
4.004	20.378	1.340	1.203.428	64.797	23.270

**CUADRO Nº 7 — CANTIDAD Y CLASE DE TABACO
EMPLEADO EN LA ELABORACION**

(En kilogramos)

Origen de la materia	Ejercicio 1965	Ejercicio 1966	Diferencia
Tabaco Nacional	32.071.493	30.727.394	— 1.344.099
Correntino	10.887.874	9.261.325	— 1.626.549
Misionero	4.469.071	3.865.807	— 603.264
Salteño	12.485.181	13.532.673	1.047.492
Tucumano	4.327	48.651	44.324
Otras procedencias	4.225.040	4.018.938	— 206.102
Tabaco Importado	338.856	94.179	— 244.677
Brasileño	8.408	1.086	— 7.322
Habano	2.399	2.248	— 151
Norteamericano	14.484	5.663	— 8.821
Paraguay	11.665	5.275	— 6.390
Turco o similar	128	2.367	2.239
Otras procedencias	301.772	77.540	— 224.232
Totales	32.410.349	30.821.573	— 1.588.776

**CUADRO Nº 8 — MOVIMIENTO DE TABACO EN HOJA
EN LOS DEPOSITOS DE COMERCIANTES — EJERCICIO 1966**

(En kilogramos)

ORIGEN	Entradas	Salidas	
		A Manufacturas	A Exportación
Tabaco Nacional	55.397.931	26.763.282	6.187.601
Correntino	9.769.463	4.860.807	647.753
Jujeño	2.089.455	670.981	249.446
Misionero	16.178.234	2.164.744	3.717.739
Salteño	25.315.816	17.827.849	1.572.663
Tucumano	960.973	176.120	—
Otras procedencias	1.083.990	1.062.781	—
Tabaco Importado	74.950	62.662	—
Habano	6.178	5.319	—
Norteamericano	3.366	3.967	—
Paraguay	51.916	49.502	—
Otras procedencias	13.490	3.874	—
Ejercicio 1966	55.472.881	26.825.944	6.187.601
Ejercicio 1965	58.813.559	27.161.529	6.522.701
Diferencia	— 3.340.678	— 335.585	— 335.100

**CUADRO N° 9 — EXPENDIO DE CIGARROS TIPO TOSCANOS
EJERCICIO 1966**

(Por unidad)

Precio de Venta de Fabricante m\$.n.	Impuesto m\$.n.	Cantidad	Monto del impuesto m\$.n.	Valor Comercial m\$.n.
3,50	0,56	39.500	22.120	138.250
4,25	0,68	20.000	13.600	85.000
4,30	0,688	197.000	135.536	847.100
4,70	0,752	493.700	371.262	2.320.390
5,35	0,856	120.500	103.148	644.675
5,55	0,888	137.000	121.656	760.350
5,70	0,912	34.000	31.008	193.800
5,80	0,928	714.000	662.592	4.141.200
7,00	1,12	2.000	2.240	14.000
7,20	1,152	3.968.000	4.571.136	28.569.600
7,30	1,168	490.000	572.320	3.577.000
8,65	1,384	8.104.000	11.215.936	70.099.600
10,00	1,60	2.205.000	3.528.000	22.050.000
10,85	1,736	1.687.000	2.928.632	18.303.950
12,00	1,92	1.295.000	2.486.400	15.540.000
13,00	2,08	255.000	530.400	3.315.000
30,00	4,80	10.000	48.000	300.000
Ejercicio 1966		19.771.700	27.343.986	170.899.915
Ejercicio 1965		20.334.900	19.449.967	121.562.304
Diferencia		- 563.200	7.894.019	49.337.611

CUADRO N° 10 — EXPENDIO DE CIGARRITOS — EJERCICIO 1966

(Empaquetados)

Cantidad de cigarrillos por paquete	Precio de Venta de Fabricante m\$.n.	Impuesto m\$.n.	Cantidad de paquetes	Monto del impuesto m\$.n.	Valor Comercial m\$.n.
4	4,35	0,696	35.000	24.360	152.250
4	4,75	0,76	15.000	11.400	71.250
4	5,20	0,832	10.000	8.320	52.000
4	5,60	0,896	306.000	274.176	1.713.600
4	6,00	0,96	22.600	21.696	135.600
4	6,05	0,968	100.000	96.800	605.000
4	6,45	1,032	351.104	362.339	2.264.621
4	6,50	1,04	2.500	2.600	16.250
4	6,70	1,072	96.080	102.998	643.736
4	7,40	1,184	3.744.000	4.432.896	27.705.600
4	9,30	1,488	5.352.000	7.963.776	49.773.600
4	9,40	1,504	1.166.290	1.754.100	10.963.126
4	10,85	1,736	110.000	190.960	1.193.500
4	11,90	1,904	80.000	152.320	952.000
10	30,00	4,80	34.250	164.400	1.027.500
Ejercicio 1966			11.424.824	15.563.141	97.269.633
Ejercicio 1965			8.200.329	8.299.135	51.869.606
Diferencia			3.224.495	7.264.006	45.400.027

**CUADRO Nº 11 — EXPENDIO DE TABACOS EMPAQUETADOS
EJERCICIO 1966**

(Producción nacional)

TIPOS	Impuesto m\$ñ.	Cantidad de paquetes	Monto del impuesto m\$ñ.
Tabaco Picado, Hebra y Despunte ...		29.033.894	81.608.403
Impuesto hasta m\$ñ. 20.— el Kg. ...		25.625.628	50.453.808
50 gramos	1,00	3.184.069	3.184.069
100 "	2,00	22.141.762	44.283.524
200 "	4,00	440	1.760
250 "	5,00	1.823	9.115
500 "	10,00	297.534	2.975.340
Impuesto hasta m\$ñ. 50.— el Kg. ...		1.535.658	7.382.765
50 gramos	2,50	118.210	295.525
100 "	5,00	1.417.448	7.087.240
Impuesto hasta m\$ñ. 80.— el Kg. ...		647.425	4.438.132
50 gramos	4,00	196.623	786.492
100 "	8,00	448.620	3.588.960
150 "	12,00	150	1.800
200 "	16,00	850	13.600
500 "	40,00	1.182	47.280
Impuesto hasta m\$ñ. 120.— el Kg. ...		579.223	4.149.198
50 gramos	6,00	473.563	2.841.378
100 "	12,00	102.365	1.228.380
200 "	24,00	3.285	78.840
500 "	60,00	10	600
Impuesto hasta m\$ñ. 250.— el Kg. ...		489.960	12.064.500
50 gramos	12,50	17.320	216.500
100 "	25,00	471.360	11.784.000
200 "	50,00	1.280	64.000
Impuesto hasta m\$ñ. 400.— el Kg. ...		156.000	3.120.000
50 gramos	20,00	156.000	3.120.000
Tabaco en bruto		1.589.057	7.873.590
Impuesto hasta m\$ñ. 20.— el Kg. ...		1.525.485	4.119.190
50 gramos	1,00	13.900	13.900
100 "	2,00	1.376.320	2.752.640
500 "	10,00	135.265	1.352.650
Impuesto hasta m\$ñ. 400.— el Kg. ...		63.572	3.754.400
100 "	40,00	56.000	2.240.000
500 "	200,00	7.572	1.514.400
Ejercicio 1966		30.622.951	89.481.993
Ejercicio 1965		32.001.273	63.159.072
Diferencia		- 1.378.322	26.322.921

CUADRO N° 12 — EXPENDIO DE CIGARROS

EJERCICIO 1966

(Empaquetados)

Precio de venta libre

Cantidad de cigarros por paquete	Impuesto m\$ñ.	Cantidad de paquetes	Monto del impuesto m\$ñ.
2	0,20	227.600	45.520
4	0,40	15.150	6.060
5	0,50	19.075.800	9.537.900
4	0,56	11.877.200	6.651.232
5	0,70	121.360	84.952
4	0,76	2.080	1.581
5	0,95	65.090	61.835
10	1,00	6.363.030	6.363.030
10	1,40	1.876.877	2.627.628
10	1,90	230.940	438.786
10	2,50	663.230	1.658.075
5	2,90	2.365	6.858
10	3,50	100	350
10	4,90	950	4.655
10	5,80	300	1.740
Ejercicio 1966		40.522.072	27.490.202
Ejercicio 1965		31.319.369	23.700.654
Diferencia		9.202.703	3.789.548

CUADRO Nº 13 — EXPENDIO DE CIGARROS

EJERCICIO 1966

(Sultos)

Precio de venta libre

Impuesto m\$.n.	Producción Nacional		Importación	
	Cantidad de cigarros	Monto del impuesto m\$.n.	Cantidad de cigarros	Monto del impuesto m\$.n.
0,10	80.850	8.085	—	—
0,14	4.494.542	629.236	—	—
0,19	669.595	127.223	10.000	1.900
0,23	216.967	49.902	67.000	15.410
0,35	14.000	4.900	111.000	38.850
0,46	138.700	63.802	172.880	79.525
0,49	437.635	214.441	—	—
0,51	—	—	4.000	2.040
0,56	755	423	205.225	114.926
0,58	1.248.698	724.245	30.500	17.690
0,67	337.000	225.790	—	—
0,72	17.120	12.326	—	—
0,76	228.740	173.842	—	—
0,85	294.538	250.357	—	—
0,93	46.710	43.440	—	—
0,94	47.721	44.858	—	—
0,99	8.300	8.217	497.120	492.149
1,12	2.900	3.248	—	—
1,14	7.100	8.094	—	—
1,17	57.948	67.799	253.836	296.988
1,35	118.170	159.529	107.360	144.936
1,53	90.105	137.861	102.680	157.100
1,71	151.875	259.706	89.820	153.592
1,84	11.100	20.424	—	—
1,89	4.100	7.749	24.800	46.872
1,93	3.320	6.408	—	—
1,98	11.045	21.869	2.000	3.960
2,34	61.395	143.664	—	—
2,70	41.020	110.754	400	1.080
3,06	80.417	246.076	—	—
3,42	35.465	121.290	2.300	7.866
3,51	400	1.404	115.200	404.352
3,78	16.285	61.557	—	—
4,50	4.830	21.735	2.250	10.125
5,22	—	—	10	52
5,58	—	—	32.250	179.955
Ejerc. 1966 .	8.979.346	3.980.254	1.830.631	2.169.368
Ejerc. 1965 .	8.472.518	3.642.858	1.667.356	1.965.821
Diferencia . .	506.828	337.396	163.275	203.547

CUADRO Nº 14 - EXPENDIO DE CIGARRILLOS

EJERCICIO 1966

Precio de Venta	Impuesto m\$.n.	PRODUCCION NACIONAL			Expor-tación Cantidad de Paquetes
		Cantidad de Paquetes	Monto del Impuesto m\$.n.	Valor Comercial m\$.n.	
1,40	0,924	36.781	33.986	51.493	
2,00	1,32	61.461	81.129	122.922	
2,80	1,806	118.559	214.118	331.965	
2,80	1,848	88.180	162.957	246.904	
2,90	1,8705	111.280	208.149	322.712	
2,90	1,914	58.500	111.969	169.650	
3,10	1,9995	304.050	607.948	942.555	
3,10	2,046	148.200	303.217	459.420	
3,30	2,1285	14.000	29.799	46.200	
3,40	2,193	117.500	257.677	399.500	
3,40	2,244	57.600	129.254	195.840	
3,50	2,2575	163.532	369.173	572.362	
3,50	2,31	14.049	32.453	49.171	
3,80	2,451	188.649	462.379	716.866	
3,80	2,508	20.000	50.160	76.000	
3,90	2,5155	36.264	91.222	141.430	
3,90	2,574	118.773	305.722	463.215	
4,40	2,838	379.643	1.077.427	1.670.429	
4,40	2,904	121.866	353.899	536.210	
5,40	3,483	18.176	63.307	98.150	
7,00	4,515	43.400	195.951	303.800	
7,00	4,62	33.700	155.694	235.900	
10,00	6,45	11.870	76.561	118.700	
10,00	6,60	8.050	53.130	80.500	
15,75	10,1587	4.521	45.927	71.206	
16,25	10,4812	207	2.170	3.364	
19,00	12,255	5.967	73.126	113.373	
20,00	12,90	2.834	36.559	56.680	
20,00	13,20	1.268	16.738	25.360	
32,00	20,64	21.201.221	437.593.201	678.439.072	
32,00	21,12	9.255.792	195.482.327	296.185.344	
36,00	23,22	238.523	5.538.504	8.586.828	
36,00	23,76	145.018	3.445.628	5.220.648	
38,00	24,51	93.785.338	2.298.678.634	3.563.842.844	4.790
38,00	25,08	47.125.476	1.181.906.938	1.790.768.088	
42,00	27,09	42.743.822	1.157.930.138	1.795.240.524	20.800

CUADRO Nº 14 - EXPENDIO DE CIGARRILLOS

EJERCICIO 1966

(Conclusión)

Precio de Venta	Impuesto m\$.n.	IMPUESTO NACIONAL			Expor- tación Cantidad de Paquetes
		Cantidad de Paquetes	Monto del Impuesto m\$.n.	Valor Comercial m\$.n.	
42,00	27,72	19.607.501	543.519.928	823.515.042	9.500
45,00	29,025	89.725.922	2.604.294.866	4.037.666.490	17.540
45,00	29,70	44.448.441	1.320.118.698	2.000.179.845	8.500
51,00	32,895	67.322.627	2.214.577.815	3.433.453.977	35.240
51,00	33,66	31.703.009	1.067.123.283	1.616.853.459	18.000
55,00	35,475	651.390	23.108.060	35.826.450	
57,00	36,765	135.989.548	4.999.655.732	7.751.404.236	440.000
57,00	37,62	57.284.230	2.155.032.733	3.265.201.110	167.000
60,00	38,70	45.877.415	1.775.455.960	2.752.644.900	3.630
60,00	39,60	6.896.592	273.105.043	413.795.520	
63,00	40,635	7.150.456	290.558.780	450.478.728	294.450
63,00	41,58	71.692.026	2.980.954.441	4.516.597.638	172.000
65,00	41,925	281.547.594	11.803.882.878	18.300.593.610	5.877.815
65,00	42,90	33.527.586	1.438.333.439	2.179.293.090	30.000
67,00	43,215	1.428.100	61.715.341	95.682.700	4.000
67,00	44,22	1.071.080	47.363.158	71.762.360	8.000
69,00	45,54	4.875.003	222.007.637	336.375.207	20.000
70,00	45,15	20.277.257	915.518.154	1.419.407.990	60.680
70,00	46,20	1.995.381	92.186.602	139.676.670	
76,00	49,02	7.798.043	382.260.068	592.651.268	516.944
76,00	50,16	4.199.372	210.640.500	319.152.272	
90,00	58,05	16.339.152	948.487.774	1.470.523.680	100.000
90,00	59,40	2.063.040	122.544.576	185.673.600	
Ejercicio 1966		1.170.254.835	41.778.622.657	64.355.315.067	7.808.889
Ejercicio 1965		1.222.681.906	27.795.127.200	45.565.782.327	1.763.500
Diferencia		- 52.427.071	13.983.495.437	18.789.532.740	6.045.389

CUADRO Nº 15 — EXPENDIO DE CIGARRILLOS IMPORTADOS

EJERCICIO 1966

(Empaquetados)

Precio de Venta m\$ñ.	Impuesto m\$ñ.	Cantidad de Paquetes	Valor Comercial m\$ñ.	Monto del Impuesto m\$ñ.
40	25,80	28	1.120	722
55	35,475	12.136	667.480	430.525
55	36,30	13.367	735.185	485.222
60	38,70	8.847	530.820	342.379
65	41,925	5.980	388.700	250.711
70	45,15	28.700	2.009.000	1.295.805
70	46,20	550	38.500	25.410
75	48,375	25.104	1.882.800	1.214.406
80	51,60	11.400	912.000	588.240
85	54,825	13.700	1.164.500	751.102
90	58,05	26.898	2.420.820	1.561.429
90	59,40	100	9.000	5.940
95	61,275	47.779	4.539.005	2.927.658
95	62,70	4.195	398.525	263.026
100	64,50	3.647	364.700	235.231
100	66,00	4.750	475.000	313.500
105	67,725	983	103.215	66.574
105	69,30	2.449	257.145	169.716
110	70,95	2.800	308.000	198.660
110	72,60	2.456	270.160	178.306
115	74,175	380	43.700	28.186
115	75,90	40	4.600	3.036
120	77,40	11.090	1.330.800	858.366
120	79,20	500	60.000	39.600
125	80,625	1.000	125.000	80.625
125	82,50	150	18.750	12.375
130	83,85	19.720	2.563.600	1.653.522
130	85,80	730	94.900	62.634
135	87,075	35.990	4.858.650	3.133.829
140	90,30	81.260	11.376.400	7.337.778
150	96,75	13.750	2.062.500	1.330.312
150	99,00	20	3.000	1.980

CUADRO Nº 15 – EXPENDIO DE CIGARRILLOS IMPORTADOS

EJECICIO 1966

(Empaquetados)

(Conclusión)

Precio de Venta m\$.n.	Impuesto m\$.n.	Cantidad de Paquetes	Valor Comercial m\$.n.	Monto del Impuesto m\$.n.
160	103,20	6.000	960.000	619.200
160	105,60	3.070	491.200	324.192
165	106,425	51.000	8.415.000	5.427.675
165	108,90	10.080	1.663.200	1.097.712
170	109,65	192.122	32.660.740	21.066.177
170	112,20	7.567	1.286.390	849.017
175	112,875	4.000	700.000	451.500
175	115,50	14.608	2.556.400	1.687.224
180	116,10	15.906	2.863.080	1.846.687
185	119,325	11.920	2.205.200	1.422.354
190	122,55	1.250	237.500	153.187
190	125,40	6.000	1.140.000	752.400
200	129,00	77.770	15.554.000	10.032.330
200	132,00	710	142.000	93.720
210	138,60	5.000	1.050.000	693.000
215	138,675	1.500	322.500	208.012
220	141,90	17.040	3.748.800	2.417.976
220	145,20	8.258	1.816.760	1.199.062
240	154,80	102.922	24.701.280	15.932.326
240	158,40	2.698	647.520	427.363
250	161,25	49.050	12.262.500	7.909.312
250	165,00	601	150.250	99.165
Ejercicio 1966		969.571	155.591.895	100.556.396
Ejercicio 1965		1.325.950	218.917.060	132.539.402
Diferencia		— 356.379	— 63.325.165	— 31.983.006

CUADRO Nº 16 - EXPENDIO DE CIGARROS

EJERCICIO 1966

(Empaquetados)

Con precio de venta

Cantidad de Cigarros por Paquete	Precio de Venta de Fabricante m\$.n.	Impuesto m\$.n.	Cantidad de Paquetes	Monto del Impuesto m\$.n.	Valor Comercial m\$.n.
4	3,50	0,56	101.000	56.560	353.500
4	4,00	0,64	4.400	2.816	17.600
4	4,35	0,696	327.719	228.092	1.425.578
4	4,40	0,704	150.386	105.872	661.698
4	4,75	0,76	18.000	13.680	85.500
4	5,20	0,832	34.000	28.288	176.800
2	5,35	0,856	222.000	190.032	1.187.700
4	5,50	0,88	21.366	18.802	117.513
4	5,60	0,896	1.035.000	927.360	5.796.000
4	5,65	0,904	10.000	9.040	56.500
4	6,00	0,96	321.400	308.544	1.928.400
4	6,05	0,968	879.464	851.321	5.320.757
4	6,45	1,032	1.522.309	1.571.023	9.818.893
4	6,50	1,04	283.000	294.320	1.839.500
4	6,70	1,072	330.420	354.210	2.213.814
4	6,90	1,104	408.564	451.055	2.819.092
4	7,00	1,12	234.000	262.080	1.638.000
4	8,00	1,28	202.000	258.560	1.616.000
4	8,05	1,288	1.000	1.288	8.050
4	8,55	1,368	491.000	671.688	4.198.050
4	8,60	1,376	60.800	83.661	522.880
4	10,00	1,60	82.200	131.520	822.000
4	10,70	1,712	396.000	677.952	4.237.200
4	10,75	1,72	498.050	856.646	5.354.037
Ejercicio 1966			7.634.078	8.354.410	52.215.062
Ejercicio 1965			10.134.395	9.541.422	59.633.887
Diferencia			-2.500.317	-1.187.012	-7.418.825

CUADRO Nº 17 — PRODUCCION DE ALCOHOL VINICO,
EJERCICIO
(Litros)

MATERIAS PRIMAS	Cantidad	ALCOHOLES	
		Superior a 75°	
		Buen Gusto	Mal Gusto
Aguapié	357.000	12.791	—
Aguardiente	10.581	—	—
Borras	33.954.170	769.623	32.191
Flegmas y malos gustos	5.677.458	4.095.811	471.213
Grapa	60.000	42.612	—
Mostos	4.054.000	4.401	—
Orujo	116.543.519	1.361.384	330.262
Vinos	9.861.440	6.048	149
Ejercicio 1966		6.292.670	833.815
Ejercicio 1965		5.986.399	431.529
Diferencia		306.271	402.286

CUADRO Nº 18 — ALCOHOL VINICO CLASIFICADO
(Litros)

LUGAR	ALCOHOLES	
	Superior a 75°	
	Buen Gusto	Mal Gusto
Buenos Aires	4.401	—
Catamarca	—	—
Córdoba	7.856	1.482
La Rioja	39.899	—
Mendoza	4.508.019	806.450
San Juan	1.732.495	25.883
Ejercicio 1966	6.292.670	833.815
Ejercicio 1965	5.986.399	431.529
Diferencia	306.271	402.286

CLASIFICADO SEGUN LA MATERIA PRIMA EMPLEADA

1966

a 100°)

OBTENIDOS					Total
Inferior a 75°		Aguardiente	Cognac	Grapa	
Buen Gusto	Mal Gusto				
—	—	—	—	—	12.791
—	—	8.538	—	—	8.538
20.360	83.038	—	—	1.767	906.979
11.506	6.260	110.332	35.375	302.980	5.033.477
—	—	—	—	—	42.612
4.042	1.825	29.247	—	—	39.515
8.353	43.905	2.057	—	174.108	1.920.069
—	20.500	987.205	—	—	1.013.902
44.261	155.528	1.137.379	35.375	478.855	8.977.883
579.381	54.154	2.956.979	—	263.588	10.272.030
— 535.120	101.374	— 1.819.600	35.375	215.267	— 1.294.147

POR LUGAR DE PRODUCCION — EJERCICIO 1966

a 100°)

OBTENIDOS					Total
Inferior a 75°		Aguardiente	Cognac	Grapa	
Buen Gusto	Mal Gusto				
—	—	29.247	—	—	33.648
13.251	3.884	—	—	—	17.135
1.821	32.400	—	—	7.897	51.456
26.892	—	—	—	9.617	76.408
2.297	106.609	896.781	35.375	461.341	6.816.872
—	12.635	211.351	—	—	1.982.364
44.261	155.528	1.137.379	35.375	478.855	8.977.883
579.381	54.154	2.956.979	—	263.588	10.272.030
— 535.120	101.374	— 1.819.600	35.375	215.267	— 1.294.147

CUADRO Nº 19 — ALCOHOL VINICO — EJERCICIO 1966
BEBIDAS DE DESTILACION DIRECTA DE ORIGEN VINICO
SALIDAS DE DESTILERIAS

(Litros a 100°)

CLASE	A Consumo	A Dep. Fiscales	A Licorerías	Total
Aguardiente	54.086	11.999	313.010	379.095
Cognac	32.591	—	1.402.678	1.435.269
Grappa	65.910	2.320	229.811	298.041
Pisco	18.233	—	—	18.233
Ejercicio 1966	170.820	14.319	1.945.499	2.130.638
Ejercicio 1965	160.817	—	3.156.784	3.317.601
Diferencia	10.003	14.319	-1.211.285	-1.186.963

CUADRO Nº 20 — SALIDAS DE ALCOHOL, VINICO
EJERCICIO 1966

(Litros a 100°)

DESTINO	De Destilerías			De Depósitos Fiscales		Total
	Inferior a 75°	Superior a 75°	Grappa	Inferior a 75°	Superior a 75°	
Alcoholizar ...	3.366	4.917.609	2.137	—	—	4.923.112
Bodegas	—	—	—	—	975.821	975.821
Consumo	35.551	—	2.400	38.903	—	76.854
Dep. Fiscales .	—	164.504	50.325	—	—	214.829
Destilerías ...	5.138	—	6.000	14.095	1.728.702	1.753.935
Hidratar	6.226	11.474	2.128	—	—	19.828
Licorerías	134.204	18.032	—	252.060	—	404.296
Otros destinos	25.000	—	—	—	—	25.000
Ejercicio 1966	209.485	5.111.619	62.990	305.058	2.704.523	8.393.675
Ejercicio 1965	479.741	6.132.986	14.375	617.483	2.906.909	10.151.494
Diferencia ...	-270.256	-1.021.367	48.615	-312.425	-202.386	-1.757.819

CUADRO Nº 21 — PRODUCCION DE ALCOHOL INDUSTRIAL

EJERCICIO 1966

(Litros a 100°)

ORIGEN	De Destilerías		
	Buen Gusto	Mal Gusto	Total
Melazas	78.559.667	36.742.222	115.301.889
Buenos Aires	46.080	5.565	51.645
Chaco	1.259.578	474.241	1.733.819
Jujuy	18.576.188	7.302.067	25.878.255
Misiones	585.302	173.176	758.478
Salta	5.771.930	2.687.957	8.459.887
Santa Fe	1.739.548	400.566	2.140.114
Tucumán	50.581.041	25.698.650	76.279.691
Cereales	17.145.956	2.616.175	19.762.131
Buenos Aires	16.824.291	1.094.668	17.918.959
San Juan	94.475	—	94.475
Santa Fe	—	514.878	514.878
Tucumán	227.190	1.006.629	1.233.819
Ejercicio 1966	95.705.623	39.358.397	135.064.020
Ejercicio 1965	93.704.677	41.553.691	135.258.368
Diferencia	2.000.946	-2.195.294	-194.348

CUADRO Nº 22 — SALIDAS DE ALCOHOL INDUSTRIAL

EJERCICIO 1966

(Litros a 100°)

DESTINO	De Destilerías		
	Buen Gusto	Mal Gusto	Total
Añejamiento	6.944.031	—	6.944.031
Consumo, Desnaturalización y Manipuladores	90.883.710	34.713.496	125.597.206
Destilerías	3.842	23.226	27.068
Diferencia de Inventario	89.870	27.362	117.232
Fusel	—	65.202	65.202
Redestilación	—	562.881	562.881
Re-rectificar	1.044.466	990.910	2.035.376
Otros destinos	234.282	—	234.282
Ejercicio 1966	99.200.201	36.383.077	135.583.278
Ejercicio 1965	96.391.530	37.680.241	134.071.771
Diferencia	2.808.671	-1.297.164	1.511.507

CUADRO N° 23 — SALIDAS DE LAS DESTILERIAS DE ALCOHOL
INDUSTRIAL DE CEREALES Y MELAZAS — EJERCICIO 1966

(Litros a 100°)

DESTINO	De Cereales			De Melazas			Total General
	Buen Gusto	Mal Gusto	Total	Buen Gusto	Mal Gusto	Total	
Añejamiento	6.767.963	—	6.767.963	176.068	—	176.068	6.944.031
Consumo, Desnaturalización y Manipuladores	8.892.510	786.310	9.678.820	81.991.200	33.927.186	115.918.386	125.597.206
Destilerías	115	23.226	23.341	3.727	—	3.727	27.068
Diferencia de inventario	12.977	19.586	32.563	76.893	7.776	84.669	117.232
Fusel	—	22.761	22.761	—	42.441	42.441	65.202
Redestilación	—	562.881	562.881	—	—	—	562.881
Re-rectificar	—	987.464	987.464	1.044.466	3.446	1.047.912	2.035.376
Otros destinos	176.587	—	176.587	57.695	—	57.695	234.282
Ejercicio 1966	15.850.152	2.402.228	18.252.380	83.350.049	33.980.849	117.330.898	135.583.278
Ejercicio 1965	17.634.170	2.542.481	20.176.651	78.757.360	35.137.760	113.895.120	134.071.771
Diferencia	-1.784.018	-140.253	-1.924.271	4.592.689	-1.156.911	3.435.778	1.511.507

**CUADRO Nº 24 — PERFUMES A BASE DE ALCOHOL
EJERCICIO 1966**

(Litros)

CLASES	Producción Nacional	
	Elaborados	Expendidos
Colonias	1.944.666	1.927.809
Dentífricos	5.100	5.784
Extractos	39.012	37.011
Lociones	1.381.447	1.389.017
Ejercicio 1966	3.370.225	3.359.621
Ejercicio 1965	3.811.706	3.748.277
Diferencia	— 441.481	— 388.656
Alcohol ingresado a fábrica		4.105.338
Alcohol invertido en perfumes y otros productos		3.633.813
Ejercicio 1966		3.633.813
Ejercicio 1965		4.504.787
Diferencia		— 870.974

**CUADRO Nº 25 — ELABORACION Y EXPENDIO
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

(En litros)

EJERCICIO 1966

CLASE	Elaboradas	Expendidas
Bebidas Alcohólicas	124.230.350	124.144.120
Clase 1ra.	67.740	65.781
Clase 2da.	37.287.774	35.576.113
Clase 3ra.	9.660.544	9.539.606
Clase 4ta.	6.192.309	6.785.640
Clase 5ta.	10.015.607	10.388.569
Clase 6ta.	42.885.251	43.515.864
Clase 7ma.	3.007.943	2.884.449
Clase 8va.	4.361.469	4.527.446
Clase 9na.	924.024	917.016
Clase 10ma.	11.900	12.900
Clase 11ma.	2.000	1.000
Whisky Clase 7ma.	6.447.104	6.308.485
Whisky Clase 8va.	90	328
Coñac Clase 5ta.	24.923	19.999
Coñac Clase 6ta.	3.301.792	3.557.513
Coñac Clase 7ma.	39.880	43.411
Vermutes o similares	32.850.655	33.541.394
Vermute	32.850.655	33.541.394
Ejercicio 1966	157.081.005	157.685.514
Ejercicio 1965	164.870.410	164.381.728
Diferencia	— 7.789.405	— 6.696.214

CUADRO Nº 26 — IMPUESTOS
BEBIDAS GASIFICADAS, JARABES,

	Transferencia y Ventas (gravadas o no) y consumo m\$.n.
Bebidas gasificadas	19.119.995.836
Refrescos en general	760.506.960
Jarabes, Extractos o Concentrados	2.877.895.141
Totales Ejercicio 1966	22.758.397.937
Totales Ejercicio 1965	16.472.921.550
Diferencia	6.285.476.387

INTERNOS — EJERCICIO 1966

EXTRACTOS, CONCENTRADOS Y REFRESCOS

Ventas exentas de gravamen y deducciones permitidas m\$.	Monto imponible m\$.	Impuesto determinado m\$.	Remanente definitivo de impuesto m\$.
230.707.616	18.889.288.220	2.833.393.233	2.414.474.719
8.729.748	751.777.212	112.766.581	100.579.091
150.801.205	2.727.093.936	409.064.090	409.064.090
390.238.569	22.368.159.368	3.355.223.904	2.924.117.900
110.361.414	16.362.560.136	2.413.048.575	2.089.584.848
279.877.155	6.005.599.232	942.175.329	834.533.052

CUADRO Nº 27 — IMPUESTOS INTERNOS — AZUCAR

**EXPENDIO, DEDUCCIONES, MONTO IMPONIBLE
E IMPUESTO DETERMINADO**

Expendio y consumo por el responsable o terceros	Kgs. 781.525.534
Inc. a) Total de Kg. neto expendidos	” 780.833.066
Inc. b) Total de Kg. neto consumidos por los responsa- bles o terceros no incluidos en Inc. a)	” 692.468
Deducciones:	Kgs. 36.691.311
Monto Imponible	Kgs. 744.834.223
Impuesto Determinado:	m\$n. 14.896.684
Total impuesto determinado ejercicio 1966 (1)	m\$n 14.896.684
Total impuesto determinado ejercicio 1965 (2)	m\$n. 13.753.443
Diferencia	m\$n: 1.143.241

(1) Abarca el período comprendido entre el 1-12-65 y el 30-11-66.

(2) Abarca el período comprendido entre el 1-12-64 y el 30-11-65.

CUADRO Nº 28 — IMPUESTO INTERNO A LAS PRIMAS DE SEGUROS

EJERCICIO 1966

	PRIMAS		IMPUESTO	
	Accidentes de trabajo	Riesgos generales	Accidentes de trabajo	Riesgos generales
Compañías Argentinas	5.843.268.777	33.278.241.988	146.027.876	2.828.823.978
Compañías Extranjeras	287.567.549	1.931.597.108	7.189.188	164.184.618
Sumas	6.130.836.326	35.209.839.096	153.217.064	2.993.008.596
Seguros contratados en el extranjero .		52.923.057		11.153.683
	6.130.836.326	35.262.762.153	153.217.064	3.004.162.279
	Total primas		Total impuesto	
	41.393.598.479		3.157.379.343	

**CUADRO Nº 29 — IMPUESTOS INTERNOS — EXPENDIO DE FOSFOROS
DE CERA O DE PAPEL MADERA (x)**

EJERCICIO 1966

Impuesto m\$ñ.	PRODUCCION NACIONAL		
	Cantidad de fósforos por paquete	Cantidad de paquetes	Monto del impuesto m\$ñ.
0,10	14 - 15	7.956.782	795.678
0,20	28	2.875	575
0,20	30	2.681.926	536.385
0,20	30 - 45	54.780.816	10.956.163
0,20	24 - 45	58.088.385	11.617.677
0,25	35	112.103.696	28.025.924
0,40	90	183.276.774	73.310.709
0,50	70	142.681.632	71.340.816
0,60	120	8.165	4.899
0,60	135	1.600	960
1,—	200	3.105.440	3.105.440
1,—	204	8.032	8.032
1,—	220	30.950	30.950
1,—	222	9.072.956	9.072.956
Ejercicio 1966 (1)		573.800.029	208.807.164
Ejercicio 1965 (2)		582.054.737	198.733.260
Diferencia		— 8.254.708	10.073.904

(x) Fósforos de cera o cualquier otra substancia que imite la cera y de papel madera, cartón u otra substancia que no imite la cera.

(1) Abarca el período 1-12-65 al 30-11-66.

(2) Abarca el período 1-12-64 al 30-11-65.

CUADRO Nº 30 — IMPUESTOS INTERNOS — CUBIERTAS — EJERCICIO 1966

	BANDA NEGRA		BANDA BLANCA		TOTALES	
	kilogramos		kilogramos		kilogramos	
Cubiertas y llantas de goma macizas (Nacionales e Importadas)						
Expendio y consumo 1-1-66 al 30-9-66)	23.918.800,614		3.350.886,405		27.269.687,019	
Expendio y consumo (1-10-66 al 31-12-66) ..	9.358.950,842	33.277.751,456	1.239.188,757	4.590.075,162	10.598.139,599	37.867.826.618
Ventas y transferencias exentas y deducciones permitidas (1-1-66 al 30-9-66)	141.129,420		26.094,000		167.223,420	
Ventas y transferencias exentas y deducciones permitidas (1-10-66 al 31-12-66)	38.710,905	179.840,325	6.084,500	32.178,500	44.795,405	212.018,825
Monto imponible (1-1-66 al 30-9-66) (1)	23.777.671,194		3.324.792,405		27.102.463,599	
Monto imponible (1-10-66 al 31-12-66) (2) ..	9.320.239,937	33.097.911,131	1.233.104,257	4.557.896,662	10.553.344,194	37.655.807,793
Liquidación del Impuesto					m\$.n.	m\$.n.
m\$.n. 28,34 por Kg. de cubierta banda negra cuenta "Impuestos Internos Nacionales" s/(1)					673.859.201	
m\$.n. 34,80 por Kg. de cubierta banda negra cuenta "Impuestos Internos Nacionales" s/(2)					324.344.349	
m\$.n. 35,97 por Kg. de cubierta banda blanca cuenta "Impuestos Internos Nacionales" s/(1)					119.592.781	
m\$.n. 44,30 por Kg. de cubierta banda blanca cuenta "Impuestos Internos Nacionales" s/(2)					54.626.518	1.172.422.849
m\$.n. 14,17 por Kg. de cubierta banda negra cuenta "Fondo Nacional de Vialidad" s/(1)					336.929.600	
m\$.n. 17,40 por Kg. de cubierta banda negra cuenta "Fondo Nacional de Vialidad" s/(2)					162.172.174	
m\$.n. 17,44 por Kg. de cubierta banda blanca cuenta "Fondo Nacional de Vialidad" s/(1)					57.984.379	
m\$.n. 21,40 por Kg. de cubierta banda blanca cuenta "Fondo Nacional de Vialidad" s/(2)					26.388.431	583.474.584
m\$.n. 88,29 por Kg. de cubierta banda negra cuenta "Fondo Nacional Complementario de Vialidad" s/(1) ..					2.099.330.588	
m\$.n. 108,60 por Kg. de cubierta banda negra cuenta "Fondo Nacional Complementario de Vialidad" s/(2) ..					1.012.178.057	
m\$.n. 112,27 por Kg. de cubierta banda blanca cuenta "Fondo Nacional Complementario de Vialidad" s/(1) ..					373.274.442	
m\$.n. 138,20 por Kg. de cubierta banda blanca cuenta "Fondo Nacional Complementario de Vialidad" s/(2) ..					170.415.008	3.655.198.095
Total Impuesto Ejercicio 1966						5.411.095.528

CUADRO Nº 31 — IMPUESTOS INTERNOS — ARTICULOS DE TOCADOR

EJERCICIO 1966

	m\$.n.	m\$.n.
Expendio y Consumo por el responsable o terceros		11.699.054.686
Deducciones	524.883.813	524.883.813
Monto imponible		11.174.170.873
Impuesto: 15 % sobre el importe imponible		1.676.125.630
Total impuesto ejercicio 1966		1.676.125.630

**CUADRO Nº 32 — IMPUESTO DE SELLOS
Y SU IMPORTANCIA**

(Cifras en

LUGAR	EJERCICIOS			
	1961/62	1962/63	1963/64	1965
Capital Federal	4.919.189	4.951.102	7.290.602	12.114.205
Provincias	126.227	175.049	564.311	379.761
Buenos Aires	69.820	85.078	265.921	218.238
Catamarca	398	354	1.555	774
Córdoba	4.384	10.271	17.333	14.665
Corrientes	701	893	4.147	1.548
Chaco	2.398	2.541	4.321	3.459
Chubut	581	724	3.174	1.189
Entre Ríos	1.594	2.075	6.307	2.643
Formosa	235	143	254	211
Jujuy	1.386	1.130	2.922	3.336
La Pampa	322	428	2.468	1.106
La Rioja	432	465	1.713	1.293
Mendoza	17.278	31.492	88.620	53.419
Misiones	908	1.453	4.980	2.105
Neuquén	932	867	1.522	2.314
Río Negro	2.812	3.015	9.859	1.313
Salta	2.082	2.352	4.259	5.105
San Juan	6.750	9.201	14.448	21.814
San Luis	201	579	1.831	891
Santa Cruz	228	342	3.071	368
Santa Fe	7.156	14.529	79.610	31.296
Santiago del Estero	1.418	972	2.905	1.164
Tucumán	4.211	6.145	43.091	11.510
Territorios Nacionales	156	148	792	285
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud	156	148	792	285
Totales	5.045.572	5.126.299	7.885.705	12.494.251

(1) La diferencia existente entre el total general m\$N. 16.504.773.271 y la recaudación real m\$N. 16.330.055.671 corresponde a los fondos (noviembre y diciembre de 1964) ingresados de Correos y Telecomunicaciones en el ejercicio 1966 y a la recaudación no ingresada (octubre a diciembre de 1966) de la citada entidad oficial.

— RECAUDACION POR LUGAR DE PAGO
SOBRE EL TOTAL

(miles de m.\$n.)

1966	IMPORTANCIA SOBRE EL TOTAL %				
	1961/62	1962/63	1963/64	1965	1966
15.988.710	97,50	96,58	92,81	96,96	96,88
515.723	2,50	3,42	7,18	3,04	3,12
232.162	1,38	1,66	3,39	1,75	1,41
1.098	0,01	0,01	0,02	—	—
21.837	0,09	0,20	0,22	0,12	0,13
2.360	0,01	0,02	0,05	0,01	0,01
4.532	0,05	0,05	0,06	0,03	0,03
2.637	0,01	0,01	0,04	0,01	0,02
4.606	0,03	0,04	0,08	0,02	0,03
421	0,01	—	—	—	—
3.860	0,03	0,02	0,04	0,03	0,02
1.483	0,01	0,01	0,03	0,01	0,01
1.759	0,01	0,01	0,02	0,01	0,01
63.757	0,34	0,61	1,13	0,43	0,39
2.680	0,02	0,03	0,06	0,02	0,02
1.070	0,02	0,02	0,02	0,02	—
5.936	0,06	0,06	0,13	0,01	0,03
6.198	0,04	0,05	0,05	0,04	0,04
98.003	0,13	0,18	0,18	0,17	0,59
1.528	—	0,01	0,02	0,01	0,01
695	—	0,01	0,04	—	—
40.513	0,14	0,28	1,01	0,25	0,25
2.668	0,03	0,02	0,04	0,01	0,02
15.920	0,08	0,12	0,55	0,09	0,10
340	—	—	0,01	—	—
340	—	—	0,01	—	—
(1) 16.504.773	100,—	100,—	100,—	100,—	100,—

CUADRO Nº 33 — IMPUESTO DE SELLOS

(Cifras en

OFICINAS RECAUDADORAS CON PERSONAL DEPENDIENTE DE	EJERCICIOS			
	1961/62	1962/63	1963/64	1965
Dirección General Impositiva ..	4.135.274	4.175.388	6.081.653	10.769.597
Dirección General de Correos y Telecomunicaciones	551.994	607.241	1.038.662	1.084.257
Banco de la Nación Argentina ..	173.805	241.541	485.221	327.981
Otras Dependencias Oficiales ..	48.820	47.611	87.318	94.878
Dependencias Particulares	135.679	54.518	162.850	217.538
Totales	5.045.572	5.126.299	7.855.704	12.494.251

(1) La diferencia existente entre el total general m\$N. 16.504.773.271 y la recaudación real de 16.330.055.671 de pesos moneda nacional corresponde a los fondos (noviembre y diciembre de 1965) ingresados de Correos y Telecomunicaciones en el ejercicio 1966, y la recaudación no ingresada (octubre a diciembre de 1966) de la citada entidad oficial.

— RECAUDACION POR OFICINAS

miles de m\$n.)

IMPORTANCIA SOBRE EL TOTAL %					
1966	1961/62	1962/63	1963/64	1965	1966
14.200.239	81,96	81,45	77,42	86,20	86,04
1.419.745	10,94	11,85	13,22	8,68	8,60
427.425	3,44	4,71	6,18	2,62	2,59
132.543	0,97	0,93	1,11	0,76	0,80
324.821	2,69	1,06	2,07	1,74	1,97
(1) 16.504.773	100,—	100,—	100,—	100,—	100,—

CUADRO Nº 34 — IMPUESTO DE SELLOS —
EJERCICIO

LUGAR	DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA		
	D.D. J.J. y varios	Máquina Hassler (Entidades particulares)	Cajas expendedoras
Capital Federal	19.535.272	260.150.000	(1) 14.180.703.549
Provincias	—	—	—
Buenos Aires	—	—	—
Catamarca	—	—	—
Córdoba	—	—	—
Corrientes	—	—	—
Chaco	—	—	—
Chubut	—	—	—
Entre Ríos	—	—	—
Formosa	—	—	—
Jujuy	—	—	—
La Pampa	—	—	—
La Rioja	—	—	—
Mendoza	—	—	—
Misiones	—	—	—
Neuquén	—	—	—
Río Negro	—	—	—
Salta	—	—	—
San Juan	—	—	—
San Luis	—	—	—
Santa Cruz	—	—	—
Santa Fe	—	—	—
Santiago del Estero	—	—	—
Tucumán	—	—	—
Territorios Nacionales	—	—	—
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud	—	—	—
Totales	19.535.272	260.150.000	14.180.703.549

(1) Incluye la cantidad de m\$N. 519.833.296 ingresada por Máquinas Hassler.

(2) La diferencia existente entre el total general m\$N. 16.504.773.271 y la recaudación real de 16.330.055.671 de pesos moneda nacional corresponde a los fondos (noviembre y diciembre de 1965) ingresados de Correos y Telecomunicaciones en el ejercicio 1966, y la recaudación no ingresada (octubre a diciembre de 1966) de la citada entidad oficial.

RECAUDACION POR OFICINAS Y LUGAR DE PAGO

1966

Correos y Telecomunicaciones	Banco de la Nación Argentina	Otras entidades oficiales	Otras entidades particulares	TOTAL
1.318.454.835	33.227.299	111.968.109	64.671.100	15.988.710.164
101.271.630	393.875.897	20.575.105	—	515.722.632
82.865.256	149.269.482	27.094	—	232.161.832
212.213	885.761	—	—	1.097.974
4.015.267	14.116.943	3.704.907	—	21.837.117
250.857	2.096.728	12.800	—	2.360.385
1.072.686	3.459.774	—	—	4.532.460
430.930	2.206.326	—	—	2.637.256
1.041.486	3.564.406	—	—	4.605.892
108.296	312.685	—	—	420.981
539.538	3.320.265	—	—	3.859.803
93.709	1.389.113	—	—	1.482.822
143.929	1.614.745	—	—	1.758.674
2.173.746	61.583.622	—	—	63.757.368
100.249	2.579.747	—	—	2.679.996
300.105	769.497	—	—	1.069.602
44.377	5.891.596	—	—	5.935.973
1.774.233	4.424.191	—	—	6.198.424
1.135.873	96.866.651	—	—	98.002.524
210.196	1.317.406	—	—	1.527.602
24.168	670.924	—	—	695.092
2.731.773	20.951.231	16.830.304	—	40.513.308
554.925	2.113.135	—	—	2.668.060
1.447.818	14.471.669	—	—	15.919.487
18.556	321.919	—	—	340.475
18.556	321.919	—	—	340.475
1.419.745.021	427.425.115	132.543.214	64.671.100	(2) 16.504.773.271

Ingresos mediante depósitos 799.518.568

Ingresos mediante expendio de valores 15.705.254.703

CUADRO Nº 35 — BOLETAS DE DEUDA ADJUDICADAS

(Montos en m\$.n.)

CONCEPTO	CAPITAL		INTERIOR		TOTAL	
	Casos	Monto	Casos	Monto	Casos	Monto
Réditos	4.520	1.226.718.606	10.798	680.924.781	15.318	1.907.643.387
Ventas	3.723	3.608.288.722	2.217	774.525.971	5.940	4.382.814.693
Educación Técnica	359	55.878.883	508	33.108.572	867	88.987.455
Ganancias Eventuales	55	4.305.977	116	15.076.074	171	19.382.051
Sust. Grav. T. G. de Bienes	848	187.860.680	407	75.122.869	1.255	262.983.549
Internos	239	431.343.508	301	70.900.303	540	502.243.811
Varios	3.376	488.190.867	2.539	204.156.406	5.915	692.347.273
Totales ejercicio 1966	13.120	6.002.587.243	16.886	1.853.814.976	30.006	7.856.402.219
Totales ejercicio 1965	11.197	5.293.877.694	26.277	2.563.231.975	37.474	7.857.109.669
Diferencia	1.923	708.709.549	- 9.391	- 709.416.999	- 7.468	- 707.450

CUADRO Nº 36 — MULTAS APLICADAS — EJERCICIO 1966

(Montos en m.\$n.)

IMPUESTOS	CAPITAL		INTERIOR		TOTAL	
	Casos	Monto	Casos	Monto	Casos	Monto
Réditos	1.533	282.572.820	10.795	171.715.910	12.328	454.288.730
Ventas	398	249.054.009	922	64.111.978	1.320	313.165.987
Educación Técnica	73	4.264.709	368	5.481.000	441	9.745.709
Internos	129	12.832.120	103	24.456.320	232	37.288.440
Varios	171	48.893.528	1.107	32.337.174	1.278	81.230.702
Totales Ejercicio 1966	2.304	597.617.186	13.295	298.102.382	15.599	895.719.568

CUADRO N° 37 — DISTRIBUCION DEL

(Sueldos)

L U G A R	PLANILLA 1		PLANILLA 2	
	Emplead.	Sueldos	Emplead.	Sueldos
Totales	3.556	92.362.900	827	16.118.400
Gran Buenos Aires	2.187	56.872.600	637	12.712.000
Dirección General	36	948.000	22	503.000
Dirección de Administración	51	966.300	155	3.559.000
Dirección de Coordin., Organiz. y Métodos	77	2.052.200	96	2.075.000
Dirección de Fiscalización	98	3.180.800	2	64.100
Dirección de Asuntos Jurídicos	61	1.877.100	11	231.600
Dirección Técnico Impositiva	92	2.838.300	20	460.600
Auditoría General	15	439.100	2	62.800
Delegación Regional N° 1	299	7.613.400	61	1.098.800
Delegación Regional N° 2	393	9.233.200	74	1.152.400
Delegación Regional N° 3	520	13.446.900	89	1.575.200
Delegación Regional N° 4	336	8.605.800	58	837.600
Delegación Regional N° 5	209	5.771.500	47	1.091.900
Interior	1.369	35.390.300	190	3.406.400
Delegación Regional La Plata	244	6.072.000	35	667.200
Delegación Regional Bahía Blanca	98	2.429.800	22	369.900
Delegación Regional Mercedes	151	3.606.800	18	279.100
Delegación Regional Rosario	239	6.079.000	22	381.800
Delegación Regional Córdoba	199	5.098.000	15	236.700
Delegación Regional Mendoza	167	4.649.000	38	656.500
Delegación Regional Tucumán	138	3.860.700	21	459.600
Delegación Regional Santa Fe	133	3.595.000	19	355.600

Nota: Los detallados en las columnas "Sueldos" comprenden los siguientes conceptos: Básico, Antigüedad, Salario Familiar y Título.

PERSONAL DE LA DIRECCION AL 31-12-66

en m\$n.)

PLANILLA 3		PLANILLA 4		PLANILLA 5		Total Emplead.	% s/total	Total Sueldos	% s/total
Emplead.	Sueldos	Emplead.	Sueldos	Emplead.	Sueldos				
2.488	32.833.400	165	3.178.600	510	8.353.800	7.546	100,0	152.847.100	100,0
1.726	22.383.500	156	3.012.200	323	5.224.700	5.029	66,6	100.305.000	65,6
17	284.600	—	—	—	—	75	1,0	1.735.600	1,1
402	6.668.400	137	2.624.300	181	2.823.400	926	12,3	16.641.400	10,9
236	3.026.700	—	—	2	13.100	411	5,4	7.167.000	4,7
12	206.100	—	—	—	—	112	1,5	3.451.000	2,3
21	348.500	—	—	—	—	93	1,2	2.457.200	1,6
7	113.600	—	—	—	—	119	1,6	3.412.500	2,2
5	78.400	—	—	—	—	22	0,3	580.300	0,4
178	1.776.000	2	38.800	24	375.700	564	7,5	10.902.700	7,1
264	3.107.500	9	187.400	38	669.700	778	10,3	14.350.200	9,4
312	3.437.500	2	42.400	33	557.700	956	12,6	19.059.700	12,5
212	2.575.400	4	83.700	45	785.100	655	8,7	12.887.600	8,4
60	760.800	2	35.600	—	—	318	4,2	7.659.800	5,0
762	10.449.900	9	166.400	187	3.129.100	2.517	33,4	52.542.100	34,4
79	1.086.900	2	25.300	17	232.300	377	5,0	8.083.700	5,3
91	1.061.500	—	—	14	192.800	225	3,0	4.054.000	2,7
111	1.581.300	—	—	33	476.400	313	4,2	5.943.600	3,9
120	1.762.500	3	68.800	23	424.900	407	5,4	8.717.000	5,7
122	1.620.000	2	31.900	30	506.100	368	4,9	7.492.700	4,9
76	967.900	2	40.400	27	475.100	310	4,1	6.788.900	4,4
71	1.077.500	—	—	22	428.900	252	3,3	5.826.700	3,8
92	1.292.300	—	—	21	392.600	265	3,5	5.635.500	3,7

**DIRECCION NACIONAL
DE ADUANAS**

I - INTRODUCCION

En el ejercicio fiscal que reseña esta memoria, la Dirección Nacional de Aduanas ha cumplido las tareas puestas a su cargo en forma normal y eficiente.

Intensa y eficaz ha sido la labor desarrollada en la vigilancia de los intereses fiscales y como ente asesor de política aduanera. Cabe expresar que en los casos en que ha intervenido, ha propiciado la adopción de medidas cuyos resultados han sido altamente satisfactorios en la economía general del país.

Acto de trascendental importancia para la Organización de la Repartición ha sido la Ley N° 16.988 que permitió la descentralización administrativa y financiera tal como estaba previsto en la Ley de Aduanas (t. o. 1962).

Paralelamente y a fin de adecuar el organismo a esta nueva tónica, se efectuaron una serie de modificaciones estructurales, creando para ello las Direcciones de Coordinación General, Infraestructura y Asuntos Legales e Inspección General.

II - LABOR DESARROLLADA

I. Recaudación.

En el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1966 se ha obtenido una recaudación total ingresada a Rentas Generales, comprendidos los recargos por aplicación de los decretos Nos. 11.917/58; 11.453/62 y retenciones a la exportación, y la aplicación de la Ley N° 16.690 de m\$n. 72.422.004.253.

Se establece la recaudación directa neta de la Aduana disminuyendo de la recaudación aduanera total los importes correspondientes a devoluciones por aplicación del artículo 135° de la Ley de Aduana (t. o. 1962), decretos Nros. 5.931/61, 8.051/62, 1.127/63 y 4.855/63 que totalizaron m\$n. 991.421.083 y la deducción para el Fondo de Estímulo de m\$n. 360.938.146 que representan el 1,37 y 0,50 % respectivamente sobre el total recaudado, lo que eleva la renta aduanera neta a m\$n. 71.069.645.024, o sea el 98,13 % de la renta total aduanera, tal como puede observarse en los cuadros estadísticos Nros. 1, 2 y 3.

El promedio mensual de la recaudación ha sido de m\$n. 6.035 mi-

llones que comparada con la media mensual del ejercicio anterior que fue de m\$. 5.426 da una diferencia en más de m\$ 609 millones.

La distribución porcentual de los conceptos que forman la renta aduanera tal como puede observarse en el cuadro estadístico N° 5 exterioriza modificaciones por la aplicación de la Ley N° 16.690, que al cambiar el régimen de recaudación por derechos y recargos, absorbió en su primer año de aplicación el 42,05 % del ingreso total, notándose, ya la casi extinción de los derechos ad valorem y específicos que apenas alcanzaron al 2,21 % del total de la recaudación.

El principal caudal de la recaudación correspondió a la aduana de la Capital que recibió el 91,42 %, que sumado al 0,95 % de la Dirección Nacional de Aduanas totaliza en la ciudad de Buenos Aires el 92,37 % de la recaudación directa total, en tanto que las demás aduanas alcanzan al 7,49 % y las Receptorías al 0,14 % como es dable observar en el cuadro N° 6.

2. Draw Back y Reintegros Impositivos.

El régimen de draw back se ha cumplido en forma satisfactoria, y en la medida en que la documentación presentada se ajustaba a las normas establecidas por los decretos reglamentarios Nos. 5.931/61 y 8.051/62.

No obstante haber caducado el 28 de febrero de 1965 el sistema de reintegros impositivos que fueron establecidos por los decretos Nos. 1.127/63 y 4.855/63, se continuaron liquidando los pendientes de trámite.

3. Zona Franca.

Se ha mantenido el régimen de introducción de mercaderías al amparo de franquicias en el territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Motivo de constante preocupación para la Comisión Asesora ha sido el otorgamiento de los cupos de la libre introducción, teniendo en cuenta para ello, las reales necesidades de las actividades económicas de la zona Fueguina.

4. Tráfico Fronterizo.

La Comisión Interministerial de Tráfico Fronterizo resolvió aumentar los cupos y determinó el importe de las mercaderías que podrán adquirir los braceros de acuerdo al número de días de permanencia en la zona y a su vez ha derogado las prohibiciones existentes a las exportaciones.

Las aduanas de Paso de los Libres y Monte Caseros son las que tienen mayor cantidad de inscriptos como exportadores e importadores alcanzando a la cantidad de 16.859 y 16.710 respectivamente.

5. Gravámenes Dispensados.

Los gravámenes dispensados a las importaciones durante el ejercicio bajo comentario, alcanzan a la suma de m\$. 2.486.008.491 mientras que en el año anterior fue de m\$. 1.322.026.738, acusando un aumento de m\$. 1.163.981.753.

6. Cómputos y Automatización Administrativa.

Es de hacer notar que en el transcurso del ejercicio ha sido puesto en marcha el complejo de computación electrónica.

Como primer paso fueron definidos 22 programas de concepto y tareas aduaneras para 44 programas operativos que permitieron a su vez desdoblarlos en 27 complementarios.

De los programas definidos de tareas a procesar por el equipo electrónico, merece destacarse por su originalidad y alcance el del "cruce de registro" que permitirá realizar tareas previstas en las Ordenanzas de Aduana, que resultaban irrealizables manualmente en forma completa y actualizada como ser el inventario absoluto: histórico y genérico, la determinación de los rezagos, el saldo de importaciones documentadas, etc.

III - RESEÑA

1 — RECAUDACION TOTAL DE LA DIRECCION
DISCRIMINADA

(En

DEPENDENCIAS	Gravámenes Ley 16.690	Derechos aduaneros ad-valorem y específicos	Recargos Decretos 11.917/58, 11.918/58 y complementarios
Dirección Nacional	—	—	—
Capital	27.740.543.939	1.513.794.252	27.941.931.207
Bahía Blanca	680.464	30.512	212.250
Barranqueras	476.586	—	200.306
Campana	11.526.133	16.685.376	17.065.780
Florinda	—	120.297	105.063
Colón	28.276.463	6.624	4.011.025
Comodoro Rivadavia	114.123.989	13.661.161	40.831.373
Concepción del Uruguay	1.300	677	—
Concordia	12.398.202	3.841.692	—
Córdoba	15.809.784	403.476	1.625.153
Corrientes	1.475.440	1.341.554	27.088
Empedrado	—	—	—
Formosa	—	7.428	13.918
Goya	152.220	20.828	—
Gualeguay	7.311	—	—
Gualeguaychú	22.136	6.452	—
Ibicuy	—	50.321	—
Iguazú	99.638	759	—
Jujuy	21.957	107.868	—
La Plata	248.589.321	4.073.520	21.208.255
La Quiaca	596.260	1.254.786	4.084.296
Mar del Plata	3.033.935	147.903	752.694
Mendoza	27.976.104	1.007.959	7.952.357
Monte Caseros	—	—	36.512
Necochea	29.245	49.041	—
Paraná	2.228.223	7.852	—
Paso de los Libres	147.656.662	12.476.431	1.139.577
Pocitos	1.320.924	377.437	900
Posadas	567.345	219.493	623.956
Puerto Madryn	76.107.098	10.398.240	—
Río Grande	457.011	8.891	—
Río Gallegos	271.871	63.611	—
Rosario	1.108.729.026	15.659.291	13.151.410
Salta	3.150.153	24.626	20.557.470
San Juan	876.736	—	1.753.349
San Lorenzo	16.292	932.693	23.090
San Nicolás	10.903.230	—	17.495.782
Santa Fe	149.840.628	603.540	150.115.518
Santo Tomé	—	—	—
Tigre	4.131.311	69.727	319.124
Ushuaía	1.201.385	2.679	—
Villa Constitución	274.821.533	—	18.926.215
Zárate	330.010.875	6.452.338	38.894.801
Totales	30.418.130.730	1.603.909.335	28.303.058.469

ESTADISTICA

NACIONAL Y ADMINISTRACIONES DE ADUANA, POR CONCEPTO

m\$.n.)

Retenciones de exportación	Recargo 5 % Decreto 11.452/62	Estadística	Tasa	Multas y varios	Servicios a las mercaderías
626.149.842	—	11.919.881	—	—	—
5.616.540.307	366.898.838	1.958.080.434	142.749.587	534.196.539	199.179.179
110.821.973	—	43.331.024	—	179.069	20.399
—	—	360.586	—	31.877	22.937
—	2.432.160	30.980.249	1.579.360	194.094	768
26.000	—	119.731	—	31.717	24.808
—	2.277.887	1.948.519	—	—	962.190
—	1.751.871	4.108.319	10.067.489	140.825	14.414
—	—	148.656	—	—	25.360
—	—	1.102.285	—	185.670	8.743
34.007	218.912	336.264	—	234.032	423.985
—	—	2.910.364	—	681.210	3.231
—	—	—	—	—	—
29.125	—	114.970	—	262.219	93
—	—	24.286	—	76.880	81
—	—	137	—	—	137
—	—	4.874	—	57.090	699
—	—	1.966	—	—	5.797
—	—	293.936	—	149.174	2.073
—	—	18.820	—	—	31.427
136.519.188	2.697.314	32.084.110	468.446	485.090	497.861
2.203.536	—	653.977	46.024	77.137	1.049.333
—	28.999	3.120.966	—	952.263	410.241
164.554.298	480.502	1.361.577	—	1.475.749	3.560.956
8.182	—	308.457	—	77.259	—
42.226.839	—	10.749.322	103.325	10.806	2.672
—	—	346.267	—	20	134.452
—	41.540	8.898.811	356.639	473.464	661.290
—	140.270	369.519	645.900	40.177	105.046
224.775	—	1.710.715	—	684.386	51.678
—	—	1.269.397	—	299.456	—
—	—	1.037.098	3.131.480	419.049	10.120
254.330	—	1.115.988	—	—	405
961.791.301	927.563	43.259.518	1.420.654	12.654.551	769.222
47.603.160	—	211.262	—	76.030	276.500
—	—	36.632	—	8.077	43.038
77.933.563	2.509	5.947.581	—	1.750	894
188.723.336	—	18.468.312	1.739.562	2.866.894	6
87.974.554	479.200	6.760.276	319.922	2.431.216	48.114
—	—	105.313	—	21.840	—
—	11.867	1.223.585	385.097	27.273	22.447
—	—	724.516	4.398.562	209.573	126
95.532.200	4.208.420	18.382.441	3.067.875	156.668	260
—	2.401.099	8.688.010	493.244	581.825	803
8.159.150.516	384.998.951	2.222.638.951	170.973.166	560.450.949	208.371.785

**1 - RECAUDACION TOTAL DE LA DIRECCION
DISCRIMINADA**

(En

D E P E N D E N C I A S	Arrendamiento	Servicios varios	Empresas privadas
Dirección Nacional	—	—	48.103.824
Capital	—	1.396.608	—
Bahía Blanca	—	—	—
Barranqueras	—	—	—
Campana	—	14.881	—
Clorinda	—	15.576	—
Colón	—	—	—
Comodoro Rivadavia	—	—	—
Concepción del Uruguay	—	—	—
Concordia	—	491	—
Córdoba	—	—	—
Corrientes	—	2.374	—
Empedrado	—	—	—
Formosa	3.300	2.167	—
Goya	—	—	—
Gualeguay	—	945	—
Gualeguaychú	—	—	—
Ibicuy	—	7.728	—
Iguazú	—	390	—
Jujuy	—	—	—
La Plata	—	—	—
La Quiaca	—	—	—
Mar del Plata	—	—	—
Mendoza	—	—	—
Monte Caseros	—	—	—
Necochea	—	—	—
Paraná	—	—	—
Paso de los Libres	—	—	—
Pocitos	—	—	—
Posadas	—	760	—
Puerto Madryn	—	—	—
Río Grande	—	3.102	—
Río Gallegos	—	—	—
Rosario	—	14.160	—
Salta	—	6.110	—
San Juan	—	—	—
San Lorenzo	—	472	—
San Nicolás	—	1.890	—
Santa Fe	—	—	—
Santo Tomé	—	—	—
Tigre	—	—	—
Ushuaia	—	—	—
Villa Constitución	—	—	—
Zárate	—	15.411	—
Totales	3.300	1.483.065	48.103.824

**NACIONAL Y ADMINISTRACIONES DE ADUANA,
POR CONCEPTO (Conclusión)**

m\$.n.)

Producido del Boletín	Producido de rezagos	Venta de formularios	Fondo de estímulo	Fondo de estímulo otros organismos	TOTALES
904.385	—	605	—	2.198.191	689.276.728
—	—	—	109.428.604	87.913.484	66.212.652.978
—	—	200	208.952	4.022.092	159.506.935
—	8.574	—	79.816	53.997	1.234.679
—	—	60	105.000	357.822	180.941.683
—	61.690	5.175	—	13.101	523.158
—	—	15	—	49.902	37.532.625
—	716.052	—	418.750	80.197	185.914.440
—	3.600	550	20.000	12.661	212.804
—	423.538	7.725	103.149	185.483	18.256.978
—	276.300	—	1.476.788	8.071	20.846.772
—	6.504	2.265	7.637	41.338	6.499.005
—	—	—	—	—	—
—	254.225	2.395	13.366	13.243	716.449
—	—	—	—	8.236	282.531
—	—	—	—	—	8.530
—	22.753	—	35.051	—	149.055
—	—	—	—	—	65.812
—	—	15.438	15.003	57.958	634.369
—	—	—	207.294	—	387.366
—	840	—	685.718	865.962	448.175.625
—	53.925	3.295	916.857	38.870	10.978.296
—	—	—	606.437	67.171	9.120.609
—	395.979	—	2.065.112	215.921	211.046.514
—	—	3.235	7.589	61.575	502.809
—	—	60	267.564	927.235	54.366.109
—	—	—	403.533	46.444	3.166.791
—	139.839	2.280	408.195	368.577	172.623.305
—	452.863	9.280	24.838	18.270	3.505.424
—	50.900	975	890.850	160.026	5.185.859
—	1.383.499	—	658.735	26.346	90.142.771
—	—	—	3.012	79.276	5.149.039
—	35.235	1.745	23.249	55.125	1.821.559
—	—	55	3.599.350	5.350.428	2.167.326.529
—	—	—	1.037.704	53.022	72.996.037
—	—	—	164.935	1.257	2.884.024
—	—	120	52.000	288.401	85.199.365
—	—	45	657.990	742.835	241.599.882
—	1	50	161.390	947.510	399.681.919
—	81.550	1.405	21.531	11.787	243.426
—	190.800	—	1.003.089	139.490	7.523.810
—	—	—	2.980	82.172	6.621.993
—	—	—	—	996.338	416.091.950
—	3.400	25	18.000	341.453	387.901.284
904.385	4.562.067	56.998	125.800.068	106.901.267	72.319.497.826

2 — RECAUDACION TOTAL OBTENIDA POR LAS RECEPTORIAS

(En

DEPENDENCIAS	Gravámenes Ley 16.690	Derechos aduaneros ad-valorem y específicos	Recargo Decretos 11.917/58, 11.918/58 y complemen- tarios	Retenciones de exportación	Estadística
Alvear	—	55.448	—	—	396
Bella Vista	—	—	—	—	—
Cachí	—	—	—	—	—
Cieneguillas	—	—	—	—	—
Chos Malal	—	—	—	—	—
Diamante	—	12.400	—	43.594.151	628.768
Esquina	—	—	—	—	—
Jachal	—	—	—	—	900
La Paz	1.596.531	1.724.496	—	—	24.922
Las Lajas	—	53.165	—	—	22.972
Malargüe	—	—	35.577	—	534
Carmen de Patagones	—	—	—	—	—
Perito Moreno	—	—	—	—	136.734
Puerto Bermejo	—	—	—	—	—
Puerto Deseado	28.737.726	82.845	1.955.017	—	4.538.650
Río Mayo	372.153	8.379	—	—	3.023
San Martín de los Andes	191.860	—	—	—	205.935
San Carlos de Bariloche	16.262	133	—	—	131
San Javier	—	273.512	—	—	6.621
San Julián	974.692	—	—	—	15.454
San Pedro	—	1.175	—	—	1.341.166
Santa Cruz	—	—	8.800	—	—
Santa Victoria	—	—	—	—	—
Tinogasta	—	396	—	—	1.648
Vinchina	—	—	—	—	—
Victoria	—	—	—	—	9
Yaví	—	—	—	—	—
Total	31.889.224	2.211.949	1.999.394	43.594.151	6.927.863

DE RENTAS ADUANERAS, DISCRIMINADA POR CONCEPTO

m\$.n.)

Tasa comprobación de destino	Multas y varios	Servicios a las mercaderías	Servicios varios	Venta de formularios	Fondo de estímulo	Fondo de estímulo otros organismos	TOTAL
—	2.350	542	—	965	36.436	—	96.137
—	—	—	2.360	—	—	—	2.360
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	144	144
—	—	—	—	—	—	125.743	44.361.062
—	—	—	—	—	—	—	—
—	2.467	—	—	—	—	—	3.367
—	785	534	—	—	800	—	3.348.068
—	25.193	9.506	—	1.250	67.192	742	180.020
—	37.124	—	—	—	1.730	—	74.965
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	570	1.325	—	—	138.629
—	2.937	—	—	1.705	—	—	4.642
14.531.865	—	47.090	—	—	—	20.852	49.914.045
—	84.168	2.865	—	3.025	—	23.719	497.332
—	58.129	5.534	—	—	—	54.685	516.143
—	—	330	12.383	—	—	—	29.239
—	81.887	223.275	—	13.645	105.506	—	704.446
—	24.420	78	4.956	—	—	545	1.020.145
—	—	—	—	—	113.118	127.339	1.582.798
—	—	—	—	—	—	—	8.800
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	486	—	—	1.546	—	4.076
—	5.000	—	—	—	15.000	—	20.000
—	—	—	—	—	—	—	9
—	—	—	—	—	—	—	—
14.531.865	324.460	290.240	20.269	21.915	341.328	353.769	102.506.427

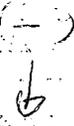
**3 — RESUMEN DE LA RECAUDACION TOTAL, DEDUCCIONES
DISCRIMINADAS**

(En

CONCEPTO	Aduanas
Gravámenes Ley 16.690 <i>Si</i>	30.418.130.730
Derechos aduaneros ad-valorem y específicos <i>Si</i>	1.603.909.335
X Recargo Decretos 11.917/58 y complementarios <i>Si</i>	28.301.721.124
X Retenciones a la exportación <i>Si</i>	8.159.150.516
X Recargo 5% Decreto 11.452/62 <i>Si</i>	384.998.951
VOT <i>Si</i> Estadística <i>Si</i>	2.222.638.951
Tasa 2% <i>Si</i>	170.973.166
Multas y varios <i>Si</i>	560.450.949
Servicios a las mercaderías <i>Si</i>	208.371.785
Servicios varios <i>Si</i>	1.483.065
X Arrendamientos e inspección <i>Si</i>	3.300
Empresas privadas <i>Si</i>	48.103.824
Producido de rezagos <i>Si</i>	4.562.067
Producido de boletín <i>Si</i>	904.385
Venta de formularios <i>Si</i>	56.998
Fondo de estímulo artículo 204 <i>Si</i>	125.800.068
Fondo de estímulo otros organismos <i>Si</i>	106.901.267
X Recargo Decreto 11.918/58 <i>Si</i>	1.337.345
Total	72.319.497.826
Porcentual	99,86

**CORRESPONDIENTES Y RELACIONES PORCENTUALES;
POR CONCEPTO**

m\$n.)



Receptorías	TOTAL	DEDUCCIONES		TOTAL NETO
		Fondos de estímulo	Devoluciones	
31.889.224	30.450.019.954	152.250.099	266.609	30.297.503.246
2.211.949	1.606.121.284	8.030.605	131.727.188	1.466.363.491
1.999.394	28.303.720.518	144.518.601	847.438.785	27.311.763.132
43.594.151	8.202.744.667	41.013.724	2.388.402	8.159.342.541
—	384.998.951	1.924.993	5.208.588	377.865.370
6.927.863	2.229.566.814	11.147.834	1.939.832	2.216.479.148
14.531.865	185.505.031	927.523	312.249	184.265.259
324.460	560.775.409	2.803.911	1.996.732	555.974.766
290.240	208.662.025	1.043.310	119.255	207.499.460
20.269	1.503.334	7.515	—	1.495.819
—	3.300	17	—	3.283
—	48.103.824	240.518	—	47.863.306
—	4.562.067	22.809	—	4.539.258
—	904.385	—	—	904.385
21.915	78.913	—	—	78.913
341.328	126.141.396	—	23.443	126.117.953
353.769	107.255.036	—	—	107.255.036
—	1.337.345	6.687	—	1.330.658
102.506.427	72.422.004.253	363.938.146	991.421.083	71.066.645.024
0,14	100	0,50	1,37	98,13

D. Exp.

**4 — DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA RECAUDACION
ADUANERA SEGUN CONCEPTOS**

C O N C E P T O	Distribución porcentual
Gravámenes Ley 16.690	42,05
Derechos aduaneros ad-valorem y específicos	2,21
Recargos Decretos 11.917 y 11918/58	39,09
Retenciones a la exportación	11,33
Recargo 5 % Decreto 11.452/62	0,53
Estadística	3,08
Tasa 2 %	0,25
Multas y varios	0,78
Servicios a las mercaderías	0,28
Fondo de estímulo artículo 204	0,17
Fondo de estímulo otros organismos	0,15
Arrendamientos e impuestos	}
Servicios varios	
Servicios empresas privadas	
Producido de rezagos	
Venta de formularios	
Producido de boletín	0,08
Total	100.

**5 — DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA RECAUDACION DIRECTA
TOTAL EN ADUANAS Y RECEPTORIAS (1)**

ADUANAS Y RECEPTORIAS	Porcentual
Buenos Aires:	
Dirección Nacional	0,95
Administración Aduana de la Capital	91,42
Rosario	2,99
La Plata	0,62
Villa Constitución	0,57
Santa Fe	0,55
Zárate	0,54
San Nicolás	0,33
Mendoza	0,29
Comodoro Rivadavia	0,26
Campana	0,25
Paso de los Libres	0,24
Bahía Blanca	0,15
San Lorenzo	0,12
Puerto Madryn	0,12
Salta	0,10
Demás Aduanas	0,36
Receptorías	0,14
Total	100.

(1) Solamente se consideran valores mayores de 0,10 % sobre el total percibido.

**DIRECCION NACIONAL
DE ESTADISTICA Y CENSOS**

I - INTRODUCCION

Esta Dirección General ha dedicado los mayores esfuerzos para dar cumplimiento en forma normal a las tareas que tiene asignadas por Ley 14.046, reglamentaria de las actividades estadísticas y censales en todo el país a fin de satisfacer, en la medida de sus posibilidades, la demanda cada vez más creciente, de informaciones estadísticas, tanto del orden oficial como del privado, sobre la base de la dedicación del personal, que merece destacarse.

II - LABOR DESARROLLADA

1. Series estadísticas de carácter permanente.

a) *Comercio Exterior*: La puesta en vigencia de la nueva Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación (NARI), significó un cambio integral en las compilaciones sobre esta materia, situación que trajo aparejadas diversas dificultades: adaptación del personal al nuevo sistema, disponibilidad de mayor número de horas de compilación mecánica, mayor número de documentación primaria (parciales de importación y boletos de embarques) para analizar, codificar y recodificar y nueva estructuración de las compilaciones analíticas. Sobre estas bases, se obtuvieron tabulaciones mensuales de las importaciones y exportaciones a nivel de ítem y países y viceversa.

Paralelamente, se procedió a la compilación especial del Comercio Exterior (exportaciones e importaciones), con los países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), cumpliéndose, de esta forma, con las obligaciones contraídas por los países miembros con la citada Asociación, principalmente, en lo que a remisión periódica de tabulados y tarjetas perforadas se refiere, con destino al Centro de Sistematización Estadística del Comité Ejecutivo de ALALC, con sede en Montevideo (R. O. del Uruguay).

b) *Comercio Interior*: Se procedió, durante 1966, con las investigaciones estadísticas, destinadas a obtener cifras mensuales sobre: I) Ventas minoristas en la Capital Federal, Buenos Aires y La Plata; II) Volumen físico de las ventas minoristas en la Capital Federal; III) Ventas por zonas en la Capital Federal; IV) Precios al por mayor; V) Evolución de las Sociedades Anónimas; VI) Cotización de acciones y VII) Otras series de carácter comercial.

c) *Estadísticas Sociales*: Dentro de esta materia, se dispuso la actualización dinámica del "Índice del Costo del Nivel de Vida en la Capital Federal", en forma mensual, basado en las fluctuaciones de los precios de artículos de consumo y servicios efectivamente pagados por el consumidor. Para tal fin, se mantuvo, permanentemente, un cuerpo de investigadores de precios en ferias, mercados y negocios particulares, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, y de acuerdo con la conformidad prestada por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Nº 2.068/67, se procedió a encarar el desarrollo de las tareas previas, tendientes a la selección de 1.500 familias industriales para la investigación de un nuevo estudio sobre "Costo de Vida" en el área del Gran Buenos Aires (Capital Federal y Partidos de la Provincia de Buenos Aires que lo integran).

Para la misma materia, y con el fin de eliminar la incidencia estacional en la investigación actual sobre "Costo de Vida" (Base 1960 = 100), se realizó un estudio de "desestacionalización", mediante el sistema de eslabones relativos de Personas, dando origen a un nuevo Índice del Nivel General del Costo de Vida, en la Capital Federal.

d) *Estadística Industrial*: Durante 1966, se trabajó en la preparación metodológica de una nueva muestra de establecimientos industriales, representativa, a nivel jurisdiccional y, dentro del mismo, por sectores productivos, sobre la base de los resultados analíticos del Censo Industrial de 1963. Paralelamente, se mantuvo la compilación de la serie industrial vigente (Base 1952 = 100), por rama de industria y con datos sobre: I) Personal ocupado; II) Horas-obrero trabajadas; III) Monto de los salarios pagados; IV) Volumen físico de la producción, y V) Ausentismo en la Industria. Asimismo, se mantuvieron y acrecentaron las "encuestas especiales", que permiten la captación, a nivel de determinados artículos, de datos mensuales sobre: I) Personal ocupado; II) Salarios pagados, y III) Producción.

e) *Edificación*: Se mantuvo actualizada la elaboración y difusión del Índice del Costo de la Construcción, en la Capital Federal, sobre la base de los precios de los materiales de construcción y mano de obra intervinientes.

Las cifras sobre "permisos" y "finales", otorgados por los principales Municipios del país, fueron objeto de principal atención, con el fin de obtener la regularidad de las informaciones y permitir su conocimiento periódico a la masa informante.

f) *Estadísticas Vitales*: A principio de 1966, se puso en vigencia un "plan mínimo de estadísticas vitales" (nacimientos, matrimonios, defunciones y defunciones fetales), en todo el país, mediante una metodología uniforme y con la coordinación y efectivo apoyo de las Direcciones de Estadísticas jurisdiccionales, dándose a conocer las cifras mensuales, de este movimiento, en el Boletín de Estadística.

g) *Estadísticas varias*: Ya sea en forma directa o bien, en coordinación con otras Dependencias de la Administración Nacional, se obtuvieron y analizaron diversas series estadísticas, cuyos resultados se incluyen, en forma permanente o aperiódica, en el Boletín de Estadística.

2. Tareas Censales.

a) *Censo Nacional de Vivienda*: Se procedió al llamado a licitación pública para la impresión de los resultados analíticos a nivel de jurisdicción. Al finalizar el período, la firma adjudicataria de la impresión, contaba con el 60 % del trabajo terminado.

b) *Censo de Población*: La limitación del uso del Equipo de Sistematización de Datos y la complejidad de los programas analíticos de resultados, han incidido en la terminación de este trabajo. Durante el año bajo análisis, se publicaron los resultados definitivos y analíticos de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

c) *Censo de Comercio*: Se completó la totalidad de la perforación y perforación mecánica y se iniciaron las tabulaciones de análisis de consistencia a nivel de jurisdicciones y las tabulaciones finales de resultados para Capital Federal y Gran Buenos Aires. Asimismo, se realizó la perforación alfa-numérica del fichero de establecimientos comerciales de las principales jurisdicciones políticas del país.

d) *Censo de Industria*: Se dio término al análisis de consistencia de las declaraciones censales; a la obtención de las declaraciones por parte de las firmas infractoras; a la codificación, y recodificación de los formularios y a la perforación y contralor, por parte del Equipo de Sistematización de Datos, de las declaraciones censales correspondientes a Capital Federal, Gran Buenos Aires, resto de la Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Mendoza y a la recepción de los primeros listados de contralor de consistencia a nivel de rama de industria.

e) *Censo de Construcciones*: Se dio término a la compilación analítica de resultados a nivel de jurisdicciones y se prepararon los cuadros respectivos, para su publicación y difusión.

f) *Censo de Minería*: Se encuentra totalmente trabajado. Al término del período, se realiza el análisis de resultados, previo a su publicación y difusión.

g) *Censo Agropecuario 1967*: Durante el año que nos ocupa, se procedió a la preparación y desarrollo de la etapa precensal, ajus-

tada a las actuales necesidades de información, ya que, por problemas presupuestarios, no pudo concretarse similar operación, autorizada por el Decreto N° 6.829 del 19/8/65, para 1965.

3. Publicaciones.

Se editaron y distribuyeron en el país y en el exterior, durante 1966, las siguientes publicaciones: Anuario del Comercio Exterior 1965; Boletín de Estadística (trimestral); Costo de Vida y Salarios Industriales (mensual); Edificación (trimestral); Comercio Exterior (trimestral); Comercio Exterior con ALALC (trimestral); Comercio Minorista (trimestral) y otras informaciones aperiódicas, mediante folletos especiales e informativos de prensa.

4. Ley de Estadística.

Las necesidades de informaciones estadísticas dinámicas y actualizadas, como apoyo logístico al estudio y planificación de los planes de desarrollo a que se halla abocado el Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de sus organismos especializados, hace imperioso encarar el ordenamiento integral del Servicio Estadístico Nacional, sobre el principio de una dirección centralizada y una ejecución descentralizada, para lo cual, se hace necesario asistir, técnica y económicamente, a las oficinas estadísticas periféricas, especialmente, a las de las jurisdicciones.

Con tal motivo, el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación, por Resolución N° 4151 del 29 de noviembre de 1966, dispuso la creación de una Comisión Especial, presidida por el señor Subsecretario de esa cartera, con el fin de: a) estudiar y proyectar una Ley que rija las actividades estadísticas y censales en todo el país e instrumentada mediante su correspondiente reglamentación; b) estudiar y proyectar la coordinación estadística a nivel nacional, provincial y municipal, con el objeto de agilizar la captación y elaboración de las informaciones estadísticas básicas y, c) proyectar y proponer una nueva estructura orgánico-funcional de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, acorde con lo estipulado en los incisos precedentes.

La Comisión Especial, integrada por el Director Nacional y Subdirector Nacional de esta Repartición y el señor Director General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, preparó y elevó, a consideración de la Superioridad, el proyecto solicitado para su estudio y posterior tramitación.

Fundamentalmente, el Proyecto de Ley preparado, se basa en dos premisas que, a juicio de esta Dirección Nacional, son los pilares básicos de toda organización estadística seria, a saber 1°) Disponibilidad de fondos propios, mediante la creación de una Cuenta

Especial "Fondo Nacional de Estadística", que sería integrada, principalmente, con los montos provenientes de la Tasa por Servicio de Estadística, que grava las operaciones del Comercio Exterior Argentino y 2º) Creación y funcionamiento del Consejo Nacional de Estadística y sus órganos colegiados, que permitirá una racionalización y aprovechamiento de los elementos humanos y mecánicos existentes en las oficinas estadísticas de los Ministerios y Secretarías de Estado, provincias y municipios del país.

Sobre estas bases, no existirían problemas para desarrollar, normalmente, el plan censal y el plan mínimo de estadísticas, que permitirían contar, a corto plazo, con elementos informativos de incalculable valor, no sólo para el Gobierno Nacional, sino también, para los Gobiernos Provinciales, compenetrados del esfuerzo nacional para concretar el desarrollo de la República Argentina.

**DIRECCION NACIONAL
DE QUIMICA**

I - INTRODUCCION

En el transcurso del período que da cuenta la presente Memoria, esta Dirección Nacional, a fin de solventar el constante aumento de los materiales y drogas utilizadas en las tareas de contralor e investigación que le son propias, gestionó ante la Superioridad con fecha 1º de diciembre de 1966 la modificación de los aranceles que fijaba el Decreto 1.305/65. Dicha gestión originó el Decreto 131/67.

Merece ser destacado en especial el hecho que con fecha 6 de diciembre de 1966 fue dictado el Decreto 4.125/66 confirmando nueva estructura a la Repartición. Dicho Decreto ha llenado una sensible necesidad por cuanto la antigua conformación, fuera de actualidad, no permitía dar a las tareas técnicas, en especial de contralor, un ritmo acorde con la realidad tecnológica del país. La nueva distribución de niveles jerárquicos y la redistribución del personal profesional y técnico, traerá aparejado un mayor rendimiento al permitir agilizar las funciones y un mejor aprovechamiento de la dotación de aparatos científicos que obran en esta jurisdicción.

Lo precedentemente expuesto se verá ratificado en la práctica y se reflejará en las recaudaciones, tan pronto como pueda ser materializado el reordenamiento establecido en el precitado Decreto.

II - LABOR DESARROLLADA

Aplicando el mismo criterio seguido en anteriores memorias, se agrupa la labor desarrollada en tres renglones: Asesoramientos; Contralor Analítico, Bromatológico, Especial y Farmacológico; e Investigación.

Asesoramiento:

Este rubro se encuentra en constante incremento, las consultas y pericias originadas en los distintos fueros del Poder Judicial son prácticamente diarias, a ellas deben sumarse las efectuadas por la Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Vitivinicultura, Organismos de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de provincias, etc. Cabe destacar que todas las consultas son evacuadas en el término perentorio que exige su trámite con la única limitación que impone el notorio desequilibrio existente entre su caudal y el insufi-

ciente número de personal técnico de que se dispone. No debe dejarse de lado para ponderar lo expuesto, que en algunos casos una consulta puede ser evacuada mediante la experiencia acumulada, pero en otros implica la realización de trabajos de laboratorio y/o investigación bibliográfica.

Contralor Analítico, Bromatológico, Farmacológico y especial:

Desde el punto de vista cuantitativo es el de mayor importancia entre las funciones que desarrolla la Dirección Nacional de Química. En el lapso que da cuenta la presente información fueron analizadas 109.085 muestras, cifra que da una idea del intenso contralor efectuado. Las muestras analizadas corresponden a las más disímiles expresiones de la actividad del país, industrias vitivinícola, alcoholera, del petróleo, acero, etc., contralor bromatológico, sanitaria, etc.

El precitado contralor se efectúa a través del Departamento Capital que por intermedio de sus Divisiones técnicas especializadas: Vinos, Alcoholes, Petróleos, Bromatología, Análisis Especiales Orgánicos, Análisis Especiales Inorgánicos y Farmacología y de las Divisiones del interior: Mendoza, San Juan, San Rafael, Catamarca, Fuerte Roca, Salta, Tucumán, Córdoba, Santa Fe, Rosario, Concordia y Bahía Blanca. Las últimas practican diversos tipos de análisis, predominando en cada una de ellas los correspondientes a la actividad zonal.

Investigación:

En Memorias anteriores se ha informado, que por razones de organización se encontraba prácticamente en forma exclusiva a cargo del Laboratorio Central de Investigaciones y Contralor. Si bien dicha dependencia mantiene su posición rectora en los trabajos de investigación, se han visto notablemente incrementados los efectuados por el Departamento Capital y las Divisiones del interior. Ello ha sido posible por la mayor dotación de material científico que permite aprovechar más racionalmente la preparación profesional y el espíritu investigador del personal alejado de esta Sede Central.

No obstante ello puede considerarse que el Laboratorio Central de Investigaciones y Contralor continúa siendo un reflejo de la diversidad de tareas que realiza la Repartición, por lo cual como en Memorias anteriores se confiere una mayor amplitud a la información que a él se refiere.

Departamento Capital

Realizó durante el año 1966 la cantidad de 35.396 análisis, distribuidos en las distintas especialidades de las Divisiones que lo integran.

Al margen del trabajo de contralor y análisis de contraverificación ha evacuado numerosas consultas originadas en los distintos organismos.

Personal de su dependencia representó a la Repartición ante el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), Tribunal de Clasificaciones de la Aduana, Comisión de Aranceles, etc.

Continuó con el ritmo que exige su característica, con el análisis para contralor de calidad de aceites de oliva y aceitunas en conserva, de acuerdo con el convenio suscripto con la Corporación Nacional de Olivicultura.

Divisiones del Interior

División Mendoza: Dada su ubicación, conjuntamente con las de San Juan y San Rafael, en la zona eminentemente vitivinícola, se refleja la intensa tarea desarrollada a través de los análisis practicados que alcanzaron a 19.467.

División San Juan: Se practicaron 9.108 análisis para el Instituto Nacional de Vitivicultura; 1.343 para la Dirección General Impositiva; 171 para Bancos oficiales y particulares; 67 análisis de contraverificación y 74 para particulares lo que da un total de 10.763 análisis.

División Catamarca: Los análisis practicados ascienden a 1.675.

División Salta: El número de análisis que se efectuaron asciende a 2.409 que se discriminan de la siguiente manera: para el Instituto Nacional de Vitivicultura 1.909 muestras; para la Dirección General Impositiva 426; para la Dirección Nacional de Aduanas 47 y análisis varios (particulares, contraverificación y otros) 27.

División Tucumán: Su zona de influencia alcoholera ha absorbido, en el lapso de que se trata, la mayor parte de los 5.630 análisis realizados, distribuidos de la siguiente manera: para la Dirección General Impositiva (Delegación Tucumán y Distritos Concepción y Santiago del Estero) 3495; para el Instituto Nacional de Vitivicultura (Distritos Tucumán y Santiago del Estero y Delegación Salta) 2084; análisis varios (contraverificación, particulares, tipo, etc.) 51.

División Concordia: Los análisis efectuados por esta División para el Instituto Nacional de Vitivicultura fueron 3.128; para la Dirección General Impositiva 696; para la Dirección Nacional de Aduanas 45; análisis varios (tipo, contraverificación, etc.) 114, lo que da una cifra de 3.983 análisis.

División Rosario: Referidos principalmente al Instituto Nacional de Vitivicultura y a la Dirección General Impositiva y con menor incidencia por parte de la Dirección Nacional de Aduanas y otros se practicaron 6.493 análisis.

División San Rafael: Realizó durante el período que informa es-

ta Memoria 4.103 análisis para el Instituto Nacional de Vitivinicultura, 70 para la Dirección General Impositiva y 24 análisis varios lo que arroja una cantidad de 4.197.

División Fuerte Roca: Ascenden a 2.225 los análisis efectuados en esta División, donde preponderan los practicados sobre productos vínicos, dada su zona de influencia.

División Bahía Blanca: Se efectuaron 2.579 análisis correspondiéndoles 2.317 al Instituto Nacional de Vitivinicultura, 205 a la Dirección Nacional de Aduanas y 57 a varios.

División Santa Fe: Ascende a 5.204 la cifra de los análisis practicados por esta División en el período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1966.

III - RESEÑA ESTADISTICA

1 — ANALISIS REALIZADOS

Desde el 1-I-1966 — Hasta el 31-XII-1966

M E S E S	Con cargo	Sin cargo	TOTALES
Enero	3.466	4.788	8.254
Febrero	2.582	3.786	6.368
Marzo	4.599	5.751	10.350
Abril	4.016	4.365	8.381
Mayo	4.206	5.375	9.581
Junio	4.754	5.282	10.036
Julio	4.383	5.753	10.136
Agosto	4.040	5.895	9.935
Setiembre	4.060	5.377	9.437
Octubre	4.001	5.063	9.064
Noviembre	4.205	4.969	9.174
Diciembre	4.230	4.179	8.409
Totales	48.542	60.583	109.125

2 — DERECHOS DE ANALISIS — LEY 11.245

Desde el 1-I-1966 — Hasta el 31-XII-1966

M E S E S	Importe m\$.n.
Enero	12.970.950
Febrero	9.407.630
Marzo	14.608.490
Abril	12.268.950
Mayo	13.811.610
Junio	15.636.740
Julio	14.939.100
Agosto	13.960.280
Setiembre	14.919.410
Octubre	14.529.030
Noviembre	14.630.420
Diciembre	14.191.970
Totales	165.874.580

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

I - INTRODUCCION

La acción del Fondo en el período bajo examen se ha caracterizado por el incremento de los beneficios acordados en las materias cuyo estímulo y desarrollo le ha sido confiado, incremento que ha sido posible por el verificado en la recaudación de sus recursos propios. Se ha puesto especial énfasis en el fomento de las disciplinas que atiende en el interior del país, tal como surge de los montos de los beneficios concedidos.

En efecto, en materia de Becas de las 53 destinadas a ser cumplidas en la República, 29 fueron de la Capital, de las cuales 4 fueron al exterior, 24 fueron para el interior, de las cuales 1 fue para el exterior. En total se invirtieron m\$ⁿ 9.000.000.— en este plan.

Se acordaron subsidios por valor de m\$ⁿ. 53.540.265.— y préstamos por la suma de m\$ⁿ. 129.522.500.— correspondiendo aproximadamente la mitad de los rubros al interior. Además se invirtieron m\$ⁿ. 4.498.500.— en cuadros para museos y obras de arte, cuya mayor parte fueron destinados a instituciones y museos del interior. Por otra parte al Museo de Bellas Artes se entregaron m\$ⁿ. 2.000.000.— para espectáculos audiovisuales.

En otro orden merece especial mención el esfuerzo realizado por el Organismo con la finalidad de difundir las artes y letras argentinas en el extranjero, mediante la aplicación del plan conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Para el cumplimiento de este Plan de Difusión Artístico Cultural en el Exterior se han asignado m\$ⁿ. 10.000.000.— en el período considerado, lo que ha permitido seguir dotando a las embajadas argentinas de películas de cortometraje, libros, diapositivas y discos.

II - LABOR DESARROLLADA

1. Artes Plásticas.

La entidad ha volcado su ayuda a esta manifestación de arte, por medio de operaciones financieras en favor de nuestros artistas y aún de los extranjeros, cuya labor fuera de gran interés para el desarrollo de esta disciplina en nuestro país.

Además de otorgarse subsidios a instituciones relacionadas con este quehacer artístico, se propició y financió la realización de expo-

siciones dentro y fuera del país, se instituyeron premios, se facilitó la adquisición de libros y revistas especializados, como también su edición. Se propició mediante ayuda económica el dictado de cursos y seminarios a cargo de profesores argentinos y extranjeros.

Mediante el otorgamiento de préstamos se hicieron posibles viajes de perfeccionamiento de artistas plásticos y la adquisición de materiales y elementos, libros, revistas, que esta especialidad requiere.

Corresponde destacar, que esta Entidad, de acuerdo a su política de promoción en esta disciplina, ha invertido m\$.n. 10.000.000.— en la adquisición de esculturas y cuadros para ser distribuidos en museos nacionales y municipales de todo el país, en un total de ciento cuarenta y seis, para evidenciar la evolución de las artes plásticas en la Argentina.

Entre los subsidios acordados con el objeto de estimular este quehacer artístico, es digno de mención el subsidio de m\$.n. 200.000.— concedido a la Comisión Pro-Monumento a Juan Carlos Dávalos en Salta, destinados a integrar el fondo para el concurso de maquettes.

Con respecto a las obras de arte pictórico más representativas de nuestro país, se realizó una documentación en fotografías diapositivas, desde el siglo pasado hasta la actualidad.

Con respecto al año 1967, se realizará una selección de artistas plásticos en todo el país, con el fin de organizar en la Capital una gran exposición que, a la vez que estimule sus esfuerzos, evidencie su evolución.

También se enviarán al interior del país, reproducciones de las obras maestras de la pintura universal, adquiridas por intermedio de la Unesco y cuya exhibición será acompañada de disertaciones realizadas por especialistas en la materia.

2. Música.

La Comisión de Música promovió la realización de conciertos y certámenes por intermedio de instituciones subsidiadas con ese fin, en todo el ámbito del país.

Se otorgaron préstamos para realizar estudios en el extranjero, sobre dirección orquestal, canto, coros e instrumentos diversos.

También fueron beneficiadas las instituciones tradicionales del país en el quehacer musical y hasta se acordaron préstamos a ejecutantes de orquestas nacionales para poder renovar sus instrumentos.

Con respecto al año 1967, se han programado una serie de conciertos en distintas manifestaciones del arte musical y algunos cursillos y charlas ilustradas con grabaciones.

3. Teatro.

La Entidad ha dado preferencia a la actividad teatral argentina, dada su importancia capital como elemento de difusión cultural.

El agudo problema de la escasez de salas adecuadas, fue encarado destinando recursos para construcción y habilitación de recintos, dándose también subsidios a las cooperativas teatrales para el montaje de sus obras, tanto de la capital como del interior del país.

El Trofeo Fondo Nacional de las Artes y el Gran Premio consistente en m\$.n. 1.000.000.— fue (según determinación del Directorio) en la especialidad "teatro", distribuido equitativamente entre la mejor actriz y el director y autor, haciéndose acreedores de la distinción Doña Milagros de la Vega y D. Armando Discépolo.

Para el año 1967 se instituye un primer premio de m\$.n. 300.000.— y un segundo de m\$.n. 150.000.— para obras teatrales originales de autores argentinos, y extranjeros con una residencia mínima de cinco años, concurso que se realiza en estas condiciones por primera vez.

4. Cine - Radio - T.V.

Se trató de elevar el nivel cultural y artístico de estas expresiones, otorgándose préstamos y subsidios de importancia, para equipamiento de salas cinematográficas y mejora de instalaciones de empresas de esa índole, tanto de la Capital como del interior del país.

También se brindó apoyo económico para la realización de festivales, concursos, muestras cinematográficas y otorgamiento de premios, beneficiándose instituciones privadas y oficiales.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Entidad, se acordaron subsidios al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, a la Dirección General de Radiodifusión y a la Universidad Nacional de La Plata para su Oficina de Actividades Culturales.

Se realizó un ciclo de espectáculos audiovisuales por televisión, ya exitosamente cumplido en años anteriores, tomando como base obras de autores argentinos a través de ilustraciones realizadas por artistas plásticos nuestros, invirtiéndose para ello la suma de m\$.n. 900.000.—

Para el año 1967 se proyecta la realización del III Festival Argentino del Film de Arte y Certamen Paralelo del Film de Arte Extranjero. La II Muestra del Film Publicitario Artístico y televisión de obras premiadas en el III Certamen de Obras representables unitarias para T.V.

5. Letras.

La Institución no se ha limitado tan sólo a los pedidos de ayuda, sino que ha adoptado iniciativas, de verdadero beneficio como el Régimen de Estímulo para el Libro Argentino y Ayuda Económica a la Industria Editorial, instituido desde año atrás.

El Organismo favorece la publicación de obras, previamente sometidas a la consideración de un jurado de relevancia, adquiriendo

un determinado número de ejemplares directamente a las editoriales y que luego se destinan a las bibliotecas públicas del país, lo cual no sólo favorece a los autores, sino que crea una fuente de trabajo a las casas editoras.

Se adjudicaron subsidios y préstamos a diversas entidades y bibliotecas de todo el país, se han realizado conferencias, adecuación de salas de lectura y premios de estímulo para escritores.

La publicación de "Bibliografía Argentina de Artes y Letras" editada por la Entidad es una contribución valiosa sobre literatura, artes plásticas, folklore, etc.

Además de todo lo reseñado, para el año 1967 se proyecta la edición de obras importantes de literatura extranjera, traducidas al castellano.

6. Expresiones Folkloricas.

Se otorgaron préstamos y subsidios a diversas entidades cultoras de los diversos aspectos de nuestro folklore, tanto de la Capital como del interior del país. Creáronse, además, becas de estudio.

Para 1967 se proyecta: Investigaciones Folkloricas de Campo y Folklore Argentino en imágenes, serie de diapositivas comentadas, ambiente y vida popular en el Noroeste.

7. Otorgamiento de Becas.

Se han otorgado cincuenta y tres becas, de las cuales cuatro correspondieron al exterior, en las especialidades Artes Plásticas, Expresiones Folkloricas, Letras y Teatro.

Las demás se otorgaron a Arquitectura y Urbanismo, Artes Plásticas (escultura, grabado, cerámica, pintura), Danzas Modernas, Cine, medioaudiovisuales, Expresiones Folkloricas, Letras, Música, Radio, Teatro y Televisión.

Por un concurso de becas se cumplimentó el Convenio Cultural suscripto entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Para el año 1967 se proyecta un intercambio de becarios con el Instituto de Cultura Hispánica, elaborado ya en 1966, proyectándose, de acuerdo a lo manifestado por el señor Embajador de Bélgica en una visita a este Organismo, otro convenio de intercambio de becarios con ese país.

8. Plan de Difusión en el Exterior.

Se otorgó un subsidio de m\$.n. 10.000.000.— al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para la adquisición de un proyector cinematográfico, destinado a la Casa Argentina en París, revistas, copias de películas con música y danzas folklóricas argentinas, discos de la misma índole y material diverso que hace a la difusión de nuestras manifestaciones artísticas en el extranjero.

**INSTITUTO SUPERIOR DE
ADMINISTRACION PUBLICA**

I - INTRODUCCION

La política general mantenida por esta Repartición durante el ejercicio 1966, con relación a la misión y funciones que debe cumplir de acuerdo con las disposiciones en vigor, se concretó bajo la forma de las tareas técnicas cumplidas, dentro de las cuales merecen ser consideradas las siguientes:

1. Preparación de un programa ampliado de actividades con vistas a obtener la asistencia técnica y financiera de universidades, institutos, asociaciones científicas y organismos internacionales.
2. Se realizaron adquisiciones de obras importantes para acrecentar el acervo bibliográfico, aceptándose también donaciones, de entre las que merece ser destacada la realizada por la Biblioteca Técnica de USAID (Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica) y las publicaciones especializadas del país o del extranjero recibidas en canje por el envío de la revista oficial del Instituto.
3. Por imperio del decreto N° 3.712/66 se aprobó el acuerdo entre el gobierno de nuestro país, la Unión Panamericana y el ISAP para el establecimiento del proyecto 214 del programa de cooperación técnica de la O.E.A.

II - LABOR DESARROLLADA

El Instituto elaboró un informe preliminar sobre su programa de actividades a largo plazo y la estrategia para ponerlo en práctica, destinada a iniciar su tratamiento con instituciones y personas de intereses similares. En apoyo de este amplio programa de actividades basado en el máximo aprovechamiento que podía prestar la asistencia técnica y financiera externa, el Poder Ejecutivo autorizó por decreto N° 2.433/66 a suscribir convenios con la Universidad de Pittsburgh, tendientes a formular las bases para un arreglo institucional entre dicha universidad y el ISAP para la provisión de profesores por períodos limitados de tiempo.

El servicio de biblioteca ha sido administrado, en la práctica por el personal estable, habiendo estado a su cargo la conservación, ordenamiento y catalogación como asimismo la atención de los préstamos

y consultas de los lectores. Es de señalar, asimismo, que la ubicación física dentro de la Biblioteca Central de esta Secretaría, contribuyó favorablemente a la mejor conservación del acervo bibliográfico.

Asimismo el ISAP continuó colaborando con el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas a los fines del intercambio y difusión de experiencias para la realización de programas conjuntos de capacitación e investigación en administración pública, tal como lo disponen el artículo 2º inciso g) del decreto 855/65 y la Resolución Nº 5 que ofrecían amplia colaboración a la sección argentina de la nombrada entidad internacional.

Referente a la Revista de Administración Pública debe informarse que durante 1966 se publicaron cuatro números.

Esta publicación, como es sabido, es de carácter estrictamente técnico y sus comentarios e informaciones se refieren exclusivamente a problemas vinculados a la organización y funcionamiento de la administración nacional, provincial y municipal. El material que comprende sus diferentes secciones, tiene la finalidad de facilitar y promover el intercambio y difusión de ideas, experiencias y conocimientos útiles para el mejoramiento de la función pública.

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL
Y CASINOS**

moneda nacional 3.600.000.—; 1 con un premio mayor de pesos moneda nacional 4.800.000.— y 1 con premio mayor de m\$. 7.200.000.—.

El programa del ejercicio quedó completado con las tres jugadas extraordinarias: Reyes, Navidad y Fin de Año.

En la primera se emitieron siete series de cuarenta millares cada una con un premio mayor de m\$ 15.000.000.— En el año precedente se emitieron seis series de cuarenta y tres millares y el premio mayor había sido fijado en m\$. 12.000.000.—

En la segunda jugada extraordinaria —Navidad— se programó en principio emitir siete u ocho series de cuarenta mil billetes cada una, estableciéndose un premio mayor de m\$. 60.000.000.— El interés que despertó este sorteo fue extraordinario y fue necesario emitir tres series más a fin de satisfacer la demanda del público.

El año 1966, cerró con un programa en el que, el premio mayor fue de m\$. 30.000.000 y se emitieron nueve series de cuarenta millares cada una.

b) *Beneficios:*

El aumento de valor de las emisiones detallado precedentemente originó un ponderable incremento en los beneficios. La utilidad bruta obtenida en el año alcanzó a la cifra de m\$. 4.844.675.735.— esto es m\$. 657.398.135.— más que en igual período precedente.

De aquella suma correspondieron m\$. 2.290.027.735.— a Rentas Generales; m\$. 851.216.000.— a Asistencia Social; m\$ 425.608.000.— por aplicación de la Ley 11.333; m\$. 655.130.000.— por aplicación de la Ley 14.578; m\$. 425.608.000.— por aplicación del Decreto-Ley 7.903/63 y ajuste Ley N° 6.026 m\$. 1.000.000.—

Sesquicentenario:

De acuerdo a lo determinado por el decreto N° 12.102/65 se realizó el día 8 de julio de 1966, un sorteo extraordinario, con un premio mayor de m\$. 150.000.000.— y cuyos beneficios se destinaron a proveer fondos para sufragar los gastos originados por los actos y festejos del Sesquicentenario del Congreso de Tucumán y la Declaración de la Independencia.

Se libró a la circulación una serie de 40 millares fraccionados en vigésimos y el precio de venta del billete entero fue fijado en pesos moneda nacional 24.000.—.

Los beneficios brutos de esta lotería, unido al de una serie adicional emitida con el mismo fin en la lotería extraordinaria de Navidad, superaron la suma de mil millones de pesos moneda nacional.

c) *Concesionarios:*

Durante el ejercicio se otorgaron 46 concesiones nuevas; con ello el número de concesionarios oficiales de la Repartición alcanzó a 4.487 ya que se produjeron asimismo 57 bajas.

I - INTRODUCCION

Como en años anteriores esta Repartición ha procurado ajustarse en la medida de sus posibilidades de aplicación, a la política sustentada por el Superior Gobierno de la Nación. Su carácter de Organismo dependiente y su quehacer ajeno a la política impositiva o fiscal, ha limitado naturalmente su ámbito a la producción de mayores recursos, lo cual, se ha logrado en grado apreciable.

La actividad oficial del Organismo se desenvuelve a través de una programación concreta y muy difundida de sorteos de lotería y temporadas de funcionamiento de los distintos Casinos, todo ello, con la meta precisa de la obtención de mayores recaudaciones.

La labor descripta seguidamente, constreñida a lograr el mejoramiento de las explotaciones a fin de conseguir de ellas un mayor rendimiento, sólo ha permitido adaptaciones de programación a efectos de adecuar esta última a la real situación de la plaza en cada momento, contemplando permanentemente la actualización de los beneficios que se generan.

II - LABOR DESARROLLADA

I. Explotación Lotería.

Las actividades de esta Explotación se han desarrollado en forma satisfactoria, señalando, con respecto a igual período anterior, un importante incremento.

Se comenta seguidamente en forma sintética, los distintos aspectos relacionados con la acción cumplida.

a) *Emisión de Billetes de Lotería:*

Las emisiones puestas en circulación fueron, sin excepción absorbidas con celeridad por el público, siendo ello elocuente demostración de la confianza que éste continúa dispensando a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. Ante el propicio estado de la plaza se elevó de m\$n. 2.400.000.— a m\$n. 3.600.000.— el premio mayor de los sorteos ordinarios.

Durante el ejercicio se sortearon 45 emisiones que totalizaron 12.800.000 billetes con un importe básico de m\$n. 9.750.280.000. — superior en m\$n. 1.845.048.000.— a la cifra correlativa de igual período anterior.

Los sorteos ordinarios consistieron en 42 emisiones: 10 con un premio mayor de m\$n. 2.400.000.—; 30 con un premio mayor de pesos

2. Explotación Salas de Entretenimiento.

Completando la labor de ordenamiento interno iniciada en el ejercicio anterior se continuó dotando a esta explotación de instrumentos legales tendientes a ajustar el mecanismo de su funcionamiento con el propósito de obtener un mayor índice de eficacia, seguridad y rendimiento.

Durante el período bajo análisis se dictaron diversas medidas relacionadas con las Salas de Entretenimientos entre las cuales merecen citarse las siguientes: reglamento interno del personal de la rama de juego; normas para la formación de equipos del personal de juego; nuevos precios para las entradas de acceso a los Casinos Marítimos; facultades a los tesoreros; sanciones disciplinarias para quienes omitan datos en la documentación de movimiento de valores.

La adopción de las medidas comentadas, unida a una programación eficiente, ha permitido que esta Explotación arrojara al término del ejercicio un beneficio líquido superior al del período similar anterior en la suma de m\$n. 862.989.029.—.

3. Acción Cultural.

Ciclo de Exposiciones:

En acción conjunta con la Municipalidad de Mar del Plata, se realizaron Exposiciones Pictóricas y de Artes Plásticas. También con la colaboración de la Embajada de la República Federal de Alemania se efectuó una muestra de la pintura del expresionismo alemán.

Ciclo de Conciertos:

Se efectuaron con el concurso de artistas nacionales y extranjeros, actuando solistas y conjuntos de prestigio.

También se cedió la Sala del Teatro Auditorium del Casino Central de Mar del Plata, a la Orquesta Sinfónica, a la Banda Municipal y a la de la Base Antiaérea, que brindaron al público brillantes interpretaciones.

Actividad Teatral y Recitales Poéticos:

Se realizaron con el concurso de grandes autores argentinos, interpretados por compañías profesionales en las que actuaban conocidas figuras de nuestro medio artístico.

Merecen destacarse las representaciones que han tenido lugar dedicadas a los niños con la actuación de importantes artistas. Las mismas se efectuaron en Colonia de Vacaciones, Asilos, Policlínicos, etc., para soláz de los internados.

III - RESEÑA

1 — EXPLOTACION

(En

CONCEPTO	Recaudación bruta total	Rentas generales	Beneficencia
RECAUDACION POR VENTA DE BILLETES			
Importe básico	8.512.160.000	2.128.040.000	851.216.000
Impuesto 10 %	851.216.000		
Impuesto 5 %	425.608.000		
Impuesto 2,50 %	212.804.000		
Impuesto 2,50 %	212.804.000		
OTRAS RECAUDACIONES		162.987.735	
Prescripción	144.151.994		
Venta de extractos	3.632.648		
Diferencias de premios	2.918.356		
Recaudaciones varias	575.180		
Intereses	276.254		
Inspección de agentes	1.286.504		
Recaudación franqueo	20.223		
Inscripción de agentes	1.970		
Alquileres	90.492		
Rentas Generales - Concesiones caducas	13.223		
Bonificación por pago en término	20.891		
Contribución Casinos	10.000.000		
A deducir reserva para la Ley N° 6.026		1.000.000	
Totales	10.377.579.735	2.290.027.735	851.216.000
Beneficio Bruto	4.844.675.735	2.290.027.735	851.216.000

ESTADISTICA

LOTERIA

m.\$n.)

Ley Nº 14.578	Ley Nº 11.333	LEY Nº 7.903		Ajuste Ley 6.026	En premios
		Inciso a)	Inciso b)		
655.130.000	425.608.000	212.804.000	212.804.000		5.532.904.000
				1.000.000	
655.130.000	425.608.000	212.804.000	212.804.000	1.000.000	5.532.904.000
655.130.000	425.608.000	212.804.000	212.804.000	1.000.000	5.532.904.000

2 — EXPLOTACION SALAS DE ENTRETENIMIENTOS

RESUMEN GENERAL

EJERCICIO 1966

(En m.\$n.)

CASINOS	Recaudaciones	Egresos	Beneficio líquido
MARITIMOS			
Central	15.937.383.227	14.354.677.420	1.582.705.807
Anexo II	3.067.112.764	2.782.174.499	284.938.265
Miramar	854.489.675	788.516.289	65.973.386
Necochea	1.306.347.506	1.185.455.762	120.891.744
Total Casinos Marítimos	21.165.333.172	19.110.823.970	2.054.509.202
CASINO DE BARILOCHE	201.508.854	189.314.060	12.194.794
CASINO DE IGUAZU	27.561.718	21.691.233	5.870.485
Totales generales	21.394.403.744	19.321.829.263	2.072.574.481

3 — EXPLOTACION SALAS DE ENTRETENIMIENTOS

CUADRO COMPARATIVO DE BENEFICIOS LIQUIDOS

EJERCICIOS 1965 Y 1966

(En m.\$n.)

CASINOS	Ejercicio 1965	Ejercicio 1966	Diferencia
MARITIMOS			
Central	953.056.627	1.582.705.807	629.649.180
Anexo II	97.455.306	284.938.265	187.482.959
Miramar	45.147.900	65.973.386	20.825.486
Necochea	102.849.590	120.891.744	18.042.154
Total Casinos Marítimos	1.198.509.423	2.054.509.202	855.999.779
CASINO DE BARILOCHE	8.029.642⁽¹⁾	12.194.794	4.165.152
CASINO DE IGUAZU	3.046.387	5.870.485	2.824.098
Totales generales	1.209.585.452	2.072.574.481	862.989.029

(1) No funcionó temporada de invierno.

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

I - INTRODUCCION

Durante el ejercicio bajo comentario este Tribunal se ha visto enfrentado a una ímproba labor que ha superado en mucho a los planes previstos.

Es así como se ha mantenido un ritmo vertiginoso a fin de no incurrir en el vencimiento de los plazos legales para dictar las sentencias dada la magnitud creciente de expedientes.

II - LABOR DESARROLLADA

1. Tareas Técnicas.

En el lapso bajo comentario se han dictado 1.042 sentencias finales habiéndose apelado 82 y consentido 960. Se han iniciado 1.291 causas, las que, al igual que las ya en trámite, se han desarrollado en la forma y plazos previstos en la Ley 11.683, habiéndose realizado en el transcurso del año 324 audiencias públicas de vista de causa y 3.920 audiencias de instrucción.

Es de hacer notar, que se dio fin a la síntesis doctrinaria correspondiente a la jurisprudencia del año 1965, encontrándose en vía de ejecución la del año bajo análisis.

Asimismo, se ha proseguido con las tareas de ficheros de jurisprudencia y catálogos de obras existentes.

La exigencia legal de dictar sentencia en plazos que comienzan a correr desde el acuerdo de partes, ha obligado a la creación de múltiples controles. Todo ello sin contar el enorme número de notificaciones de sentencias, audiencias aparté, peritos y testigos.

APENDICE

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO Y DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

ADMINISTRACION GENERAL

Banderas y Escudos:

Normas para ser dadas de baja cuando queden fuera de uso (Decreto Nº 652, del 11 de agosto de 1966).

Material de uso administrativo:

Se unifican los formatos, calidades y colores de los papeles, cartulinas y cartones (Decreto Nº 969, del 23 de agosto de 1966).

Misiones oficiales al exterior:

Acláranse disposiciones del Decreto Nº 9.225/64 (Decreto Nº 3.006, del 29 de abril de 1966).

Racionalización Administrativa:

Declárase en comisión personal designado por artículo 10, del Decreto número 9.530/58 (Decreto Nº 541, del 4 de agosto de 1966).

Déjanse sin efecto todas las autorizaciones a organismos estatales, de excepción a las disposiciones del Decreto Nº 3.609/65 (Decreto Nº 653, del 11 de agosto de 1966).

Reglamento para mesa de Entradas, Salidas y Archivo. Apruébase (Decreto Nº 759, del 2 de febrero de 1966).

Retroactividad Salarial:

Las disposiciones prohibiendo retroactividades al personal estatal, no serán de aplicación durante el ejercicio de 1966 - (Artículo 30 - Ley Nº 15.796) (Ley Nº 16.941, del 6 de setiembre de 1966).

Viáticos y Compensaciones:

Apruébase (t. o.) del régimen de compensaciones por viáticos, movilidad, traslado, fallecimientos, servicios extraordinarios, comida, pasaje y carga Decreto Nº 672, del 31 de enero de 1966).

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. Personal afectado a la Cuenta Especial "Explotación Salas de Entretenimientos" (Decreto Nº 2.762, del 10 de octubre de 1966).

Misiones transitorias en el exterior. Fijase para los agentes de la Administración Pública (Decreto Nº 3.029, del 27 de octubre de 1966).

Nueva escala. Se deroga Decreto Nº 10.545/59 (Decreto Nº 3.667, del 19 de mayo de 1966).

Sustitúyese la escala de viáticos correspondientes al personal excluido del Escalafón General (t. o., por Decreto Nº 14/64) (Decreto Nº 3.460, del 18 de noviembre de 1966).

ADUANERAS Y PORTUARIAS

Alalc:

Autorízase despacho condicional de mercaderías (Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 1.251, del 24 de marzo de 1966).

Lista Nacional Argentina. Concesiones arancelarias (Decreto Nº 2.120, del 25 de marzo de 1966).

Normas para el despacho de hierros y aceros (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 700, del 19 de diciembre de 1966).
Papel con líneas de agua (Decreto N° 2.830, del 25 de abril de 1966).
Reglamentase el Decreto N° 2.120/66 (Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda N° 1.457, del 5 de mayo de 1966).
Remisión de documentación. Normas (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 333, del 23 de agosto de 1966).

Automotores:

Importación de partes (Decreto N° 4.146, del 1° de junio de 1966).
Modificase el Decreto Reglamentario de la Ley N° 11.281. Artículo 114 (Decreto N° 2.536, del 13 de abril de 1966).

Cabotaje:

Guías de removido. Agilízase su cumplimiento (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 657, del 6 de diciembre de 1966).
Servicios extraordinarios. Formas de liquidarlos (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 679, del 16 de diciembre de 1966).

Certificados y Documentos de Cancelación de Deudas:

Los de 1963 podrán ser utilizados hasta el 31/12/67 (Decreto N° 3.637, del 23 de noviembre de 1966).
Podrán ser usados por sus tenedores hasta el 31/12/66 (Decreto N° 3.842, del 26 de mayo de 1966).

Comprobación de destino:

Drogas (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 252, del 7 de julio de 1966).

Contrabando:

Consejo de Coordinación para la Prevención y Represión (Decreto N° 497, del 21 de enero de 1966).

Despachantes de Aduana:

Fijase fecha de iniciación de pruebas de competencia (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 150, del 19 de mayo de 1966).

Dirección Nacional de Aduanas:

Descentralización Administrativa y Económico Financiera (Ley N° 16.988, del 19 de octubre de 1966).
Fijando las categorías de las aduanas y receptorías del interior del país (Decreto N° 3.250, del 8 de noviembre de 1966).
Fijase la jurisdicción de las dependencias aduaneras (Ley N° 17.028, del 23 de noviembre de 1966).
Nómbrase Interventor (Decreto N° 492, del 3 de agosto de 1966).
Personal Fiscalizador. Servicios en Empresas Privadas (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 605, del 23 de noviembre de 1966).
Personal (Prorrógase la vigencia de la Ley N° 17.003, del 31 de octubre de 1966).
Servicios Extraordinarios. Nueva escala de retribuciones (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 565, del 10 de noviembre de 1966).
Suspéndese para el personal la vigencia del artículo 11 del Estatuto del Personal Civil de la Nación (Ley N° 16.918, del 11 de agosto de 1966).

Encomiendas Postales:

Sur del Paralelo 42. Elimínanse trabas aduaneras (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 528, del 28 de octubre de 1966).

Equipaje:

Adecúase el tipo de cambio. Anúlase la Resolución 303/66 (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 580, del 15 de noviembre de 1966).
Fijase el tipo de cambio para el despacho de plaza y encomiendas particu-

lares sin carácter comercial (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 194, del 8 de junio de 1966).

Exportación:

Aclaración sobre retenciones fijadas por Decreto Nº 3.972/66 (Decreto Nº 1.926, del 20 de setiembre de 1966).

Aduana de Iguazú (Misiones) en los términos de la C. P. 247/64, inclúyese (Resolución Nº 27, del 18 de febrero de 1966).

Arroz. Reintegro 18% (Decreto Nº 3.518, del 13 de mayo de 1966).

Certificados de Reintegro de Impuestos. Normas (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 488, del 19 de octubre de 1966).

Comisión Verificadora de Pieles y Cueros Silvestres (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 162, del 26 de mayo de 1966).

Drogas y medicamentos. Normas para la certificación respectiva (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 232, del 28 de junio de 1966).

Fibra de algodón. Valor índice que regirá para el cupo autorizado (Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 1.143, del 9 de febrero de 1966).

Frutas Frescas. Normas relativas a la confección de los permisos de Embarques (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 48, del 11 de marzo de 1966).

Ganado vacuno en pie al Paraguay (Decreto Nº 3.458, del 13 de mayo de 1966).

Habilitase el puesto de Barranqueras para la exportación de papas, cebollas, ajos y frutas en general (Decreto Nº 2.075, del 25 de marzo de 1966).

Impuesto a las ventas. Exclúyese del gravamen del 5% a determinadas operaciones de lana y cueros ovinos secos (Decreto Nº 4.612, del 21 de junio de 1966).

Impuesto a las ventas. Fíjase el 5% para las lanas y cueros ovinos secos (Decreto Nº 4.077, del 31 de mayo de 1966).

Inclúyese en el régimen del Decreto Nº 6.941/64 a las carnes ovinas, porcinas y menudencias (Decreto Nº 1.313, del 25 de febrero de 1966).

Lanas. Validez de las declaraciones juradas de venta al exterior (Decreto Nº 1.854, del 19 de setiembre de 1966).

Modifícase el horario de recepción de los permisos de embarque. Lanas (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 549, del 7 de noviembre de 1966).

Normas para el otorgamiento de certificados de reintegro de impuesto fraccionadas por operaciones financiadas (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 712, del 22 de diciembre de 1966).

Normas para la percepción e ingreso de la multa en caso de incumplimiento de la "Declaración Jurada" de venta de mercaderías al exterior (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 518, del 4 de noviembre de 1966).

Nuevos valores índice para pelo de cabra (Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 1.871, del 27 de setiembre de 1966).

Permisos de embarque. Amplíase Resolución Nº 85/65 (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 4, del 19 de enero de 1966).

Postergación vigencia valores índice para cereales, oleaginosos y sus sub-productos (Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 1.989, del 13 de octubre de 1966).

Prorrógase impuesto a las ventas para lanas. Elimínase y redúcese la retención para lanas y cueros ovinos, respectivamente (Decreto Nº 2.428, del 30 de setiembre de 1966).

Recepción y tramitación de permisos de Embarque. Derógase Resolución Nº 4/66 (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 446, del 4 de octubre de 1966).

Receptoría de Rentas Aduaneras de Río Mayo (Chubut) en los términos de la C. P. 247/64. Inclúyese. (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 26, del 18 de febrero de 1966).

Redúcense retenciones para carnes, menudencias y lenguas vacunas (Decreto Nº 2.829, del 25 de abril de 1966).

Reintegro Decreto Nº 46/65. Nuevo período de estacionalidad para el aceite de tung e incorpórase diversos productos (Decreto Nº 3.496, del 18 de noviembre de 1966).

Reintegros establecidos por el Decreto Nº 46/65. Inclúyense nuevos productos (Decreto Nº 2.042, del 24 de marzo de 1966).

Reintegros. Fibras de algodón. Incorpórase a la lista de productos estacionales (Decreto Nº 4.851, del 19 de agosto de 1966).
Remisión de mercaderías desde puertos del interior al de esta capital, con destino al extranjero. Se podrán documentar el correspondiente permiso de Embarque en las aduanas locales (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 61, del 18 de marzo de 1966).
Retención a las exportaciones de maíz, cueros ovinos y lanas. Nuevo tipo de cambio (Decreto Nº 637, del 9 de agosto de 1966).
Retención a las exportaciones de maíz y trigo. Nuevo tipo de cambio (Decreto Nº 3.972, del 28 de mayo de 1966).
Retorno de mercaderías beneficiadas con reintegro impositivo (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 537, del 31 de octubre de 1966).
Se eliminan retenciones para carnes, menudencias y lenguas vacunas (Decreto Nº 3.193, del 7 de noviembre de 1966).
Se deja sin efecto Resolución Nº 151/63. Carne vacuna picada congelada (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 678, del 16 de diciembre de 1966).
Se introducen modificaciones en las listas anexas al Decreto Nº 46/65 (Decreto Nº 3.060, del 29 de abril de 1966).
Se introducen modificaciones en las listas anexas al Decreto Nº 46/65. (Decreto Nº 643, del 28 de enero de 1966).
Trigo. Exímese de la retención del 5% (Decreto Nº 2.906, del 24 de octubre de 1966).
Valores índices para diversos productos (Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 1.828, del 29 de agosto de 1966).
Valores índice para diversos productos (Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 1.218, del 11 de marzo de 1966).
Valores índice para cueros vacunos, salados, secos, pickelados y descarnes (Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 1.223, del 18 de marzo de 1966).
Valores índice para cereales, oleaginosos y sus subproductos. Declaración sobre pellets de subproductos oleaginosos (Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 1.385, del 27 de abril de 1966).

Franquicias:

Inmigración de colonos procedentes de Corea del Sur (Decreto Nº 1.406, del 1º de marzo de 1966).
Petróleo y Subproductos. Condicionado a la presentación del Certificado de necesidad (Resolución conjunta Nº 52 del 14 de setiembre de 1966).
Petróleo y sus derivados. Condicionada a la presentación del Certificado de necesidad (Resolución conjunta Nº 66, del 26 de setiembre de 1966).

Horario Portuario:

Operaciones aduaneras en jurisdicción de las aduanas y receptorías marítimas y fluviales (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 579, del 14 de noviembre de 1966).

Importación:

Aceros de aleación (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 284, del 26 de julio de 1966).
Aceros especiales. Normas para su despacho (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 711, del 21 de setiembre de 1966).
Aclaración sobre aceros de aleación (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 173, del 20 de mayo de 1966).
A granel de elementos componentes de electrónica. Prohíbese (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 566, del 10 de noviembre de 1966).
Almacenaje de mercaderías. Normas. Régimen coordinador de las funciones Aduaneras y Portuarias (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 122, del 19 de abril de 1966).
Automotores. Régimen para la importación. Zona franca del Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud (Ley Nº 17.029, del 23 de noviembre de 1966).
Automotores. Exímese del recargo los con destino a lisiados (Decreto Nº 3.408, del 12 de mayo de 1966).

Autorízase hasta un mil toneladas de amoníaco anhidro (Decreto Nº 4.016, del 30 de mayo de 1966).

Autorízase la introducción de reproductores bovinos (Decreto Nº 3.572, del 21 de noviembre de 1966).

Caucho. Derógase Decreto Nº 4.534/66 (Decreto Nº 3.777, del 28 de noviembre de 1966).

Caucho. Modifícase recargos (Decreto Nº 4.534, del 14 de junio de 1966).

Chapas de carbono al caliente (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 447, del 5 de octubre de 1966).

Comprobación de destino. Mercaderías importadas mediante el régimen de Promoción Industrial (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 405, del 22 de setiembre de 1966).

Despacho Aduanero. Normas (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 174, del 31 de mayo de 1966).

Despachos fraccionados. Máquinas. Normas (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 129, del 28 de abril de 1966).

Dodocilbenceno. Tolerancia por merma (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 415, del 23 de setiembre de 1966).

Exímese del pago de recargos a unidades de chasis para microómnibus (Decreto Nº 4.620, del 21 de junio de 1966).

Fíjase tipo de cambio para el despacho a plaza de equipajes y encomiendas particulares (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 303, del 11 de agosto de 1966).

Fraccionamiento de mercaderías con unificación de aforo (Decreto Nº 54, del 5 de enero de 1966).

Franquicias. Maquinarias para plantas siderúrgicas (Decreto Nº 843, del 7 de febrero de 1966).

Franquicias para materiales, actividad aeronáutica (Decreto Nº 1.071, del 15 de febrero de 1966).

Franquicias. Aparatos medidores de producción de alcohol (Decreto Nº 238, del 13 de enero de 1966).

Franquicias a Y.P.F. para materiales Destilería La Plata (Resolución conjunta del Ministerio de Economía y la Secretaría de Estado de Industria Nº 65, del 11 de marzo de 1966).

Franquicias. Fertilizantes (Decreto Nº 1.861, del 16 de marzo de 1966).

Franquicias. Máquinas de calcular (Decreto Nº 2.128, del 29 de marzo de 1966).

Franquicias. Semilla certificada de papa (Ley 16.947, del 6 de setiembre de 1966).

Libros y revistas (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 15, del 21 de febrero de 1966).

Mercaderías perecederas (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 111, del 12 de abril de 1966).

Mercaderías en mala condición (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 233, del 29 de junio de 1966).

Mercaderías sujetas a comprobación de destino (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 176, del 5 de mayo de 1966).

Transportes de Buenos Aires. Exímese del pago de derechos y recargos a los bienes, en cumplimiento Decreto Nº 1.347/62 (Decreto Nº 1.249, del 30 de agosto de 1966).

Tratamiento que corresponde aplicar a "Volquete KWIK-MIX, modelo R-18 (moto Bug)" (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 6, del 20 de enero de 1966).

Nari. Se introducen ajustes y modificaciones (Decreto Nº 2.735, del 7 de octubre de 1966).

Nari. Modificaciones (Decreto Nº 2.081, del 25 de marzo de 1966).

Nomenclatura. Lámparas y tubos de descarga. Modifícase un recargo (Decreto Nº 3.357, del 10 de mayo de 1966).

Normas. Elementos componentes de electrónica (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 640, del 30 de noviembre de 1966).

Papel para diario con fallas de fabricación (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 404, del 20 de setiembre de 1966).

Papel para diario. Normas para su despacho (Decreto Nº 3.553, del 16 de mayo de 1966).

Partes constitutivas de receptores de radio (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 649, del 1º de diciembre de 1966).

Posición arancelaria que corresponde a las chapas de hierro (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 171, del 27 de mayo de 1966).
Regímenes especiales existentes al 30/11/65. Aclárase Decreto 16.604/65 (Decreto N° 544, del 21 de enero de 1966).
Régimen de Promoción de la Industria Automotriz. Procedimiento (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 5, del 20 de enero de 1966). Se amplían las listas anexas a las Resoluciones 1.841 Adm. y 176/64 Gral. (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 604, del 14 de diciembre de 1966).
Servicios eléctricos del Gran Buenos Aires. Se dejan sin efecto dos Resoluciones (Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda N° 1.387, del 29 de abril de 1966).
Whisky de malta (Decreto N° 2.202, del 17 de marzo de 1966).
Yerba mate canchada (Decreto N° 4.446, del 10 de junio de 1966).
Yerba mate canchada. Se suspende temporariamente (Decreto N° 1.922, del 17 de marzo de 1966).

Ley de Aduana:

Estampillas de tipificación (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 418, del 26 de setiembre de 1966).
Prescripción de las acciones del Fisco a que se refiere el artículo 122, de la Ley (Ley N° 17.074, del 22 de diciembre de 1966)..

Ley General o Código:

Encomiéndase su redacción (Decreto N° 3.058, del 31 de octubre de 1966).

Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación:

Efectúanse ajustes (Decreto N° 694, del 12 de agosto de 1966).
Modifícanse (Decreto N° 3.389, del 14 de noviembre de 1966).

Ordenanzas de Aduana:

Operaciones previstas por el artículo 765 (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 14, del 1° de febrero de 1966).

Papel para diarios:

Normas para la importación con "marca de agua o filigranas" (Decreto N° 3.249, del 8 de noviembre de 1966).

Puertos Nacionales:

Creación de la autoridad portuaria única (Ley N° 16.971, del 7 de octubre de 1966).
Habilitación permanente de las instalaciones (Ley N° 16.972, del 7 de octubre de 1966).

Rancho:

Embarque de cabos de manila. Normas (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 713, del 22 de diciembre de 1966).

Régimen de Identificación:

Exceptúase a "Cordel de Nylon" (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 112, del 15 de abril de 1966).

Servicios Extraordinarios:

Dependencias Aduaneras afectadas a operaciones portuarias. Horario (Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas N° 621, del 25 de noviembre de 1966).

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA NACION

Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades:

Modificase inciso d) artículo 12, Decreto N° 8.566/61 (Decreto N° 723, del 31 de enero de 1966).

Operadores auxiliares e instructores de medio tiempo de oficina pública y Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Decreto N° 2.517, del 13 de abril de 1966).

Personal auxiliar de servicios de carácter sanitario o asistencial. Aclárase artículo 1º, Decreto 12.557/55 (Decreto N° 191, del 12 de enero de 1966).

Escalafón:

Aumento de remuneraciones. Personal Civil de la Administración Central y Organismos Descentralizados (Decreto N° 1.518, del 7 de setiembre de 1966).

Exceptúanse de las mejoras Decreto N° 9.530/58, las limitaciones emergentes del artículo 4º del Decreto número 4.941/64 (Decreto N° 2.200, del 22 de setiembre de 1966).

Personal designado al margen y contrataciones de servicios (artículo 10º, Decreto N° 9.530/58). Análisis de cada uno de los puestos de trabajo (Resolución del Ministerio de Economía N° 34, del 24 de agosto de 1966).

Retribuciones para los agentes comprendidos en el Escalafón para el Personal Civil, Grupos XIX y XX de la Clase D, omitidos en el Decreto N° 1.518/66 (Decreto N° 3.272, del 10 de noviembre de 1966).

Subsidio familiar. Agentes comprendidos en el Escalafón. Decreto número 9.530/58 (Decreto N° 1.881, del 20 de setiembre de 1966).

Subsidio familiar. Incluyendo en los alcances del Decreto N° 1.881/66, personal comprendido en el Presupuesto General de la Nación, Poder Judicial y Poder Legislativo (Decreto N° 4.247, del 12 de diciembre de 1966).

Organización y Métodos

Autorízase a contratar servicios especiales de instructores, para la realización de cursos y seminarios (Decreto N° 1.585, del 4 de marzo de 1966).

Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos:

Agentes Contratados. Régimen (Decreto N° 347, del 19 de enero de 1966).

Agentes que desearon incorporarse a la actividad privada. Decreto número 9.718/59 (Decreto N° 3.718, del 20 de mayo de 1966).

Agrégase al artículo 2º del Régimen. Decreto N° 8.567/61. Una cláusula. Personal transitorio (Decreto N° 2.018, del 23 de marzo de 1966).

Encuesta tendiente a compilar los distintos regímenes de licencias (Resolución del Ministerio de Economía y Trabajo N° 117, del 25 de noviembre de 1966).

Licencias correspondientes al año 1966. Autorízase con carácter de excepción, acordarlas en el transcurso del año 1967 (Decreto N° 4.602, del 22 de diciembre de 1966).

Personal Contratado. Sustitúyese Art. 2º del Decreto N° 347/66 (Decreto N° 1.830, del 16 de setiembre de 1966).

Régimen Salarial:

Encuesta tendiente a precisar distintas curvas de remuneraciones vigentes Resolución del Ministerio de Economía N° 33, del 24 de agosto de 1966).

Grupo de Trabajo Coordinador. Aclárase los artículos 1º y 4º del Decreto N° 11.828/65 (Decreto N° 2.375, del 4 de abril de 1966).

IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS

Arancel Consular:

Y.P.F. exportaciones temporales de petróleo de la Provincia de Santa Cruz por Chile (Decreto N° 2.332, del 26 de setiembre de 1966).

Certificados de Cancelación de Deudas:

Año 1965. Decretos números 1.723 y 8.960/65 (Decreto N° 4.694, del 23 de junio de 1966).

Año 1965. Prorrógase el plazo para su utilización (Decreto N° 192, del 12 de enero de 1966).

Año 1966. Su emisión (Decreto N° 1.806, del 15 de setiembre de 1966).
Nuevo plazo para su utilización (Decreto N° 3.842, del 26 de mayo de 1966).

Nuevo plazo para su utilización (Decreto N° 3.637, del 23 de noviembre de 1966).

Cinematografía:

Se introducen modificaciones a las normas legales (Ley N° 16.955, del 23 de setiembre de 1966).

Combustibles:

Líquidos derivados del petróleo. Declaración Jurada (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.068, del 1° de febrero de 1966).

Líquidos derivados del petróleo. Declaración Jurada (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.090, del 6 de octubre de 1966).

Líquidos. Precios de Venta (Decreto N° 21, del 5 de enero de 1966).

Líquidos. Precio de Venta (Decreto N° 1.850, del 19 de setiembre de 1966).

Compra y Transferencia de Automotores:

Determinación del peso del vehículo (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.065, del 10 de enero de 1966).

Gravamen adicional. Prorrógase su vigencia (Ley N° 17.005, del 31 de octubre de 1966).

Convenio para evitar la doble imposición:

Se aprueba el firmado en Tokio (Ley N° 17.035, del 28 de noviembre de 1966).

Coparticipación Federal:

Prorrógase el plazo que fija la Ley 16.878 (Ley N° 17.038, del 28 de noviembre de 1966).

Derecho de Inspección de Sociedades Anónimas:

Derógase el Art. 2°, Resolución General N° 772 (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.099, del 16 de diciembre de 1966).

Dirección General Impositiva:

Auditoría General. Autorización para recibir órdenes de allanamiento. (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.066, del 12 de enero de 1966).

Designación de Director (Decreto N° 1.805, del 15 de setiembre de 1966).

Designación de Director Secretario (Decreto N° 2.280, del 26 de setiembre de 1966).

Habilitación de nuevos Bancos para la percepción de gravámenes (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.091, del 14 de octubre de 1966).

Pagos mediante depósitos de cheques de gravámenes cuya recaudación está a su cargo (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.076, del 4 de mayo de 1966).

Personal. Estabilidad. Suspéndese por el término de 180 días la vigencia del Art. 11, Decreto-Ley N° 6.666/57 (Ley N° 16.946, del 14 de setiembre de 1966).

Espectáculos Cinematográficos:

Declaraciones Juradas. Normas. Precio básico entrada a espectáculos cinematográficos y derecho de exhibición de películas extranjeras de largo metraje (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.082, del 11 de julio de 1966).

Impuesto sobre el precio básico de cada localidad o entrada (Decreto N° 1.867, del 16 de marzo de 1966).

Exención de Gravámenes:

Bonos Externos de la República Argentina - 5 % - 1966 - 2ª Serie (Decreto N° 449, del 29 de julio de 1966).

Exportación a Italia de productos cárneos. Ayuda y asistencia con motivo de inundaciones (Decreto N° 4.404, del 16 de diciembre de 1966).

Exportación a la República de Turquía de diversas mercaderías donadas (Decreto N° 3.400, del 14 de noviembre de 1966).

Exportaciones de la Junta Nacional de Carnes con destino a las víctimas del sismo de la República de Turquía (Decreto N° 1.833, del 16 de setiembre de 1966).

Importaciones efectuadas por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación (Ley N° 16.965, del 30 de setiembre de 1966).

Facilidades sobre Deudas Impositivas:

Explotación de ingenios azucareros (Decreto N° 4.569, del 19 de junio de 1966).

Feriado Bancario:

Prórroga de los vencimientos operados los días 28 y 29 de junio de 1966 (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.084, del 19 de junio de 1966).

Franquicias:

Complejo El Chocón-Cerros Colorados (Ley N° 16.882, del 19 de mayo de 1966).

Ingenio azucareros. Prórrogas Especiales (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.083, del 12 de julio de 1966).

Supermercados. Fomento de comercialización masiva de productos de primera necesidad (Ley N° 17.024, del 21 de noviembre de 1966).

Gravamen de Emergencia Automotores:

Créase (Ley N° 16.957, del 26 de setiembre de 1966).

Importados al amparo de regímenes especiales o introducidos a la zona franca de Tierra del Fuego (Ley N° 17.030, del 23 de noviembre de 1966).

Ley N° 16.957, aplicable a los de carga útil hasta mil kilogramos (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.089, del 6 de octubre de 1966).

Ley 16.957, imposibilidad de pago ante el feriado bancario (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.102, del 30 de diciembre de 1966).

Ley 16.957, normas de aplicación. Introducción transitoria (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.096, del 29 de noviembre de 1966).

Ley 16.957. Pago en efectivo o con cheque (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.098, del 16 de diciembre de 1966).

Internos:

Adquisición de medidores de producción de alcohol por los responsables. Normas (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.078, del 19 de mayo de 1966).

Aeronauta, otros combustibles empleados en aviación y aceites lubricantes para uso de aeronaves (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.064, del 10 de enero de 1966).

Aeronafta, otros combustibles empleados en aviación y aceites lubricantes para uso de aeronaves (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.071, del 18 de marzo de 1966).
Aeronafta, otros combustibles empleados en aviación y aceites lubricantes para uso de aeronaves (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.092, del 14 de octubre de 1966).
Alcoholes. Normas complementarias del impuesto (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.080, del 24 de junio de 1966).
Bebidas alcohólicas. Whisky de malta importado. Verificación de su inversión (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.093, del 18 de octubre de 1966).
Bebidas alcohólicas. Whisky de malta. Fijanse normas para su elaboración (Decreto N° 2.202, del 30 de marzo de 1966).
Bebidas gasificadas, refrescos, jarabes, etc. Se modifica Resolución (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.079, del 3 de junio de 1966).
Cigarrillos. Modificación del régimen. Normas complementarias (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.075, del 22 de abril de 1966).
Cigarrillos. Prorrógase la reducción de tasa (Decreto N° 4.822, del 28 de diciembre de 1966).
Cigarrillos. Redúcese el impuesto (Decreto N° 2.741, del 19 de abril de 1966).
Cigarrillos. Valores fiscales (Decreto N° 4.394 del 16 de diciembre de 1966).
Cubiertas. Se establecen nuevas tasas (Decreto N° 263, del 17 de enero de 1966).
Cubiertas. Se establecen nuevas tasas (Decreto N° 1.012, del 24 de agosto de 1966).
Cubiertas. Sistema de identificación (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.070, del 11 de marzo de 1966).
Vinos. Fijase una sobretasa por litro expedido al consumo (Decreto N° 971, del 11 de febrero de 1966).

Internos y Varios:

Combustibles y aceites lubricantes. Centralización en la Delegación Regional N° 5 (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.072, del 18 de marzo de 1966).

Ley Nacional de Abastecimiento:

Derógase (Ley N° 17.017, del 18 de noviembre de 1966).

Moratoria Impositiva:

Ley 16.932 modificada por Ley N° 16.963. Resolución General 1.085, su actualización (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.088, del 5 de octubre de 1966).

Ley 16.932. Pago con cheques (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.095, del 18 de noviembre de 1966).

Ley 16.932. Pago de impuestos y condonación de sanciones (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.085, del 14 de setiembre de 1966).

Ley 16.932. Resolución General 1.085. Nuevo plazo para presentar el formulario N° 7.618 (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.094, del 2 de noviembre de 1966).

Moratoria y Condonación de Sanciones:

Modificación de la Ley N° 16.932 (Ley N° 16.963, del 26 de setiembre de 1966).

Responsables por cuenta propia o ajena (Ley N° 16.932, del 24 de agosto de 1966).

Promoción Industrial:

Normas complementarias del Decreto N° 3.113/64. Franquicias impositivas (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.086, del 28 de setiembre de 1966).

Réditos:

- Admítase la deducción sin prueba de un por ciento en concepto de "viáticos y gastos de representación". Retribuciones por trabajo personal (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.069, del 17 de febrero de 1966).
- Decreto N° 1.530/66. Deducción por inversiones en las explotaciones agrícola ganaderas (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.097, del 14 de diciembre de 1966).
- Decreto N° 2.800/65. Decláranse comprendidos en sus beneficios, a los contribuyentes que posean fuentes de réditos en las provincias de Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires (Decreto N° 2.920, del 27 de abril de 1966).
- Decreto N° 2.920/66. Contribuyentes que posean fuentes de réditos en la zona del litoral argentino (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.077, del 6 de mayo de 1966).
- Derechos amparados por la Ley N° 11.723. Retención en la fuente (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.067, del 12 de enero de 1966).
- Explotaciones agrícola-ganaderas. Deducciones por incremento de la capacidad productiva (Decreto N° 1.530, del 7 de setiembre de 1966).
- Reintegro de impuesto por exportaciones no tradicionales de productos manufacturados. Su gravabilidad (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.081, del 1° de julio de 1966).

Réditos - Ganancias Eventuales:

- Arrendamientos y Aparcerías Rurales (Ley N° 16.883, del 9 de junio de 1966).

Transmisión Gratuita de Bienes:

- Bien de familia. Modificación de topes máximos de valuación de los inmuebles (Decreto N° 2.528, del 5 de octubre de 1966).

Ventas:

- Aceite hidrogenado. Tratamiento impositivo (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.087, del 3 de octubre de 1966).
- Actualízase y modifícase el Decreto Reglamentario de la Ley N° 12.143 (Decreto N° 384, del 28 de julio de 1966).
- Anticipos (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.101, del 26 de diciembre de 1966).
- Centro de Rehabilitación del enfermo de Lepra. Franquicias para la importación de instrumental y equipo médico (Decreto N° 2.718, del 5 de octubre de 1966).
- Exclúyese del gravamen a las operaciones de ventas al exterior de lanas y de cueros ovinos que reúnan determinados requisitos (Decreto N° 4.612, del 21 de junio de 1966).
- Exportación de ganado vacuno en pie destinado al Paraguay. Exceptúase del pago de la retención del 12 % (Decreto N° 3.458, del 13 de mayo de 1966).
- Exportación de lanas (sucias, lavadas, de cueros ovinos, carbonizadas y/o cardadas y de cueros ovinos secos). Fijase en el 5 % la tasa del impuesto (Decreto N° 4.077, del 31 de mayo de 1966).
- Exportación de lanas y cueros ovinos secos. Prorrógase la tasa reducida del 5 % y elimínense las retenciones (Decreto N° 2.423, del 30 de setiembre de 1966).
- Exportación de maíz y trigo. Retenciones del Decreto N° 3.972/66. Aclaración (Decreto N° 1.926, del 20 de setiembre de 1966).
- Fabricación de carrocerías sobre chasis de terceros (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.013, del 25 de marzo de 1966).
- Modificación del régimen para el ingreso del impuesto (Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.100, del 26 de diciembre de 1966).
- Otórganse franquicias para la importación de productos destinados a la exposición industrial sueca a realizarse en Buenos Aires (Decreto N° 2.308, del 26 de setiembre de 1966).
- Pagos a cuenta en concepto del impuesto en operaciones de importación

(Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1.074, del 29 de marzo de 1966).

Reglamentase la Ley N° 16.879 (Decreto N° 403, del 20 de enero de 1966).
Texto ordenado en 1966, de la Ley N° 12.143 (Decreto N° 1.061, del 14 de febrero de 1966).

Valores mobiliarios. Reducción de la tasa al 0,25 % (Ley N° 17.054, del 5 de diciembre de 1966).

INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

Asistencia Técnica y Financiera Externa:

Se autoriza al señor Director, para trasladarse a Brasil y Estados Unidos de Norteamérica, a fin de promover la asistencia técnica y financiera de los mismos (Decreto N° 2.433, del 11 de abril de 1966).

Programa de Cooperación Técnica:

Se aprueba acuerdo suscripto (Decreto N° 3.712, del 20 de mayo de 1966).

LEY DE CONTABILIDAD

Deudores del Fisco:

Decláranse de aplicación las disposiciones del artículo 22 y su reglamentación de la Ley de Contabilidad. (Decreto-Ley N° 23.354/56) (Decreto N° 2.848, del 18 de octubre de 1966).

Decláranse incobrables las cuentas que se refieren al período comprendido entre los años 1891 y 1932 y 1933 y 1944, inclusive (Decreto N° 1.067, del 14 de febrero de 1966).

Normas de Procedimiento:

Se aprueban para esta Secretaría (Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda N° 10.014, del 14 de abril de 1966).

Sistema de Contabilidad Integral de la Nación:

Apruébase (Decreto N° 1.181, del 18 de febrero de 1966).

OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO

Contaduría General de la Nación:

Se la faculta para practicar la auditoría de balances y cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias. Entidades descentralizadas y Empresas del Estado (Decreto N° 2.613, del 14 de abril de 1966).

PENSIONES A LA VEJEZ

Normas para su Otorgamiento:

Apruébase cuerpo de disposiciones (Decreto N° 3.549, del 16 de mayo de 1966).

**NOMINA DE MINISTROS,
SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS
DE HACIENDA**

**NOMINA DE LOS MINISTROS TITULARES Y SECRETARIOS
DE HACIENDA DE LA NACION Y PERIODOS DE ACTUACION**

NOMBRE	Fecha de nombramiento	Fecha en que cesó
Mariano Fraguero	6/3/854	27/10/854
Juan del Campillo	27/10/854	28/5/856
Agustín Justo de la Vega	1/10/856	22/7/857
Juan Bautista Alberdi (1)	5/3/860	—
Norberto de la Riestra	11/8/860	31/1/861
Dalmacio Vélez Sársfield	13/10/862	23/9/863
Lucas González	29/2/864	25/1/868
José Benjamín Gorostiaga	12/10/868	13/10/870
Luis L. Domínguez	13/10/870	21/2/874
Santiago S. Cortínez	12/10/874	14/7/875
Lucas González	2/8/875	20/5/876
Norberto de la Riestra	20/5/876	26/8/876
Victorino de la Plaza	31/8/876	7/5/880
Santiago S. Cortínez	7/5/880	12/10/880
Juan José Romero	12/10/880	24/8/883
Victorino de la Plaza	25/10/883	9/3/885
Wenceslao Pacheco	9/3/885	28/2/889
Rufino Varela	28/2/889	24/8/889
Wenceslao Pacheco	27/8/889	14/4/890
Francisco Uriburu	18/4/890	9/6/890
Juan A. García	7/6/890	4/8/890
Vicente Fidel López	7/8/890	17/3/892
Juan José Romero	12/10/892	7/6/893
Marco Avellaneda	7/6/893	5/7/893
Mariano Demaría	5/7/893	12/8/893
José A. Terry	12/8/893	17/1/895
Juan José Romero	23/1/895	24/12/896
Wenceslao Escalante	21/1/897	12/10/898
José María Rosa	12/10/898	2/5/900
Enrique Berduc	2/5/900	5/7/901
Marco Avellaneda	11/7/901	5/4/904
José A. Terry	12/10/904	15/3/906
Norberto Piñero	15/3/906	21/9/906
Eleodoro Lobos	21/9/906	20/9/907
Manuel M. de Iriondo	20/9/907	1/10/910
José María Rosa	12/10/910	2/8/912
Enrique S. Pérez	5/8/912	28/3/913
Norberto Piñero	1/4/913	16/7/913
Lorenzo Anadón	21/7/913	16/2/914
Enrique Carbó	16/2/914	16/8/915
Francisco J. Oliver	20/8/915	12/10/916
Domingo E. Salaberry	12/10/916	12/10/922
Rafael Herrera Vegas	12/10/922	8/10/923
Victor M. Molina	10/10/923	12/10/928
Enrique Pérez Colman	12/10/928	6/9/930
Enrique S. Pérez	7/9/930	16/4/931
Enrique Uriburu	17/4/931	20/2/932
Alberto Hueyo	20/2/932	19/7/933
Federico Pinedo	24/8/933	30/12/935
Roberto M. Ortiz	31/12/935	22/6/937
Carlos Alberto Acevedo	22/6/937	20/2/938
Pedro Groppo	20/2/938	2/9/940
Federico Pinedo	2/9/940	15/1/941
Carlos Alberto Acevedo	13/3/941	4/6/943
Jorge A. Santamarina	7/6/943	14/10/943
César Ameghino	15/10/943	7/5/945
Ceferino Alonso Irigoyen	7/5/945	23/8/945
Armando Gerardo Antille	23/8/945	13/10/945
Amaro Avalos	20/10/945	4/6/946
Ramón Antonio Cereijo	4/6/946	4/6/952
Pedro J. Bonnani	4/6/952	16/9/955

**NOMINA DE LOS MINISTROS TITULARES Y SECRETARIOS
DE HACIENDA DE LA NACION Y PERIODOS DE ACTUACION**

(Conclusión)

NOMBRE	Fecha de nombramiento	Fecha en que cesó
Eugenio José Folcini	24/9/955	14/11/955
Eugenio Alberto Blancó	14/11/955	25/1/957
Roberto Verrier	26/1/957	26/3/957
Adalbert Krieger Vasena	26/3/957	30/4/958
Emilio Donato del Carril	1/5/958	13/6/958
Ricardo Lumi (2)	18/6/958	23/6/959
Guillermo Walter Klein	13/7/959	30/12/960
Ramón Cecilio Lequerica	30/12/960	26/4/961
Jorge Whebe	26/4/961	9/4/962
Guillermo Walter Klein	9/4/962	30/4/962
Rafael Rodolfo Ayala	30/4/962	10/12/962
Horacio García Belsunce	10/12/962	25/3/963
Ramón Cecilio Lequerica	26/3/963	15/5/963
Eduardo Benito Marcial Tiscornia	21/5/963	11/10/963
Carlos Alberto García Tudero	14/10/963	28/6/966
Francisco R. Aguilar	30/6/966	

(1) No se hizo cargo.

(2) En virtud de las disposiciones de la Ley Nº 14.439 de fecha 11-6-1958 "Ley Orgánica de los Ministerios" el MINISTERIO DE HACIENDA pasó a ser SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA.

**NOMINA DE LOS SUBSECRETARIOS EN EL DEPARTAMENTO
DE HACIENDA Y PERIODOS DE ACTUACION**

NOMBRE	Fecha de nombramiento	Fecha en que cesó
Eusebio Ocampo	23/12/859	6/3/860
Antonio Zarco (1)	7/3/860	9/8/860
Teófilo García	17/9/860	12/10/862
Palemón Huergo	16/10/862	24/4/865
Luis Beláustegui	24/4/865	1/5/867
Manuel Zavaleta	1/5/867	7/8/867
Enrique Martínez (1)	9/8/867	21/10/867
Santiago Cortínez	22/10/867	30/4/870
Carlos Pellegrini	30/4/870	26/9/872
Luis E. Vernet	26/9/872	12/10/874
Régulo Martínez	13/10/874	6/7/875
Rodolfo Mones Cazón	6/7/875	7/10/879
Emilio Civit	7/10/879	27/4/882
Emilio Hansen	17/3/883	28/2/889
Ramón A. de Toledo	1/3/889	14/1/890
Emilio Hansen	14/1/890	7/6/892
Alberto B. Martínez	7/6/892	8/2/897
Juan M. Amenábar	8/2/897	18/1/898
Federico Ibarguren (3)	18/1/898	12/8/898
Juan M. Amenábar (3)	18/1/898	10/10/898
Alberto B. Martínez	13/10/898	21/10/901
Antonio Dellepiane	21/10/901	10/10/904
Clodoveo Miranda Naón	13/10/904	27/3/907
Mario Sáenz	27/3/907	6/12/907
Juan de la Cruz Puig	6/12/907	12/10/910
Alberto B. Martínez	12/10/910	17/9/912
Federico Agustín Pinedo	17/9/912	25/9/916
Carlos F. Soares	17/12/919	9/10/923
Salvador Oría	10/10/919	27/1/925
Carlos Monteverde	1/8/926	8/10/928
Raúl Prebisch	9/9/930	15/5/931
Raúl Prebisch (4)	15/5/931	21/3/932
Pedro Mainero (2)	15/5/931	22/2/932
Juan Bayetto (2)	15/3/932	2/7/932
Carlos Alberto Acevedo (4)	28/3/932	28/4/933
Luis Antonio Folle (2)	5/7/932	1/3/933
Pedro A. Dhers (4)	4/5/933	25/8/933
Eduardo Ocantos Acosta	26/8/933	17/6/937
César Sáenz (1)	25/6/937	19/2/938
Oscar del Pardo	17/6/938	3/9/940
Eduardo Ocantos Acosta	3/9/940	6/3/941
Ceferino Alonso Irigoyen	18/3/941	2/12/942
Ernesto Malaccorto	4/12/942	18/10/943
Juan Carlos Solá	18/10/943	19/9/944
Carlos Macchi Zubiaurre	19/9/944	4/5/945
Eduardo Carbajales	11/5/945	24/8/945
Máximo San Emeterio	22/10/945	4/6/946
Carlos Bogliolo	7/6/946	11/6/952

**NOMINA DE LOS SUBSECRETARIOS EN EL DEPARTAMENTO
DE HACIENDA Y PERIODOS DE ACTUACION**

(Conclusión)

NOMBRE	Fecha de nombramiento	Fecha en que cesó
Francisco Cholvis	11/6/952	2/8/955
Ricardo Lumi	2/8/955	13/10/955
Julio Broide	13/10/955	10/1/957
Félix Gilberto Elizalde	10/1/957	25/1/957
César Augusto Deymonaz	31/1/957	26/3/957
Francisco Rodolfo Aguilar ⁽⁵⁾	28/3/957	30/4/958
Angel Alberto Solá ⁽⁶⁾	6/8/957	30/4/958
Rafael Rodolfo Ayala	23/6/958	8/3/962
José María Cascales	8/3/962	11/4/962
Cayetano Antonio Licciardo	11/4/962	14/10/963
Juan Carlos Delconte	14/10/963	28/6/966
Osvaldo Juan Tovo	8/11/966	

- (1) Interino.
- (2) Subsecretario administrativo.
- (3) Subsecretario financiero e Inspector General Interino.
- (4) Subsecretario financiero.
- (5) Subsecretario de Hacienda.
- (6) Subsecretario de Finanzas.

INDICE

I N D I C E.

	Pág.
NOTA DE ELEVACION	5
INFORME FINANCIERO	7
CAPITULO I - RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO FINANCIERO 1966	9
1. Resultado del Ejercicio. 2. Gastos Totales.	
CAPITULO II - GASTOS A CUBRIR CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES	17
1. Créditos de Presupuesto. 2. Gastos de Presupuesto General. 3. Economía de Inversión.	
CAPITULO III - GASTOS A CUBRIR CON RECURSOS INDEPENDIENTES DE RENTAS GENERALES	27
I - Inversiones patrimoniales que se atienden con Recursos Independientes de Rentas Generales	29
1. Inversiones a cubrir con recursos provenientes del uso del crédito.	
2. Inversiones a cubrir con recursos específicos.	
II - Cuentas Especiales	41
CAPITULO IV - RECURSOS DE RENTAS GENERALES	47
Recursos percibidos por la Nación durante el Ejercicio 1966	49
Rentas Brutas —con afectación a Rentas Generales—, percibidas por la Nación	57
Rentas Brutas —con afectación especial—, percibidas por la Nación	58
Recaudación de Rentas Generales	59
Impuesto a los Réditos - Impuesto de Emergencia 1962/66 - Impuesto a las Ganancias Eventuales - Impuesto a los Beneficios Extraordinarios - Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes - Impuesto Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes - Impuesto a la Revaluación de Activos - Impuesto al Incremento Patrimonial no Justificado - Impuesto a la Producción Agropecuaria - Impuestos Internos Unificados - Impuesto Adicional a la Nafta - Impuesto Adicional a los Aceites Lubricantes - Impuesto a las Ventas - Impuesto a la Venta, Cambio o Permuta de Valores Mobiliarios - Impuesto Adicional a la Compra y Transferencia de Automotores - Impuestos Aduaneros y Tasas Portuarias - Recargos sobre la Importación y Retenciones a la Exportación - Impuesto de Sellos - Impuesto a las Carreras - Impuesto a los Combustibles - Participaciones Diversas - Producido de la Lotería de Beneficencia Nacional - Rentas de Correos y Telecomunicaciones - Reintegro de la Deuda Pública - Contribución de Empresas del Estado - Impuesto al Parque Automotor - Rentas Diversas - Rentas Percibidas por la Nación en 1966 por cuenta de las Provincias, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y otros organismos.	
CAPITULO V - RESULTADO FINANCIERO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	77
I - Recursos	79
II - Gastos	84
1. Presupuesto de Gastos, Créditos y Erogaciones. 2. Inversiones Patrimoniales, Créditos y Erogaciones.	

	Pág.
III - Trabajos Públicos	116
IV - Jubilaciones, Pensiones y Otros Beneficios Análogos	119
V - Activo y Pasivo Financiero	121
CAPITULO VI - FONDO DE RESTABLECIMIENTO ECONOMICO NACIONAL	141
1. Producido del Fondo. 2. Egresos.	
CAPITULO VII - DEUDA PUBLICA	145
1. Deuda Pública total. 2. Movimiento de la Deuda Consolidada. 3. Movimiento de la Deuda Flotante. 4. Balance del Tesoro. 5. Disponibilidades y Movimiento de Títulos. 6. Aplicación del Producido de Títulos.	
CAPITULO VIII - PATRIMONIO DEL ESTADO	163
CAPITULO IX - CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS RECURSOS Y CLASIFICACION ECONOMICO-FUNCIONAL DE LOS GASTOS	167
D E P E N D E N C I A S	
CASA DE MONEDA DE LA NACION	187
I - Introducción	189
II - Labor Desarrollada	189
1. Análisis de la productividad. 2. Producción de papel moneda. 3. Producción de moneda metálica. 4. Impresiones valoradas. 5. Impresiones no valoradas. 6. Otras tareas: a) Impresión de cheques con nuevo diseño de seguridad; b) Nuevo sistema en el proceso fotomecánico; c) Tintas fugitivas y fluorescentes; d) Fichas de casino.	
COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS	193
I - Introducción	195
II - Labor Desarrollada	196
III - Obra Social	197
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	199
I - Introducción	201
II - Labor Desarrollada	201
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL	205
I - Introducción	207
II - Labor Desarrollada	207
a) Departamento de Acción Social. b) Asistencia Social. c) Turismo y Colonias. d) Relaciones Públicas. e) Instituto Médico quirúrgico. f) Labor futura.	
III - Reseña Estadística	211
DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y METODOS ..	217
I - Introducción	219
II - Labor Desarrollada	219
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA	221
I - Introducción	223
II - Labor Desarrollada	223
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO ..	225
I - Introducción	227

	Pág.
II - Labor Desarrollada	227
1. Licitaciones - Cuenta Stock - Ventas y Garantías. 2. Administración de Inmuebles Fiscales. 3. Estudios e Investigaciones Técnicas.	
III - Reseña Estadística	228
DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA NACION	233
I - Introducción	235
II - Labor Desarrollada	235
1. Transferencia y Redistribución del Personal. 2. Incompatibilidades. 3. Registro del Personal Civil. 4. Dirección de Cursos.	
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA	239
I - Introducción	241
II - Labor Desarrollada	242
1. Monto de lo recaudado. a) Impuesto a los réditos; b) Impuesto de emergencia; c) Impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes; d) Impuesto a las ganancias eventuales; e) Impuesto a las ventas; f) Impuestos internos - Rubro Tabacos; g) Adicional a los aceites lubricantes; h) Impuesto de sellos; i) Gravamen de emergencia a los automotores. 2. Fiscalización: a) Movimiento de inscriptos; b) Represión de infracciones; c) Gestión judicial para el cobro de deuda; d) Proceso mecanizado; e) Labor cumplida en materia de organización.	
III - Proyectos para el ejercicio 1967	246
IV - Reseña Estadística	248
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS	295
I - Introducción	297
II - Labor Desarrollada	297
1. Recaudación. 2. Draw Back y reintegros impositivos. 3. Zona Franca. 4. Tráfico fronterizo. 5. Gravámenes dispensados. 6. Cómputos y automatización administrativa.	
III - Reseña Estadística	300
DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	309
I - Introducción	311
II - Labor Desarrollada	311
1. Series estadísticas de carácter permanente. a) Comercio exterior; b) Comercio interior; c) Estadísticas sociales; d) Estadística industrial; e) Edificación; f) Estadísticas vitales; g) Estadísticas varias. 2. Tareas censales: a) Censo nacional de la vivienda; b) Censo de población; c) Censo de comercio; d) Censo de industrias; e) Censo de construcciones; f) Censo de minería; g) Censo agropecuario 1967. 3. Publicaciones. 4. Ley de estadística.	
DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA	317
I - Introducción	319
II - Labor Desarrollada	319
Asesoramiento; Contralor analítico, bromatológico, farmacológico y especial; Investigación; Departamento capital; Divisiones del interior.	
III - Reseña Estadística	322
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	323
I - Introducción	325

	Pág.
II - Labor Desarrollada	325
1. Artes plásticas. 2. Música. 3. Teatro. 4. Cine - Radio - TV. 5. Letras. 6. Expresiones Folklóricas. 7. Otorga- miento de becas. 8. Plan de difusión en el exterior.	
INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ..	329
I - Introducción	331
II - Labor Desarrollada	331
LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS	333
I - Introducción	335
II - Labor Desarrollada	335
1. Explotación Lotería: a) Emisión de billetes de lotería; b) Beneficios; c) Concesionarios. 2. Explotación salas de entretenimientos. 3. Acción cultural.	
III - Reseña Estadística	338
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	341
I - Introducción	343
II - Labor Desarrollada	343
1. Tareas técnicas.	
APENDICE	345
Actos del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Estado de Hacienda	347
Nómina de los Ministros Titulares y Secretarios de Hacienda de la Nación y períodos de actuación	359
Nómina de Subsecretarios y períodos de actuación	363

Impreso en la Casa de Moneda de la Nación

Este documento fue digitalizado por el
Centro de Documentación e Información
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015.

<http://cdi.mecon.gov.ar>